

13

Diana Marre / Joan Bestard

La adopción y el acogimiento

Presente y perspectivas



Estudis
d'Antropologia
Social i Cultural



UNIVERSITAT DE BARCELONA



LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO: PRESENTE Y PERSPECTIVAS

**Diana Marre
Joan Bestard
(eds.)**

2004

ESTUDIS D'ANTROPOLOGIA SOCIAL I CULTURAL, 13

Departament d'Antropologia Cultural
i Història d'Amèrica i d'Àfrica

Disseny de la coberta: Núria Ferrer

Primera edició: desembre 2004

© 2004 Diana Marre i Joan Bestard

© 2004 d'aquesta edició:

Departament d'Antropologia Cultural i Història d'Amèrica i Àfrica.

Universitat de Barcelona

Facultat de Geografia i Història

c/ Baldori Reixac s/n

08028 Barcelona

Producció: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona

ISBN: 978-84-9168-206-6

Administració de la Publicació:

PUBLICACIONS I EDICIONS DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Adolf Florensa s/n

Tel. 934 035 442; Fax 934 035 446

08028 Barcelona

www.publicacions.ub.es

Aquest document està subjecte a la llicència de Reconeixement-NoComercial-SenseObraDerivada de Creative Commons, el text de la qual està disponible a: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



SUMARIO

AGRADECIMIENTOS	7
PONENTES	9
SOBRE LA ADOPCIÓN Y OTRAS FORMAS DE CONSTITUIR FAMILIAS: A MODO DE INTRODUCCIÓN <i>Diana Marre y Joan Bestard</i>	17
EMISORES, RECEPTORES E INTERMEDIARIOS: LAS PARTES EN CONTACTO DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO	73
1. El Instituto Catalán de Acogimiento y Adopción <i>Rosa Bertrán i Pedrero</i>	75
2. El fenómeno social de las asociaciones de familias adoptantes <i>Roberto Pili</i>	83
3. Pautas de maternidad compartida entre grupos populares de Brasil <i>Claudia Fonseca</i>	91
4. Las ECAIs: un intermediario legal y transparente <i>Cristina Núñez Bruguera</i>	117
5. La importancia de las palabras: ¿adopción o donación de embriones? <i>Júlia Ribot Ballabriga</i>	129

LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO: PRESENTE Y PERSPECTIVAS	139
6. Evolución de la adopción internacional en Cataluña: reflexiones desde la demografía	141
<i>Inés Brancós Coll</i>	
7. Perspectivas y tendencias del acogimiento familiar en Cataluña	173
<i>Pere Amorós Martí y Núria Fuentes Peláez</i>	
8. ¿Quién soy, entonces? Perspectivas de los adoptados transnacionales sobre identidad y etnia	197
<i>Signe Howell</i>	
9. La Adopción internacional desde una perspectiva conceptual	223
<i>Núria Fuentes Peláez</i>	
10. Verdad y ficción en la adopción: El mito del origen	255
<i>José Ramón Ubieto</i>	
LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO: ¿NUEVAS FAMILIAS Y MATERNIDADES/PATERNIDADES?	263
11. Las asociaciones de familias adoptivas como apoyo y orientación en una nueva cultura de la adopción	265
<i>Puri Biniés Lanceta</i>	
12. Pluri-parentesco y familia de referencia	273
<i>Anne Cadoret</i>	
13. Reflexiones en torno a los procesos subjetivos en la adopción y las nuevas formas de familia	283
<i>Gemma Cánovas Sau</i>	
14. El cuerpo familiar: personas, cuerpos y semejanzas	293
<i>Joan Bestard y Diana Marre</i>	
15. Repensar la consanguinidad	313
<i>Carles Salazar i Carrasco</i>	
A MODO DE CONCLUSIONES	337
<i>Verena Stolcke</i>	

Agradecimientos

Queremos agradecer a los ponentes su excelente predisposición a participar de las Jornadas como así también a entregar sus comunicaciones dentro de los plazos propuestos y posibilitar así que, a escasos dos meses de realizadas las mismas, podamos publicar este libro.

Queremos agradecer también a las muchas personas, que no mencionaremos para mantener la confidencialidad, que aceptaron compartir con nosotros sus experiencias y nos hicieron partícipes de una parte importante de su vida familiar durante los últimos tres años, al tiempo que confiamos en seguir contando con su valiosa ayuda en el futuro. Sin ellos, estos trabajos no serían posibles.

No hubiésemos podido realizar las Jornadas sin la colaboración de todos los miembros del equipo de investigación: Carme Fitó, Carme Lopez Mathew, Mar Margall, Nadja Monet, Gemma Orobitg, Júlia Ribot y Carles Salazar a quienes damos las gracias.

Ponentes

Pere Amorós i Martí (pamoros@ub.edu) es doctor en Pedagogía. Profesor titular de Pedagogía de la Inadaptación Social en el Departamento de Métodos y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Barcelona. Es director del grupo de investigación GRISIJ desde el que se desarrollan diferentes proyectos relacionados con la protección a la infancia y la juventud en vías de exclusión social. Ha publicado numerosos libros y artículos relacionados con la intervención educativa, las medidas de acogimiento y la adopción. Es miembro del Grupo de Trabajo de Acogimiento Familiar y adopción del Consejo Sectorial de la Infancia de Cataluña y asesor en temas de protección de menores en diversas comunidades autónomas. Es representante internacional de la Association Internationale de Formation et Recherche en Education Familial (AIFREF)

Rosa Bertran i Pedrero (icaa.benestar@gencat.net) es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona (1980). Ha ejercido como abogado desde el año 1982 hasta el año 2004, en su propio despacho de abogados con sede en Badalona. Delegada del Colegio de Abogados de Barcelona en la Delegación de Badalona y miembro de la Junta del Colegio de Abogados de Barcelona desde 1990 hasta su incorporación como Directora del Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción. Miembro de la Comisión de Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Barcelona. Miembro de la Comisión redactora de la Ley de justicia gratuita de 1996. Profesora de la Escuela de Práctica Jurídica. Coordinadora de la ECAI “Amics del Nepal” (1998-2001). Coordinadora de la ECAI “Balbalika” (2001-2003). Directora del Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción, desde el año 2004.

Joan Bestard (bestard@ub.edu) es doctor en Antropología por la Universidad de Barcelona donde es profesor titular y, actualmente, director del Departamento de Antropología. Ha desarrollado un extenso trabajo de campo en las Islas Baleares. En la actualidad

está interesado en las implicaciones sociales de las nuevas tecnologías reproductivas y genéticas. Sus últimas publicaciones incluyen: 'Kinship and the new genetics. The changing meaning of biogenetic substance', *Social Anthropology* (2004), 12, 3, 1-11, *Parentesco y reproducción asistida: cuerpo, persona y relaciones* (como coautor) (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2004), *Parentesco y modernidad* (Barcelona: Paidós, 1998), 'Memòria i continuïtat: el parentiu com a forma d'identitat', *Quaderns* 15, 2000-2001. *Tras la biología* (Barcelona: Universitat de Barcelona, Departament d'Antropologia Cultural i Història d'Amèrica i Àfrica, Estudis d'Antropologia social i cultural, 2004).

Puri Biniés Lanceta (as.addif@suport.org) es periodista y madre adoptiva. Coordinadora de la Asociación ADDIF, directora entre 1997-2000 de la revista *Infancia y Adopción*, autora de los libros *Tú, nuestro sueño. Crónica de una adopción internacional* y *Donde habita el corazón. Todos somos niños, niños distintos*.

Inés Brancós Coll (ibrancos@ced.uab.es), es geógrafa y demógrafa. Ha estado investigando desde 1994 en el Centre d'Estudis Demogràfics en áreas como la adopción internacional, infancia y juventud, estructuras familiares y migraciones internacionales. En 1997 presentó la Memoria de Investigación de Tercer Ciclo *Les famílies sol·licitants d'adopció internacional a Catalunya, 1992-1995: una demanda emergent*. Otros artículos y trabajos publicados sobre el tema son: *Les adopcions internacionals: uns singulars moviments migratoris* (1998); *L'adopció internacional a Catalunya: un fenomen emergent* (1999); *Les adopcions internacionals: una forma atípica de constitució i/o d'ampliació del nucli familiar* (2002); *Informe sobre l'adopció a Catalunya* (2003); *Los niños y niñas adoptados: una inmigración especial. El caso de Cataluña* (2004). Actualmente está realizando su Tesis Doctoral titulada *La adopción internacional en Cataluña: un nuevo fenómeno demográfico?*

Anne Cadoret (cadoret@iresco.fr) es doctora en Antropología e investigadora en el laboratorio Groupe d'Analyse du Social et de la

Sociabilité (Grass) del Centre National de la Recherche Scientifique (Cnrs). Ha estudiado desde hace muchos años el parentesco y sus formas familiares en Francia, interesándose primero en el fenómeno del acogimiento familiar y actualmente en la cuestión de familias con padres y/o madres homosexuales. Ha publicado los libros *Parenté plurielle. Anthropologie du placement familial*. Paris: L'Harmattan, 1995 y *Des parents comme les autres. Homosexualité et Parenté*. Paris: Editions Odile Jacob, 2002, traducido al español como *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*, Barcelona: Editorial Gedisa, 2003 y diversos artículos y contribuciones en obras de investigación.

Gemma Cánovas Sau (www.gemmacanovassau.com) es Psicòloga Clínica-Psicoanalista. Colaboradora de ADDIF (Associació en Defensa del Dret de la Infància a la Família). Conductora de grupos de madres y/o padres pre y post adopción. Miembro de la Federación Catalana de Salud Mental. Vocal Secció de la Dona Col·legi Oficial de Psicòlegs Catalunya. Docente colaboradora de la Facultad Blanquerna-Ramón Llull. Integrante y coordinadora durante diez años del Grupo de Investigación de Psicoanálisis y Técnicas de Reproducción Asistida. Co-autora del Dossier sobre "Aspectos Emocionales de las Técnicas de Reproducción Asistida", publicado por el Colegio de Psicólogos de Catalunya. Autora y co-autora de libros de la Colección *Tu Hijo* (sección Psicología). Barcelona: Planeta-RBA y *El Larousse de la Mujer*.

Claudia Fonseca (claudiaf2@uol.com.br) es doctora en Antropología por la Université de Nanterre y profesora del Departamento de Antropología de la Universidad Federal de Río Grande do Sul, Brasil. Sus intereses de investigación incluyen la antropología jurídica, la organización familiar y las relaciones de género entre las grupos populares de Brasil, con especial énfasis en temas de derechos humanos y adopción internacional. Sus publicaciones recientes incluyen *Caminhos da Adoção* (São Paulo: Cortez, 2a edition, 2002) y *Família, Fofoca e Honra: Etnografia de Relações de Gênero e Violência Em Grupos Populares* (Porto Alegre:

Editora da UFRGS, 2000) así como varios artículos publicados en publicaciones periódicas como *Social Text*, *Cahiers du Genre*, *Law & Society Review*, *Law and Policy Journal*, *Anthropologie et Sociétés*, *Adoption and Fostering Journal*.

Núria Fuentes Peláez (nuriafuentes@ub.edu) es licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, máster en “Análisis y Conducción de Grupos”, ha realizado los cursos de doctorado en “Calidad educativa en un mundo plural” y ha obtenido la suficiencia investigadora. En el año 2000 inscribió su proyecto de tesis doctoral “Procesos socioeducativos en la adopción Internacional” actualmente en curso. Ha trabajado como educadora con infancia y jóvenes en riesgo. A partir de 1997 es miembro del grupo de investigación GRISIJ, desde donde ha participado directamente en proyectos de investigación y formación en el marco de la protección a la infancia. Ha publicado con otros autores diferentes libros y artículos relacionados con el acogimiento y la adopción. En la actualidad, es profesora Asociada de la Universidad de Barcelona, y colabora con otras universidades (UNED), instituciones educativas (Instituto de Educación de Barcelona) y con la Federación de Asociaciones para la Adopción.

Signe Howell (s.l.howell@sai.uio.no) es doctora en Antropología por la Universidad de Cambridge y Profesora de Antropología Social en la Universidad de Oslo. Desde 1998 ha estudiado la adopción transnacional en Noruega y como fenómeno global. Sus publicaciones sobre el tema incluyen "Self-conscious kinship: Some contested values in Norwegian transnational adoption" en S. Franklin & S. McKinnon (eds) *Relative Values: Reconfiguring Kinship Studies* Durham: Duke University Press, 2001, "Community beyond Place: Adoptive families in Norway" en V.Amit (ed) *Realizing Community: Concepts, social relationships and sentiments*. London: Routledge, 2002, "The diffusion of moral values in a global perspective" en T. Hylland Eriksen (ed.) *Transnational Flow of Concepts and Substances: Methodological issues*. London: Pluto Press, 2003. "Kinning: the creation of life

trajectories in transnational adoptive families." *Journal of the Royal Anthropological Institute* (incorporating Man) 2003, 9(3): 465.484. "The backpackers that come to stay: New challenges to Norwegian transnational adoptive families." en F. Bowie (ed) *Cross-cultural approaches to Adoption*. London: Routledge, 2004. Su libro *The Kinning of Foreigners: Transnational adoption in a global perspective* será publicado en 2005.

Diana Marre (marre@ub.edu) es doctora en Antropología por la Universidad de Barcelona donde trabaja como investigadora. En los últimos años se ha dedicado al estudio de la adopción e inmigración transnacional en España participando de proyectos de investigación y acción. Sus últimas publicaciones incluyen *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase* (como coeditora). Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2003; *Mujeres Argentinas. Las chinas. Representación, género, territorio y nación*. Universidad de Barcelona, 2003; "La inmigración hispanoamericana: relaciones, estereotipos y realidades" (como coautora) en Silvia Carrasco, ed., *Inmigración, contexto familiar y educación. Procesos y experiencias de la población marroquí, ecuatoriana, china y senegambiana*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació, 2004.

Cristina Núñez Bruguera (horacio6@telefonicanet.ub.edu) es miembro de la ECAI Adopta desde 1997, Psicóloga por la U.C. de Barcelona (1988), Psicoterapeuta por la Fundació Vidal i Barraquer, Universitat Ramon Llull (1997), Master en Psicología Social por la London School of Economics, University of London (1989).

Roberto Pili (correo@afac.net) (1962), nacido en Italia, vive en España desde 1992. Historiador, ha colaborado con el CSIC y el Institut d'Estudis Catalans en proyectos de investigación sobre la historia de la Corona de Aragón en los siglos XIV y XV. Padre adoptivo de Paloma Qin Ling y Violeta Han Ling. Coordinador de

AFAC (Asociación de Familias Adoptantes en China) y Vicepresidente de FADA (Federació d'Associacions per a l'Adopció).

Julia Ribot Ballabriga (jribot@ub.edu) es antropóloga social e investigadora contratada del proyecto europeo "Public Understanding of Genetics" de la Universidad de Barcelona. Sus intereses en investigación son el parentesco y la reproducción asistida, y las implicaciones socio-culturales de la biotecnología y la genética. Su publicación más reciente es *Parentesco y Reproducción Asistida: Cuerpo, Persona y Relaciones*, Universidad de Barcelona (2003) (como coautora).

Carles Salazar i Carrasco (csalazar@ub.edu) es doctor en Antropología por la Universidad de Cambridge y profesor de Antropología Social en la Universidad de Lleida. Ha desarrollado trabajo de campo en Irlanda y Cataluña. Su principal investigación se ha centrado en diferentes aspectos de la sociedad irlandesa y su cultura: la economía rural, la organización familiar y la historia de la moralidad sexual. También ha hecho investigación entre parejas infértiles de Barcelona. Sus últimas publicaciones incluyen el libro *A Sentimental Economy* (Oxford: Berghahn Books, 1996) y los siguientes artículos 'On blood and its alternatives. An Irish history' *Social Anthropology*, 7, 1999, 'Demographic growth and the "cultural factor" in Ireland. Rethinking the relationship between structure and event', *History and Anthropology*, 14, 3, 2003, 'Primordial obligations: An exploration of the moral basis of Western kinship systems', *Journal of the Society for the Anthropology of Europe*, 4, 1, 2004.

Verena Stolcke (verena@cc.uab.es) es doctora en Antropología Social por la Universidad de Oxford y profesora de Antropología Social en el Departamento de Antropología Social y Prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha realizado trabajo de campo e investigación de archivos en Cuba en 1967-68 y en Sao Paulo, Brasil, entre 1973 y 1979. Es autora de *Marriage, Class, and Colour in Nineteenth Century Cuba*. Cambridge: Cambridge

University Press, 1974, reeditado por University of Michigan Press en 1989; *Coffee Planters, Workers, and Wives: Class Conflict and Gender Relations in Sao Paulo Plantations, 1850-1980*. Oxford: St. Antony's/Macmillan 1988; "Women's Labours: The Naturalisation of Social Inequality and Women's Subordination," en *Of Marriage and the Market*, editado por K. Young, C. Wolkowitz, and R. McCullagh London: Routledge and Kegan Paul 1981, "New Reproductive Technologies, Old Fatherhood," *Reproductive and Genetic Engineering* I (I); "Is Sex to Gender as Race Is to Ethnicity?" en *Gendered Anthropology*, editado por Teresa del Valle London: Routledge, 1993. Sus más recientes artículos son: "Talking Culture. New boundaries, new rhetorics of exclusion in Europe", *Current Anthropology* 36 (1) February 1995; "The 'Nature' of Nationality" en *Citizenship and Exclusion* editado por Veit Bader London: Macmillan Press Ltd., 1997 y "El sexo de la biotecnología" en *Genes en el laboratorio y en la fábrica* editado por Alicia Durán & Jorge Riechmann Madrid: Editorial Trotta, 1998.

José Ramón Ubieta (jubieto@copc.es) es Psicólogo, especialista en Psicología Clínica y Psicoanalista. Ha sido miembro del TIPa (Torn d'Intervenció professional en Adopcions) del Col.legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya y en la actualidad es Supervisor del Servei d'Acolliments Familiars "Drecera". Profesor de Psicología de la UOC y Consultor de los Programas AEU (Altos Estudios Universitarios) del INSMB, UOC y Universidad de León. Profesor colaborador de la Fundació Pere Tarrés -Universitat Ramon Llull. Ha dirigido la revista "Psicologia, Text i Context" y en la actualidad coordina un proyecto interdisciplinar sobre Infancia y familia -Interxarxes- en la ciudad de Barcelona (distrito de Horta-Guinardó).

Sobre la adopción y otras formas de constituir familias: a modo de introducción¹

Diana Marre y Joan Bestard

Introducción

El presente libro es el resultado de las Jornadas que con el título “La adopción y el acogimiento: un estado de la cuestión” se realizaron el pasado 2 de octubre de 2004 en el *Parc Científic* de la Universidad de Barcelona.

Esas Jornadas se relacionan con la finalización del proyecto “*Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the ‘new genetics’ and social identity*” integrado por grupos de investigación de siete países, algunos de cuyos miembros participaron de la misma y que, con financiamiento de la Unión Europea, trabajó durante los últimos tres años en torno de un objetivo central, la relación entre genética, familia y parentesco a través de dos grandes líneas de investigación: la reproducción asistida y la adopción. El Departamento de Antropología de la Universidad de Barcelona y el *Grup de Família i Parentiu*, organizadores de las Jornadas, participaron de dicho proyecto a través del doctor Joan Bestard, codirector del mismo, y de otros integrantes.

¹ La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: “Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the ‘new genetics’ and social identity” (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme: contract no. QL G7-CT-2001-01668).

Por ello, comenzamos a estudiar hace tres años, entre otras cosas, las redes sociales de ayuda a la fertilidad: de gente en tratamiento de reproducción asistida y en proceso de adopción. Procesos de adopción que, a poco de comenzar se demostraron como de adopción exclusivamente transnacional en la medida en que en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, Cataluña incluida, la adopción nacional está suspendida desde 1997.

Como decíamos en el tríptico con el que convocamos a las Jornadas, la adopción internacional se inició en España a principios de la década de los 90 y se ha cuadruplicado desde 1997 en el conjunto del estado. Pero, entre las comunidades autónomas, Cataluña es la que tiene el porcentaje más alto de adopciones.

Aunque en la página web del *Institut Català d'Acolliment i d'Adopció* aún se indica que la adopción nacional fue suspendida en 1997 debido al tiempo que las familias debían esperar por un menor procedente de la adopción nacional² y que la adopción internacional es la opción escogida actualmente por muchas familias para tener hijos³, tanto Cataluña como la comunidad autónoma de Madrid han anunciado que durante el año 2004 se reabrieron las adopciones nacionales, a partir de un incremento de los menores institucionalizados en parte como consecuencia del incremento de la inmigración.

Las implicaciones sociales, económicas y culturales de esta triple coincidencia: el incremento de las adopciones internacionales, de la inmigración de niños y adultos procedentes de los mismos orígenes que los menores adoptados y la reapertura de las adopciones

² Decreto de 26 de Agosto de 1997 (DOGC n° 2465). "El decrecimiento del número de niños de Cataluña para adoptar y el alto número de familias esperando que se les asigne un niño en adopción llevan al Departamento de Justicia a suspender temporalmente el proceso de recepción de solicitudes para adoptar un niño catalán". "Si bien se puede solicitar una adopción en otra comunidad autónoma, no obstante la situación de los niños para adoptar es similar a la de Cataluña.

³ <http://www.gencat.net/benestar/icaa/adopint.htm>

nacionales, requieren y requerirán en el futuro de la aportación interrelacionada de los actores involucrados en esos procesos y de la mayor parte de los científicos, los sociales especialmente.

Esa fue la razón por la que creímos de interés reunirnos en unas Jornadas intensivas de intercambio y reflexión en torno de la adopción y el acogimiento, que ahora recogemos en este libro. Sabíamos que esas no eran las primeras Jornadas realizadas sobre el tema así como tampoco este es el primer libro, al mismo tiempo que aspiramos a que no sean los últimos. Si bien el título de las Jornadas “un estado de la cuestión” o del libro “presente y perspectivas” pueden parecer excesivamente ambiciosos, sí creemos que hemos dado un paso hacia una idea más completa y compleja de la situación en la que estamos, hacia dónde estamos yendo y quiénes y en qué medida estamos o debemos involucrarnos en ello.

A lo largo de estos tres años de trabajo en torno a la adopción y a la reproducción asistida hemos tomado contacto con mucha gente que, entre otras cosas y sin duda lo más importante, nos permitió realizar nuestro trabajo al compartir con nosotros sus experiencias y su vida cotidiana, integrándonos en sus reuniones y equipos y en su vida familiar y social. Como una forma de reciprocidad y con el interés de reunir a la mayoría de las partes involucradas en la adopción y el acogimiento contactamos con los distintos ponentes de las Jornadas y de los artículos que presentamos en este libro, entre los cuales creemos que hay una mayoría representativa de los actores involucrados en procesos de protección e inclusión de menores en una familia. Asimismo, pensamos que sería útil escuchar y leer experiencias y análisis realizados sobre países que hace más tiempo que han desarrollado el acogimiento familiar, como es el caso de Francia, o la adopción internacional, como es el caso de Noruega. En el mismo sentido y a pesar de estar en un país receptor de menores, consideramos de interés escuchar y leer la perspectiva de países que fueron y en algún sentido aún son, emisores de menores, como es el caso de Brasil. Ahora bien, la mayoría no son ni pueden ser todos los que deberían. Sabemos que

hubiera sido de interés escuchar y leer a los juristas, o a los pediatras y a tantos otros profesionales y actores, pero fue imposible reunir a todos en una sola jornada de un solo día y en un solo libro. Confiamos en que habrá otras jornadas y otros libros en que esas faltas se irán subsanando.

Los artículos de este libro siguen en líneas generales a las ponencias presentadas en las Jornadas con la única ausencia de la mirada proporcionada desde las ICIFs y con algunas incorporaciones. Al tiempo que celebramos y agradecemos dichas incorporaciones que nos permiten una visión más completa de los procesos, no podemos sino lamentar la única ausencia. En la medida en que las ICIFs son uno de los actores más involucrados y, probablemente más influyentes, de los procesos de adopción y acogimiento y, por lo tanto, más habitualmente mencionados, por sufridos, por las familias adoptantes es sin duda una verdadera pena que la ponencia presentada en las Jornadas, por distintas razones, no se haya podido concretar en un artículo a incluir en este libro.

Antes de realizar una reseña de los artículos que integran este libro y a pesar de que la mayor parte de los temas será tratado en profundidad en ellos proporcionaremos una mirada general sobre la adopción internacional, el fenómeno más relevante y creciente relacionado con la familia.

Breve historia de la adopción internacional

La adopción internacional se inició en la década de 1940, asociada a la Segunda Guerra Mundial y a las guerras inmediatamente posteriores, la de Corea y, más tarde, la de Vietnam. El proceso, en tanto implica desplazamiento de seres humanos, ha sido analizado desde la demografía, entre otras disciplinas, como un proceso migratorio “forzado”, según algunos demógrafos en la medida en que quienes se mueven, los menores, son en realidad movidos o

desplazados, sin ninguna capacidad de decisión sobre ese desplazamiento (Weil 1984:14-16).

Asimismo, la mayor parte de esos menores raramente mantienen algún elemento de su cultura de origen

“aún cuando los adoptantes hacen grandes esfuerzos por preservar la herencia original de sus hijos” (Weil 1984:277).

También aquí, como señalaba Weil para los Estados Unidos, muchas de las personas que realizan una adopción internacional, manifiestan su interés por mantener la “cultura del país de origen” o sus “orígenes culturales”.

“Yo quiero que mantenga su cultura”,

señalaba una madre adoptiva en un programa de la tarde de la Primera cadena de televisión nacional (8/10/2003).

“Que aprenda la lengua y que mantenga su cultura”

decía en referencia a su hija adoptada en China, un bebé que comenzaba a andar, según podía vérsela en el programa, y que hacía ocho meses que había llegado, es decir que había sido adoptada en los primeros meses de vida. Más o menos en los mismos términos opinaba una madre adoptiva que esperaba el momento en que le avisaran que podía viajar a buscar a su niña a Haití, momento que se retrasaba porque la progenitora aún concurría al orfanato a amamantarla. Se trata de un tema del que las familias adoptantes hablan a menudo, que surge frecuentemente en sus conversaciones, que ha formado parte de sus reflexiones en torno a la parentalidad y sobre el que, por lo tanto, hay diversas aportaciones en los distintos artículos de este libro.

La adopción internacional constituye aún, a pesar de que se remonta al fin de la Segunda Guerra Mundial, un fenómeno de una cierta opacidad cuantitativa y cualitativa, es decir, del que no se han podido hacer sino estimaciones o proyecciones y del que, a pesar, de los esfuerzos de constitución de instituciones

transnacionales, especialmente a partir del Convenio de la Haya de 1993, no se conocen las cifras generales ni tampoco por países.

En 1984, Weil señalaba que no contaba sino con datos parciales y estimados de la adopción internacional y que, a pesar de que la adopción internacional constituía un fenómeno altamente desarrollado en países como Suecia, sus datos eran, en general, fragmentarios y estimativos (Weil 1984:278). En la medida en que, inicialmente, una parte importante de los menores adoptados eran menores desplazados por falta de hogar a causa de una guerra o eran el producto ilegítimo (rechazado) de uniones entre enemigos de guerra, no se cuantificaban o registraban en sus países de origen y sólo con ciertas dificultades lo eran en sus países de destino, los Estados Unidos principalmente, luego de la Segunda Guerra Mundial y la de Corea. Así, una de las primeras estimaciones realizadas para Estados Unidos entre 1948 y 1962 tomó como fuentes la *Displaced Persons Act* de 1948, el *Act of July 29* de 1953, la *Refugee Relief Act* de 1953 y el *Act of September 11* de 1957. La misma dio como resultado un total de 4.162 niños adoptados en Corea,⁴

“el grupo más grande de adoptados transnacionalmente, así como el más ampliamente estudiado”

hasta entonces (Weil 1984:280-282), 3.116 en Grecia, 2.987 en Japón, 2.575 en Italia y 1.845 en Alemania. Para 1975 los menores adoptados en Corea por estadounidenses totalizaban alrededor de 15.000, a los que comenzaban a sumarse los adoptados en Vietnam del Sur ('baby lift' de 1975). Orígenes que, no obstante, comenzaban a decrecer al mismo tiempo que se incrementaban las adopciones en Centro y Sud América (Weil 1984:285-288).

⁴ Estimaciones realizadas por diferentes estudios señalan que el número de niños incluidos en orfanatos de Corea del Sur pasó de 715 en 1951 a 11.319 en 1964. Si bien se piensa en numerosas causas para ese incremento, la principal es atribuida al fuerte énfasis puesto en la estructura de la familia que tornó muy difícil para los niños producto de una unión ilegítima e interracial ser aceptados socialmente Weil 1984.

De Europa y Corea del Sur provenía la mayor parte de los menores adoptados en Suecia desde la segunda mitad de 1960, en un promedio de entre 1.500 y 2.000 menores por año, una cifra por la que, a pesar de que la población total de Suecia constituía por entonces sólo el 4% de la población de Estados Unidos, adoptaba un tercio del total de menores que se adoptaban anualmente en el mundo (Weil 1984:289).

Casi una década después de la publicación del estudio de Weil, en 1993, otro estudio intentaba actualizar las cifras de la adopción internacional en razón de que

“la adopción entre países y el movimiento de menores a través de fronteras internacionales con el propósito de la adopción se ha incrementado dramáticamente en la década pasada” (Kane 1993:323).

Como anteriormente Weil, Kane necesitó utilizar una parte importante de la introducción de su trabajo para reseñar las dificultades que había tenido para obtener cifras de la adopción transnacional en los diferentes países. Así, de la solicitud realizada ante 21 países de Norteamérica, Europa y Australia que recibían más de 20 niños anuales de la adopción internacional, sólo obtuvo datos más o menos completos de 14. El Reino Unido, Israel, Austria e Irlanda, por ejemplo, no pudieron incorporarse a su estudio porque no respondieron. Los datos de Alemania debieron estimarse a partir de lo proporcionado por cuatro “lands” y de Canadá sólo proporcionó cifras Quebec (Kane 1993:324-325). En cuanto a los países emisores de menores, sólo obtuvo cifras de Corea y Colombia.⁵

Sus resultados globales para la década 1980-1989 indicaban un movimiento de entre 170 y 180.000 menores en adopción, unos

⁵ De la comparación de las cifras obtenidas por los países receptores de niños y los dos países emisores que proporcionaron datos, surgió que las cifras diferían en un 6,8% en menos, es decir, que los niños registrados en países receptores provenientes de Corea y Colombia eran casi un 7% menos de los que Corea y Colombia decían que habían sido adoptados fuera. Un porcentaje atribuido al Kane 1993.

18.000 por año, y un incremento general a lo largo de la década del 73%. Asia, como en la década anterior, era el continente con mayores aporte aunque, hacia el final de la década de 1980, comenzaba a mostrar una tendencia decreciente marcada por el decrecimiento de la adopción en Corea. Al mismo tiempo se percibía un singular incremento de menores salidos de América Latina. Europa y África, con contribuciones menos significativas, no obstante crecieron de 1 a 4% durante la década de 1980. En cuanto a los países receptores, Estados Unidos recibió del 40 a 53% de los menores, seguido por Francia (11%) y Suecia (9%) (Kane 1993:327-330).

A una década del artículo de Kane y a dos del de Weil, en 2002, Selman realizó una nueva evaluación de las cifras y características de la adopción internacional, esta vez para la década de 1990 (Selman 2002). Como Kane y Weil anteriormente, Selman señaló también las dificultades que aún actualmente había hallado para obtener información sobre adopción internacional. Ello no sólo en relación con los países de origen a los que de por sí y por sus condiciones económicas se asume como incapaces o con dificultades para mantener registros actualizados y fiables de este tipo de información, sino también con los países receptores a pesar de que entre los objetivos del Convenio de la Haya de 1993 se hallaba la homologación y circulación de la información sobre la adopción. También como antes Weil y Kane, Selman señalaba en su estudio que contaba con datos incompletos y, en algunos casos, estimados ya que, por ejemplo, para España sólo contaba con datos de Cataluña (Selman 2002:208). Tomando en cuenta los mismos 14 países receptores que Kane, Selman estimó un crecimiento de 19.327 menores en adopción en 1988 a 31.857 para 1996-1997, una cifra que sería aún mayor si incluía los datos procedentes del resto de países receptores. Como antes, el principal país receptor, si se tomaban las cifras generales, continuaba siendo en la década de 1990 Estados Unidos, pero ya era evidente que Canadá, Francia, Italia, Alemania y España (Cataluña en realidad) recibían un número sustancial de niños en adopción (Selman 2002:211). Un

análisis de la adopción internacional pero no sobre cifras totales y generales sino relativas al total de nacimiento y muertes por año de la población, situaba a Noruega en el ranking más alto (11.9 por 100.000), a Finlandia en el más bajo (1.9) y a los Estados Unidos con sólo el 3.3, todos ellos no obstante muy por debajo de los datos suecos de 1980 de 22.9 (Selman 2002:212).

En cuanto a los países emisores, para 1995, China y Rusia surgían como los principales, seguidos muy por detrás por los demás. Las adopciones de estadounidenses en China pasaron de 61 en 1991 a 4.206 en 1998 y en Rusia de 342 en 1992 a 4.491 en 1998. Unas cifras que, aunque similares, no significaban lo mismo si se las analiza comparativamente ya que, mientras que las adopciones en China constituyen el 0,24 por mil de los nacimientos en ese país, las adopciones en Rusia constituyen el 3.6 por mil de sus nacimientos (Selman 2002:215-218). Una perspectiva según la cual, si bien todos los estudios coinciden en afirmar que las adopciones se han incrementado significativamente en China y alcanzan cifras importantes en relación con las adopciones realizadas en el resto de países, las mismas alcanzan una proporción poco significativa en relación con los nacimientos que se producen en el país.

La adopción en España

La adopción internacional en España no constituye una excepción sino que forma parte del proceso general mencionado y por el que sólo en los Estados Unidos, se han adoptado 139.000 niños y se han triplicado las visas a inmigrantes huérfanos en los últimos diez años (Volkman 2003b).

En el caso de España, las adopciones internacionales se cuadruplicaron en los seis años que median entre 1997, año en que se recogieron las primeras estadísticas sobre adopción internacional, y 2003 y se adoptaron 18.501 menores.

Adopción Transnacional

Años	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
	942	1487	2006	3062	3428	3625	3951	18501

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Avances del Anuario 2003*.

La adopción transnacional creció durante estos últimos años acompañada, o más bien, precedida de una permanente disminución, hasta la suspensión, de la adopción nacional.

Años	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Adopción Transnacional	1487	2006	3062	3428	3625	13608
Adopción Nacional	875	868	964	1075	1028	4810

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Avances del Anuario 2003*.

Pero, si comparamos las cifras de España con las de Cataluña, los resultados son aún más significativos.

En 2003, Cataluña tenía 6,704,000 habitantes, el 15.70 % del total de la población de España con una tasa de fecundidad ligeramente más alta que la del resto del Estado (41,80 y 39,50 en 2002). Pero si atendemos a las cifras de la adopción, nacional y transnacional, los resultados son muy diferentes.

Los datos sobre adopción nacional proporcionados a mediados de julio de 2004 por la Oficina de prensa del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya aunque difieren con los proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Estado proporcionan como cifras de la adopción doméstica realizada en Cataluña 150 en 1999, 90 en 2000, 111 en 2001 y 98 en 2002.

Al mismo tiempo que Cataluña parece ser una de las Comunidades Autónomas con una de las tasas más bajas de adopciones nacionales registra la tasa más alta de adopciones internacionales.

La adopción transnacional en Cataluña

Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004 hasta Julio 1º
Adopción transnacional en España	2006	3062	3428	3625	3951	
Adopción transnacional en Cataluña	376	558	1047	1056	1042	753

Fuente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Oficina de prensa del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya 28/07/2004.

De acuerdo con estos datos, Cataluña ha realizado el 31% de las adopciones transnacionales del Estado en 2003 a pesar de que el total de su población constituye sólo alrededor del 16% de la población total de España.

Cataluña con 0,16 menores adoptados cada mil habitantes es uno de los países del mundo con más adopciones. La tasa de adopciones de Cataluña duplica a la del resto del Estado (0,07) y de Madrid, la comunidad autónoma con más adopciones después de Cataluña (0,09) y es superior a la de países como Francia (0,07), Dinamarca (0,10) y Suecia (0,12), como han señalado profusamente las notas de prensa proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Familia en los últimos meses.

En conformidad con la tendencia general seguida por la adopción internacional en España, la cantidad de menores ingresados desde todos los continentes, con excepción de América, se ha

incrementado notablemente. El caso de Europa es, sin duda, el más significativo en la medida en que la cantidad de menores de ese origen se ha multiplicado casi por 20 entre 1997 y 2003.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	942	1487	2006	3062	3428	3625	3951
Europa	97	216	645	1439	1569	1395	1913
África	-	16	23	32	31	51	163
América	631	960	895	905	721	593	679
Asia	214	295	443	686	1107	1586	1196

Fuente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En porcentajes similares a los Estados Unidos (35%) (Volkman 2003b), el 40% del total de menores adoptados en España provienen de China y de la Federación de Rusia, un porcentaje que supera el 55% si se incluyen los menores de origen colombiano. Sin embargo, la tendencia recorrida por esos tres orígenes, China, Rusia y Colombia, no es la misma desde 1997. Mientras el ingreso de menores de origen colombiano es decreciente, el de menores de China y Rusia muestra una curva de crecimiento similar y pronunciada. Aunque el incremento registrado por Rusia ha sido espectacular, China sigue siendo el primer país de origen de los menores que se adoptan en España constituyendo casi el 25% de los menores que se han adoptado desde 1997.

Origen	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Total	942	1487	2006	3062	3428	3625	3951	18501
Europa	97	216	645	1439	1569	1395	1913	7274
<i>Federación Rusa</i>	70	91	141	496	652	809	1157	3416
África	-	16	23	32	31	51	163	316
América	631	960	895	905	721	593	679	5384
<i>Colombia</i>	250	393	361	414	319	271	285	2293
Asia	214	295	443	686	1107	1586	1196	5527
<i>China</i>	105	196	261	475	941	1427	1043	4448

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con esos índices de adopción en China, España se ha constituido en el segundo país en el mundo detrás de Estados Unidos en adopciones en ese país cuando en el 2001 ocupaba el tercer lugar después de Estados Unidos y Canadá (Barcelona 6/5/2003).

En un artículo en que analiza la adopción de niñas chinas en Estados Unidos, Volkman (Volkman 2003a) señalaba que una niña de seis años adoptada que comentaba a su madre quiénes de entre sus compañeros y compañeras de clase en una escuela de la ciudad de Nueva York eran como ella, adoptados, mencionó a tres niños asiáticos que parecían adoptados. Ante ello su madre le preguntó por qué pensaba que “parecían” adoptados, cómo pensaba ella que parecían los niños adoptados. La niña respondió porque eran “chinos” (Volkman 2003a).

Algo similar ocurre en España. Una madre adoptiva que contaba los días para ir a buscar a su hija a Nepal, decía que cuando paseaba por el parque o iba por la ciudad y veía a una niña pequeña o en cochecito siempre imaginaba que era una “chinita” y se acercaba a confirmarlo para poder hablar con su madre o su padre sobre su experiencia (Barcelona 20.03.2003).

Sin embargo, no sólo quienes han adoptado o están en proceso de hacerlo, asimilan el crecimiento de la adopción en España con la imagen de una niña china. No es difícil hallar una nota de prensa sobre adopción en cualquier medio de comunicación ilustrada con la imagen de una niña china o con la entrevista a los padres adoptivos de una niña de ese origen⁶.

Esto es así, incluso en los casos en que el principal artículo de prensa está referido a otro tema o a menores procedentes de otros orígenes. Una publicación especializada en adopción ilustraba un

⁶ Línea 900, programas 290 “Esta niña es un tesoro” y 291 “Las niñas vienen de Pekín”, cadena 2, noviembre 2001, <http://www.rtve.es/tve/b/linea900/fremitidos.htm>, 20 minutos, 12.12.2002, 2

monográfico sobre la adopción en Nepal en el que se incluían artículos sobre superdotados, sida y hepatitis, niñas del Sahara y los campamentos del verano, con la imagen de una niña de rasgos asiáticos⁷. También el ex President de la Generalitat de Catalunya en su mensaje de Bienvenida al *Congreso Adopción en Catalunya y Adopción Internacional: complejidades y nuevos horizontes* el 29/05/2003 ilustró la importancia que había adquirido la adopción internacional comentando expresamente que en una visita realizada a una ciudad del interior había sido saludado por una señora que estaba muy contenta con su “chineta”.

Sin embargo, como se ha visto, no sólo la adopción internacional se representa con un menor de rasgos asiáticos en clara referencia a la adopción en China sino que, además, ese menor es siempre niña. Ello responde al hecho de que el mayor porcentaje de menores adoptados en China son niñas, un porcentaje que se ha calculado en torno al 97% en Estados Unidos (Riley 1997). Las razones de esa “feminización” de la adopción se buscan en la situación de las niñas en el país de origen. Así, los padres adoptivos de niñas chinas lo explican en la imposición por parte del gobierno chino de la política del “hijo único” que obliga a muchas familias a abandonar a sus hijas⁸.

Sin embargo, pareciera tratarse de un fenómeno con más de una causa ya que, de acuerdo a la información obtenida en estos tres años de trabajo de campo, también las familias a la hora de solicitar, solicitan niña, una predilección que no parece exclusiva de la adopción según un estudio reciente. Bajo el título “Pocos hijos y, si es posible, chicas” se daba cuenta en los periódicos del lunes 6 de diciembre de 2004 de un estudio realizado por Margarita

⁷ *Niños de Hoy*, nº 6.

⁸ Ello surge de entrevistas realizadas, entre otras en Barcelona; Vilanova i la Geltrú 25.10.2002; 6/05/2003; Barcelona 22.01.2003 y de los siguientes archivos de las listas de distribución

<http://list.infoadopta.net/mailman/listinfo/infoadopta.net.china>

<http://list.infoadopta.net/mailman/listinfo/infoadopta.net.temas>

Delgado y Laura Barrios sobre las población y la fecundidad en España con el que demostraban, entre otras cosas, una clara preferencia por las hijas, más pronunciada aún en el caso de las madres con educación superior (El País, Sociedad, 6/12/2004, 29).

La adopción internacional: perspectiva legislativa

Todo lo referente a la adopción en España está descentralizado y, por ello, actualmente es una competencia de las comunidades autónomas. En este sentido, si bien la adopción se rige por una normativa marco constituida por las leyes orgánicas y las normativas internacionales que España, como estado, ha ratificado, las competencias directas están descentralizadas. Así, las autoridades centrales que entienden en materia de adopción en España son 24. 15 de ellas corresponden a comunidades autónomas como tales⁹ y dos a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El País Vasco y las islas Baleares tienen tres autoridades centrales cada una, las Diputaciones Forales y los Consejos Insulares, respectivamente, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es la autoridad de comunicación.

En ese sentido, realizar una cronología básica de la adopción internacional en España no es tarea fácil por tratarse de un fenómeno reciente. La mayor parte de la información está aún dispersa y no hay aún o hay pocos estudios sobre los distintos aspectos de la misma que constituyan una base desde la que partir.

No obstante los “hechos” legislativos de la adopción internacional entre 1987 y 1997, es decir, desde la sanción de la ley 21/1987, considerada “el punto de partida de la normativa moderna sobre adopción”, y 1997, un momento de cierta consolidación de los

⁹ Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Valencia.

instrumentos legales, las instituciones públicas y las entidades relacionadas con la adopción internacional son los siguientes:

- En 1988 se sancionó la Ley Orgánica 5/1988,¹⁰ sobre exhibicionismo y provocación sexual en relación con los menores
- En 1989 se firmó la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que España ratificó en 1990¹¹
- En 1989 se designó a Alegría Borrás, jurista catalana, para representar a España en la Conferencia de La Haya de la que surgió en mayo de 1993 el Convenio de La Haya.
- En 1992 el Parlamento Europeo aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño¹²
- En 1992 se sancionó la Ley Orgánica 4/1992,¹³ sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores
- En 1993 se firmó el Convenio de La Haya¹⁴ cuyo objetivo era propiciar la cooperación entre autoridades en materia de adopción en el ámbito internacional con el fin de ofrecer garantías previas¹⁵
- En 1995,¹⁶ España ratificó el Convenio de La Haya
- En enero de 1996, como ley 1, se sancionó la Ley de Protección Jurídica del Menor.¹⁷

En torno a la adopción se han producido y reformado diferentes leyes durante el siglo pasado. En 1958, la más extensa de las modificaciones realizadas al Código Civil hasta entonces, introdujo

“algunas novedades en materia de adopción, que, caída en desuso en la época codificadora, ha llegado a adquirir una pujante vitalidad”.¹⁸

¹⁰ de 9 de junio, RCL 1988\1268.

¹¹ El 30 de noviembre de 1990, RCL 1990\2712.

¹² Resolución A 3-0172/92.

¹³ De 5 de junio, RCL 1992\1308.

¹⁴ <http://tododeiure.host.sk/tratados/haya1993.htm>

¹⁵ Puri Biniés, “Alegría Borrás, el lado jurídico de la adopción” en *Infancia y adopción*, nº 3, enero-junio 1998, 20-24, 20.

¹⁶ BOE de 1 de agosto de 1995.

¹⁷ BOE. nº 15, de 17 de enero de 1996.

Como característica general de la mencionada reforma se señalaba el hecho de que, a diferencia de los códigos civiles del siglo XIX más centrados en los aspectos económicos y patrimoniales, la nueva reforma atendía fundamentalmente a los personales. En ese sentido, se proponía evitar consecuencias indeseadas de la aplicación del anterior código el cual,

“influido por las tendencias entonces dominantes, concibió a la adopción con perfiles y efectos muy estrechos [en tanto] situó a los adoptados entre dos círculos parentales, sin adscripción clara a ninguno de ellos”.

Para ello, el nuevo Código distinguió entre dos clases de adopción: la plena, reservada a abandonados y expósitos, y la menos plena para situaciones transitorias.

En 1970, poco más de diez años después de la reforma de 1958, una nueva modificación de la adopción¹⁹ se justificaba en el hecho de que

“la mayoría de los Códigos Civiles elaborados en la etapa histórica específicamente denominada codificadora han visto hace tiempo sustituido el régimen de adopción que habían configurado”.

Así, el objetivo general de la nueva reforma era “facilitar y robustecer el vínculo adoptivo”, algo que ya había iniciado la reforma de 1958 respecto de las directrices imperantes de 1889. Es decir que lo nuevo en 1970, no era una mutación de rumbo sino “la continuada y progresiva apertura de derroteros ya esbozados”. Así, mantenía el nombre de “plena” para unas de las posibilidades de adopción mientras que cambiaba hacia “simple” el nombre de “menos plena” del otro tipo de adopción al tiempo que contemplaba la posibilidad de convertir una adopción simple en plena. En relación con las prohibiciones de adoptar, se mencionaba que el

¹⁸ Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifican determinados artículos del Código Civil. BOE n° 99 de 25/04/1958.

¹⁹ Ley 7/1970 de 4 de julio (Jefatura), de modificación del Capítulo V del Título VII del Libro I del Código Civil, sobre adopción. BOE n° 181 de 7/07/1970.

Derecho común se aproximaba al catalán en el que no existía la llamada prohibición de descendientes. Se trata de una referencia de interés dado que es una coincidencia común el hecho de que si en alguna parte difieren más los Códigos civil castellano y catalán es, justamente, en lo relacionado con la familia en sentido amplio.

Ahora bien, podría decirse que la ley que tendió a consolidar un modelo de protección de la infancia y de descentralización administrativa en relación con ella en España, fue la ley 21/1987, que modificó determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.²⁰ En el Preámbulo de la misma se señalaba que si bien la adopción había sido objeto de sucesivas regulaciones, no había llegado a satisfacer plenamente la función social que “debe” cumplir.²¹ Por ello con la nueva ley se pretendía reparar

“una falta casi absoluta de control de las actuaciones que preceden a la adopción”, porque “permitía en ocasiones el odioso tráfico de niños, denunciado en los medios de comunicación, y daba lugar, otras veces, a una inadecuada selección de los adoptantes”.²²

La selección de los adoptantes y la forma de llegar a los niños eran, en 1987, la principal razón para modificar la ley de adopción. También actualmente constituyen dos momentos en torno de los cuales se producen las más frecuentes actuaciones y relaciones/conflicto entre administraciones y usuarios. Una prueba de ello, en el ámbito estatal es la constitución y funcionamiento de una Comisión Especial sobre la Adopción Internacional del Senado que funcionó desde marzo de 2002 hasta diciembre de 2003²³ y, en el ámbito autonómico, la realización del congreso *Adopción en Cataluña y Adopción Internacional: complejidades y nuevos horizontes* entre el 29 y el 31 de mayo de 2003. Se trata, o así al

²⁰ BOE 17-11-1987, núm. 275, [pág. 34158/.

²¹ Ley 21/1987, de modificación de determinados artículos del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción. Preámbulo.

²² Idem.

²³ <http://www.senado.es/legis7/comyponen/index.html>

menos lo entienden las distintas instancias involucradas en un proceso de adopción de los puntos centrales del mismo.

Algunos juristas consideran a la ley 21 de 1987 como “el punto de partida de la normativa moderna sobre adopción”.²⁴ La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor que la complementa y en algunos casos la sustituye la reconocía como la Ley que había introducido cambios más sustanciales en el ámbito de la protección del menor tales como, la sustitución del “anticuado” concepto de abandono por la institución del desamparo, la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar –la adopción plena- y la configuración del acogimiento como una nueva institución de protección del menor.²⁵ Asimismo, se trata de la ley que, junto a la Ley Orgánica 1/1996²⁶ constituye el marco jurídico a aplicar en las comunidades autónomas sin legislación propia en materia de adopción.

Interesa señalar que, quizás como consecuencia de un cierto solapamiento entre las figuras de adopción y de acogimiento, a diferencia de lo que sucedió con la *Adoption Act* de 1986 de Noruega que sustituyó las expresiones “hijos propios” y “padres reales” por “hijos biológicos” y “padres originales”,²⁷ la ley 21 de 1987 retuvo los términos padre/madre/padres y padres por “naturaleza” para los padres biológicos²⁸ y llamó a los padres adoptivos “adoptantes”.

En relación con los dos temas de mayor preocupación, el proceso de selección de los adoptantes y el camino para llegar a los niños, la ley 21 de 1987 señalaba que

²⁴ Puri Biniés, “Alegoría Borrás, el lado jurídico de la adopción” en *Infancia y adopción*, n° 3, enero-junio 1998, 20-24, 21.

²⁵ BOE. n° 15, de 17 de enero de 1996.

²⁶ Idem.

²⁷ Ingvaldsen 1996 citada por Howell 2002, 12.

²⁸ BOE 17-11-1987, núm. 275, [pág. 34158/].

“la adopción no será ya un simple negocio privado entre el adoptante y los progenitores por naturaleza, sino que se procura la adecuada selección de aquél de modo objetivo, con lo que también se contribuirá a la supresión de intermediarios poco fiables bien o mal intencionados. En esta misma línea, pieza clave de la nueva Ley son las instituciones públicas o las privadas que colaboren con ellas y a las que se encomienda, de modo casi exclusivo, las propuestas de adopción y, en todo caso, la colocación de niños en régimen de acogimiento familiar”²⁹

y respecto de las cuales una disposición adicional de la misma ley, fijaba los requisitos imprescindibles para su calificación.

La ley de 1987 sugirió también como causa de una escasa adopción nacional a una legislación “excesivamente” protectora de los derechos de los padres biológicos. Una legislación que, en opinión de algunos padres adoptivos, conduce a que, incluso aunque hubiera niños para adoptar en España, muchos padres desistirían de hacerlo.

Una periodista y política catalana, ex parlamentaria estatal y ex regidora municipal, madre de una hija biológica, de un niño adoptivo procedente de la adopción nacional y de una niña adoptiva procedente de la adopción internacional, se quejaba muy enfáticamente de la consideración que dan las administraciones públicas a los padres biológicos a quienes mantienen sus derechos, incluso mucho más allá de lo que debieran (Barcelona, 8/04/2003). En una carta a su hijo publicada como libro señalaba

“¿Qué había, pues en tu maleta? Un barrio marginal de Barcelona, un montón de hermanos repartidos entre adopciones y centros de acogida, un padre que no sabía cómo trataros sino maltratándoos, pero que no renunciaba a ninguno de sus hijos, ¡el derecho medieval de sangre!, y que alargaba las situaciones, y las alargaba, y las complicaba. Y si el padre no sabía qué hacer en el mundo, la madre literalmente no sabía que estaba en él, con el cerebro plano de vida, casi vacío de impulsos. Niños, sólo niños expulsados del vientre como una autómatas. Había más cosas en la maleta: un centro de acogida desde que habías nacido, un trato correcto pero distante de los que te cuidaban, la frialdad del orden establecido, la ausencia de una figura paterna, la multiplicidad

²⁹ Idem.

de figuras maternas, ninguna de ellas, sin embargo, lo suficientemente definida como para parecer cercana, propia, real. Tantas madres pero tan atareadas que ninguna te hacía de madre, con todo ese montón de niños por atender. Y ningún padre.”³⁰

En una línea similar se expresaba una periodista madrileña que ha constituido una familia monoparental con una hija adoptiva. En razón de su compromiso público con la adopción, fue convocada a comparecer a título personal ante la Comisión Especial sobre la Adopción Internacional del Senado. Ante ella explicó que luego de realizar los trámites para una adopción nacional desistió cuando una asistente social que la estaba visitando, de pronto rompió a llorar. Cuando la interrogó sobre los motivos, le dijo que, por orden del juez, acompañaba cada mes a una niña de ocho años a visitar a su padre en la cárcel ante el que la niña enmudecía porque la había violado desde los tres años.³¹

La misma crítica hacia la consideración que tienen las leyes y las administraciones para con los padres biológicos hacía el coordinador de una de las asociaciones de padres adoptivos de Cataluña, cuando comentaba que sabía de padres que incluso tres años después de tener a sus hijos procedentes de la adopción nacional, cuando los llevaban al médico en la Seguridad Social seguían llamando a sus hijos por los apellidos de los padres biológicos (Barcelona, 6/05/2003).³²

Es interesante señalar que al congreso realizado en Cataluña en 2003 se le dio el nombre de *“Adopción en Cataluña y Adopción internacional, complejidades y nuevos horizontes”*. La problemática de la adopción nacional no sólo se reconocía a partir del título de la

³⁰ Rahola 2001, 42-43.

³¹ Comisión Especial sobre la Adopción Internacional del Senado, 7/10/2002.

³² Como se señala en un artículo jurídico, una de las materias que más litigios provoca en las Audiencias Provinciales es, en primer lugar “la participación de los padres por naturaleza en el procedimiento de adopción sobre todo en cuanto a si es necesario su asentimiento o simplemente tienen que ser oídos” Barberá Fraguas 2002.

convocatoria sino también a través de las palabras iniciales del por entonces presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, quien no sólo admitió que la legislación da muchas garantías a los padres biológicos sino también una cierta sensación de fracaso del Gobierno en lo que hace a los niños del país que permanecen institucionalizados hasta la mayoría de edad. Se trata de algo que se confirma por las cifras. Así, al mismo tiempo que para este año se prevén cerca de 1500 adopciones internacionales en Cataluña, se admite que hay más de 6200 niños institucionalizados para una población total que apenas sobrepasa los seis millones.

De allí que, uno de los temas que algunas de las asociaciones de padres tienen entre sus objetivos inmediatos es la agilización de la adopción nacional ya que, señalan, la figura del acogimiento familiar en tanto que puntual y transitoria, no les permite conseguir un hijo. En este sentido se expresaba, recientemente, algunos de los asistentes a las Jornadas que dan origen a este libro.

La representante de CORA ante la Comisión Especial sobre adopción internacional del Senado solicitaba la

”modificación de la legislación, el Código Civil en particular, con el objeto de clarificar las razones por las cuales los padres deberían perder la custodia de sus hijos. De esta manera, los menores institucionalizados podrían ser adoptados por familias españolas”.³³

El sentido de los “hechos de la biología”

Para examinar la comprensión cultural de los padres adoptivos de los hechos de la biología de sus hijos adoptivos y también explorar la relación entre ley y los usos de los valores culturales del parentesco implícitos en la ley, creemos que es interesante analizar

³³ Comisión Especial del Senado para la Adopción Internacional 23/09/2002.

el papel de la “naturaleza”, “las sustancias bio-genéticas” y la “biología” en la ley catalana de adopción (*Llei 37/1991, de 30 de desembre and Llei 9/1998, de 15 de juliol, del Codi de Família*).

A primera vista parece que hay una afirmación contradictoria entre el papel del conocimiento de los orígenes biológicos de los adoptados y la aproximación naturalista de la ley. Mantiene el secreto del conocimiento de los orígenes biológicos, pero también reconoce la importancia de la biología en la constitución de la identidad. Hay que notar que “biología” en el texto de la Ley de Adopción tiene sentidos diferentes. Biología, cuando es entendida como naturaleza, es el modelo general para la adopción, pero biología, entendida en términos de conexiones genealógicas, tiene también sentido en término de los derechos y deberes relacionados con la conexión genealógica.

La adopción crea un nuevo lazo de parentesco por la ley, atribuyendo derechos y deberes a los padres adoptivos, y cortando los derechos y obligaciones previos de los padres biológicos. Cuando los críticos dicen que la ley es demasiado biologista y continua manteniendo los antiguos derechos de sangre, quieren enfatizar que la ley tendría que ser más clara cuando borra el reconocimiento de derechos implícitos en las conexiones biológicas. Pero biología tiene también otro significado. Aunque la ley corte los derechos de los lazos biológicos, éstos siguen existiendo. Son un hecho, y el reconocimiento de hechos sin implicaciones legales significa el reconocimiento de una verdad. La biología sin el reconocimiento de la ley tiene el valor de un simple hecho y del reconocimiento de una verdad.

La introducción claramente expresa la premisa central de la ley: La adopción imita a la naturaleza. El parentesco, al menos el Euro-Americano, se define tras la naturaleza (Strathern 1992); y la adopción, imitando a la naturaleza, crea lazos de parentesco. Haciendo uso de la distinción entre naturaleza y cultura, podríamos decir que la ley acentúa el papel de la cultura para

dictar relaciones sociales, pero también que este poder emerge del principio de la imitación de la naturaleza. Queremos subrayar con ello que el principio de la imitación de la naturaleza es una premisa muy poderosa, está en el centro de los valores culturales del parentesco Euro-Americano. Este principio aparece en las discusiones de bio-ética, cuando, por ejemplo, se distingue entre “azar y elección” (Buchanan, A., Brock, D., Daniels, N. and Winkler, D. 2000).

Se trata de una afirmación moral que expresa claramente el hecho de que la elección humana no puede subvertir a la naturaleza. El principio central es cuidar a la naturaleza. Si se subvierte a la naturaleza, entonces queda fracturado todo el sistema moral. Esta aproximación implica que la naturaleza es superior a cualquier artificio y que una “ficción” jurídica es subvertida si no sigue los pasos de la naturaleza. Sin embargo, para imitar a la naturaleza, parece que la ley tiene que esconder los hechos de la naturaleza del conocimiento público dado que la ley mantiene el secreto de los hechos naturales. Al mismo tiempo, esta naturaleza escondida se convierte en objeto de investigación y descubrimiento; se convierte en objeto de puro conocimiento.

La ley claramente instituye un marco legal para hacer posible la adopción si “imita a la naturaleza”. La ley sigue a la naturaleza en términos de diferencias de generaciones, en términos de grados prohibidos de consanguinidad para adoptar, y en términos de dar los mismos derechos a la filiación por naturaleza y a la filiación por adopción.

El principio del parentesco de la diferencia de generaciones. La adopción tiene que respetar el principio de diferencia generacional. La ley claramente determina la diferencia de edad entre padres adoptivos y adoptados. El lazo de adopción es claramente en términos de edad una relación entre padres e hijos.

El principio de la identidad de la sangre y las prohibiciones por consanguinidad y afinidad. La ley establece prohibiciones de adopción si tanto el padre adoptivo como el adoptado están emparentados en algún grado de consanguinidad y afinidad. No es posible adoptar dentro del parentesco. El límite es el tercer grado. La adopción como el matrimonio no puede ser redundante con la consanguinidad y la afinidad. Si la adopción crea parentesco, ello no puede ser a partir de previos lazos de consanguinidad y afinidad.

Continuidad entre filiación por naturaleza y filiación por adopción. La ley establece una paridad absoluta entre filiación por naturaleza y filiación por adopción. Ambas tienen los mismos derechos y obligaciones.

Creación de lazos de parentesco. Un nuevo lazo se crea entre el adoptado y la genealogía de los padres adoptivos. El adoptado recibe los apellidos de los padres adoptivos y tiene los mismos derechos de los hijos por nacimiento. Las familias adoptivas se centran principalmente en los procesos de creación de nuevos lazos genealógicos con el adoptado. Hay que notar que la genealogía traspasa los límites de la familia nuclear. No es sólo un lazo entre los padres adoptivos y el adoptado, sino también una conexión con toda la familia. Tal como nos explicaba una madre adoptiva, cuando viajó a otro país durante el proceso de adopción, llevaba con ella fotografías de sus parientes para enseñarle a la niña adoptada diciéndole

“ésta es tu abuela, éste es tu abuelo, tu tío, tía, primos, y toda tu familia”.

Cuando llegaron al aeropuerto era toda esta familia la que la esperaba.

Borrar las conexiones genealógicas previas. La adopción imita a la naturaleza y también rompe los lazos con la naturaleza del adoptado. Rompe lazos con “la familia por naturaleza”. En el capítulo dedicado a la adopción internacional, la ley subraya

“la ruptura de cualquier lazo jurídico con la familia de origen”.

Secreto. La ley obliga a todas las personas implicadas en el proceso administrativo de la adopción a

“mantener el secreto de la información obtenida y las relaciones de filiación del adoptado; también a impedir que la familia de origen conozca a la familia adoptiva”.

El secreto, sin embargo, es una cuestión contestada por los padres implicados en la adopción internacional. El secreto bloquea el conocimiento de los “hechos de la naturaleza” considerados como un valor central del parentesco. Es algo para ser conocido.

Como hemos visto, en la adopción internacional las conexiones genealógicas del niño con su familia de origen desaparecen, pero la práctica de los padres y madres adoptivas reconocen las conexiones de las personas adoptadas con su país, raza y cultura de origen.

Tal como una madre adoptiva nos decía:

“Pienso que es importante comentarle su origen, porque es definitivamente su raza y también su idiosincrasia”.

Este comentario no era solamente una conversación privada entre madre e hija, sino que también se hacía extensivo a todo el medio social que rodeaba a su hija. En la escuela preparaban lecciones sobre su país de origen, hablaban del multiculturalismo y estudiaban algunos aspectos culturales relacionados con la cultura de origen de la niña. Aquí vemos claramente como la adopción es no solamente una cuestión de la familia, sino que es también una cuestión pública.

La adopción internacional empieza a hacerse visible en Cataluña al mismo tiempo que los nuevos movimientos migratorios de países no comunitarios, con personas con unos signos visibles de sus orígenes. La integración de los niños y niñas adoptadas en sus respectivas familias adoptivas algunas veces sirve de metáfora a algunos políticos para enfrentarse con los retos de la inmigración.

Tanto las familias adoptivas como los países adoptivos usan el mismo lenguaje de la genealogía, los orígenes y la identidad. Un lenguaje que parece en contradicción con la idea de secreto en la adopción. En un mundo multicultural con políticas claras de promoción de la identidad, la adopción como ciudadano en un nuevo país (o en una nueva familia) no necesariamente significa ocultar un origen y una naturaleza anterior.

Aún si la adopción es aparentemente el triunfo de la crianza sobre la naturaleza, es también el triunfo de la idea de que la crianza para ser buena tiene que seguir las pautas de la naturaleza. La adopción crea conexiones genealógicas –la natural y la adoptiva– que parecen ser incompatibles. Como hemos visto, la adopción corta el parentesco natural previo. Para que estos vínculos naturales sean útiles a la nueva genealogía tienen que ser separados de los vínculos biológicos previos. En la adopción la crianza corta con la naturaleza. La biología no señala relaciones sociales y los vínculos biológicos no son los símbolos del parentesco. Sin embargo, aún cuando la naturaleza no puede constituirse como un símbolo del parentesco, es relativa a “la verdad” del parentesco.

El principio de la “verdad biológica”, establecido en la ley catalana, permite al adoptado adulto buscar sus padres por naturaleza. Esta búsqueda, descrita en la ley como la pregunta y el descubrimiento (*“endegar i esbrinar”*) de la verdad, no tiene efecto sobre la filiación, tiene efecto de “simple conocimiento” sin ningún poder para crear parentesco jurídico. Tiene el efecto de un conocimiento práctico en relación con su salud y de un conocimiento más teórico en relación con la pregunta sobre sus orígenes. El adoptado y también los padres adoptivos, cuando es menor, pueden preguntar por “los datos biogenéticas de los progenitores”. En la adopción internacional la ley instituye un cuerpo gubernamental dedicado a “recabar y guardar información relativa a los adoptados y sus orígenes”. El simple conocimiento requerido por la Ley está relacionado con el cuerpo y con los orígenes del adoptado, pero no con su parentesco. Es un conocimiento que tiene consecuencias

prácticas en términos de sus condiciones de salud o en términos del conocimiento de sus orígenes, pero es un conocimiento que no puede ser usado como símbolo de parentesco jurídico. En este contexto, pensamos que la Ley distingue la biología como un símbolo cultural de la biología como un objeto de conocimiento. Como hemos visto previamente, en la adopción la crianza pauta las relaciones sociales y corta las relaciones naturales previas. La naturaleza, sin embargo, perdura como un objeto de “simple conocimiento” y tiene el valor de “la verdad”.

De acuerdo con el conjunto de valores culturales de la ley catalana sobre adopción, el parentesco adoptivo es pura construcción social: una “ficción legal”. Se trata de parentesco sin los hechos naturales de la reproducción pero con todos los efectos jurídicos del parentesco. El parentesco adoptivo implica también un modelo de conocimiento de los hechos naturales de la reproducción. Este conocimiento no tiene ningún efecto jurídico; es “puro conocimiento”, como el modelo de conocimiento de la ciencia. Este “simple conocimiento” tiene un doble aspecto. Acudimos a la naturaleza para conocerla y para satisfacer nuestra curiosidad, pero también sabemos que el resultado de este conocimiento tiene consecuencias positivas y negativas sobre nuestras relaciones sociales y sobre nuestra identidad social a pesar de que no podamos preverlas. El “simple conocimiento” sin ningún efecto jurídico es el camino por el cual la ciencia se relaciona con sus objetos de conocimiento. Al conocerlos, conocemos nuevos aspectos de nuestra identidad. Si descubrimos nuevas verdades sobre nuestra naturaleza, descubrimos nuevas capas de nuestra identidad oculta. Vemos ahora la relación entre el secreto del conocimiento de los padres naturales y el simple conocimiento de los orígenes de los datos bio-genéticos. El secreto mantiene la paridad jurídica entre descendiente biológico y adoptivo. El simple conocimiento satisface la búsqueda por los orígenes biológicos y la identidad del cuerpo.

El “simple conocimiento” sin ningún efecto jurídico tiene el poder de la naturaleza de establecer parentesco fuera del mundo de las relaciones jurídicas. Esto nos recuerda que la sociedad es más que un sistema de normas y que el conocimiento del parentesco es más que un conocimiento de actos jurídicos, un sistema de derechos y obligaciones. Al agregar el “principio de la verdad biológica” a la adopción, la Ley permite a los adoptados hacer una búsqueda y descubrimiento de “nuevos hechos de su sustancia biogenética”. Este descubrimiento, no obstante, no tiene implicaciones jurídicas pero sí tiene connotaciones importantes relacionadas con cómo imaginamos la historia de nuestra identidad. En este modelo de parentesco la verdad del hecho biológico es la verdad del parentesco. Si descubrimos nuevos hechos sobre la reproducción “esto es lo que es el parentesco y lo que éste era desde siempre”, Schneider nos recordó en *American Kinship* (Schneider 1980 [1968]). Conocer la relación biológica es descubrir algo nuevo y previamente oculto de nuestra naturaleza. Pero también el agregar algo nuevo crea parentesco porque desde el nuevo hecho biológico aparece una nueva relación. El descubrimiento de la verdad biológica permite aparecer al parentesco. Esta es una conexión genealógica sin implicaciones jurídicas pero con connotaciones subjetivas relacionadas con la identidad del cuerpo.

Este modelo de conocimiento se refiere a los hechos objetivos –a los datos bio-genéticos- pero estos hechos objetivos son relativos no sólo a una verdad objetiva, sino también a una verdad subjetiva. El simple conocimiento de hechos objetivos implica también nuevos descubrimientos acerca de la auto-identidad. En este contexto la verdad es, al mismo tiempo, objetiva y subjetiva. En este sentido, podríamos decir que este conocimiento, liberado del peso de sus consecuencias jurídicas, se transforma en una muy emocional y subjetiva actividad de descubrimiento. Este es otro aspecto del modelo de conocimiento implícito en la ciencia: la emoción del descubrimiento de nuevos hechos. La identidad es un proceso de relacionar hechos y también de descubrir nuevas relaciones entre hechos. Siendo así, el conocimiento objetivo implica un proceso muy

emocional de descubrimiento de nuevos aspectos de la auto-identidad..

Para resumir, el modelo de conocimiento de “búsqueda y descubrimiento de la verdad biológica” establecida en la ley de Adopción implica:

Una clara relación entre la verdad biológica y la identidad. Un conocimiento objetivo de nuestra genética nos dice algo nuevo acerca de quiénes somos. Este conocimiento es considerado esencial para le desarrollo de la auto-identidad.

Una clara relación entre la identidad y el cuerpo. La búsqueda de la verdad biológica está relacionada con el descubrimiento de la continuidad y las similitudes entre cuerpos. Es el reconocimiento de una parte del cuerpo dentro del cuerpo de otro que va desde los aspectos ocultos del cuerpo, como los genes, hasta aspectos externos como el color de la piel. Estos hechos son incorporados y ellos son el soporte de la auto-identidad.

Los sujetos, quienes conocen hechos objetivos, constituyen su identidad a través de estos hechos. Un conocimiento objetivo es un saber subjetivo.

Así, entendemos, que este modelo de conocimiento implícito en el parentesco catalán y también en la ciencia tiene implicaciones relacionadas con la comprensión pública de la genética. Una verdad objetiva sobre la genética implica también una verdad subjetiva acerca de la identidad. Conocer más sobre la genética cambia el conocimiento subjetivo de una persona sobre su identidad. Este conocimiento no implica inmediatamente derechos y deberes —el ámbito de la ley— pero el “simple conocimiento”, como la ley establece, constituye un conocimiento importante y valorado para construir una historia subjetiva, una auto definición que combina hechos de la “naturaleza” y hechos de la “crianza”.

Como señaló una madre adoptiva “la genética no nos da ningún derecho” pero también señaló que cuando su hijo fuera adulto ella “le diría toda la verdad directamente porque él está en su absoluto derecho” de saberlo. Las conexiones genéticas no tienen reconocimiento jurídico en la Ley de Adopción pero ésta claramente establece que ellas son importantes como un objeto de simple conocimiento. Aún si ellas no establecen parentesco jurídico, es bueno conocerlas. Este simple conocimiento es parte de los valores culturales del conocimiento. Las conexiones genéticas son símbolos de parentesco y también objetos de conocimiento, ellas son la verdad del parentesco. En adopción, el parentesco imita a la naturaleza pero también al parentesco le está permitido descubrir la biología. Una es una aproximación naturalista al parentesco que promueve el secreto de los hechos naturales del parentesco –ellos no pueden ser símbolos de parentesco-, el otro es una aproximación a la búsqueda del parentesco que promueve un conocimiento abierto de los aspectos ocultos de los hechos de la naturaleza. Son al mismo tiempo hechos objetivos y verdades subjetivas por conocer.

La cuidadosa búsqueda de los padres adoptivos de las circunstancias y posibles lugares de nacimiento de sus hijos adoptivos, el interés que ellos tienen por la cultura de origen de sus hijos cuando lo adoptan afuera, el interés que el público tiene por las historias de adopción y los viajes a los orígenes culturales y biológicos de los adoptados son ejemplos del significado asignado por la gente al “simple conocimiento” de la “verdad biológica” establecida en la ley de adopción catalana. Es un conocimiento abierto que, en tanto se opone al secreto de la historia de la adopción en Cataluña, es claramente promovido por las asociaciones de padres involucrados en la adopción internacional.

Los pasos de la adopción

Teniendo en cuenta la legislación vigente, ¿cuáles son los pasos a seguir por alguien que desea adoptar?.

Como lo indican los materiales y páginas web de las administraciones y de las asociaciones de adoptantes, lo primero que debe realizar alguien interesado en adoptar es completar un formulario de solicitud de adopción ante el organismo correspondiente de su Comunidad Autónoma. Quiénes pueden presentar dicha solicitud depende de cada Comunidad Autónoma. No todas tienen las mismas disposiciones al respecto. Por ejemplo, sólo alguna de las comunidades autónomas permite adoptar a parejas homosexuales. Hay comunidades que no permiten la adopción a parejas de hecho o a personas solteras, mientras que en otras como Cataluña, la adopción como personas solas es la vía escogida para adoptar no sólo por las personas solas³⁴, sino también por las parejas homosexuales³⁵ sino también por las parejas de hecho³⁶.

Generalmente, si no lo han hecho antes, cuando presentan el formulario de solicitud, los adoptantes comienzan a informarse sobre los países en que pueden adoptar puesto que, además de las condiciones establecidas por las comunidades autónomas, han de tenerse en cuenta las de los países de origen de los menores.

Luego de entregada la solicitud, se inicia un proceso durante el cual los posibles padres son valorados, psicológica y económicamente a través de un Informe Psico-Social a partir del cual, la administración competente, emitirá, o no,- un Certificado de Idoneidad (CI). Se trata de una condición establecida por el

³⁴ Entrevistas hechas en Terrasa 28/09/2002 y 27/01/2003, Barcelona 22/01/2003, Barcelona 20/03/2003, Navarres 15/03/2003.

³⁵ Entrevistas hechas en Barcelona 20/11/2002 y Barcelona 19/03/2003.

³⁶ Entrevistas hechas en Barcelona 2/10/2002, Barcelona 3/04/2003, Barcelona 7/04/2003.

artículo 9 apartado 5, párrafo quinto del Código Civil redactado por la Ley Orgánica 1/1996 que señala que

“No será reconocida en España como adopción la constituida en el extranjero por adoptante español, si los efectos de aquélla no se corresponden con los previstos por la legislación española. Tampoco lo será, mientras la entidad pública competente no haya declarado la idoneidad del adoptante, si éste fuera español y estuviera domiciliado en España al tiempo de la adopción”.³⁷.

La obtención del Certificado de Idoneidad (CI), el “examen” o “el primer paso del calvario” según los adoptantes, debería tomar como máximo un período de hasta ocho meses, según las administraciones, y puede tener distintos requerimientos, según la Comunidad Autónoma en que se realice. El Informe Psico-Social, al que muchas veces los adoptantes no distinguen del CI, debe ser realizado por al menos un psicólogo y un asistente social colegiados. El proceso en su conjunto tiene una gran variabilidad en cada Comunidad Autónoma e, incluso, dentro de las provincias de alguna Comunidad. Así, mientras que en algunas comunidades se gestiona ante los servicios sociales, en otras ante entidades concertadas con la administración, otras permiten su realización por medio del TIPAI (Turno de Intervención Profesional para Adopción Internacional) realizado por entidades independientes, generalmente los colegios profesionales, en otras a través de instituciones autorizadas al efecto por la autoridad competente y otras permiten su realización por profesionales colegiados a elección de los adoptantes. Esto es así en razón de lo establecido en el artículo 25, Adopción internacional de la Ley Orgánica 1/1996 que señalaba que

³⁷ Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, disposición final segunda. BOE. n° 15, de 17 de enero de 1996. El artículo 9 apartado 5 del Código Civil modificado por la Ley 1/1996 fue nuevamente modificado por la Ley 18/1999 que agregó un párrafo final a la redacción anterior del artículo (BOE 119 de 19 de mayo de 1999). Resulta de interés señalar que esta ley se inicia señalando en la Exposición de Motivos que “La adopción internacional es una institución que por causas bien conocidas ha experimentado un notabilísimo aumento en los últimos años”.

“En materia de adopción internacional, corresponde a las entidades públicas: a) La recepción y tramitación de las solicitudes, *ya sea directamente o a través de entidades debidamente acreditadas*. b) La expedición, en todo caso, de los certificados de idoneidad y, cuando lo exija el país de origen del adoptando, la expedición del compromiso de seguimiento”.³⁸

A esta variabilidad de opciones para la realización del *Informe Psico-Social* y la obtención del *Certificado de Idoneidad* debe agregarse, como señalan las asociaciones defensoras del establecimiento de criterios más uniformes y transparentes para este proceso, la variabilidad emergente de la aplicación del criterio de cada profesional, lo que ha producido en ocasiones resultados diferentes al interior de una misma entidad, de acuerdo al profesional que ha participado del proceso. Por ello, la realización del *Informe Psico-Social* y la obtención del *Certificado de Idoneidad* es uno de los puntos centrales de la relación, y el conflicto, entre administraciones y usuarios. En el año 2000, la Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento (CORA), fundada ese mismo año por dieciséis asociaciones de adoptantes de España, realizó como una de sus primeras actividades una *Encuesta Nacional sobre el Proceso de Certificación de Idoneidad*. La misma dio como resultado “una enorme dispersión por comunidades”. Así, en el rubro “Plazos medios de la Administración” se hallaban desde los 2,1 meses tomados por la administración de la comunidad de Cantabria hasta los 26,9 de Cataluña. En el apartado “Plazos medios de TIPAI/otros”, es decir, realización del Informe Psico-Social, los plazos máximos se hallaban en torno a los 18,7 meses (Andalucía) y 23 meses (Comunitat Valenciana). En el apartado “Comparativa de gastos TIPAI-Administración” volvía a destacarse la dispersión entre las distintas comunidades autónomas, desde la obligatoriedad en Cataluña de pagar cerca de mil euros por el proceso, el más caro de la Península, hasta el coste de Cantabria, la comunidad más ágil

³⁸ Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, disposición final segunda. BOE. n° 15, de 17 de enero de 1996.

en el otorgamiento del CI. Finalmente, en el apartado “Valoración de profesionales” [que realizan el Informe Psico-Social], volvía a plantearse un amplio abanico que iba desde Andalucía como la Comunidad Autónoma peor valorada hasta la *Comunitat Valenciana* como la mejor.³⁹

El inicio del proceso de obtención del *Certificado de Idoneidad* y de realización del *Informe Psico-Social* y de la elección del país de origen del menor constituyen momentos en los que, los adoptantes más frecuente y activamente se vinculan a las asociaciones, a sus listas de distribución y a sus *chats*. Se trata de momentos de la adopción en que los adoptantes manifiestan sentirse más desorientados y por lo que recurren a las asociaciones de padres. Si hiciéramos una cronología básica de la constitución de las asociaciones de padres adoptantes advertiríamos que, tal y como ellos mismos señalan, las mismas se constituyeron y dedican la mayor parte de su tiempo de funcionamiento y sus esfuerzos a asesorar a los futuros adoptantes en temas relacionados con la obtención del CI y la relación con el país de origen del menor.

El *Informe Psico-Social* y la obtención del CI es un proceso que es vivido por los interesados con distintos niveles de angustia y ansiedad y que, por ello, constituye un tema ineludible de cualquier entrevista que se realice a un adoptante,⁴⁰ así como es

³⁹ Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento (CORA), *Encuesta Nacional sobre el Proceso de Certificación de Idoneidad-Oct/2000 (valoración de resultados)*.

http://www.aloja.com/atlas/documentos/encuesta_1.PDF.

⁴⁰ A finales del mes de febrero de 2003 intenté pactar una entrevista con una pareja de adoptantes que estaba en su segundo intento de realización del *Informe Psico-Social* y de obtención del *Certificado de Idoneidad* porque en el primero no habían llegado al final “agobiados por las cosas que nos preguntaban y los problemas ante los que nos ponían”. Decían que esta vez estaban decididos, que habían dejado pasar un tiempo durante el cual habían asistido, principalmente ella a una terapia personal, e intentaban asistir a las reuniones de los primeros miércoles de cada mes de una asociación de adoptantes de Barcelona para intercambiar experiencias, donde los conocí y durante las cuales regresaban reiteradamente sobre el tema del CI, acompañados por otras parejas y personas

uno de los temas que surge con mayor frecuencia en los chats y listas de distribución de las distintas asociaciones.

Si la resolución sobre el CI es positiva, comienza la tramitación del expediente de adopción que puede hacerse a través de una Entidad Colaboradora de Adopción Internacional (ECAI) o “por libre” en la jerga de los adoptantes, según el país en que se haya escogido adoptar.

solas en trámite de adopción o que ya habían adoptado. Cuando los llamé por teléfono para quedar con ellos, la mujer me respondió que en aquel momento lo tenía muy mal porque le habían dicho que estaba por recibir la asistente social que visitaría su casa y como ella, previniendo ésto y para que la casa estuviera lo mejor posible se había incorporado a la comisión de vecinos que administraba la finca, estaba tratando de conseguir una limpieza general y algunos arreglillos de la entrada de la finca para evitar cualquier mala impresión a la asistente (Barcelona 11/03/2003). Un email de 11/05/2003 circulado en una de las listas de distribución de las asociaciones de adoptantes decía “Hoy estoy muy triste y necesito vuestro consejo para una amiga que conocí en esta lista y que resultó después de un par de conversaciones que sólo nos separaban unos metros de distancia, por lo que la tercera conversación fue delante de un café. Ella comenzó el proceso [de obtención del CI] 2 días antes que nosotros y mañana será el último día del curso obligatorio (que hemos hecho juntos y al que no se puede faltar), ella quiere abandonar porque a su madre le han diagnosticado un tumor maligno en la cabeza (aún sin confirmar, quizás mañana le den los resultados). A ratos me comenta que ya no sabe qué hacer si continuar o no, está muy confusa. Piensa que no podrá superar el CI porque está muy triste, ha sido un golpe muy duro y cree que quizás los psicólogos no les dejen continuar, lo cual aumentaría su angustia. Yo siempre le digo que continúe, porque no tengo ninguna duda de que hasta hace siete días su mayor preocupación era leer esta lista y pensar en Amanda.. Pero lo cierto y es lo que os pido a vosotros es que desconozco la postura que pueden tomar los psicólogos ante este tema. Ella me pide que os pregunte ¿qué haríais vosotros? ¿qué creéis que pasará con el CI?, quizás alguno halláis pasado por una situación similar. También sabemos que hay psicólogos en la lista y nos interesaría su opinión de expertos”.

ECAI es el nombre asignado a las organizaciones encargadas de tramitar la adopción de un menor.

“No quieren ser agencias privadas de adopción, de ahí que se inventara para ellas un nuevo nombre. No se quiere correr el riesgo, tampoco, de que acaben convirtiéndose en agencias privadas, por lo que los diferentes decretos que regulan su acreditación establecen la ausencia, en cualquier ECAI, de fines lucrativos así como el control de la Administración por lo que respecta a su composición, funcionamiento, tasas que aplican y situación financiera”⁴¹

se señalaba en una publicación de una asociación de adoptantes cuando se inició la acreditación de ECAI en España. Se trata de organizaciones cuya existencia fue legislada por primera vez por la Ley Orgánica 1/1996 que señalaba que

“en los últimos años se ha producido un aumento considerable de las adopciones de niños extranjeros por parte de adoptantes españoles. En el momento de la elaboración de la Ley 21/1987 no era un fenómeno tan extendido [...] La Ley diferencia las funciones que han de ejercer directamente las entidades públicas de aquellas funciones de mediación que puedan delegar en agencias privadas que gocen de la correspondiente acreditación. Asimismo, establece las condiciones y requisitos para la acreditación de estas agencias, entre los que es de destacar la ausencia de fin de lucro por parte de las mismas.”

El artículo 25, apartado 1, inciso c) de la Ley Orgánica 1/1996 establece que

“corresponde a las entidades públicas la acreditación, control, inspección y la elaboración de directrices de actuación de las entidades que realicen funciones de mediación en su ámbito territorial. Las funciones de mediación a realizar por las entidades acreditadas serán las siguientes:

- Información y asesoramiento a los interesados en materia de adopción internacional,
- Intervención en la tramitación de expedientes de adopción ante las autoridades competentes, tanto españolas como extranjeras,
- Asesoramiento y apoyo a los solicitantes de adopción en los trámites y gestiones que deben realizar en España y en el extranjero.

⁴¹ Puri Biniés, “Las ECAI empezando a caminar. Diez Comunidades Autónomas disponen ya de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional” *Infancia y adopción* nº 1, marzo 1997, 8-13, 8.

Sólo podrán ser acreditadas las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro correspondiente, que tengan como finalidad en sus estatutos la protección de menores, dispongan de los medios materiales y equipos pluridisciplinarios necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas y estén dirigidas y administradas por personas cualificadas por su integridad moral y por su formación en el ámbito de la adopción internacional. Las entidades públicas podrán retirar la acreditación concedida, mediante expediente contradictorio a aquellas entidades de mediación que dejen de cumplir las condiciones que motivaran su concesión o que infrinjan en su actuación el ordenamiento jurídico”.⁴²

Las ECAI se ocupan entonces de asesorar a los adoptantes y realizar todo trámite relacionado con la adopción en España y en el país de origen de los menores. A diferencia de las agencias de otros países, las ECAI asesoran, gestionan y acompañan a los adoptantes tanto en España como en los países de origen de los menores, pero no los reemplazan en la búsqueda de los mismos. Es decir, que para seguir la metáfora tomada por Howell de una líder de una asociación de adoptantes noruega, en España no hay niños que nazcan en el aeropuerto. Los adoptantes siempre se desplazan al país de origen de los menores a buscar a sus hijos.

A partir de la legislación marco constituida por la Ley Orgánica 1/1996 y el Convenio de La Haya, cada Comunidad Autónoma ha emitido su propia legislación en relación con la acreditación de entidades colaboradoras. Las primeras ECAI que se acreditaron en el ámbito español y en los países de origen de los menores en 1997 fueron ADECOP en la Comunitat Valenciana para la tramitación de menores en Colombia y Perú, y ADDIA, para Bolivia y

⁴² Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, disposición final segunda. BOE. nº 15, de 17 de enero de 1996. También el Convenio de La Haya de 1993 en su artículo 9º establece que las autoridades centrales, las comunidades autónomas en el caso de España, “tomarán, ya sea directamente o con la cooperación de autoridades públicas o de otros organismos debidamente acreditados, todas las medidas apropiadas para [...] facilitar, seguir y activar el procedimiento de adopción”.

Colombia, AJUDA'M, para Colombia, y AAIM para Nicaragua, en Catalunya.⁴³ En la actualidad hay alrededor de 40 ECAIs acreditadas en el territorio español⁴⁴ una cantidad que muchos miembros de asociaciones de adoptantes consideran excesiva por la dispersión de esfuerzos y recursos que se produce. Una situación respecto de la cual, a poco de comenzar a funcionar, las ECAI manifestaron sus dificultades en razón de ser entidades sin fines de lucro por un lado pero, por otro lado, tener que cumplir con diversos requerimientos y controles realizados por las administraciones. La asesora jurídica de una ECAI con sede en Barcelona señalaba en 1997,⁴⁵

“padecemos todos los inconvenientes del funcionamiento público y todos los inconvenientes de la empresa privada [...] las ECAI no podrán funcionar correctamente si tienen que estar pendientes constantemente de si vienen o no suficientes padres... es necesario e imprescindible el control de las administraciones pero también su apoyo, de lo contrario nos están abocando a funcionar con criterios de agencia privada, convirtiendo la adopción internacional en el privilegio de unos pocos, aquellos que se la puedan permitir económicamente”.⁴⁶

Sin embargo, en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, como en Cataluña, la legislación referida a las ECAI, establecía para ellas el derecho a

“percibir por la prestación de sus servicios de mediación una remuneración económica de los interesados que soliciten su asistencia e intervención, para afrontar los gastos derivados de la tramitación de

⁴³ Puri Biniés, “Las ECAI empezando a caminar. Diez Comunidades Autónomas disponen ya de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional” *Infancia y adopción* n° 1, marzo 1997, 8-13, 9.

⁴⁴ <http://www.aloja.com/atlas/ecais.htm>

⁴⁵ Se trata de una ECAI; ADDIA que en el año 2000 fue desacreditada por la Administración en razón de un problema surgido con un conjunto de adopciones iniciadas en Brasil..

⁴⁶ Puri Biniés, “Las ECAI empezando a caminar. Diez Comunidades Autónomas disponen ya de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional” *Infancia y adopción* n° 1, marzo 1997, 8-13, 11.

las solicitudes de adopción y los generales propios del mantenimiento de la asociación”.⁴⁷

Asimismo, en varias Comunidades Autónomas, como en Cataluña,⁴⁸ la legislación progresivamente fue incorporando la posibilidad de realización de los trámites de adopción por parte de los propios adoptantes, es decir, por protocolo privado.

La obtención de los papeles necesarios para la tramitación de una adopción internacional, su traducción, el paso por una notaría y por los colegios profesionales correspondientes para su legalización como asimismo por los consulados y embajadas estipuladas constituye uno de los servicios que brindan las mayor parte de las asociaciones de adoptantes a sus asociados, es decir, los mismos servicios que una ECAI, pero

“por mucho menos dinero y la satisfacción de ocuparte personalmente de tu hijo, hacerlo más personal, menos frío, con menos intermediación” (Barcelona 7/04/2003).

Como señalan los adoptantes involucrados en asociaciones, las mismas se constituyen a partir de algunas familias o personas que han realizado el trámite de adopción internacional. A partir de las muchas veces que son preguntados acerca de cómo lo han hecho, se reúnen para informar y asesorar a quienes se inician en ello. Se trata de alguna manera de una colaboración/sustitución de ciertas funciones de las administraciones a la vez que de competencia/sustitución de las ECAI. Desde una asociación de adoptantes señalaban como logro de las asociaciones el haber

⁴⁷ Decreto de 13 de enero de 1996, artículo 23.

⁴⁸ En el Article 89 del Decret 2/1997 pel qual s'aprova el Reglament de protecció dels menors deseparats i de l'adopció se señalaba que “1. La tramitació de l'expedient d'adopció es farà segons el procediment establert pel Conveni de la Haia, si el país d'origen del menor l'ha ratificat. 2. Si no és d'aplicació el Conveni, la tramitació de l'expedient d'adopció internacional, l'efectuarà la Direcció General d'Atenció a la Infància o, si s'escau, l'ECAI acreditada, o les mateixes persones interessades, sense que en aquest cas puguin intervenir-hi mediadors.
<http://www.gencat.es/benestar/icaa/normes/d21997b.htm#t3>

conseguido que la administración catalana derogase el sistema de cupos según el cual de un total de tramitaciones realizadas en un año en un país de origen un porcentaje debía ser hecho por ECAI y otro porcentaje podía ser hecho por los adoptantes “por libre” (Barcelona, 6/05/2003).

Asimismo, al menos tres parejas adoptantes en Congo y dos en Haití señalaron la inexistencia de ECAI acreditadas en esos países como una de las ventajas para adoptar en ellos. Se trataba de dos lugares “nuevos” para adoptar pero con una singular convocatoria. En el caso de Congo, se trata de adopciones tramitadas por los adoptantes con la intermediación de una religiosa catalana con muchos años de servicio en un hospital y orfanato de ese país. También Haití muestra una singular convocatoria en los últimos tiempos. Muestra de ello pueden ser dos cosas tan dispares como que una conocida modelo catalana adoptó una niña en Haití luego de tener dos hijas biológicas y que se crearon dos asociaciones de adoptantes en Haití, una para todo el territorio español y otra para Cataluña, ambas con sus páginas web y sus listas de distribución.⁴⁹

El rol de las asociaciones de familias adoptantes

Las asociaciones de familias adoptantes constituyen un buen ejemplo de organización de la sociedad civil sobre nuevos temas y problemas. Surgieron al mismo tiempo que las primeras adopciones internacionales a partir de personas con hijos adoptivos que se asociaron para informar y acompañar a quienes se hallaban en el proceso, al mismo tiempo que tenían el objetivo de crear para sus hijos un entorno en el que hallar hijos con experiencias similares. Se trata de relaciones que empiezan con el proceso de adopción y se extienden durante el proceso de “acoplamiento” de los menores.

⁴⁹ Timoun Haití adopta <http://www.timoun.org/> y ANSANM Asociación de Familias adoptantes en Haití <http://www.ansanm.com/>

K. Benedict (Benedict 2001:6233) ha señalado que muchas relaciones formales e informales son apoyadas por redes de individuos e instituciones o agencias cuyo desarrollo se ha acelerado por la introducción de la tecnología electrónica de comunicación de alta velocidad. Las relaciones establecidas por las familias adoptantes, son esencialmente virtuales, complementadas con uno o dos grandes encuentros anuales que hacen que, mientras que las sedes físicas de las asociaciones, cuando existen, permanecen casi vacías, las sedes virtuales, listas de distribución y chats mantienen una actividad casi frenética.⁵⁰ Muchas de las asociaciones de familias adoptantes no cuentan con un espacio físico sino sólo virtual. En el caso de las asociaciones catalanas que cuentan con una sede, habitualmente se trata de un espacio compartido por varias asociaciones. Se trata a veces de edificios rentados por el gobierno autonómico en pequeñas oficinas a bajo costo a asociaciones de todo tipo que comparten servicios generales como salas de reuniones o de actos. También hay asociaciones que se reúnen y comparten espacio o quienes han conseguido una sede propia.

Las familias adoptantes que se reúnen en asociaciones se llaman a sí mismos ‘sociedad civil’ y hablan de sus asociaciones como de organizaciones de la sociedad civil. Las asociaciones de familias adoptantes consideran que ellos están ayudando y, en algunos casos, completando las funciones del estado al mismo tiempo que controlándolo en temas de adopción internacional. Todas ellas están trabajando como ONGs a partir del trabajo voluntario de sus

⁵⁰ Una idea de esta actividad lo da, por ejemplo, el intercambio de 4.103 emails entre el 18 de Marzo y el 9 de Junio de 2003 en la lista de AFAC, la asociación de familias adoptantes en China. Un intercambio de información que se incrementó e incrementa en situaciones excepcionales como sucedió en ocasión del SARS y la momentánea cancelación de las asignaciones de niñas en adopción por parte de las instituciones chinas. Momentos como esos mostraron la singular capacidad de la asociación para mantener informados a sus miembros a través de contactos con asociaciones similares de Canadá y los Estados Unidos y con información diaria proveniente de China a través de un traductor chino.

miembros para quienes el sentimiento de solidaridad y la empatía son las razones fundamentales para involucrarse en una asociación.

La primera asociación catalana relacionada con la adopción internacional surgió en 1992. En ese momento, la adopción dejaba de ser una competencia de la Diputación,

“que sólo se ocupaba de adopciones nacionales y si había alguna internacional la trataba como si fuera nacional”,

es decir, dejaba de ser una competencia del gobierno central para pasar a depender del gobierno autonómico. Una transición para la cual, desde la perspectiva de aquellas doce primeras familias que fundaron esa primera asociación, la administración no sabía cómo hacerlo:

“Entonces, todo camino, abrir brecha nos esperaba a nosotros”, señalan.

La búsqueda de una información que las administraciones públicas no proporcionan o proporcionan de manera insuficiente o sesgada, desde la perspectiva de los futuros padres, los conduce a un mundo virtual y global que esas mismas administraciones critican. No obstante, la mayor parte de ellos “visitan” asociaciones, instituciones y orfanatos y participan de listas de distribución locales e internacionales.

La necesidad de mantener algún vínculo con el país de origen de sus hijos sobre lo que casi ningún adoptante parece dudar, al menos durante los primeros años de vida de los menores, etapa en la que se encuentran la mayor parte de las adopciones españolas en este momento, refuerza y mantiene la dimensión global y virtual de la adopción.

Entre 1996 y 1998 coincidiendo con el momento en que la adopción internacional se incrementó significativamente, se fundaron varias

asociaciones,⁵¹ la mayoría de las cuales vincula sus orígenes a la necesidad de resolver algún tipo de conflicto o completar la tarea

51 A mediados de 1991 se fundó la Sociedad Española para el Desarrollo de la Adopción (SEDA), con sede en Madrid. Poco después, en 1992 se fundaba en Barcelona la Asociación en Defensa del Derecho de la Infancia a la Adopción (ADDIA) que más tarde se transformaría en ADDIF. Un año después se fundaba UME ALAIA, Asociación de Ayuda a la Adopción, con sede en el País Vasco. En 1996 se fundaron en Barcelona las asociaciones Amics del Nepal, inicialmente una ONG creada para colaborar en la construcción de hogares de acogida para menores desamparados en Nepal, PANI (Pont para la Adopció de Nens i nenes de l'India) y AFAC, la Asociación de Familias Adoptantes en la China, la más numerosa actualmente. A principios de 1997 se fundaba en Barcelona ADOFAM (Adopció, Família i Mon) y en marzo del mismo año comenzaba a publicarse, también en Barcelona aunque con circulación estatal, la revista *Infancia y adopción*, la primera revista sobre el tema realizada desde la Asociación en Defensa del Derecho de la Infancia a la Adopción (ADDIA) que se publicó hasta finales de 1999. Poco después, a principios de 1998 se fundaba en Barcelona, FADA. Federació d'Associacions per a l'Adopció con la participación de las asociaciones catalanas y, en Madrid, la Asociación ATLAS en defensa de la adopción. En 1999 se constituyó AIBA, Associació Illes Balears d'Adopcions y DAGA "Asociación para la Defensa, Amparo y Garantías en la Adopción y en el Acogimiento de Menores con sede en Madrid. En 2000 se constituyó CORA, la Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento en Madrid, AAA la Asociación de Ayuda al Adoptado con sede en Barcelona, AFADA la asociación de familias adoptantes en Aragón con sede en Zaragoza, ARFA Asociación Regional de familias adoptantes de Castilla y León e IMA Amics dels infants del Marroc (Amigos de la infancia de Marruecos) con sede en Barcelona. Desde 2001 hasta el presente se constituyó AFAAR, la Asociación de familias adoptantes y de acogimiento de La Rioja, AGAI la asociación gallega de adopción internacional y AMADA, la asociación castellano-manchega de adopción y acogimiento preadoptivo, en 2002 AFAAN, la asociación de familias adoptantes en Andalucía. ANSAM, la asociación de familias adoptantes en Haití y ASFARU Asociación de Familias Adoptantes en Rusia y en 2004 En 2004 se constituyó AFADENA, la asociación de familias adoptantes de Navarra. Se trata de una cronología cuyos resultados muestran una singular interrelación entre los hitos de la adopción internacional producidos por la legislación y las administraciones y los de las asociaciones de adoptantes, quienes consideran que muchas decisiones legislativas se produjeron a partir del funcionamiento y la presión ejercida

de la administración que entendía en adopciones. Uno de los principales conflictos, que la mayor parte de los socios fundadores de las asociaciones catalanas recuerdan, tuvo relación con la ordenación del proceso para la obtención del certificado de idoneidad, el primer e ineludible requisito a cumplir por todos aquellos que desean adoptar un niño, en la adopción nacional o internacional. El conflicto terminó en Cataluña, a partir de la movilización de los padres con la creación del *Institut Català de Acolliment i Adopció* (Ley 13/1997), dependiente de la *Conselleria de Justícia* y no de Bienestar Social con quien en su momento las familias adoptantes habían tenido los mayores problemas aunque, posteriormente y como consecuencia de otra reforma, volvió a Bienestar.

“Aquí hay una dificultad para conseguir información tremenda, y que nosotros la hemos ido consiguiendo como hemos podido y ahora se trata de ponerla en común y poderla extender, era uno de los principales objetivos que teníamos, transmitir información”

señalaba el presidente de una de las asociaciones más antiguas de adopción internacional de Barcelona. La transmisión de información y la resolución de problemas que las administraciones públicas no resuelven son dos de los objetivos de las asociaciones de adopción internacional. Por ello, tienen clara conciencia de que están asumiendo roles que, de alguna manera, corresponderían al estado.

“Partimos de una legislación aquí de primaria eh! de unos cien años, ojo!”

señalaba el presidente de una de las asociaciones para referirse a lo que había significado el papel de esas organizaciones en el desarrollo de una legislación y unos procedimientos en relación con la adopción.

“Ibas para la administración y la administración no tenía ni idea de qué se tenía que hacer para adoptar un niño en otro país... La mayoría

por ellas mismas (Barcelona 6/05/2003). Un proceso de constitución de asociaciones y de federaciones de asociaciones que continúa actualmente cuando, sino todas, la casi totalidad de asociaciones están federadas.

de las asociaciones nacen por la necesidad de ayudar a los padres adoptivos de un país concreto ... se forma a raíz de eso como un tejido de ayuda, ... se ayudan a nivel de ... ayuda burocrática”.

Se trata de una información a la que, los que se sienten pioneros habían llegado a través de sus propios esfuerzos, de sus propios contactos

“te tenias que mover directamente al país de origen, y conseguías, bueno, contactar con los orfanatos, contactar normalmente a través de misiones con las personas oportunas, bueno, era un trámite mucho más directo que ahora... dentro de todo este proceso habíamos topado con todo, los procesos mas serios, y los menos serios, con lo cual ahí había que discernir un poco el tipo de información que dábamos, y qué aconsejábamos”,

completaba un padre pionero en la adopción y también en la participación en organización de familias adoptivas

Se trata, en palabras de Appadurai (2001), de un proceso de globalización desde abajo en la medida en que son formas sociales que emergieron para contestar, interrogar y crear formas de conocimiento y movilización social que funciona independientemente del capital corporativo y el sistema del estado nacional (Appadurai 2001:3).

“No disponemos de recursos económicos; somos un montón de voluntarios con buena voluntad, con muchas ganas de trabajar, pero con recursos económicos y personales a nivel de tiempo muy escasos [...] no recibimos subvenciones, tampoco las pedimos, porque queremos ser independientes en la gestión y como planteamiento”

señalaba la presidenta de la Coordinadora Nacional de Asociaciones de Familias adoptantes (CORA) en su comparecencia ante la Comisión Especial del Senado sobre Adopción internacional (Madrid 23/09/2002). De acuerdo con Appadurai, la idea de una sociedad civil internacional, como los movimientos sociales surgidos en torno de la adopción internacional “no tiene futuro fuera de estos esfuerzos de globalizar desde abajo”.

En el caso de las adopciones internacionales, la idea de Appadurai de un mundo caracterizado por objetos en movimiento –ideas e ideologías, gente y mercancías, imágenes y mensajes, tecnologías y técnicas– y el estado nación como el aparentemente más grande objeto estable, adquiere una particular dimensión. Asimismo, la importancia que Appadurai (Appadurai 1996) da a la imaginación en la vida social como una capacidad que permite a la gente

“crear nuevas formas de asociación cívica y de colaboración, a menudo más allá de fronteras nacionales”,

es particularmente apropiada para referirse a, y analizar, las asociaciones de familias adoptantes.

La búsqueda de información y el compartir una experiencia que “sólo se puede compartir con quien ha pasado por lo mismo”, son las razones más frecuentemente mencionadas entre las familias adoptantes que forman parte de asociaciones (Howell 2002b). Como ha señalado Pérez Díaz, el desarrollo de una esfera pública depende del desarrollo de un sentimiento de pertenencia a una particular comunidad. Se trata de sentimientos enraizados en gente que ha compartido experiencias similares, en el pasado y en el presente, a las que se ha significado a través a las narrativas, algunas de ellas con componentes míticos (Pérez Díaz 1998:216). Se trata de organizaciones que pretenden ser horizontales y cuya actual disyuntiva, en las asociaciones más grandes, es cómo pasar del trabajo voluntario al remunerado sin perder la calidad de una atención garantizada por la empatía de alguien que está o estuvo en la misma situación. Los miembros se denominan a sí mismos “socios”, “asociados” o “padres” y la conducción o coordinación es considerada un gesto de solidaridad, de trabajo voluntario. Los profesionales no forman parte esencial de la asociación más allá de su condición de usuarios o asesores.

Los procesos que acompañan son caracterizados por la novedad. “Nuevo” es la palabra utilizada habitualmente por los asociados para describir los procesos en que se hallan inmersos y la razón por la cual, les resultan difíciles de compartir con quienes no hayan

vivido o estén por vivir la misma experiencia. No se trata, por ello, de “nuevas” formas de organización social sino de movimientos sociales en torno a “nuevos” temas o con características nuevas o, incluso, de usuarios de “nuevos” productos.

La búsqueda y circulación de información son mencionados sistemáticamente por quienes forman parte de las distintas asociaciones. Se trata de hallar un espacio, generalmente virtual, en el que encontrar la información más actualizada y de la forma más accesible posible, es decir, pasada por la experiencia de alguien que alguna vez estuvo en la misma circunstancia. El estar o haber estado en la misma situación confiere una capacidad de empatía que la mayor parte de ellos, manifiestan no hallar en el ámbito de la familia o los amigos más cercanos. Como la palabra divina, la palabra de la ley y la de las administraciones públicas necesita ser traducida, intermediada, explicada, acercada y esta es una de las funciones de las asociaciones.

En este sentido, una parte importante de los emails que circulan en las listas de distribución de las asociaciones explican los distintos trámites de la adopción, entre los que la obtención del Certificado de Idoneidad, la espera en las asignaciones de los menores y los trámites a realizar en los países de origen, ocupan un lugar relevante. Junto a ello, la comunicación se centra en el “*embarazo y nacimiento burocrático*”, en sus propias palabras, y en las implicaciones emocionales de los mismos. El tema central es el niño, su niño o el niño o niños que están en camino o lo largo que resulta el embarazo burocrático. Como algunas familias adoptantes señalan,

“la maternidad biológica es fácil, para la adoptiva, se tiene que trabajar mucho” o

“la maternidad biológica te hace crecer emocionalmente, quizás, pero la adoptiva te hacer crecer humanamente”.

El presente libro

Siguiendo el formato de las Jornadas, reunimos en este libro a:

- las Asociaciones de Familias adoptantes, tanto a las constituidas en torno al país de origen de los niños, representadas de alguna manera en esta jornada por el coordinador de AFAC la asociación de familias adoptantes en China, cuanto a las reunidas en torno al hecho mismo de la adopción, representadas por la coordinadora de ADDIF Asociación en Defensa del Derecho de la Infancia a la Familia.
- Las ECAIs, las entidades colaboradoras de adopción internacional encargadas según la legislación actual de la intermediación entre los países emisores y países receptores de los procesos de adopción y del seguimiento de la incorporación de los niños a las familias representados en esta jornada por la ECAI ADOPTA.
- Los profesionales habitualmente involucrados en los procesos de adopción o post adopción desde las asociaciones, instituciones públicas o desde las consultas particulares, los psicólogos, psicoterapeutas.
- Los profesionales dedicados a la investigación de la adopción como un fenómeno social, tales como los antropólogos sociales, los demógrafos y los psicólogos sociales.

Nuestro trabajo durante estos años y el desarrollo de ciertos procesos recientes como la constitución de una Comisión Especial del Senado sobre Adopción Internacional que dio sus resultados en el mes de diciembre pasado, nos mostraron, lo obvio pensará el lector probablemente, que una parte importante en los procesos de adopción la constituyen los padres adoptivos. Sin embargo no sólo estamos pensando en padres adoptivos en tanto que parejas o individuos constituyendo una familia, sino también de padres adoptivos constituyendo asociaciones o redes sociales a través de

las cuales compartir sus experiencias, ayudarse mutuamente pero también integrarse con voz, y voto creo que podríamos decir, en el desarrollo de los procesos de adopción.

Por ello contamos con la participación de los representantes de dos asociaciones de familias adoptivas de Cataluña. Una de ellas AFAC, la Asociación de Familias adoptantes en la China constituye sin dudas la asociación de padres más numerosa y probablemente la más activa de las asociaciones de padres constituidas en torno del país de origen de los niños, las niñas en este caso. Algo que se relaciona no sólo con el hecho de que el 41% de las adopciones de Cataluña se realiza en China sino también con la vitalidad y el trabajo de quienes forman parte de ella. Con Roberto Pili, su coordinador, y en este momento vicepresidente de FADA, la Federación de Asociaciones para la Adopción de Cataluña, estamos en contacto desde los inicios mismos de nuestro trabajo. Puri Biniés, con quien también estamos en contacto desde hace tres años, que habla de una nueva cultura de la adopción es la coordinadora de ADDIF, la Asociación en Defensa del Derecho de la Infancia a la Familia, la primera asociación de familias adoptivas de Cataluña y la segunda que se fundó en España, una asociación creada no en torno del país de origen de los niños adoptados sino al hecho mismo de la adopción y que está desarrollando ahora mismo un trabajo importante en torno al acogimiento.

En un libro sobre adopción y acogimiento hay que recalcar el papel que ocupa el niño en nuestras representaciones del parentesco, incluso del niño no nacido como nos muestra el artículo de Júlia Ribot Ballabriga, cada vez más importante en la sociedad y también a los ojos de la ley. Es el centro de las preocupaciones tanto por parte de los organismos públicos que de alguna manera hacen de intermediarios entre las personas adultas y los niños, como nos recuerda Rosa Bertrán i Pedrero en sus palabras de introducción del *Institut Català d'Acolliment i d'Adopció*.

Los padres adoptivos no se cierran dentro del espacio privado de la familia, sino que forman asociaciones centradas en los niños adoptados tal como señala Roberto Pili en su artículo sobre el fenómeno social de las asociaciones y las administraciones crean intermediarios para el seguimiento de todo el proceso de la adopción. Las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional son las entidades, según la legislación actual, encargadas de la intermediación entre los países de origen y los de destino de los niños adoptados y del seguimiento luego de la incorporación del niño a la familia. Una intermediación no obligatoria para adoptar en todos los países por lo que las familias adoptivas pueden realizarlos por su cuenta. De las ECAIs y su papel de intermediación nos habla Cristina Núñez Bruguera, psicóloga y psicoterapeuta.

Pere Amorós y Núria Fuentes hacen precisamente una historia del déficit histórico de protección a la infancia en Cataluña y las medidas que se han ido tomando en relación al acogimiento familiar. Como recuerda Rosa Bertrán i Pedrero en comparación con otros países de nuestro entorno en Cataluña hay menos tradición de acogimiento de menores y es una prioridad del *Institut Català d'Acolliment i d'Adopció* reforzar las medidas de acogimiento familiar.

Por otra parte, está claro que la adopción internacional es un fenómeno en crecimiento tal como nos muestra claramente Inés Brancós desde la perspectiva demográfica. Se trata de analizar cómo se distribuyen los niños y niñas provenientes de otros países en países ricos con baja fertilidad y en situaciones de cambio de las estructuras familiares. No necesariamente estos niños y niñas van a ocupar un lugar vacío en una familia nuclear involuntariamente infértil, sino que van a ocupar lugares en diferentes tipos de familia desde las reconstituidas, las monoparentales y las homoparentales hasta parejas de hecho y familias nucleares que deciden tener un hijo por adopción en conjunción con otros hijos o hijas biológicos.

El hecho de habernos centrado tanto en la adopción como en el acogimiento nos permite repensar no solamente prácticas de parentalidad exclusivas sino también de pluri-parentalidad (Anne Cadoret) y de parentalidad compartida (Claudia Fonseca). Se trata de prácticas sociales que han sido recogidas claramente en los trabajos etnográficos de los antropólogos sociales como una forma de recalcar el vínculo social del parentesco frente a la reducción del parentesco a las verdades de los hechos de la biología.

La tensión entre la verdad biológica y la verdad social de la filiación es muy típica de las representaciones del parentesco occidental, donde el parentesco puramente social ha ocupado un lugar menor. Basta recordar que la Iglesia prohibía la adopción y que es en el siglo XIX que se empieza a regular la adopción en algunos países.

Por ello, un libro sobre la adopción y el acogimiento es un buen foro para repensar la consanguinidad tal como sugiere Carles Salazar desde la perspectiva de la Antropología Social y el sentido de la verdad biológica en la creación del mito de los orígenes como hacen José Ramón Ubieto desde la perspectiva del psicoanálisis y Signe Howell desde la perspectiva de una antropóloga social interesada en analizar el sentido etnográfico de los viajes en busca de los orígenes de los niños adoptados en Noruega que ya han alcanzado la adolescencia. Si tienen algún sentido es en términos de construcción de una biografía personal que busca el reconocimiento del otro, que normalmente es el entorno del niño o niña, más que en términos de un reconocimiento de una etnicidad en que difícilmente encontrarán el reconocimiento. Nuestro artículo sobre las semejanzas en las familias es un comentario más a esta forma de repensar el parentesco en términos de formación de vínculos muy concretos que tienen que ver con formas de hacer y parecer que son incorporadas en el cuerpo de las personas relacionadas. Los parecidos no tienen su verdad en la biología sino en el vínculo de relación que expresan.

En última instancia los procesos de adopción, en cuanto que ponen de manifiesto el aspecto social de la filiación, nos recuerdan un elemento esencial en todo vínculo de parentesco: que la filiación se construye socialmente o como dice Gemma Canovas en su capítulo sobre los procesos subjetivos de la adopción, “todo hijo o hija ha de ser adoptado”, es decir, se ha de ir construyendo el deseo y la realidad de la filiación. Núria Fuentes Peláez insiste en que precisamente el modelo actual de “aceptar la adopción” y de hacerla visible socialmente está ligado a una concepción puramente social de la paternidad y la maternidad, frente al modelo de “ocultar la adopción” ligado a una concepción biológica de la paternidad y la maternidad.

La adopción, como el acogimiento, son medidas de protección de la infancia y, como tal, tienen un carácter eminentemente social. Ante la adopción y el acogimiento nos encontramos en situaciones que nos ayudan a pensar la naturaleza de las relaciones sociales y la forma como queremos que sea la sociedad. Al fin y al cabo, se trata de establecer relaciones con menores que de alguna manera representan el futuro de nuestras sociedades.

Bibliografía

- Buchanan, Allen; Brock, Dan W.; Daniels, Norman; and Wikler, Daniel, 2000 *From Chance to Choice. Genetics and Justice*. Cambridge: Cambridge University Press
- Appadurai, A. 1996. *Modernity at large: Cultural dimensions of globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Appadurai, A. 2001. Grassroots Globalization and the Research Imagination. In *Globalization* (ed.) A. Appadurai. Durham & London: Duke University Press.
- Barberá Fraguas, María 2002. "La Adopción: cuestión jurídica. Problema Humano", *Boletín Aranzadi Civil-Mercantil* núm. 39.
- Benedict, K. 2001. Global Governance. In *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*.
- Howell, S. 2002a. Community beyond place. Adoptive families in Norway. In *Realizing Community. Concepts, social relationships and sentiments* (ed.) V. Amit. London and New York: Routledge.
- Howell, S. 2002b. The backpackers that come to stay: New challenges to Norwegian transnational adoptive families. Paper presented to the 6th Bi-annual Conference of the European Association of Social Anthropologists, Krakow, 2002.
- Kane, S. 1993. "The Movement of Children for International Adoption: An Epidemiologic Perspective". *The Social Science Journal* 30, 323-339.
- Pérez Díaz, V. 1998. "The Public Sphere and a European Civil Society". In *Real Civil Societies. Dilemmas of Institutionalization* (ed.) J.C. Alexander. London:: Sage.
- Rahola, Pilar. 2001. *Carta a mi hijo adoptado*. Barcelona: Planeta, 2001
- Riley, N.E. 1997. "American Adoptions of Chinese Girls: The socio-political matrices of Individual Decisions". *Women's Studies International Forum* 20, 87-102.
- Schneider 1980 [1968] *American Kinship: A Cultural Account*. Chicago: University of Chicago Press.

- Selman, P. 2002. "Intercountry adoption in the new millennium: the "quiet migration" revisited". *Population Research and Policy Review* 21, 205-225.
- Strathern, Marilyn, *After nature: English kinship in the late twentieth century*. Cambridge - New Cork: Cambridge University Press, 1992
- Volkman, T.A. 2003b. "Embodying Chinese Culture. Transnational Adoption in North America". *Social Text* , 74, 21, 29-55.
- Volkman, T.A. 2003a. "Introduction. Transnational adoption". *Social Text* , 74, Vol. 21, 1-5.
- Weil, R.H. 1984. "International Adoption: The Quiet Migration". *International Migration Review* 18, 276-293.

Parte 1:

**Emisores, receptores e intermediarios: las
partes en contacto de la adopción y el
acogimiento**

1

Institut Català d'Acolliment i d'Adopció

Rosa Bertrán i Pedrero

Quiero expresar mi satisfacción por el hecho de poder compartir con vosotros esta mañana en el marco de esta reunión que lleva el título “La adopción y el acogimiento: un estado de la cuestión.”

Como representante del *Institut Català d'Acolliment i d'Adopció*, del Departamento de Bienestar y Familia, he venido a hablarles del acogimiento y la adopción, dos medidas de protección de los menores que por diversos motivos han quedado desamparados y las administraciones han asumido su tutela para protegerlos.

El acogimiento familiar

En primer lugar, querría comenzar hablando del acogimiento familiar que, si bien puede ser una medida más desconocida para nuestra sociedad es, no obstante, muy necesaria.

En Cataluña hay muchos niños y niñas que necesitan temporalmente una familia.

Los menores que necesitan ser acogidos por una familia que no es la propia están en situación de desamparo. Se considera que un menor está desamparado cuando faltan las personas que deberían

hacerse cargo de él, o cuando estas personas están imposibilitadas y es posible advertir que al menor le faltan los elementos básicos para el desarrollo integral de su personalidad.

Estos menores normalmente están ingresados en centros, residencias u hogares infantiles e, incluso, algunos de ellos desde hace ya demasiado tiempo, por lo que necesitarían vivir y crecer dentro de la normalidad de una familia. Se ha comprobado que, poco tiempo después de vivir allí, el menor mejora en todos los aspectos.

Hay diferentes tipos de acogimiento en función de las necesidades de los menores y de sus propias familias. Básicamente, los acogimientos pueden ser: de corta duración, de larga duración y de urgencia y diagnóstico. Hay otra modalidad de colaboración que es acoger menores durante los fines de semana y en vacaciones.

La duración prevista para los acogimientos que se denominan de corta duración es aproximadamente de hasta dos años. En los de larga duración, atendiendo a la complejidad de la situación familiar en que vive el menor, se hace difícil especificar el tiempo que durará pero es posible prever que será por encima de los cuatro años. Los acogimientos de urgencia y diagnóstico tienen una duración de hasta seis meses. El acogimiento de fines de semana y de vacaciones permite que, con el compromiso de una familia, el menor pase los días festivos en un ambiente familiar, una situación que se alargará por el período de tiempo que se considere beneficioso para el niño.

Ciertamente, el acogimiento es una medida que aunque puede ser que no esté suficientemente difundida en nuestra sociedad, hay otros países donde hace más años que se ha implantado (como son los Países Nórdicos, Francia...). En Cataluña hay menos tradición, pero en nuestra corta experiencia en este campo, hemos podido constatar las ventajas de esta medida para los menores que en

lugar de vivir en un centro pueden beneficiarse de un entorno familiar que les acoge y les ofrece cariño y protección.

Por otro lado, hemos de decir también que la mayor parte de las familias que han vivido la experiencia del acogimiento coinciden en decir que es enriquecedora para ambas partes.

Desde aquí, quiero aprovechar esta oportunidad para animarles a emprender esta aventura que consiste en dar mucho, pero también en recibir mucho de menores que necesitan nuestro apoyo.

Es, en definitiva, una experiencia de amor y de generosidad hacia el menor acogido que revierte en la familia acogedora.

La adopción

En segundo lugar, les hablaré de otra medida de protección a la infancia, competencia de nuestro Instituto, la adopción.

La adopción es un proceso legal, psicológico y social, siempre en interés superior del menor, que le permite integrarse plenamente en el seno de una familia en la que no ha nacido.

La adopción siempre es constituida por un juez y proporciona una relación paterno filial igual a la paternidad biológica.

Una vez dicho esto que sería la definición formal de la adopción, hay muchos aspectos a tratar y que giran en torno de esta medida de protección a la infancia.

Por un lado, es necesario diferenciar las dos opciones que se pueden tomar en Cataluña en el momento de adoptar: la adopción de menores de Cataluña o bien la adopción internacional..

La adopción de menores de Cataluña

La disminución del número de menores de Cataluña susceptibles de adopción y el relevante número de familias pendientes de asignación de un menor, llevó en el año 1997 a la suspensión transitoria de los procesos de valoración de las solicitudes de adopción de menores de Cataluña hasta que el número de personas o familias con residencia en Cataluña que han sido valorados antes de esa fecha se redujera de manera considerable.

La situación, actualmente, ha cambiado. Los solicitantes de adopción de menores de Cataluña asisten a una sesión informativa específica y posteriormente inician el proceso de valoración y estudio.

La orden de suspensión de los procesos de valoración de solicitudes de adopción de menores de Cataluña, mencionada, no afecta a las solicitudes referidas a menores con necesidades educativas especiales.

En Cataluña se precisan familias que puedan hacerse cargo de niños mayores (a partir de 8-9 años), niños con disminuciones físicas o psíquicas y niños que padecen alguna enfermedad.

La adopción de menores de otros países

Actualmente, la adopción internacional es la vía por la que optan muchas familias.

Afortunadamente en Cataluña hay muy pocos menores susceptibles de ser adoptados ya que, como país desarrollado, contamos con políticas de planificación familiar y por tanto casi no hay menores abandonados o huérfanos.

Desgraciadamente, hay otros países que por circunstancias políticas, sociales y económicas no cuentan con estas políticas públicas y por lo tanto tienen muchos menores abandonados. Para protegerlos, pueden darlos en adopción a unas familias que deseen educarlos y quererlos, ayudándolos a crecer en plenitud.

Adoptar un menor de otro país comporta un procedimiento donde se conjugan dos legislaciones diferentes y la intervención de los organismos competentes de dos países, los del país de origen del menor y los del país receptor.

La normativa exige la formación y la valoración de las personas que quieren hacer una adopción y, por otro lado, exige que los menores que se adoptan tengan una situación personal y familiar que haya comportado una declaración de adoptabilidad por parte del organismo competente de su país.

Al *Institut Català d'Acolliment i d'Adopció* (ICAA), como organismo competente de la Generalidad de Cataluña en el ámbito de la adopción, le corresponde la formación y valoración de las familias candidatas y la emisión del certificado de idoneidad correspondiente, y al organismo del país de origen del menor, su propuesta de adopción.

Con el certificado de idoneidad, los solicitantes son validados por el organismo competente de su país y avalados ante los organismos competentes del país originario del menor.

Es preciso señalar que el proceso legal de adopción de menores de otros países, está basado en el Convenio de La Haya (Convenio relativo a la protección del menor y a la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993), que señala entre otras cosas, que la adopción ha de ser en beneficio del menor, que éste ha de haber sido declarado “adoptable” y que ninguna persona que no sea el mismo menor se puede beneficiar indebidamente de esta adopción.

Es este punto quisiera incidir especialmente, teniendo en cuenta que la adopción se ha de entender como una medida de protección de un menor y nunca como un derecho de unas personas a ser padres porque este derecho existe pero no relacionado con la adopción sino con la paternidad biológica y, en este sentido, el derecho apoya la búsqueda de esa paternidad biológica si es preciso, agotando las vías médicas y científicas.

A partir de aquí, la prioridad para todos nosotros han de ser los menores, sin menospreciar el acto de generosidad que comporta la adopción, que significa proteger al niño carente de un derecho básico como es tener una familia que lo quiera y le de todo lo necesario para crecer con plenitud, como un hijo engendrado, y en este sentido, la adopción merece el máximo reconocimiento social.

Las preocupaciones de las familias adoptantes

En último lugar, querría referirme a dos cuestiones que son motivo de preocupación por parte de las familias solicitantes de adopción: por una parte la muchas veces mencionada lentitud de los procesos de adopción y, por otra, la elección del país de origen del menor.

En relación al primer punto, es decir, la rapidez o no del proceso de adopción, hemos de tener en cuenta que se lleva a cabo en países que, como ya hemos dicho, sufren muchas precariedades y eso dificulta la celeridad en los procesos de adopción.

También hay que tener en cuenta que, muchas veces, las familias vienen con la sensación de angustia ya que han pasado por pruebas médicas que pueden ser largas y de alto precio, que pueden desestabilizar y cuando optan por la adopción quieren que este proceso sea rápido y fácil.

Hay que entender que la adopción se ha de decidir fruto de una reflexión y de un proyecto madurado y sólo así podemos asegurar que se producirán las circunstancias adecuadas para que tales personas que optan por la adopción lo hagan conscientes de la decisión que toman y de sus consecuencias.

Por otro lado, muchas veces, la rapidez del proceso de adopción depende del país escogido. Actualmente, muchas personas optan por un país determinado en función de la celeridad en la tramitación de la adopción.

Hay otros factores que también determinan la elección del país, como pueden ser los vínculos que los solicitantes de adopción tengan con el país de origen del menor, el hecho de que conozcan otras parejas que han optado por la adopción en aquel país, que conozcan a alguien en el país que les pueda hacer de contacto, el conocimiento del idioma, el conocimiento de la cultura o la religión de aquel país, si han viajado previamente o han tenido conocimiento de su realidad a través de los medios de comunicación.

Los nuevos proyectos

En primer lugar, se está trabajando en poner en marcha un servicio de postadopción, para poder ofrecer a las familias un recurso de ayuda y apoyo para hacer frente a las necesidades que plantea la crianza y educación de sus hijos a lo largo del proceso evolutivo.

En segundo lugar, se está llevando a cabo la elaboración de un programa de promoción de la acogida familiar. Es un programa de formación de las familias acogedoras de Cataluña que contaría con un espacio de formación inicial y continuada que se articularía mediante actividades didácticas, material e infraestructura específica, y en el cual se daría apoyo a las familias acogedoras en

cualquiera de las tipologías de acogimiento, como es el acogimiento de urgencia y diagnóstico, el acogimiento familiar de larga duración, el acogimiento de hermanos y el acogimiento de adolescentes. Este programa es al que nosotros llamamos escuela de padres acogedores.

Finalmente, hemos empezado a trabajar en algunas modificaciones legales, entre ellas, propuestas de modificación de la Ley de protección de menores, con el objetivo de elaborar una ley menos biologista, ya que hasta ahora no se ha establecido un plazo máximo para que los padres biológicos puedan reclamar un menor. Se pretende limitar la temporalidad en el proceso de recuperación de las situaciones personales y sociales de las familias de origen de los menores y se establecerá un plazo para presentar reclamaciones a nivel administrativo y judicial para agilizar los procesos de adopción y acogida.

Espero que con esta descripción que he realizado de nuestra tarea les haya aproximado a la realidad del acogimiento y de la adopción, dos aventuras llenas de complejidades, pero también llenas de satisfacciones y de alegrías para los menores y las familias que las llevan a cabo.

2

El fenómeno social de las asociaciones de familias adoptantes

Roberto Pili

La constitución, multiplicación y agregación de asociaciones de familias adoptantes es un fenómeno relativamente reciente, si bien no mucho más reciente que el espectacular crecimiento de la adopción internacional en España.

En los primeros tiempos (1996-2001) la mayoría de las asociaciones de padres adoptantes se crearon en base al origen de los niños adoptados¹. Pronto se reunieron en Federaciones como en el caso de Cataluña con FADA² (Federació d'Associacions per a l'Adopció) y algunos años más tarde, concretamente en el 2000, la necesidad de una coordinación más amplia impulsó el nacimiento de CORA³.

Sin entrar en demasiados detalles sobre las razones que movieron a reunirse en asociaciones y en determinados tipos de asociaciones a un número por entonces relativamente elevado de familias

1 Apunto la dirección de la web de las entidades a las que me refiero, para que el lector pueda profundizar, si es de su interés, su historia y su actividad. La de AFAC (Asociación Familias Adoptantes en China) es www.afac.net.

2 www.federacioadopcio.org

3 www.coraenlared.org

(aunque limitado si lo pensamos al día de hoy), quizás merezca la pena poner en relieve tres aspectos:

- El común origen de los niños adoptados, entendiéndose por ello a un país de origen común. En tanto la realidad y los trámites eran y son muy distintos dependiendo de si se adopta, pongamos, en Rusia o en China, la experiencia compartida, actitudes y planteamientos similares tenían y tienen un efecto aglutinador. Sin duda es distinta la actitud y la forma de ser de cada persona y las razones que empujan a elegir entre realidades tan dispares.

- En todos era general la oposición a las grandes e injustificadas dificultades para obtener el Certificado de Idoneidad y la falta de apoyo y de diálogo con la Administración, responsable de esa idoneidad, con el resultado, a veces, de un enfrentamiento abierto.

- Pero quizás el más profundo de los motivos que empujaba a asociarse era, en la mayoría de las familias, las que ya habían adoptado y las que estaban en proceso, la capacidad de enriquecerse a través de la experiencia e ilusiones compartidas y una oposición firme a la idea, equivocadísima, de que la adopción era la unión de un doble fracaso: el fracaso de un hijo sin padres y de unos padres que no tenían hijos. Esta idea, en boga en algunos círculos de la psicología familiar hasta hace algunos años, chocaba profundamente con la idea que tenemos de la familia adoptiva los padres adoptantes y no sólo adoptantes. Hoy por hoy la mayoría, si no la totalidad de los elementos implicados en la adopción nacional e internacional consideran que la adopción es un doble acto de amor cuyas consecuencias son, para padres e hijos, un camino directo hacia la felicidad.

Se ha andado mucho en estos años y el encuentro que dio lugar a este artículo es demostración de ello. Pero cuando nacieron las primeras asociaciones, los palos o, aunque más no fuera sólo las trabas y el desánimo, más o menos explícito, podían llover a las familias adoptantes por muchos lados:

- La Administración pública,
- Los intermediarios de la adopción,
- Los profesionales encargados de evaluar la idoneidad,
- Los encargados de tramitar la adopción en el país de origen de los niños,
- Más de una vez la familia extensa y el círculo de las amistades.

Estos factores de la realidad social de la adopción ejercitaban una profunda influencia en las familias que, por una razón u otra, decidían adoptar o pensaban en la posibilidad de hacerlo.

Cuando se comparte con alguien algo tan importante y especial como el deseo de tener un hijo, de tener otro hijo o de hacer que sea tu hijo un niño desamparado –intento reflejar el abanico de motivaciones que llevan a emprender una adopción– y se encuentran tantas dificultades, el efecto imán actúa de forma poderosa.

La necesidad de aunar fuerzas para tener mayores posibilidades de ganar la batalla también.

Es decir que hasta hace poco, la adopción internacional estaba lejos de esa idea de vida tranquila, de normalidad, que hoy tenemos todas, o casi todas, las familias que hemos adoptado y, con nosotros, también las personas ajenas a la adopción.

AFAC dio sus primeros pasos a finales de 1995 cuando algunas familias, profundamente afectadas por la visión del famoso reportaje “Las habitaciones de la muerte” decidieron adoptar en China. Las primeras obtuvieron como respuesta por parte de la administración un “imposible”. Si era posible en Estados Unidos, si era posible en Canadá, y para miles de familias ¿por qué no en España?

Hoy el fenómeno de la adopción es algo muy visible. Si bien quizás no es enormemente cuantioso el número de niños adoptados, sí muy evidente en la calle, en los medios, en la realidad social.

En estos últimos años, después de un cierto desinterés inicial, la adopción ha empezado a ser pan de cada día en la prensa, en la televisión y en la radio. Desgraciadamente no siempre con un enfoque basado en la seriedad de análisis del fenómeno en su complejidad. Con demasiada insistencia se busca el morbo y el caso límite, que haga subir atención y audiencia. No obstante, también nos alegra constatar que siempre con mayor frecuencia se pueden leer artículos, ver programas y reportajes serios y bien hechos, cuya finalidad es la de ofrecer una visión de la adopción tal y como es realmente. Es decir, no nos cansaremos de repetirlo, basada en una imagen de normalidad e integración social.

Sin duda el mérito, en parte al menos, de que las cosas así sean, tiene que concederse a la labor de las asociaciones de padres que han trabajado, y trabajan, a todos los niveles, para que dicha imagen sea aceptada con madurez por todos.

Han cambiado los problemas, las prioridades y las necesidades, pero en ningún momento se ha reducido el trabajo de las asociaciones a favor de las familias que adoptan, de las niñas y niños que serán y son adoptados, de los que pronto dejarán de vivir en el peor sitio donde puede vivir un niño: un orfanato, para convertirse en un ser querido, amado y, por qué no, mimado.

Puedo hablar con conocimiento directo sobre todo de AFAC, la Asociación de Familias Adoptantes en China, para ofrecer algunos datos que darán una idea del alcance de la labor de esta Asociación y su reflejo en la sociedad.

- AFAC cuenta hoy con casi 1400 familias asociadas, en toda España.

- Gestiona varias listas de correo electrónico en las que intercambian información alrededor de 6000 familias. El contador de visitas de la web se acercaba a los 2.500.000 visitas a primeros de diciembre de 2004. Algunos nos llaman la asociación de internet, pero no es sólo internet: entre la sede de Barcelona y las delegaciones de Girona, Tarragona y Lleida, se contestan una media de 100 llamadas telefónicas diarias. En la primera semana de diciembre de 2004 atendimos en el local de Barcelona a 57 familias y no ha sido la semana de más trabajo.

- A principios de 2004, como consecuencia de la campaña para eliminar los problemas del consulado de España en Pekín, se recogieron en pocas semanas más de 80.000 firmas.

He hablado de AFAC, aunque hubiera podido hablar de cualquier otra asociación. Lo único que hubiese cambiado serían los números, no la calidad de la labor realizada.

El gran éxito de las Asociaciones de familias, que no paran de constituirse y crecer, reside en su capacidad de intercambiar experiencia, en la humanidad de la labor realizada y en, sobre todo, no perder nunca de vista qué nos empuja a dedicar nuestro tiempo y nuestros esfuerzos a la adopción.

No hay motivación e ilusión más grande que ver entrar una familia en el local de la Asociación con una sonrisa grande de aquí a China y con una niña en los brazos y recordarlos no mucho tiempo antes, profundamente afectados por la reiterada desilusión del fracaso de quién sabe cuántos intentos fallidos para poder tener hijos.

Es verdad que detrás de esta capacidad de trabajo muchas veces hay, para usar un símil políticamente incorrecto, una gran reserva y pocos soldados en activo y que a veces hoy, cuando podemos decir que se han ganado muchas batallas, los pocos oficiales se cansan y el ejército se disuelve. Es decir que también pasa que algunas

asociaciones a veces dejan de existir. Creo que en parte podemos dar una lectura positiva a este hecho, ya que puede perfectamente considerarse como un fruto más de la normalidad que reina entre las familias que ya han adoptado y que tienen sus hijos en casa.

Por otro lado es una realidad paralela el hecho de que mucho queda por hacer y que las asociaciones tendrán que asumir nuevos retos, consecuencia de la evolución de la adopción y de su papel en la sociedad española e internacional.

No se agota la necesidad de ofrecer una información seria y comprometida a las familias que empiezan o están en el proceso adoptivo. A este aspecto AFAC ha dedicado sus mayores energías. Es el motivo, sin olvidar el hecho de ser una asociación de familias adoptantes en China, del crecimiento espectacular de esta asociación que prácticamente dobla sus afiliados cada año.

Pero, junto con la recordada labor informativa, podemos citar algunos de los otros campos que requieren aún nuestros esfuerzos:

- todavía en muchas, si no en la mayoría de las Comunidades la familia adoptiva es considerada por la parte menos sensible de la Administración Pública un peligro del que defenderse,
- los problemas de tramitación se resuelven por un lado, pero crecen y se trasladan a los Consulados de España en los países donde se adopta,
- la defensa, donde el país lo permita, de la posibilidad de tramitación por el protocolo privado y el público,
- la necesidad de modificar unas leyes que siguen lejos de reflejar la realidad social de la adopción,

- el gran tema de la adopción nacional y del *biologismo* que impregna las leyes y quien las aplica.

Las familias adoptantes y las asociaciones que las representan tienen y quieren jugar un papel fundamental en la toma de decisiones que les afectan directamente.

En estos años se han dado ciertos pasos, sobre todo creo en cuanto a cambio de actitud por parte de la Administración, del legislador y de la sociedad, hacia el tema de la adopción internacional. Pero la adopción ha crecido mucho más rápidamente en la medida en que siempre más familias se plantean adoptar como una forma más de maternidad y paternidad y los recordados pasos se han quedado y se quedan cortos.

Quiero concluir mi intervención subrayando que estamos convencidos de que hay que luchar para que se de una justa medida al supuesto multiplicarse de los problemas: en la integración, en la salud, en la vida de los niños adoptados y de sus familias.

Han crecido los números de la adopción, sobretodo la internacional, así que es evidente que si el 1% de 100 es 1, el mismo 1% calculado sobre 10.000 hace 100 casos. Pero la labor de todos los estamentos implicados en el maravilloso proyecto de una familia que adopta a un hijo, no tiene que basarse en el miedo, la suspicacia, la espera del fracaso. La realidad nos dice que no hay razones.

Escuchamos repetir desde siempre que los problemas crecen y, acto seguido, que la adopción se está convirtiendo en una moda. No estamos de acuerdo. La facilidad y superficialidad con la que se toman los casos extremos, los casos únicos o llamativos como filtro de juicio de todo el fenómeno de la adopción, suena a insulto a las miles de familias que después de mucho luchar, mucho pelear,

mucho sufrir, por fin consiguen encontrarse con lo mejor de sus deseos, de sus sueños.

Ojalá nunca nadie olvide, como nunca olvidamos las familias adoptantes y en su quehacer cotidiano las asociaciones que son el reflejo de dichas familias, que hay cientos de miles de niños que no pueden disfrutar del cariño y de los besos de sus padres y que aquellos papás que entendieron cómo poder amar a un hijo que un día fue uno de esos niños disfrutan de la suerte más grande que la vida puede regalar.

El reto de una sociedad mejor depende en parte de nuestra labor, la ilusión no nos falta.

Pautas de maternidad compartida en grupos populares de Brasil¹

Claudia Fonseca

Para fines de los 80', fue en gran medida la creciente presencia de padres adoptivos extranjeros lo que condujo al gobierno de Brasil, como a muchos otros países donantes, a focalizar su atención sobre la difícil situación de los niños del país y a 'refinar' las políticas concernientes a la adopción. En ese entonces, Brasil ocupaba el cuarto lugar del mundo entre los países proveedores de niños para adopción (detrás de Corea, la India y Colombia).

Ante la creciente consternación de las autoridades gubernamentales, para principios de los 90', cada vez más gente proveniente de Francia, Italia y —en menor medida— los Estados Unidos (Kane 1993)² adoptaba legalmente niños brasileños. También corría el rumor de que había aún una cantidad mayor de niños que se traficaban ilegalmente a través de las fronteras. Sin embargo, a pesar de ciertas tendencias persistentes entre las partes más pobres y remotas del país, para 1994, la marea de

¹ Este artículo fue traducido por Ana Laura Battaglia. Traductora Técnico/Científico-Literaria (laurabat@fibertel.com.ar)

² De acuerdo a cálculos existentes, aproximadamente 7.500 niños fueron adoptados legalmente por extranjeros en los diez años que van desde 1980 a 1989 (Kane 1993), mientras que en el periodo de cinco años comprendido entre 1990 y 1994, más de 8.000 niños dejaron el país bajo condiciones similares (Ministério da Justiça —/DFF/Divisão de Polícia Marítima, Aeroportuária e de Fronteiras/NICI).

adopciones internacionales había disminuido: la corriente de niños se había reducido a un mero “goteo.”³

Hubo una serie de factores que contribuyeron a la disminución de adopciones internacionales en Brasil. Entre las influencias a escala local se encuentran: el celo contra lo que muchos veían como una amenaza depredadora proveniente del exterior, la imposición de legislaciones cada vez más estrictas (entre ellas las muy promocionadas sentencias a prisión recibidas por funcionarios públicos involucrados en irregularidades) y la creciente popularidad de la adopción nacional. A nivel global, no se debe ignorar la importancia de la legislación internacional dirigida explícitamente a reducir el flujo de niños del Sur hacia el Norte⁴, así como también la súbita disponibilidad para la adopción de un inmenso número de niños chinos y rusos (ver Fonseca, en preparación).

Aunque hoy Brasil no se cuenta más entre los países más importantes proveedores de niños para la adopción internacional, una detenida observación de las prácticas locales de crianza de los niños y de las políticas nacionales respecto a la adopción aún plantea muchos temas relevantes para este campo. Por ejemplo, quince años de una intensa actividad de adopciones internacionales dejó su marca en la legislación del país. Una cláusula del Código Infantil brasileiro de 1990 que establece que, bajo ninguna circunstancia, puede tomarse a la pobreza como único justificativo para la pérdida de autoridad paterna ha sido atribuida, por algunos analistas (Abreu 2002), a la reacción contra

3 En 1990, el Ministerio de Justicia entregó 2143 pasaportes a niños brasileiros adoptados oficialmente por ciudadanos extranjeros. En el año 2000, este número se redujo a 463.

4 La Convención por los Derechos del Niño de la ONU en 1989, la Convención para la Protección del Niño y la relacionada con la Adopción Internacional sostenida en La Haya en 1993, la Constitución brasileira de 1988 y el Código Infantil de Brasil de 1990 todos contenían cláusulas que alentaban a los gobiernos y los trabajadores de la adopción a elegir familias adecuadas dentro del país de origen del niño.

el saqueo de niños brasileiros por parte de extranjeros "ricos."⁵ Otro legado, aún más claramente resultado de la experiencia de Brasil con la adopción internacional, tiene que ver con el alto valor que le dan los legisladores a la adopción dentro del país, y en particular, a la adopción plena⁶, vista por muchos como la solución ideal para los niños en necesidad extrema. En este sentido, parecería que, aunque la ola de adopciones internacionales ha bajado, ésta ha dejado en su estela, incrustada en las regulaciones legales contemporáneas, ciertos principios globalizados basados en la familia nuclear moderna que puede o no ser relevante para los ciudadanos de Brasil.

La posible diferencia, explorada aquí, entre legislación sobre adopción nacional, a tono con las sensibilidades cosmopolitas, y las prácticas a nivel local, es muy relevante para los debates generales en el campo de la adopción internacional. En muchos sentidos, el material etnográfico presentado aquí retrata una realidad similar a aquella descrita en otros países del Tercer Mundo que continúan enviando niños al exterior⁷. Además, la brecha que hay en Brasil entre la legislación nacional y las sensibilidades a nivel local puede tomarse como sintomática de una brecha aún mayor entre los valores arraigados en las convenciones internacionales acerca de la

5 Una no puede más que preguntarse, sin embargo, qué impacto ha tenido esta cláusula en la práctica actual dado que los investigadores señalan que, aún hoy, muchos niños sacados de sus familias originales provienen de hogares en los cuales la negligencia paterna es casi inseparable de los efectos de la extrema pobreza (Cardarello 2000; Abreu 2002).

6 La adopción plena –la cual decreta una total ruptura entre los padres biológicos y la familia adoptiva (el niño y sus padres inclusive)- ha sido universalizada en Brasil a través de sucesivas legislaciones. La ley 4.655 de 1965, que habla de “legitimación adoptiva”, creó la posibilidad de una filiación aditiva. El Código Infantil de 1979 introdujo la adopción plena como una de las diversas formas de adopción, mientras que el Código Infantil de 1990 la proclamó como la única forma de adopción legal del país. Para más información acerca de este tema, ver Fonseca (1993, 2002).

7 Ver, por ejemplo, el “Informe y Conclusiones de la Comisión Especial sobre las Operaciones Prácticas de la Convención de La Haya del 29 de mayo de 1993” acerca de la Protección de los Niños y la Cooperación respecto a la Adopción Internacional, 28 de noviembre-1 de diciembre de 2000.

adopción internacional y los valores de las familias del Tercer Mundo golpeadas por la pobreza que dan niños en adopción.

En otras partes he analizado más detenidamente la actitud de las personas extranjeras que adoptan (Fonseca 2001) así como la evolución de las leyes de adopción en Brasil (2002). En este artículo, sobre la base de trabajo de campo etnográfico realizado con grupos populares de Porto Alegre, Brasil⁸, me concentro en casos que ilustran las dinámicas locales en la crianza de niños. Al señalar cómo las mujeres extremadamente pobres recurren a una amplia gama de estrategias —desde un mecenas caritativo e internados manejados por el Gobierno, hasta redes de ayuda mutua que implican una forma de maternidad compartida— es mi objetivo contribuir a repensar la adopción nacional e internacional “de pies a cabeza”.

Dar una mano

No me vi atraída hacia el tema de las familias de bajos recursos por designio propio sino por la fuerza de las circunstancias. Eran los comienzos de los 80'. Me había establecido hacía poco en Porto Alegre con mi esposo ("nativo") y dos hijos pequeños y me encontraba preparando las primeras clases de antropología que daría en la Universidad Federal, cuando sonó el timbre. En el porche del frente me encontré con una pandilla de jóvenes, de entre cuatro y diez años de edad, que parecían estar peleando acerca de quién debía sostener un, algo abollado, camión de plástico de juguete. Una vivaz pre adolescente, evidentemente la líder del

8 Porto Alegre, con una población metropolitana de aproximadamente tres millones de habitantes, es la capital del estado más meridional de Brasil, Rio Grande do Sul y es una ciudad relativamente próspera. Con muchos indicadores sociales (mortalidad infantil, esperanza de vida, etc.) muy por encima de los indicadores de las partes más pobres del país (es decir, la parte noreste de Brasil), esta ciudad sin embargo tiene en común con otras capitales brasileras una enorme “economía informal” (que absorbe cerca del 40% de su fuerza de trabajo) y un tremendo abismo en las condiciones de vida entre ricos y pobres.

grupo, luego de tratar de callar a los más jóvenes, me encaró a la manera de una mujer de negocios y me dijo:

"Buenas tardes, vecina. ¿Podría darme una mano (*dar uma mão*)? ¿Tendría, por casualidad, algunas sobras, botellas vacías o diarios viejos que nos podamos llevar?"

Esta niña afro-brasileña que, como supe luego, se llamaba Luciana, fue mi primera entrada al asentamiento donde ella vivía, ubicado aproximadamente a media milla de mi casa. A medida que ella y el diverso grupo de jóvenes que la acompañaba me agregaron a su lista de "clientes", ya que frecuentaban mi casa casi todos los días, yo también empecé a frecuentar sus hogares. Aún no había adquirido la conducta usual de la patrona (*patroa*) de clase alta, y entre mi estilo de vestimenta informal norteamericano y mi portugués titubeante, parecía que la gente no sabía bien en qué lugar ubicarme. Luciana hizo lo imposible por enseñarme cómo hacer más apetitosas las alubias negras y muchos de sus vecinos parecían divertirse imitando mi fuerte acento. Me tomó algún tiempo darme cuenta de que había entrado en una de las que se suponía era la más pobre y violenta favela de la ciudad en la cual la mayor parte de los empleados públicos -maestros y trabajadores sociales- se negaban a poner siquiera un pie.

Resultó que Luciana era una especie de "canguro" de sus hermanos pequeños así como también, ocasionalmente, de algunos vecinos también pequeños. Para que "los niños no hicieran travesuras" (*para não fazer arte*), ella solía volver a la casa a la salida de la escuela⁹, recoger a los niños, y llevarlos para que la acompañaran en sus rondas diarias. Todos, me dijo, colaboraban para mantener la familia. Su madre solía trabajar como barrendera donde ganaba el salario mínimo (alrededor de US\$60 al mes), aunque había dejado de trabajar por unos meses tras el nacimiento de su último hijo. Su padrastro trabajaba en construcciones donde le pagaban un salario básico diario; cada vez que llovía lo mandaban a casa y no cobraba nada. Sus ingresos irregulares se acababan una vez

9 En Brasil, las escuelas públicas nunca proveen una escolaridad de más de medio día. Luciana, a los nueve años, aún estaba en primer grado y asistía a clase ("cuando no llueve") desde las 8.30 hasta las 12.00 todos los días.

finalizada la construcción del edificio o, simplemente, cuando el *patrão*, temporalmente sin fondos, suspendía las actividades. Luciana tenía también un hermano, más o menos de su edad, quien, por un salario mínimo, trabajaba como vendedor ambulante en la ciudad. Sin embargo, era la contribución de Luciana, alimento, ropas, y basura reciclada, que vendía a un depósito cercano, el pilar de la subsistencia familiar.

La “mano” que Luciana y sus vecinos recibían de sus “clientes” adinerados quienes, como yo, vivían en distritos residenciales de clase media cercanos al asentamiento, era simplemente uno más entre sus recursos locales extra. Otra ayuda económica importante provenía del Estado en forma de instalaciones institucionales (FEBEM¹⁰) donde se podía dejar a los niños, siempre y cuando sus padres demostraran estar lo suficientemente necesitados para ello. Pronto descubrí que un buen número de residentes de la favela habían “estudiado” en un “internado” (*internato*). El padrastro de Luciana, por ejemplo, afirmaba haber aprendido apicultura durante uno de sus años en el orfanato. Cuando conocí a Luciana, uno de sus hermanos mayores estaba viviendo en el orfanato estatal (“Mamá dice que es la única forma de que se porte bien”), y volvía a su casa casi todos los fines de semana de visita. Luciana me explicó que ella también había estado un tiempo en aquel orfanato, y podía aportar su experiencia personal cuando sus vecinos hablaban de las ventajas de ese lugar: comida regular (que incluía yogurt –un lujo aparentemente–), camas separadas para cada niño/a y escolaridad garantizada.

De hecho, la madre de Luciana, luego de separarse de su segundo esposo, había dejado a sus cuatro hijos en aquella Institución. A Luciana la llevaron nuevamente a la casa en menos de un año, para que ayudara en el cuidado del último bebé que había tenido su madre. Un tiempo después, dos de sus hermanos simplemente dejaron la Institución por voluntad propia y encontraron su camino de vuelta a la casa de su madre. El menor de los dos se quedó con

10 Fundação Estadual do Bem-Estar do Menor. La gente del lugar generalmente se refiere a esta institución con el nombre de FEBEM. Sin embargo, para facilitar la comprensión, me referiré a ella, en este artículo, como el “orfanato estatal”.

la familia mientras que el hermano mayor (que “nunca se llevó bien con nuestro padrastro”) optó por volver al Orfanato, considerado, a esas instancias, una especie de anexo de la vivienda familiar. El destino del cuarto niño “internado”, sin embargo, no había sido algo que la familia hubiera previsto. El menor, al momento en que se puso a los cuatro niños en el Orfanato, un niño saludable y de piel medianamente clara, no regresó al hogar. Tras estar en el Orfanato por seis meses sin visitas familiares, se lo declaró como niño “en situación irregular” y fue entregado a una familia adoptiva. Si bien ni Luciana ni nadie en su familia tenía idea sobre el paradero del niño, continuaron contándolo como miembro de la familia, actualizando su edad y reflexionando acerca de cómo serían las cosas cuando (y no si) se reencontraran todos.

Esta última información me dejó genuinamente perpleja. Aunque hacía mucho que había aprendido a tomar con pinzas la hipérbole periodística brasileira acerca de los “treinta millones de niños abandonados”¹¹, me había resultado más fácil creer que los niños que vivían en las instituciones estatales, y especialmente aquellos dados en adopción, eran niños verdaderamente huérfanos o abandonados. (Las más importantes instituciones brasileiras para el cuidado infantil no se llaman normalmente “orfanatos”, pero los niños que habitan en ellos son denominados, en el habla pública, “niños abandonados”.) La experiencia con la familia de Luciana y otras como la de ella me dio una perspectiva diferente de la situación.

Poco a poco, a medida que sondeaba las siguientes sesenta familias, casi la mitad de las que vivían en aquella favela, se tornó evidente que, especialmente entre aquellos más azotados por la pobreza, el Orfanato jugaba un rol prominente en la organización familiar. Los padres –en particular, las mujeres que se habían separado hacía poco de sus esposos– estaban dispuestas a compartir las responsabilidades relacionadas con la crianza de sus hijos con los servicios públicos, con el objetivo, en el caso de los niños mayores, de “darles una educación” o “mantenerlos a raya” y, en el caso de los más pequeños, simplemente para asegurarles la

11 Para detalles acerca de la crítica a estas cifras, ver James y Prout (1990) y Rosenberg (1993).

supervivencia. Esta utilización de las instalaciones estatales no es precisamente algo fuera de lo común entre las poblaciones azotadas por la pobreza. Durante el siglo XIX, por ejemplo, los administradores institucionales de todo el mundo occidental, acusaron a los "indignos pobres" de utilizar el orfanato para reducir sus deberes parentales, y es por eso que intentaron, mediante diferentes medidas, limitar el grupo al que consideraban su preocupación principal: los huérfanos "genuinos". Sin embargo, la innumerable cantidad de víctimas de la pobreza —aquellos que normalmente tenían poco o ningún acceso a los beneficios mínimos de la sociedad (trabajos, escuelas, servicios para la salud, etc.) — continuó, hasta no hace mucho tiempo, buscando periódicamente auxilio en esas grandes instituciones, orfanatos y asilos para indigentes (Donzelot 1977; Blum 1998). En otras palabras, las instituciones estatales han asistido tradicionalmente a los más pequeños, tanto a los pobres como a los huérfanos. Cómo pueden los observadores preocupados —desde los periodistas hasta los legisladores— combinar las dos categorías bajo el título de niños "abandonados", es más que sólo una cuestión de semántica.

Durante los 80', las autoridades del orfanato estatal, se quejaban de que las familias los tomaban como un internado gratuito y, por lo tanto, hacían lo posible para desalentar esa especie de "abuso". En un espíritu aparentemente progresista, el Código Infantil brasileiro de 1980 (Art. 101) reforzó esta política al proclamar que el llevar a un niño al Orfanato debía ser visto como el último recurso, una medida provisional y excepcional, para niños en vías de ser entregado a una familia "sustituta" (léase "adoptiva"). El estado de Rio Grande do Sul fue uno de los primeros en poner en práctica el Código Infantil, invirtiendo fuertemente en una reforma de la red institucional. La creación de un número de unidades semejantes a pequeñas familias permitía ahora que un pequeño número de pupilos estatales disfrutaran de un estilo de vida casi como el de la clase media, con comodidades que iban desde computadoras hasta equitación. Sin embargo, dado que el costo de mantener a un niño subió a los casi US\$ 1.000 por mes, se tornó evidente que, más que nunca, el Gobierno tenía interés en mantener el mínimo el número de internos -y ésto se hacía mediante dos procedimientos: limitando la definición acerca de

quiénes podían ser admitidos y facilitando el proceso de aquellos que serían dados en adopción. Dentro de este contexto, la adopción –mientras que se tratase de adopción de ciudadanos brasileiros– parecía ser una solución políticamente correcta. El problema de esta política, sin embargo, es algo que continúa hasta hoy ¿cómo definir lo que es un niño “adoptable”?

El Código Infantil brasileiro de 1990 (Art. 45) estipula claramente la necesidad del consentimiento de los padres o guardián legal para que un niño pueda ser adoptado. Este consentimiento puede exceptuarse en el caso de padres que son desconocidos o que han perdido su autoridad paterna al abandonar a sus hijos o desatendido sus necesidades. La pregunta es entonces cómo definir “abandono” y “negligencia”. Ya considerada vaga en el contexto europeo (Manai 1990), la definición legal de abandono es aún más problemática en áreas pobres de América Latina donde los niños “abandonados” al cuidado de instituciones estatales no son, por lo general, los hijos de madres solteras adolescentes, sino el tercer o cuarto hijo de mujeres que simplemente no pueden afrontar económicamente la carga extra¹². La pobreza, aún al acercarse el nuevo milenio, sigue siendo generalizada, y deja a casi un tercio de la población brasileira con un ingreso per capita de menos de US\$ 2 por día¹³. Aunque la legislación brasileira declara explícitamente que la pobreza no es motivo suficiente para sacarles a los padres sus derechos¹⁴, algunos investigadores han observado que los trabajadores sociales, aún cuando clasifiquen a los padres como “afectuosos”, igualan a veces la extrema pobreza con el “abandono” o la “negligencia” y recomiendan que se saque al niño de su hogar (Cardarello 2000).

12 Un estudio de 1985 que incluía a más de 150.000 mujeres brasileiras que habían entregado a algún hijo antes de que éste cumpliera el primer año de edad, descubrió que la gran mayoría lo había hecho simplemente debido a la extrema necesidad económica (Campos 1991).

13 En 1998, aproximadamente 71 millones de brasileiros vivían por debajo de la línea de pobreza, sin contar con fondos suficientes para proveer a sus hijos la alimentación básica mínima, alojamiento, ropa y útiles escolares (Barros, Henriques y Mendonça 2000).

14 Cf. Artículo 23 del Código Infantil.

Un buen número de madres, como la de Luciana, podrían admitir que, en algunos momentos, no eran capaces de hacer frente a sus responsabilidades y no se opondrían a que pusieran a sus hijos en un orfanato. Sin embargo, si las políticas contemporáneas del cuidado de los niños proveen o no esa especie de “mano” que las madres tienen en mente es una pregunta que deberíamos considerar con mayor detenimiento. Por el momento, examinaremos las redes sociales informales para investigar otros recursos para el cuidado de los niños a los cuales una mujer tiene acceso, y las nociones de familia y parentesco detrás de ellas.

Múltiples madres

Conocí a Claudiane, una radiante morena de 7 años de edad, en 1994, durante un trabajo de campo realizado en otro barrio de clase trabajadora de Porto Alegre. Había pasado por donde estaba Dona Dica, una majestuosa abuela, para oír más acerca de sus 36 nietos y 18 bisnietos, de los cuales siempre había uno que vivía con ella. Como lo dijo ella,

“Siempre he tenido algún nieto conmigo. A veces dos, a veces tres, algunas veces, ninguno. Los nietos van y vienen”.

Imitando a la investigadora, su presente acompañante de 8 años, un jovencito a quien apodaban “Batata” (que, en portugués, significa “patata”), puso el micrófono bajo la barbilla de su abuela y dijo:

“Cuénteme sobre su vida”.

Dica, que estaba ocupada sirviendo limonada en unos conos angostos de plástico, casi no dejó de hacer lo que estaba haciendo para responder en tono burlón:

“Hago paletas heladas, te peleo a ti (porque eres un pillo), vendo tragos y crío gallinas y patos”

Para ese entonces, habían entrado en escena dos hijas mayores de Dica que vivían cerca. Esa tarde se habían reunido junto al grifo de agua frente a la casa de su madre para teñirse el cabello con nuevos y experimentales tonos de rojo. Al enterarse de mi interés acerca de las prácticas relacionadas con el compartir los niños, la

reacción de las muchachas fue inmediata. Llamaron ruidosamente a uno de los cuatro niños que se encontraba jugando bajo sus pies y le dijeron con voz persuasiva:

“Claudiane, ven aquí y cuéntale a la señora cuántas madres tienes”

Visiblemente encantada de ser el centro de atención, la pequeña balbuceó:

“Tres”

Luego, puso un dedo al lado de su mejilla para considerar mejor la pregunta y agregó:

“La mamá que me amamantó, la mamá que me crió y la que me parió”

Volcira, la mayor de las dos hermanas, rápidamente me dio más detalles al respecto. No le molestó ayudar cuando la madre de Claudiane, que quería pasar un fin de semana en la playa, le había preguntado si podía dejarle a su bebé de dos semanas de vida por unos días. Volcira, que sentía que su casa estaba un poco vacía tras la partida de su hija adolescente, estaba casada en ese entonces y su marido, que era un conductor de autobús, tenía un ingreso de dinero irregular. Dado que hacía muy poco había dado a luz a un bebé, la hermana menor de Volcira tenía mucha leche y, por lo tanto, se ofreció a colaborar como nodriza. El tiempo transcurrió y la niña simplemente se quedó en la casa de Volcira:

“Ella es mi hija. Duerme y come en mi casa, y me llama ‘mamá’”

Dado que las tres madres de Claudiane eran vecinas, se realizó una especie de arreglo triangular que ya tenía, cuando las conocí, siete años de duración.

El punto que se debe extraer de este ejemplo etnográfico es que una madre en dificultades no precisa necesariamente dejar a su hijo en un orfanato. Por el contrario, en muchos casos, la mujer puede contar con una red social en la cual (entre parientes, padrinos, empleadores y vecinos) puede encontrar una madre adicional para su hijo/a. Las abuelas son las primeras en involucrarse. Tengo en mis notas innumerables historias de parejas jóvenes que vivían con los padres de uno de ellos. En estas situaciones, la abuela es la que más se ocupa del cuidado del primer hijo de la pareja, y no es inusual que éste continúe viviendo

con la abuela aún cuando los padres se separasen o se mudasen a una vivienda independiente. Una abuela explicó la diferente terminología respecto al parentesco que utilizaban sus nietos:

“Llamo “hijo-nieto” (filho-neto) a mi nieto mayor porque, luego de que mi hija se separara de su esposo, me hice cargo de la crianza de sus hijos. Él y su hermana me llaman “mamá” y se refieren a mi hija como “mamá Eloi”. Crié a mi otro nieto desde que nació. Mi hija, que vivía conmigo, tenía que trabajar y yo fui la que me encargué de cuidar al niño. Cuando ella y su esposo se mudaron, el niño simplemente se quedó aquí conmigo. Yo soy su madre y él llama a mi hija [su madre] “tía Elsi”.

Además de los abuelos, hay siempre un número de gente que puede estar lista para compartir las responsabilidades relacionadas con la crianza de los niños. No es accidental que muchos niños sean bautizados dos o hasta tres veces. Además de la ceremonia en la iglesia católica (generalmente pospuesta por muchos años por una cuestión de gastos y de burocracia) es posible que la gente bautice a sus hijos en su casa mediante una ceremonia doméstica presidida por un amigo o pariente experimentado (Fonseca y Brites 1989), y/o mediante cultos afro-brasileros. Cada ceremonia crea nuevos lazos entre los compadres y las comadres del niño y hace oficial de esa forma el hecho de que comparten derechos y responsabilidades respecto al futuro del niño. Dada la alta mortalidad adulta (así como infantil) en la generación previa, mucha gente que conocí habían perdido a uno o ambos padres en la primera infancia y, por lo tanto, la red de tutores voluntarios había demostrado ser una red de seguridad que les había salvado la vida.

Para el observador exterior, la banalidad con la que la gente trata la circulación de niños es asombrosa. He visto, por ejemplo, a dos mujeres jóvenes, que recién se estaban conociendo, completar sus preguntas de identificación (“¿En qué calle vives?” “¿No eres la hija de fulana?” “¿Cuántos hijos/as tienes?”) con la pregunta final: ¿Y estás criando a todos tus hijos?” Un buen número de niños declaran haber decidido, por sí mismos, dónde querían vivir. No es algo inusual oír a un/a niño/a de seis o siete años explicar:

“La tía me invitó a visitarla. Me gustó estar con ella así que le dije a mi mamá que me quedaría allí.”

Cuando la gente habla de su historia de vida, incluye una lista de diversas casas en las cuales vivieron de niños/as –con una predecible variedad de comentarios-. Algunos padres sustitutos son recordados como malvados explotadores, otros como hadas madrinas; pero la mayoría son descritos en forma muy realista. Al igual que Claudiane, mucha, mucha gente habla de sus dos, tres o cuatro "madres" sin vergüenza o confusión algunas. En este contexto, uno se pregunta si tiene sentido señalar a la familia nuclear en particular como elemento analítico aislado.

Así como en cualquier otro lugar del mundo occidental (Schneider 1984), se considera la filiación biológica como una parte fundamental de la identidad del individuo, esta gente sabe bien quién, entre sus diversas madres, es la progenitora. Y aunque, por una variedad de razones, el padre no es tan prominente en la biografía de una persona, el progenitor de una persona tiene aún considerable importancia para la definición de la identidad personal, la pertenencia y la integración dentro de redes sociales. Sin embargo, la pareja madre-padre no es necesariamente la referencia fundamental en la vida de un niño. Por el contrario, los acuerdos de la casa y las decisiones cotidianas involucradas en la crianza de un niño revelan a la familia nuclear como una unidad frágil, frecuentemente eclipsada por las dinámicas de la red extendida de parentesco, activada por la circulación de los niños y perpetrada por ésta.

La profundidad histórica y la presencia generalizada de la circulación del menor en Brasil han sido exploradas últimamente por un número de investigadores (Fonseca 1993; Meznar 1994; Kuznesof 1998; Goldstein 1998). El descubrimiento, en mi propia universidad, de al menos media docena de colegas criados por "madres" a quienes se los había confiado extraoficialmente durante la infancia, me convence de que hace una o más generaciones, esta práctica, en Brasil, no estaba confinada solamente a las clases sociales bajas¹⁵. Ante la evidencia de una difundida "cultura de las familias sustitutas (o de crianza)", una comienza a preguntarse cómo pudieron los legisladores redactar un proyecto de ley acerca

15 Ver Cadoret 1999 para información acerca de episodios similares entre familias de clase media españolas contemporáneas.

de la adopción que esté tan explícitamente orientada hacia los valores de la familia nuclear –en la definición de quién debe firmar los papeles de adopción (la madre y/o padre biológico), cuántas madres y padres debe tener un niño (sólo uno de cada uno) y quién está calificado para ser padre adoptivo (una pareja heterosexual o una mujer soltera)-. El próximo ejemplo etnográfico, el cual nos lleva nuevamente a mi primer sitio de campo, tiene como objeto demostrar que la distinción misma, insertada en la ley contemporánea, entre familias sustitutas y adopción, está basada en una definición conceptualmente rígida de familia que puede ser difícil de entender para los distintos familiares de niños como Luciana, Batata y Claudiane.

La negociación de términos

Habían transcurrido tres años desde mi primer contacto con Luciana y su familia. Una vez que ya había conocido a un buen número de personas del vecindario, comencé a apreciar sus redes de ayuda mutua, la cual entrecruzaba la estructura social de la existencia diaria de la favela. Nelci parecía ser una figura importante, frecuentemente mencionada por sus vecinos, pero me costaba poder conocerla porque, como tenía un trabajo de custodia remunerado y varios trabajos limpiando casas de clientes, rara vez estaba en su casa. Aquella tarde de julio, gracias a un partido de fútbol del Mundial, yo –así como otra gente de la favela tenía el día libre en el trabajo y, por primera vez, encontré a esta menuda mujer negra de gafas en su casa.

Su choza de madera de dos ambientes que medía alrededor de quince yardas cuadradas y poseía una cocina equipada con todo excepto con agua corriente, era realmente una de las más lindas del vecindario. Sin embargo, contrariamente a lo que hacían muchos otros residentes adinerados de la favela –preocupados por marcar límites sociales- Nelci, cuando estaba en casa, mantenía la puerta abierta de par en par. Los dos hijos adolescentes de una vecina, echados de su casa por su padrastro, habían encontrado allí un lugar donde refugiarse por unos días. La hermana menor de otra vecina, a quien se le ordenaba que permaneciera en la casa y

cuidara a sus sobrinos y sobrinas, había comenzado a tener miedo de los ruidos de la noche y había huido y pedido ayuda a Nelci. Durante las dos horas que pasé en la habitación del frente de mi anfitriona, presencié un desfile de visitantes. Aparte de dos amigas de cuarenta y pico que habían sido invitadas a tomar “un poquito de vino blanco”¹⁶, Nelci recibió a una madre adolescente (que había ido a hervir agua para su recién nacido), a un escuálido muchacho, de 10 años aproximadamente, que venía a pedir prestado un balón de fútbol, al *mãe-de-santo*¹⁷ local y a una mujer (no identificada) con su hijo de dos años, que se quedaron allí un rato. Alrededor de las seis Nelci se levantó y, como respuesta al olor de la carne asada que entraba por la ventana, gritó a su vecina de atrás:

“¿Dónde es la cena? ¡Estoy muerta de hambre!”

El objetivo de mi descripción no es mostrar lo conectadas que están las diferentes casas a través de las rutinas diarias, sino reiterar este marco en el cual, como señalara Mauss (1950), los niños encajan en un sistema de intercambio en el cual circula toda clase de mercancías y servicios. Con sus energías narrativas centradas en la larga y dolorosa historia de cómo había perdido recientemente a su hijo de un mes de vida, Nelci era sucinta cuando se refería al tema de la circulación de niños. Dijo simplemente que su hijo mayor era criado por la tía paterna del niño, el segundo –quien la visitaría al día siguiente y se quedaría con ella un fin de semana- estaba “estudiando” en el orfanato, y sus tres hijos menores –un niño de doce y dos niñas de siete y nueve respectivamente- vivían todos con ella. Sus dos visitantes, sin embargo, entraron en más detalle al referirse a las distintas madres rivales de sus hijos.

16 El consumo de sustancias ilegales, comúnmente asociado con la colocación de niños en Norteamérica (ver Bartholet 1999), no es para nada relevante en el contexto de Brasil. No encontré evidencias de consumo crónico de sustancias ilegales entre ninguna de las mujeres que describo en este artículo.

17 “Madre-de-santo” se refiere a la líder religiosa de uno de los innumerables cultos hogareños afro-brasileros que constituyen un elemento de la vida vecinal.

La primera de ellas, Edi —una imponente mulata que ostentaba sus kilos de más con exhuberancia estentórea— cambió de ánimo abruptamente y se indignó a medida que recordó la ausencia de su hija menor:

“Cuando me separé de mi esposo, hace nueve años, realmente no tenía nada de dinero. Mandé a una de mis hijas a casa de mi madre, otra al orfanato y la pequeña la dejé con mi comadre. Yo llamo “abuela” a esa mujer, y ella me llama “hija” porque realmente me quiere mucho. Los dos niños se quedaron conmigo porque era más fácil criarlos a ellos ya que no se puede tener a las niñas corriendo sueltas por la favela. En un principio, ubiqué a las niñas en buenos hogares porque yo debía trabajar. Pero cuando las cosas mejoraron, quise traerlas de nuevo a casa. Para entonces, mi “abuela” estaba muy encariñada con mi hija pequeña y me pidió quedársela, así que llegamos a un arreglo, nada escrito, pero llegamos a un entendimiento mutuo. La idea era que mi hija se quedaría allí hasta que mi “abuela” muriera y luego la niña volvería a casa. El problema fue que mi comadre murió y yo ni siquiera me enteré. Su hija no me notificó porque sabía que yo querría a mi hija de vuelta. Ahora ella ha ido a los tribunales ¡a decir que la niña es de ella!”

La tercera mujer sentada a la mesa en la habitación del frente de la casa de Nelci, una solterona pálida y enjuta que vivía con su hermana casada, chasqueó la lengua como muestra de que se compadecía de la difícil situación de su amiga:

“Si fuera tú, arreglaría las cosas fuera de los tribunales, como hice yo. Zequinha, ya lo sabes, es mi hijo. Me hice cargo de él cuando no tenía ni un mes de vida. Su madre tenía sólo dieciséis y no estaba casada cuando él nació. ¿Qué iba a hacer? Ahora ella vive en la otra calle, con su esposo y dos hijos. Le está yendo bien en estos momentos y he oído rumores de que quiere tener de vuelta a Zequinha con ella, así que ¿sabes qué hice? Escondí este gran cuchillo en mi falda y fui a la casa de mi hermana. Ella estaba en el jardín del frente y la llamé para que habláramos. Le dije: “Ven aquí, querida”. Cuando se acercó, la tomé del cuello, le mostré el cuchillo y le dije: “¿Qué es esa historia que escuché acerca de que quieres a Zequinha de vuelta?” Y ¿adivinen qué? Ella me dijo: “No seas tonta. Te lo entregué a ti y es tuyo para siempre.”

Las tres mujeres se rieron a carcajadas. Evidentemente a ninguna le perturbaba el hecho de que estaban defendiendo sus casos desde lados opuestos de esta discusión: la primera alegaba, con la aprobación de todas, que *mãe é uma só* (madre hay una sola);

mientras que la segunda insistía, con igualmente entusiasta aprobación de todas, que *mãe é quem criou* (madre es aquella que cría). Sus animados dimes y diretes ponen de manifiesto los diferentes principios que se deben considerar al estudiar la colocación de niños, y que proporcionan los lineamientos para la constante renegociación del estatus del niño.

En muchos casos, la circulación de niños, acompañada por un flujo de mercancías y servicios hacia un lado y hacia el otro, parece no generar demasiadas tensiones. Un hijo ya adulto simplemente visita a su propia madre con más regularidad si ella está criando a su hijo/a; una tía soltera se siente obligada a ayudar a su sobrina necesitada si ella le ha dado el regalo que representa un niño. Los lazos de sangre y las diferencias generacionales ayudan a clarificar los términos de la transferencia de niños –y establecen una clara jerarquía entre las diferentes madres de un niño-. Sin embargo, en un contexto en donde muchos adultos no poseen un certificado de nacimiento o documento de ningún tipo, y donde los contratos formales son prácticamente inauditos, los términos de palabra de una colocación en particular pueden originar conflictos.

Edi, por ejemplo, reconoce que se encontraba en estado de extrema necesidad al momento de entregar a su hija. Al igual que muchas otras madres, Edi presenta el haber entregado a su hija como algo que hizo por bien de la misma. La niña estaría así segura, iría a la escuela y comería con regularidad. Es decir que recibiría los beneficios mínimos que su madre no podía darle en ese momento. Quedaba entendido que la comadre de Edi se había hecho cargo de la carga que representa criar a un niño con el objetivo de ayudar. En situaciones de este tipo, sin embargo, un cambio de circunstancias puede invertir abruptamente la idea de quién está ayudando a quién. Los niños, después de todo, son muy preciados porque dan afecto y compañía. La gente –ya sea parejas con un problema de fertilidad, jóvenes esposas que aún no han quedado embarazadas, mujeres que han sufrido recientemente la pérdida de un hijo, o abuelas cuyos hijos ya han dejado el hogar- muchas veces busca un bebé o niño/a para criar “como propio”. Por lo tanto, una madre biológica tiene todo el derecho a ver la colocación de su

hijo/a como un “regalo”, antes que como una carga en una familia sustituta.

Edi parece considerar que le hizo un favor a su comadre al permitirle que su hija se quedara con ella aún después de que pasara el momento de necesidad apremiante para Edi. No queda claro cuánto contacto mantuvo Edi con su hija luego de que la dejara con su comadre. En otros casos que registré las mujeres, tras confiar sus hijos a gente que consideraban familiares confiables, podían luego desaparecer por años. Si la familia sustituta vivía lejos, el costo de una visita sería considerado prohibitivo. Además, algunas mujeres explicaban su salida de la vida de sus niños pequeños mediante la evocación de una necesidad de respetar la autonomía de la “nueva” madre:

“Me di cuenta de que tener dos madres era algo que no iba a funcionar, así que me mudé”.

Edi dice repetidas veces que ella no “abandonó” a su hija -que se mantuvo en contacto con ella a lo largo de los años-, sin embargo, uno puede preguntarse por qué no se enteró de la muerte de su comadre hasta bastante después de ocurrida. Es muy probable que, al igual que observé en otros casos, Edi no considerara la proximidad física como un asunto prioritario en el vínculo madre-hijo.

Evidentemente, la hija de la comadre de Edi no veía las cosas de igual manera. No cabe duda de que, desde su punto de vista, su familia había tratado a la niña “como propia” por años y, al hacer eso, había adquirido colectivamente prerrogativas parentales. Además, es bastante probable que, habiendo tomado parte en la crianza de la niña, ella se considerara a sí misma como una madre para ésta, al igual que lo había sido su madre (la comadre de Edi) para la niña. Si bien la colocación de la niña había comenzado, por consenso, como algo temporal, con el tiempo adquirió el aspecto de una transferencia permanente. Edi, como otras madres de nacimiento en estas situaciones, pudo haber marcado su presencia, incluso a la distancia, mediante la contribución monetaria para la manutención de su hija. En estos casos, no es tan fácil para la familia sustituta del niño/a reclamar derechos de prioridad. Sin embargo, considerando que la mayoría de las madres que

abandonan a sus hijos lo hacen debido a condiciones de extrema dificultad económica, es difícil imaginar cómo se las arreglarían para asegurarse de pasar dinero de manutención a la persona que se encarga del cuidado de su hijo/a. Por lo tanto, en un proceso que recuerda al de algunas sociedades de las islas del Pacífico (Jeudy-Ballini 1992), dado que el alimento y el alojamiento construyen el vínculo padres-hijos; el principio *mãe é uma só* puede ceder paso gradualmente a la noción de *mãe é quem criou*.

Aquí, notamos la ambigüedad fundamental entre transferencia parcial y temporal de las responsabilidades parentales involucradas en el sistema de familias sustitutas, y el arreglo permanente involucrado en la adopción. Esta misma clase de ambigüedad, podríamos agregar, fue la que alimentó la preocupación a priori de la amiga de Nelci de que la madre de Zequinha (el pequeño que estaba a su cargo) lo quisiera de vuelta.

Estas disputas no conciernen al estatus genealógico de un/a niño/a, el cual generalmente no se cuestiona. Se refieren, más bien, al estatus parental. ¿Quién debe tener el derecho a la custodia y, aún más, a las lealtades primarias del niño para toda la vida? La circulación de niños produce una especie de doble (o múltiple) afiliación dado que el/la joven, a pesar del usual afecto filial hacia su “verdadera” madre (como se denomina frecuentemente a la “madre que me crió”), se ve a sí mismo/a con el derecho a retomar, en cualquier momento, su contacto con su familia consanguínea. Esta posibilidad explica por qué solía encontrar con frecuencia hermanos adultos en un mismo vecindario, viviendo uno al lado del otro, a pesar de que habían sido criados en casas de familia diferentes.

Dinámicas sociales locales y política pública

La observación de estas disputas, que parecían ser una parte intrínseca de la tradicional circulación de niños, plantea interrogantes para la política pública. En primer lugar, podríamos preguntarnos si el Gobierno, cuyo deseo es mediar en las prácticas del cuidado de los niños, no debería concentrar sus esfuerzos en el

sistema de familias sustitutas –aparentemente bastante congruente con los valores locales- en lugar de la adopción. Una mirada a las políticas recientes nos convence de que, por el contrario, el sistema legal de familias sustitutas se ha convertido en una opción cada vez menos viable para familias sin medios que buscan la ayuda del Gobierno. En Porto Alegre, durante los 80's, existió una variedad de programas de colocación de niños –algunos mejores que otros-. Aparte del enorme orfanato administrado por el Estado, los fondos gubernamentales han ayudado a financiar una serie de "escuelas" filantrópicas que proveen hospedaje en calidad de pupilos a niños de familias sin medios económicos. Existió también un programa, financiado por el Estado, de familias sustitutas en el cual ciertas mujeres –generalmente aquellas que ya se encontraban administrando una de las muchas guarderías informales que se encontraban en los distritos de bajos ingresos- recibían un estipendio mensual igual a medio salario mínimo (US\$ 30) por niño/a para que cuidaran a aquellos cuyas familias se encontraban en dificultades económicas en ese momento.

El sistema de familias sustitutas coordinado por el Estado, por mucho tiempo considerado como el hermanastro pobre de la adopción está, en la actualidad, prácticamente extinto. Un estudio reciente acerca de la colocación de niños en el estado de Rio Grande do Sul, descubrió que, en 1994, había 350 niños en instituciones “aguardando ser colocados en una familia sustituta” (Cardarello 1996: 89). Una comparación entre las tasas de colocación de niños en familias sustitutas y las tasas de adopción indica la clase de familias sustitutas que las autoridades tenían en mente. Al menos para 1996, por cada niño colocado en un establecimiento para el cuidado de los niños financiado por el Gobierno, tres niños eran entregados en adopción (180 adoptados en contraposición a 52 niños en hogares substitutos) (Ferreira 2000: 131). En la actualidad, mientras que se registran alrededor de 200 adopciones por año, las instituciones están volviendo a aumentar y los hogares sustitutos, reducidos a siete, han casi desaparecido progresivamente. Los legisladores explican que las familias sustitutas (generalmente de bajo nivel de ingresos) simplemente no están a la altura de los estándares actuales. El hecho de que el último grupo de madres sustitutas creara problemas

presupuestarios al hacer causa común y exigir los beneficios laborales mínimos sin duda pesa de alguna forma en este tema. El resultado neto es que los legisladores ya no consideran al sistema de familias sustitutas como una opción aceptable para la inversión pública.

Parecería entonces que, cada vez más, las madres afectadas por la pobreza se ven enfrentadas a una situación en donde las dos opciones son malas. O bien la mujer se queda con su hijo/a, con la esperanza de encontrar toda clase de «manos de ayuda» para aplacar los estragos de la miseria financiera; o entrega a su hijo/a en adopción legal plena la cual decreta una ruptura total y permanente de lazos. Elegir es, por supuesto, difícil pero como señalan los legisladores y los trabajadores sociales, técnicamente las madres aceptan de hecho estas condiciones. Aún cuando no firmen los papeles de adopción, generalmente no tratan de impugnar el proceso judicial que les remueve su autoridad parental. ¿No podríamos entonces interpretar esta conducta como indiferencia total, o incluso aceptación implícita de los procedimientos de adopción que se deben seguir?

Mi experiencia me lleva a pensar que la mayor parte de los padres que han sido despojados de su autoridad paterna no comprenden la finalidad de dicha medida legal. Lo mismo podría decirse acerca de las mujeres que firman los papeles de adopción. Algunos investigadores han demostrado que incluso en los Estados Unidos, donde se generó el concepto de adopción plena, las madres biológicas se quejaban a veces de que no comprendían los términos del proceso de adopción. (Modell 1994; Carp 1998).

Las madres brasileñas -descendientes de familias en las cuales, desde al menos el siglo pasado o probablemente antes, la colocación de niños ha constituido una parte integral de las rutinas de socialización- tienen aún más motivos para malinterpretar la ley. Dentro de un proceso completamente fuera del control estatal, los niños solían ser colocados por sus madres o por ambos padres en un hogar sustituto, a veces por largos períodos. Los padres sustitutos podían tratar de estipular condiciones restrictivas – podían, por ejemplo, exigir que los padres de nacimiento no

tuvieran más contacto con el niño o que no tuvieran más derechos sobre el mismo-. Pero el tiempo demostraba generalmente lo poco efectiva que era una medida tal, y se esperaba que (generalmente con razón) tarde o temprano el niño renovara sus contactos con su red familiar consanguínea. ¿Cómo se supone entonces que dichos padres puedan interpretar la idea de ruptura permanente e irreversible?

No es el objetivo de estas historias mostrar que las madres son víctimas indefensas, ni mucho menos santificar el lazo biológico. Hay sin duda un número de circunstancias que podrían justificar la colocación temporal o incluso permanente de niños en familias sustitutas. Los estudios etnográficos realizados en Brasil y otros lugares sugieren, sin embargo, que existen diferentes maneras de administrar la transferencia de un niño de una familia a otra. La adopción legal plena, a pesar de la ampliamente aceptada creencia de que “imita la naturaleza”, es solamente una fórmula y, podría agregar, una fórmula bastante arbitraria.

En este artículo, he preguntado implícitamente si las premisas básicas de la adopción plena son comprensibles precisamente para aquellos a quienes más involucra: las familias económicamente carenciadas de las cuales provienen los niños para adopción. ¿Es concebible que una sentencia judicial pueda cortar de forma permanente los lazos sociales involucrados en las relaciones de sangre? ¿O que los padres adoptivos sustituyan completamente a los padres biológicos de sus hijos adoptados? En este sentido, ¿es tan clara la diferencia entre familias sustitutas y adopción – presentada como obvia en la mayor parte de los debates legales y académicos- para los actores involucrados en ellas?

Últimamente, los legisladores y trabajadores sociales en todo el mundo han afinado sus instrumentos de percepción para hacer una mejor división entre padres negligentes y padres “simplemente” pobres, y evitar así el uso abusivo de la adopción. Estos esfuerzos son ciertamente loables. Sin embargo, sugiero que si se supone que la reflexión crítica dará frutos, debe extenderse hacia otras suposiciones implícitas en el campo del bienestar infantil, como los términos mismos del contrato de adopción. Al hablar de las

prácticas a nivel local en términos de dinámicas sociales (en lugar de vacío cultural), espero otorgar legitimidad a discursos no hegemónicos, incluir esas “otras” voces en los debates contemporáneos y –en congruencia con inquietudes tradicionales antropológicas- utilizar la confrontación entre diferentes visiones del mundo para repensar algunas de nuestras propias, y pocas veces cuestionadas, verdades acerca de la familia y la paternidad en el campo de la adopción.

Bibliografia

- Abreu, Domingos. 2002. *No bico da cegonha: Histórias da adoção e da adoção internacional no Brasil*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- Barros, Ricardo Paes de, Ricardo Henrique and Rosane Mendonça. 2000. "Desigualdade e pobreza no Brasil: Retrato de uma estabilidade inaceitável". *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 15(42): 123-42.
- Bartholet, Elizabeth. 1999. *Nobody's children: Abuse and neglect, foster drift, and the adoption alternative*. Boston: Beacon Press.
- Blum, Ann S. 1998. "Public welfare and child circulation, Mexico City, 1877 to 1925". *Journal of Family History* 23(3): 240-71.
- Cadoret, Anne. 1999. "Chronique familiale andalouse et histoires de femmes". *L'Homme* 150: 119-37.
- Campos, Maria M. M. 1991. "Infância abandonada - O piedoso disfarce do trabalho precoce". In *O massacre dos inocentes: A criança sem infância no Brasil*, editado por J.S Martins. São Paulo: Hucitec.
- Cardarello, Andrea D. L. 2000. "Du "mineur" a l'enfant-citoyen: Droits des enfants et droits des familles au Brésil". *Lien social et politique* 44: 155-66.
- Cardarello, Andrea D. L. 1996. *Implantando o Estatuto: um estudo sobre a criação de um sistema próximo ao familiar para crianças institucionalizadas na FEBEM-RS*. Department of Anthropology, Porto Alegre: Federal University of Rio Grande do Sul.
- Carp, E. Wayne. 1998. *Family matters: Secrecy and disclosure in the history of adoption*. Cambridge: Harvard University Press.
- Donzelot, Jacques. 1977. *La police des familles*. Paris: Minuit.
- Ferreira Katia M.M. 2000. *Estatuto de Criança e do Adolescente na Jusiça da Infância e Juventude de Porto Alegre: análise sociológica dos processos de destituição do pátrio poder*. M.A. thesis, Sociology Department, Federal University of Rio Grande do Sul.

- Fonseca, C. 1993. "Parents et enfants dans les couches populaires brésiliennes au début du siècle: Un autre genre d'amour". *Droit et Cultures* 25: 41-62.
- Fonseca, C. 2001. "La circulation des enfants pauvres au Bresil: Une pratique locale dans un monde globalisé". *Anthropologie et Sociétés* 24(3): 24-43.
- Fonseca, C. 2002a. "Inequality near and far: adoption as seen from the Brazilian favelas. *Law & Society Review* 36(2): 236-53.
- Fonseca, C. 2002b. "An unexpected reversal: charting the course of international adoption in Brazil". *Adoption & Fostering Journal*. 26(3): 28-39
- Fonseca, Claudia, and Jurema Brites. 1989. "Le sacré en famille". *Cahiers du Brésil contemporain* 8: 5-40.
- Goldstein, Donna. 1998. "Nothing bad intended: Child discipline, punishment, and survival in a shantytown in Rio de Janeiro, Brazil. In *Small wars: the cultural politics of childhood*", editado por Nancy Scheper-Hughes and C. Sargent. Berkeley: University of California Press.
- James, Allison & A. Prout (eds.) 1990. *Construction and reconstructing childhood: Contemporary issues in the sociological study of childhood*. London: the Falmer Press.
- Jeudy-Ballini, Monique. 1992. "De la filiation en plus: l'adoption chez les Sulka de Nouvelle-Bretagne". *Droit et Culture* 23: 109-35.
- Kane, Saralee. 1993. "The movement of children for international adoption: An epidemiologic perspective". *The Social Science Journal* 30(4): 323-39.
- Kuznesof, Elizabeth Anne. 1998. "The puzzling contradictions of child labor, unemployment, and education in Brazil". *Journal of Family History* 23(3): 225-39.
- Manai, D. 1990. "La Dispense de Consentement en Matière d'Adoption: Autonomie Individuelle et Contrôle Social". *Déviance et Société* 14(3): 275-294.
- Mauss, Marcel. 1950. *Essai sur le don*, In *Sociologie et Anthropologie*, editado por Marcel Mauss. Paris: Presses Universitaires de France.
- Meznar, Joan. 1994. "Orphans and the transition from slave to free labor in Northeast Brazil: the case of Campina Grande, 1850-1888". *Journal of Social History* 27(3): 499-516.

- Modell, Judith S. 1994. *Kinship with strangers: Adoption and interpretations of kinship in American culture*. Berkeley: University of California Press.
- Rosemberg, Fúlvia. 1993. "O discurso sobre criança de rua na década de 80". *Cadernos de Pesquisa* 87: 71-81.
- Schneider, David M. 1984. *A critique of the study of kinship*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Yngvesson, Barbara. 2000. "Un niño de cualquier color: race and nation in intercountry adoption. In *Globalizing institutions: Case studies in regulation and innovation*", editado por Jane Jensen and Boaventura de Souza Santos. Aldershot : Ashgate.

Las ECAIs: Un intermediario legal y transparente

Cristina Núñez Bruguera

En primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad que se nos ofrece para intentar aclarar una serie de aspectos sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional ya que tenemos la impresión de que, habitualmente, las ECAIs son utilizadas como el blanco de numerosas críticas, en este complejo mundo de la adopción, y creemos que seguramente estas críticas pueden ser fruto de la falta de conocimiento sobre su forma de funcionar.

Quizás esta impresión es la que me ha llevado a presentar esta ponencia con este título, pues si no estoy equivocada, serían a éstas y al tema de los honorarios las críticas que más se repiten sobre las ECAIs y que más duelen a las personas que trabajamos en ellas.

Una fórmula para acercarse a ellas, será respondiendo a una serie de preguntas:

1. Origen de las ECAIs: ¿Qué son? ¿Cuándo y por qué surgen?
2. Acreditación y control: ¿Qué significa estar acreditada? ¿Están supeditadas a algún tipo de control?

3. -Funciones: ¿Qué funciones realizan?
4. -Financiación ¿Por qué perciben unos honorarios? ¿Qué significa sin ánimo de lucro?
5. Reflexión Final: necesidad o no de su existencia ¿Son realmente necesarias? ¿Son imprescindibles? ¿Existe alguna otra manera de llevar a cabo un proceso de adopción? ¿Qué son las adopciones “por libre?”

Antes de responder, quisiera comentar que voy a hablar desde la realidad que conozco más profundamente, es decir, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y en concreto desde las actividades que llevamos a cabo desde la ECAI que represento: ADOPTA.

Origen de las ECAIs

Empezaré con un brevísimo apunte histórico con el fin de situar el nacimiento de las ECAIs en el contexto adecuado. Pero antes definir lo que son: *“Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional: asociaciones o fundaciones privadas, sin ánimo de lucro”*.

Un punto de partida importante es el cambio legislativo que se opera en el año 1987, momento en que se modifican varios artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción internacional. La adopción en España pasó de ser un asunto de derecho privado, en el que el papel del sector público era limitado, a que el Estado sea el regulador de las adopciones. El objetivo de este cambio fue proteger y garantizar los derechos de los niños.

En concreto, la adopción dejó de ser un contrato privado entre personas para pasar a ser una medida social y legal de protección

del niño que solamente se debía contemplar y autorizar con esta única finalidad, siendo el Estado responsable de velar por ello.

Otro avance importante fue la ratificación en el año 1995 por parte de España del Convenio de la Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional cuya concepción es una actitud más exigente respecto a la adopción y cuyo fin es también el deseo de luchar contra las prácticas irregulares en los procesos de adopción –en particular, la búsqueda de beneficio-.

El propio Convenio de la Haya prevé la posibilidad de que las administraciones de los países, llamadas en adelante Autoridades Centrales, acrediten entidades:

“Pueden habilitar en su territorio como instituciones colaboradoras de integración familiar a aquellas Asociaciones o Fundaciones no lucrativas, constituidas conforme a las Leyes que le sean aplicables, en cuyos estatutos o reglas figure como fin la protección de menores y siempre dispongan de los medios materiales y equipos pluridisciplinarios necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas”.

Concretamente la Generalitat de Cataluña como Autoridad Central de Cataluña, competente en materia de protección de menores, mediante la promulgación del primer Decreto de ECAIs (97/2001 de 3 de Abril sobre acreditación y funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional en Cataluña) dispuso los medios para acreditar a las primeras entidades colaboradoras. Es importante destacar el debate que suscitó el nombre de estas entidades cuya finalidad primordial fue la de distinguirlo abiertamente de las agencias de adopción privadas.

Mas adelante, en 1997, se creó en Cataluña el Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción, (ICAA) como autoridad central de la Comunidad.

Tal como expone Van Loom:

“La mediación de estas Entidades en la tramitación de los expedientes de adopción supone una mejora del sistema en la medida que, no solo se encargan de la información, asesoramiento e instrucción del expediente en España, sino que a través de la figura de su representante en el país de origen del niño, pueden tener una presencia permanente y directa en la fase de tramitación del expediente en dicho país.”

En resumen:

La tramitación de las adopciones incumbe a los servicios competentes en materia de protección del niño, y en algunos casos estos servicios trasladan sus competencias a Entidades privadas, acreditadas y controladas: ECAIs.

Las ECAIs se encuentran sometidas a un proceso de acreditación previo a su funcionamiento y sujetas en todo momento a la inspección y el control permanente por parte de las autoridades públicas competentes en materia de Protección de Menores.

Los profesionales que intervienen en el proceso de adopción deben guiarse prioritariamente por las necesidades del niño, y deben mostrar flexibilidad para tratar los casos concretos, pensando siempre en interés del menor.

A través del control público, la sociedad en general debe llegar a sentir la seguridad de que los procesos formalmente establecidos no permiten opciones de compraventa ni de vulneración del estatuto jurídico de los menores adoptables o de sus familiares.

Acreditación y control

Acreditación

El Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La

Haya el 29 de Mayo de 1993, estableció y posibilitó la intervención en adopción internacional de organismos acreditados ante las administraciones competentes.

De este modo, en el marco del Convenio de la Haya, la Generalitat de Cataluña delega parte de sus funciones de mediación en organismos que cumplen los requisitos mencionados en el Decreto correspondiente (ser Asociaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro, disponer de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo su trabajo, estar formadas por un equipo pluridisciplinar cualificado mínimo cuyo fin sea la protección de los menores, estar dirigida y administrada por personas cualificadas, tener su sede social en Cataluña, y representación en el país de origen del menor, siendo el representante una de las figuras más importantes y delicadas de la ECAI, y por último dar justificación de todos los gastos).

En el caso de Cataluña la acreditación funciona actualmente a través del sistema de concurso público. El Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción, cuando lo considera pertinente, convoca un concurso para mediar con un determinado país y cualquier asociación que cumpla los requisitos puede presentarse.

Sólo pueden obtener y conservar la acreditación los organismos que demuestren su aptitud para cumplir correctamente las funciones que pudieran confiárseles. Esta disposición marca dos tiempos o momentos esenciales en los que quienes aspiran a ejercer de organismo acreditado deben demostrar su aptitud o solvencia técnica y profesional para el desempeño de las funciones que se le encomiendan:

Uno inicial que determinará la obtención de la acreditación y permitirá el inicio de la actividad.

Y un segundo momento propio del ejercicio de las funciones y la calidad de los servicios ofrecidos que determinan la conservación o no de la acreditación.

Control

La Autoridad central ejerce un estricto control sobre las entidades acreditadas a través de:

- Control de las actividades de la ECAI mediante recepción de memorias anuales.
- Control económico mediante recepción de balances anuales (auditoria externa)
- Recepción de quejas y reclamaciones. Evaluación del grado de satisfacción de los clientes, pudiendo llegar a apertura de expediente administrativo.
- Listas de espera (por países) de la ECAI.
- Visitas a los países de origen de los niños. Junto a la ECAI o de forma independiente.
- Contactos periódicos y trabajos de seguimiento a través de:
 - Estadísticas de visitas informativas realizadas.
 - Número de contratos suscritos (Nombre de la familia, País para el que tramitan, Fecha)
 - Número de contratos rescindidos (Nombre de la familia, País que rescinden, fecha)
 - Comunicación de asignación (Solicitud de aceptación de la misma).
 - Comunicación de viaje.
 - Documentación del menor adoptado.
- Informes de seguimiento.
- Visitas a las entidades.
- Obligación de notificar a la autoridad competente cualquier cambio en las condiciones de acreditación (personal cualificado).

- Obligación de notificar cualquier alteración en los contactos habituales en el país de origen, representante, instituciones de procedencia de los niños y niñas, etc.
- Posibilidad de retirada de la acreditación de aquellas entidades que incumplen sus obligaciones o dejan de respetar los requisitos que permitieron su acreditación inicial.

Tanto el Convenio de la Haya como los decretos propios de las Comunidades Autónomas dotan de instrumentos a las administraciones para controlar las ECAIs, pudiendo incluso llegar a desacreditarlas. Creemos que la administración catalana ha ejercido y continúa ejerciendo este control, pero también es cierto, que existen importantes diferencias entre comunidades autónomas.

Funciones

Las ECAIS prestan un servicio a las familias. El adoptante se compromete a pagar un precio a cambio de unos servicios que le presta la ECAI consistente básicamente en la realización de todos los trámites y acciones objetivamente previsibles que pueda legalmente llevar a cabo para que el adoptante concluya la adopción.

La legalización, el servicio de gestoría y la traducción del expediente, es un servicio optativo.

La ECAI debe actuar con la diligencia debida. No se trata de un contrato de resultado. La obligación de la ECAI es de actividad, la ECAI sólo puede garantizar su actividad diligente y no la realización o constitución de la adopción que dependerá única y exclusivamente de las autoridades del país del menor (autoridades del estado de origen).

Las ECAIs realizan las siguientes funciones:

- Atención telefónica con asesoramiento y apoyo (antes, durante y después del proceso de adopción)
- Sesiones informativas: Información sobre las características y los requisitos que solicita cada país (servicio gratuito)
- Gestión y tramitación del expediente (servicio optativo)
- Envío al país del expediente y verificación de la correcta recepción del mismo
- Mantener a los solicitantes informados sobre la marcha del proceso en el país y de cualquier modificación relevante que se produzca
- Proporcionar a los solicitantes, la formación y el apoyo necesario durante la espera a través de los Grupos de Padres: Sesiones mensuales durante el tiempo que dura el proceso de adopción, donde se tratan aspectos psicológicos, sociales, legales, pediátricos y culturales. (servicio optativo)
- Proporcionar a los solicitantes todo el apoyo durante el viaje al país, bien a través del representante, bien desde Cataluña, ya que todas las familias disponen de atención telefónica ininterrumpida (24 horas)
- Apoyo post-adoptivo, ofrecemos asesoramiento a las familias, tanto en el momento del acoplamiento, como en cualquier otro momento. (servicio gratuito)
- Clases de idioma (servicio gratuito)

En ADOPTA, tenemos también establecido un sistema de valoración de la calidad del servicio (siguiendo la norma ISO 9001:2000) para garantizar un servicio a los clientes.

Financiación ¿ Por qué perciben honorarios? ¿Qué significa sin ánimo de lucro?

Estas Instituciones solo pueden funcionar si sus servicios les son retribuidos (salvo que estén completamente subvencionadas por los poderes públicos).

La administración es quién admite y aprueba las tarifas de las ECAIs:

“Los Estados tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que en caso de adopción internacional, la colocación del niño NO se traduce en un beneficio material indebido para las personas responsables”.

La administración delega unas funciones a las ECAIs pero sin subvencionarlas, no se acompañan de ningún recurso económico. Es decir, es una función delegada pero no subvencionada.

Es la propia asociación o fundación la que aporta su sede, los recursos materiales exigidos y la que contrata y se hace cargo de los recursos humanos y de su coste. La ECAI no tiene recursos propios para realizar la actividad de mediación (ni cuotas asociativas ni aportaciones fundacionales, ni subvenciones públicas). Es también la asociación o fundación la que soporta los gastos de apertura del país, los viajes, los gastos de relaciones institucionales y de representación, así como la responsable de mantener la actividad y todo su funcionamiento.

Todos los gastos de la asociación son supervisados y controlados por parte de la Administración.

No pueden obtener excedentes económicos –beneficios- por la prestación de sus servicios. En cambio si pueden percibir honorarios para mantener una entidad adecuada y los salarios de sus trabajadores. Los empleados no podrán percibir remuneraciones desproporcionadas con relación a los servicios prestados. Si se diera el caso de que una vez cubiertos todos estos gastos, quedara algún excedente económico, éste tendría que destinarse a fines de cooperación o ayuda dentro del ámbito de su intervención, siempre bajo el control y aprobación del ICAA.

En el caso de Cataluña las tarifas de las ECAIs son aprobadas por el ICAA, organismo que también controla la actividad financiera de la entidad, como ya se ha mencionado, mediante una auditoria

anual y la supervisión de la actividad, de los balances y los presupuestos.

Las tarifas están siempre divididas en tres partidas:

- gastos directos por legalización y traducción de los expedientes (optativo)
- gastos indirectos (por mantenimiento de la asociación: sueldos, alquiler, auditoría)
- gastos de tramitación en el país y honorarios del representante.

Reflexión Final

En mi opinión las ECAIs como tales no son imprescindibles.

No obstante, es indiscutible que la figura del intermediario si que es en la mayoría de países, imprescindible. Podemos debatir la naturaleza de esta figura, y a través del consenso social decidir cómo deben o deberían ser estas entidades, intentando siempre mejorar las condiciones actuales.

El intermediario deberá estar controlado y ser merecedor de total confianza, independientemente que se trate de una ECAI, de una Asociación de padres o de la propia Administración, siempre que se garantice lo esencial: la adoptabilidad del menor, y que la adopción se realiza observando escrupulosamente su interés y sin lucro indebido.

Creemos que son las familias las que deben libremente escoger la posibilidad de tramitar a través de uno u otro organismo, e incluso estaríamos claramente a favor de que pudieran tramitar con una Entidad de otra Comunidad Autónoma si así lo desean, aunque hubiera una Entidad acreditada en su propia comunidad, pues creemos que ello favorecería enormemente las relaciones y el éxito de los procesos.

¿Qué son las adopciones “por libre?”

Para empezar, comentar que no considero “por libre” las adopciones que se realizan a través de Asociaciones de Padres, o de Autoridad Central a Autoridad Central, sino las adopciones en que la familia contacta directamente con un intermediario en el país de origen del menor.

Hay que resaltar que incluso en este tipo de adopciones, existe también la figura del intermediario, ya que difícilmente una familia podrá llevar a cabo una adopción en otro país, sin la colaboración de alguien del lugar. Lamentablemente, en estos casos, estas personas actúan sin ningún tipo de control ni supervisión.

En opinión de la mayor parte de los profesionales dedicados a la adopción internacional, las adopciones “por libre” suponen un problema. Estas adopciones se caracterizan porque los padres se dirigen directamente a particulares del país de origen que disponen de contactos en ese país.

Cada vez más, los países, tienden a evitar las adopciones “por libre”, y muchos padres se han dado cuenta también que la adopción de un niño supone numerosos riesgos e incertidumbres relacionados con el hecho de que no conocer la cultura jurídica del país del niño. Además las familias, debido a la situación emocional que atraviesan son altamente susceptibles de ser engañadas.

Dada la falta de control que acaece en los procesos de adopción “por libre”, se incrementa con ellas el riesgo de que los derechos de los niños y niñas sean vulnerados o no respetados en la misma medida que cuando se dispone y articulan mecanismos de control y seguimiento. Esto no significa que todas las adopciones “por libre” sean negativas, pero resulta indiscutible que los factores de riesgo para la violación de los derechos de los menores crecen.

La importancia de las palabras: ¿adopción o donación de embriones?¹

Júlia Ribot Ballabriga

Introducción

Desde la promulgación de la Ley 35/1988 sobre Técnicas de Reproducción Asistida, el desarrollo de la práctica e investigación biomédica en el ámbito de la reproducción humana ha experimentado notables avances. Como consecuencia, algunas de las normativas existentes han quedado obsoletas o bien no constituyen un marco jurídico adecuado a las necesidades actuales.

Uno de los problemas más importantes que se han derivado de la práctica de la reproducción asistida es el gran número de embriones crioconservados en los centros donde se realiza este tipo de técnicas. Según la ley de 1988, se establecía que todos aquellos embriones sobrantes de procesos de fecundación *in vitro* (FIV) fueran crioconservados por un período máximo de cinco años. La cuestión no resuelta era qué hacer con ellos pasado dicho período.²

¹ La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: "Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the 'new genetics' and social identity" (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme; contract no. QLG7-CT-2001-01668).

² Capítulo IV, Criopreservación y otras técnicas, artículo 11:

La salida para aquellos embriones era ser transferidos a los progenitores o ser donados a otras personas que lo solicitasen. También, en aquel momento la legislación sólo permitía investigar con embriones sobrantes

“si se trata de una investigación aplicada de carácter diagnóstico, y con fines terapéuticos o preventivos” y “si no se modifica el patrimonio genético no patológico” (ley 35/1988, capítulo IV, Investigación y experimentación, artículo 15.2),

o bien si los preembriones estaban muertos o podían ser calificados de inviables.³

Por otra parte, los avances en biotecnología indican que la investigación y aplicación de las células madre para el diagnóstico y tratamiento de ciertas enfermedades pueden constituir uno de los caminos más exitosos en la investigación médica actual. Un camino de obtención de células madre es la utilización de embriones que no han sido transferidos en procesos de reproducción asistida.

La confluencia de ambos fenómenos, el gran número de embriones congelados y las nuevas vías de investigación con células madre, ha generado en los últimos años un debate abierto entre la comunidad científica, los estamentos oficiales y el resto de la sociedad.⁴ Una de

3. Los preembriones sobrantes de una FIV, por no transferidos al útero, se crioconservarán en los Bancos autorizados, por un máximo de cinco años.

4. Pasados dos años de crioconservación de gametos o preembriones que no procedan de donantes, quedarán a disposición de los Bancos correspondientes.

³ Los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 35/1988 regulaban la investigación y experimentación.

⁴ En el ámbito europeo tanto la Comisión Europea como el Parlamento Europeo han mostrado su preocupación por estas cuestiones. En el caso español, la Comisión Nacional de Reproducción Humana en su primer informe de 1998 ya aportó una serie de recomendaciones, y fue en el 2000 que aconsejó la reforma legislativa. Otra que, también, ha aportado su colaboración y sus recomendaciones es la *Comissió Asesora de Tècniques de Reproducció Humana Asistida de Catalunya*. Por otra parte, desde diversos medios como revistas científicas, de divulgación o prensa escrita, los científicos han dado su punto de vista como profesionales.

las consecuencias del debate surgido ha sido la modificación de la ley sobre reproducción asistida. Efectivamente, la promulgación de la Ley 45/2003 de 21 de noviembre venía a solventar ciertas inseguridades y vacíos jurídicos. Según la nueva ley, que modifica los artículos 4 y 11 de la ley anterior, se establece en uno de sus puntos que:

“Cuando en los casos excepcionales previstos en el apartado 3 del artículo 4 se hayan generado preembriones supernumerarios serán crioconservados por un plazo equivalente a la vida fértil de la mujer con el objeto de que se le puedan transferir en intentos posteriores. En estos casos, los progenitores deberán firmar un “compromiso de responsabilidad sobre sus preembriones crioconservados”. En él se incluirá una cláusula por la que la pareja o la mujer, en su caso, otorgarán su consentimiento para que, en el supuesto de que los preembriones crioconservados no les fueran transferidos en el plazo previsto, sean donados con fines reproductivos como única alternativa” (Ley 45/2003, modificación artículo 11 de la Ley 35/1988, artículo 11.3).

Respecto a los preembriones crioconservados con anterioridad a la ley 45/2003, es decir, los que están como elemento principal en el debate generado, la actual ley dispone que las parejas o mujer progenitora determinarán el destino de los preembriones, pudiendo elegir entre diferentes opciones: mantenerlos en estado de crioconservación hasta que les sean transferidos; donarlos con finalidad reproductiva a otras parejas que los soliciten; dar su consentimiento para que

“las estructuras biológicas obtenidas en el momento de la descongelación puedan ser utilizadas con fines de investigación, dentro de los límites previstos en la presente disposición final, sin que en ningún caso se proceda a la reanimación”;

o bien que los embriones sean descongelados sin ningún otro fin.

Donación o adopción de embriones ¿de qué estamos hablando?

Las personas que acuden a un centro clínico para someterse a un tratamiento de infertilidad han de pasar por un largo proceso, en el cual deberán tomar diversas decisiones según los diagnósticos que se les den y las opciones presentadas por los equipos profesionales que les traten. Las decisiones referidas a los tratamientos a seguir o a las técnicas de reproducción asistida a utilizar no es que sean fáciles, pero tienen un objetivo y un deseo como fin, tener un hijo propio. El camino a seguir puede que sea largo y duro desde el punto de vista físico y psicológico, pero la meta esta clara.

De todos es bien conocido que el porcentaje de éxito de las técnicas todavía no es muy halagüeño, hay demasiados factores que confluyen en un proceso de reproducción asistida, aunque día a día aparecen estudios e investigaciones que mejoran la práctica médica y biológica. A pesar de todo ello, la utilización de este tipo de técnicas ha experimentado un gran crecimiento en nuestro país en los últimos años. Como consecuencia, muchas personas que habían visto, hasta ahora, su maternidad y paternidad frustrada han obtenido aquello que deseaban, pero muchas otras se han quedado por el camino. La paradoja con la que nos encontramos en estos momentos es que de aquellas personas infértiles tenemos un gran número de embriones criopreservados con los que no se sabe bien qué hacer. La naturaleza les priva de ser fértiles, y la técnica que intenta superar aquella infertilidad no siempre les hace padres de niños pero sí les convierte en progenitores de embriones.

Desde hace algún tiempo, algunas de las clínicas y centros hospitalarios que realizan reproducción asistida, han llevado a cabo estudios de carácter estadístico sobre la opinión de parejas que han pasado por procesos en sus clínicas, sobre el futuro de sus embriones congelados. Lo cierto es que los resultados son bastante reveladores.

Como ejemplo, el realizado por el *Institut Universitari Dexeus* (Asensio et al., 2001). El estudio se realizó a partir de 260 parejas que tenían 1.419 embriones congelados y que excedían de los 5 años de crioconservación: 196 parejas (75%) tenían embriones conseguidos por FIV con gametos propios y 64 (25%) con gametos donados (8% de donación de ovocitos y 17% de semen de donante). Se enviaron cuestionarios a solo 219 parejas porque 38 de ellas no fueron localizadas y 3 no aceptaron participar en la encuesta. Después de cuatro meses 89 parejas habían contestado el cuestionario, es decir, sólo obtuvieron respuesta del 34,2% de las parejas. De dicho estudio, queremos resaltar los siguientes resultados: 24 parejas aceptarían su propia transferencia, 29 estaban de acuerdo en donarlos a otras parejas y a 28 no les satisfacía ninguna de las dos opciones legales. El motivo principal por el cual la mayoría de las parejas (51) no habían vuelto al centro para otra transferencia era que estaban satisfechas con los hijos que tenían. En cuanto a otras posibilidades contempladas con la ley actual pero no en aquel momento, como el uso de los embriones para la investigación, 51 parejas no estaban de acuerdo en que fueran utilizados para ese fin.

En el mes de octubre otro centro el *Institut Marqués* de Barcelona anunció su intención de ofrecer en adopción embriones congelados cuyos progenitores no estaban interesados en ellos. Para este fin se ha creado una “unidad de adopción”⁵ y el programa se llevará a cabo desde el Centro Internacional de Medicina Avanzada (CIMA) de Barcelona. En la página web de la unidad de adopción se especifica que las consultas realizadas (hasta octubre de 2003) a las parejas que tienen embriones congelados tuvieron una respuesta muy baja, el 71% de los consultados no había respondido. En enero de este año, se envió otro documento a los pacientes, especificando las nuevas opciones que la ley actual permite, y de nuevo el 61,7% no contestó.⁶

⁵ Web *Institut Marqués*: <http://www.cimaclinic.com>

⁶ El resultado fue el siguiente:
Donarlos a terceros: 8,6%

A la vista de los resultados, podría parecer que las parejas se desentienden de sus embriones, pero creemos que este análisis sería superficial y, además, incurriríamos en juicios de valor, lo cual no es nuestro cometido. No se trata aquí de enjuiciar sino de entender cuál es el mensaje que subyace en la no respuesta de aquellas parejas.

Decíamos más arriba que las técnicas de reproducción asistida no siempre logran que las personas infértiles puedan procrear pero, a la vez, convierten a muchas de ellas en progenitoras de embriones. La reproducción forma parte del ciclo de la vida de los seres vivos, y los humanos han desarrollado técnicas y métodos durante siglos para conocer, controlar y disponer de su reproducción. Las técnicas actuales sitúan a la persona en el plano de las decisiones sobre su vida y su reproducción. La biomedicina da instrumentos al individuo para autorregularse, le concede un grado de libertad al poder acceder a la maternidad y paternidad en el momento en que considere adecuado. Aunque sabemos que no siempre es una fórmula que se cumple a la perfección, ya que la biomedicina no proporciona un conocimiento exacto. De todas formas, el individuo toma y utiliza aquellos recursos según sus necesidades y, en función de sus experiencias vividas. No es de extrañar pues que, en un primer momento, aquellas personas que han pasado por una experiencia larga y, a menudo, dolorosa para llegar a conseguir un hijo, se muestren reacios o no sepan que responder al dilema que se les presenta. El dilema de aquellas parejas tiene una doble vertiente: han de ser responsable de sus embriones frente a ellos mismos como personas y progenitores, y frente al resto de la sociedad.

Desean mantenerlos congelados hasta desear nuevo embarazo: 21%

Destinarlos a investigación: 6,1%

Destinarlos a destrucción: 2,6%

No contestan: 61,7%

Datos extraídos de la página web de CIMA, <http://cimaclinic.com>

Ya es bien paradójico que personas que han estado esperando procrear durante años, que su mayor deseo durante una parte importante de su vida haya sido tener hijos, se encuentren ahora en la disyuntiva de donar o bien autorizar para que sus embriones sean destruidos o sean utilizados para la investigación. No pretendemos entrar en consideraciones sobre el concepto y estatuto jurídico de los embriones porque no es nuestro ámbito, pero creemos que tampoco lo es para aquellas personas. Los embriones sobrantes de procesos de reproducción asistida, lo son porque la propia biomedicina los ha generado. Es indudable, y así lo avalan todas las investigaciones en medicina reproductiva desde hace 25 años, que cuantos más embriones eran transferidos al útero femenino, más elevadas serán las posibilidades de conseguir un embarazo (a pesar del riesgo de embarazos múltiples); que en el caso de utilización de donación de ovocitos, se hacía imprescindible la congelación; también en otras situaciones tales como en los casos de posible riesgo de síndrome de hiperestimulación ovárica, etc. La explicación es clara y posiblemente suficiente desde el punto de vista clínico, pero las consecuencias no debían estar claras a la luz de los resultados. Puede que tengamos aquí un argumento más a favor de lo que Ulrick Beck denominaba la sociedad del riesgo, es decir, aquello que el progreso técnico ha mejorado quizás ha reportado mayores inconvenientes y mayores riesgos (Beck, 1998). Trasladar toda responsabilidad a las parejas progenitoras parece excesivo. La comunidad científica también debe prestar su ayuda y hacerse responsable de algunas de estas situaciones frente al resto de la sociedad.

Centrémonos en los conceptos de donación y adopción: qué significado tienen y, en particular, qué significado simbólico se les puede atribuir. En el acto de la donación alguien transmite algo que le pertenece, con la voluntad de hacerlo de manera altruista y el que lo recibe lo acepta. En la adopción, los términos son bien diferentes, la “voluntad” del que da en adopción no siempre es “voluntaria”, no siempre es un acto que reafirma la autonomía e independencia de las personas, a veces, es un acto inducido por los

condicionamientos personales, económicos y sociales. La biografía de las personas de la sociedad moderna nos muestra como sus trayectorias están llenas de elecciones, y no siempre estas elecciones están enmarcadas en contextos de libertad y autonomía.

La donación representa la incertidumbre de la reproducción biológica tanto para las parejas progenitoras de embriones congelados como para las parejas receptoras. En cambio, la adopción se basa en la certeza de la filiación social. Quien adopta, sabe que formará lazos de parentesco social, quien da en adopción sabe que provoca una ruptura de lazos biológicos y sociales. La carga simbólica de ambas acciones es muy diferente y provoca actitudes bien distintas. Entendemos que como reclamo, la adopción de embriones puede provocar mayor aceptación social y de compromiso por parte de los posibles receptores. Pero desde la perspectiva de todas las parejas que un día quisieron ser padres y fueron, a la vez, progenitores supernumerarios de embriones no debe ser una situación fácil de asumir o aceptar.

Por otra parte, tenemos que considerar que a pesar de la utilización de las palabras existe un marco jurídico y legal regulador de estas prácticas, y que desde esa perspectiva, los embriones que sean transferidos a terceros no tienen la consideración de embriones adoptados. La donación se reglamenta a partir de la firma de consentimientos informados, dichos documentos vinculan legalmente a los que pueden llegar a ser padres con sus posibles descendientes, y desvinculan de todo tipo de responsabilidad filial a los progenitores. Pero no es un acto dirigido por un juez, ni el sujeto de derecho, es decir, el niño/a no existe todavía, ni si llega a existir ese niño/a tendrá derecho a conocer la identidad de sus progenitores. Los diferentes “públicos” implicados en estos procesos, equipos de profesionales, pacientes, legisladores, científicos y público en general, de una manera u otra somos responsables de todos esos embriones, y no hay que olvidar que su creación fue voluntaria y con una finalidad reproductiva.

Con el panorama actual, pensamos que es necesario ayudar a crear un debate público en el que todos los agentes se sientan involucrados, que permita aproximar posiciones y necesidades. Un debate que sirva para aproximar el conocimiento y aplicación científicos al resto de la sociedad para que ésta, a su vez, pueda decidir qué es aceptable y qué no lo es. No se trata de plantear situaciones dicotómicas o excluyentes entre ciencia y sociedad porque no sería una descripción de la realidad, como algunos pretenden. Se trataría de entenderlo como una afirmación cultural que, a menudo, enmascara relaciones conflictivas y que se pueden expresar ideológicamente. Nuestra aportación desde la antropología es que aquello que consideramos científico no puede superar la reflexión, es necesaria una comunicación racional o una racionalización de la comunicación en la que ninguna de las aportaciones hechas desde los diferentes públicos sean desvirtuadas o excluidas.

Bibliografía

- Asensio, et al. (2001) "Opinión de las parejas sobre el futuro de sus embriones pasados 5 años de congelación". *Prog. Obstet. Ginecol.*, 44:199-204.
- Beck, U. (1998) *La Sociedad del Riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, 1998. I Informe Anual. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid.
- Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, 2000. II Informe Anual. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid.
- Comissió Assessora de Tècniques de Reproducció Humana Assistida de Catalunya, 2 d'octubre de 2001, "La utilització d'embrions de tècniques de reproducció assistida per a l'experimentació".
- Ley 35/1988, de 22 de Noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida. BOE, núm. 282. Jueves, 24 de Noviembre 1988. 33373-33378.
- Ley 45/2003, de 21 de Noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de Noviembre, sobre Técnica de Reproducción Asistida. BOE, núm. 280. Sábado, 22 de Noviembre 2003. 41458-41463.
- Díez Picazo, L; Gullón, A. (1998) *Sistema de Derecho Civil*. vol. IV, Derecho de Familia. Derecho de Sucesiones. Madrid: Editorial TECNOS.
- Web *Institut Marqués*, Unidad de Adopción de Embriones, <http://www.cimaclinic.com>
- Web El Mundo Salud, Una clínica española crea una unidad de adopción de embriones, [http:// elmundosalud.elmundo.es](http://elmundosalud.elmundo.es)
- .

Parte 2:

La adopción y al acogimiento: presente y perspectivas

Evolución de la adopción internacional en Cataluña: reflexiones desde la demografía

Inés Brancós Coll

Introducción

La adopción internacional en España y en particular en Cataluña ha venido desarrollándose a partir de los años noventa. Con anterioridad, han sido escasos los menores adoptados procedentes de otros países pero, en las postrimerías del siglo XX, la tendencia, tanto del número de solicitudes como de su concreción en menores adoptados ha sido notablemente ascendente, hasta el punto que, a partir de 2001, se vienen registrando más de mil adopciones anuales. Asimismo, las cifras correspondientes al primer semestre de 2004 (753 menores inscritos) parecen indicar que, de seguir este ritmo de llegada, para finales de año se estaría hablando de un nuevo y considerable incremento del flujo. La adopción internacional se confirma pues como una forma novel de ampliar o constituir una familia que consiste en la incorporación, a través de la vía adoptiva, de un menor procedente de otro país, ya sea al núcleo familiar o al hogar.

Hasta el momento, por la novedad del fenómeno junto a la escasez de datos estadísticos disponibles, los estudios demográficos, a diferencia de otras disciplinas, no han hecho demasiada incidencia en este tema pero, cada vez más, la adopción internacional se está

mostrando como un nuevo foco de interés en las investigaciones que versan sobre la familia, la infancia, la natalidad, la fecundidad y las migraciones. A la vez y, de una forma interactiva, la perspectiva demográfica permite aportar al conjunto de ciencias sociales, ciertos elementos explicativos sobre la evolución de la adopción y de sus tendencias.

Este artículo se ha estructurado en tres apartados: una primera parte, *Evolución de la adopción nacional e internacional en Cataluña (1990-2004)* donde se muestra la evolución de la demanda es decir, del número de solicitudes de adopción de menores de Cataluña (en adelante *adopción interna o nacional*) y el correspondiente al de otros países (*adopción internacional o entre países*) así como su plasmación en menores adoptados, básico para contextualizar, analizar y evaluar este fenómeno; una vez expuesto el notable aumento de las adopciones pero en especial de la demanda adoptiva, en el segundo punto, *El auge en la demanda de adopción desde una perspectiva demográfica*, se analizarán variables demográficas explicativas de este rápido e intenso crecimiento de la demanda de adopción a partir de los años noventa; y, finalmente, en el tercer punto, *Elementos demográficos de incidencia en la evolución futura de la adopción*, se expondrán algunas reflexiones demográficas sobre las que se sustenta la idea de que la demanda adoptiva y consecuentemente la llegada de más niños y niñas adoptados, procedentes de otros países seguirá incrementándose durante unos cuantos años más.

Evolución de la adopción nacional e internacional en Cataluña (1990-2004)

Para analizar la llegada de menores adoptados oriundos de otros países resulta básico examinar previamente la tendencia de la demanda. Podemos ver pues, a través de la figura 1¹ la evolución

¹ Hemos incluido las figuras al final del artículo. Si bien, en algún sentido incomoda la lectura, permite una mejor exposición de las mismas.

del número de solicitudes de adopción internacional. También se han introducido los datos relativos a la demanda nacional ya que la tendencia de unas y otras se interrelacionan.

A simple vista podemos deducir que estamos hablando de la adopción internacional como de un fenómeno que se ha desarrollado de una forma muy rápida e intensa en el tiempo. Pensemos que, aunque nos parezca muy lejano, hace diez años, en 1994, las solicitudes para adoptar un menor de Cataluña aún superaban a la demanda internacional (actualmente no llegan al 10%).

Las solicitudes para adoptar un menor de Cataluña

En 1990, el número de solicitudes para adoptar un menor de Cataluña fue superior a 700 demandas, expedientes que debían agregarse a los que ya se encontraban en lista de espera para adoptar, acumulados de años anteriores. Con más y con menos, hasta 1996 la demanda interna se mantuvo en una media de 500 nuevas solicitudes anuales. Cada año, se iba reforzando el desequilibrio entre las personas o parejas que habían sido evaluadas como idóneas para realizar una adopción nacional, por lo que estaban esperando una asignación y las adopciones realmente constituidas. De esta forma, en 1997 había una lista de espera de más de 800 personas o parejas aguardando un hijo adoptivo. Debido a ello, desde la Administración se aprobó en 1997 la Orden de 26 de agosto por la que se suspendían, de forma transitoria, los procesos de valoración de las familias que solicitaban adoptar un menor de Cataluña, con excepción de las que iban dirigidas a aquellos con características especiales por razón de edad, problemas de salud o discapacidades y grupos de hermanos.

En la práctica, esta Orden supuso una rotunda disminución de la demanda² llegando a sus mínimos en 2000, con menos de 100 solicitudes. Debe tenerse en cuenta que la opción internacional ya se estaba generalizando, socialmente se estaba aceptando y era una vía mucho más rápida que la nacional, por lo que la demanda adoptiva continuó por otros derroteros.

En la figura 2 se muestra el número de personas o familias que en 1997 se encontraban esperando la asignación de un menor de Cataluña (863 expedientes), cifra que se incrementó en 1998 al sumarse aquellas que por un motivo u otro se encontraban en archivo provisional (normalmente por la reciente adopción de un menor en el extranjero o en menor medida, por estar en tratamientos de fecundación u otros).

El efecto del poco número de nuevas solicitudes valoradas idóneas ha sido progresivo y, a la vez, notorio, pasando de 977 expedientes en 1998 a los 228 de 2002, año en que volvieron a iniciarse los procesos de valoración de las parejas o personas que, habiendo solicitado adoptar un menor de Cataluña con posterioridad a la citada Orden, aún no habían sido valoradas³. Como puede observarse, en tan sólo cinco años se ha producido una notable disminución de las personas que están esperando una asignación.

No todas estas familias que en un momento determinado pueden empezar a ser valoradas desean pasar actualmente por este proceso, a pesar de no haber dado de baja la solicitud. Las explicaciones pueden ser diversas: muchas de ellas ya han

2 Son pocas las solicitudes dirigidas a menores con necesidades especiales (de ellas predominan las interesadas en grupos de dos hermanos o para mayores de 7-8 años). La mayoría de expedientes abiertos a partir de agosto de 1997 quedaron en suspensión transitoria esperando ser valoradas.

3 En 2002 dejó de mantenerse la circunstancia que hizo aprobar la Orden de 26 de agosto de 1997 ya que las 228 parejas o personas sin menor asignado en 2002 comportaba un volumen inferior a tres veces el número de acogimientos preadoptivos constituidos en aquel año (un total de 98).

adoptado y consideran cerrada la posible ampliación de la familia; otras están a punto de recibir la asignación internacional; o desean que el segundo o posterior hijo sea del mismo ámbito geográfico que el primero (normalmente adoptado en el extranjero); o, sencillamente, en estos momentos priorizan la vía internacional dada la transparencia de los trámites y la agilidad del proceso frente a una adopción en Cataluña.

A pesar de ello, vemos que desde 2000, aumentan las solicitudes. Sin embargo, surgen varias cuestiones: ¿estamos ante un perfil de solicitante parecido al de la primera mitad de los años noventa que solicitaba adoptar, de forma paralela, en Cataluña y en otro país? ¿se trata de un solicitante con un perfil sociodemográfico distinto? ¿será un incremento motivado por el aumento de renunciadas y la reducción de la lista de espera? ¿se mantendrá esta tendencia? Las respuestas a estos interrogantes constituirían el objeto de nuevas investigaciones.

Las solicitudes para adoptar un menor de otro país

Desde una perspectiva estadística, la información disponible sobre la demanda de adopción internacional se caracteriza por la escasa homogeneidad cuantitativa y cualitativa de los datos, consecuencia de la novedad del fenómeno, por la inicial falta de regulación de la adopción internacional y, como no, porque no se exigía tramitar la adopción a través de un único organismo. La adopción internacional en Cataluña se reguló explícitamente en 1995, constatándose a partir de entonces un mejor registro pero fue la obligatoriedad, a partir de 1996, de poseer el Certificado de Idoneidad, expedido en este caso por la Generalitat (requisito básico para poder inscribir al menor en el Registro Civil Central), lo que hizo que prácticamente todas las solicitudes quedasen recogidas en las estadísticas (al hacerse necesaria la intervención

de un ente público, inmediatamente se provoca su visibilidad estadística) ⁴.

Como se puede apreciar en la figura 1, en el bienio 1990-1991 el número de solicitudes fue bastante reducido (30 y 50 demandas respectivamente). Se trata de un período en que los acogimientos preadoptivos de menores de Cataluña aún era elevado (más de 200 anuales) y la vía internacional no se había extendido. Tampoco se puede obviar que algunas parejas pudiesen haber adoptado en el extranjero sin tramitar la adopción a través de la Generalitat ya que, como se ha mencionado, no era obligatorio. El mayor volumen de personas o parejas que deseaban adoptar y el incipiente reconocimiento de la posibilidad de una nueva vía para hacerlo, hizo que cada vez más se tramitasen, de forma paralela, una demanda para adoptar un menor de Cataluña y otra, u otras, para uno de otro país, en especial, en aquella época, de países latinoamericanos. Así, en 1992, se triplicaron las solicitudes, continuando la evolución ascendente en 1993.

Ahora bien, el incremento más relevante y el cambio más representativo en la tendencia de adopción internacional se produjo en 1995 (815 solicitudes, con un aumento del 129% frente al año anterior). Esta importante expansión de la demanda deriva de la conjunción de varios elementos: las generaciones que iban llegando a la edad media de adopción ya pertenecían a aquellas que empezaban a ser más voluminosas, las conocidas como *las Generaciones del Baby Boom*; la lista de espera para adoptar en Cataluña era cada vez más extensa, lo que implicaba un mayor período temporal antes de la asignación de un menor con el perfil deseado; a pesar de la poca importancia cuantitativa, empezaban a ser *visibles* los menores adoptados en el extranjero (en especial

4 La Ley 8/1995, de 27 de julio regula por primera vez en Cataluña la adopción internacional. A nivel estatal, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, marca la obligatoriedad de haber obtenido, previamente a la adopción, el Certificado de Idoneidad por parte del ente público competente, en Cataluña de la Generalitat.

procedentes de Latinoamérica), llegados aquí durante la primera mitad de los noventa; los padres adoptivos se estaban asociando, informaban y daban a conocer los trámites y en general el fenómeno de la adopción internacional; legislativamente, la regulación de la adopción internacional en este mismo año, adecuándose a los convenios internacionales, aportó una mayor seguridad al proceso adoptivo; a finales de este año también se estableció el funcionamiento y la acreditación de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI) así como de las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIF); los medios de comunicación se hicieron eco del fenómeno y el tema era objeto de debate público; se emitió, entre otros, el reportaje *Las Habitaciones de la Muerte*⁵ mostrando la situación de los menores abandonados en algunos orfanatos de China.

Se cita este reportaje para mostrar el fuerte impacto mediático que produjo: el 95% de las solicitudes presentadas en 1995 para China se registraron durante los meses de noviembre y diciembre, efecto directo del documental. Éste provocó una fuerte concienciación a la sociedad sobre la situación de la infancia en algunos países en vías de desarrollo pero además dejó vislumbrar un hilo de esperanza a aquellas personas o parejas que deseaban un hijo, al pensar que podían acceder a un número más amplio de países para adoptar ya que el número de países con los que se había establecido relación

5 El documental produjo un gran impacto y generó un alud de solicitudes a China. Algunas de estas solicitudes acabaron en adopción pero otras se dieron de baja, entre otras razones porque la legislación de China solamente asignaba menores a parejas casadas o a solicitantes unipersonales (no a parejas de hecho), mayores de 35 años y sin hijos. Las consecuencias sobre el registro de las solicitudes fueron relevantes pero tampoco puede obviarse que, sin estas 86 demandas, la evolución general de la demanda de adopción internacional también hubiese sido ascendente. El cambio legislativo en la materia realizado en China, aprobado el 4 de noviembre de 1998 y revisado posteriormente en 2000, amplió el perfil de los solicitantes a los matrimonios con hijos (con un máximo de 4). A partir de entonces, China será uno de los países a los que se dirigen un mayor número de parejas y personas residentes en Cataluña con el fin de adoptar un menor.

hasta el momento era reducido y empezaba a denotarse un mayor tiempo de espera.

En 1996 la demanda de adopción internacional descendió a consecuencia del Decreto 337/1995, de 28 de diciembre donde se apuntaba que solamente se podía tener abierta una solicitud internacional (se pasó de 815 a 745 nuevos expedientes). A pesar de producirse una reducción de las solicitudes, se estabilizan las familias interesadas en adoptar. Un año después, la cifra vuelve a incrementarse⁶, manteniéndose desde entonces la tendencia ascendente con previsión de que continúe en los próximos años: si en 1997 las solicitudes registradas fueron 822, en 2004 la demanda se habrá cuádruplicado.

En definitiva, como se muestra en la figura 3, se ha producido un cambio de orientación en la adopción donde ahora se priorizan las solicitudes hacia otros países frente a las de menores de Cataluña. La tendencia prácticamente se ha invertido, dirigiéndose en 1990, el 96% de las demandas a Cataluña (con una leve sobrevaloración debido al subregistro de algunas demandas internacionales), mientras que en 2003 la proporción no llega a 1 de cada 10.

La adopción de menores de Cataluña

En contra de lo que pueda deducirse por la evolución de la demanda adoptiva, el número de acogimientos preadoptivos y el de adopciones se ha mantenido más o menos estable (entre 100-200 adopciones). Podría pensarse en un límite potencial de menores susceptibles de ser adoptados a pesar que esta barrera podría variar en función de nuevos contextos sociales que condujesen hacia un aumento de las renunciadas hospitalarias, menores que rápidamente pasarían a ser adoptados. Pensemos, por ejemplo, en

6 El Decreto 127/1997, de 27 de mayo, permitió tener abiertas dos solicitudes de adopción internacional previniendo posibles dificultades que pudiesen surgir mientras se tramitaba una a un determinado país.

la mayor presencia en nuestra sociedad de mujeres inmigradas en situación de precariedad familiar, social, laboral o económica que en determinadas circunstancias podría derivar hacia un volumen mayor de bebés o menores en situación de desamparo susceptibles de ser adoptados. Con ello estaríamos hablando de un perfil de menor, que ya no es tan nuevo: menores adoptados de Cataluña, fenotípicamente distintos o de etnia diferente a la mayoría de la población.

A pesar de la inestabilidad interanual, desde 1999 y, a excepción de este último año, ha aumentado el número de adopciones de menores de Cataluña que puede reflejar, por un lado, esta presencia de casos más claros de desamparo o de renunciadas, pero también puede deberse a la coincidencia temporal de menores que llevaban tiempo en acogimiento preadoptivo y que han podido ser adoptados.

La adopción de menores procedentes de otros países

En cuanto a la adopción internacional, el subregistro es aún evidente a pesar de que los datos se van ajustando cada vez más a la realidad. En términos generales puede afirmarse que en aquellos países donde se solicitan informes postadoptivos (cada vez hay un mayor número de ellos), prácticamente todas las adopciones quedan recogidas; también aquellas que se realizan a través de una ECAI, cuyo seguimiento del proceso facilita que la adopción quede inscrita. En aquellos donde no se solicita el informe postadoptivo y no se tramita la adopción a través de una ECAI, el registro de cada adopción dependerá de si la familia informa o no de la llegada del menor.

La relación entre las solicitudes y el flujo de adoptados que han ido llegando a Cataluña es evidente (ver figuras 1 y 4). La llegada de menores adoptados procedente de otros países ha seguido la misma tendencia ascendente que el número de solicitudes que, en parte,

puede atribuirse a un mejor registro pero principalmente a la propia evolución del fenómeno. Así, en 1991 se contabilizaron unas 17 adopciones; en 1995, 80; un año después, las 171 adopciones registradas ya adelantaron en número a las de Cataluña (116 adopciones); en 1998 ascendieron a 300; en 2000, ya superaban las 500 y un año después fueron más de 1.000. Este flujo se ha estabilizado en el último trienio en este millar de entradas anuales aunque se prevé, para 2004, otro incremento, ya que durante el primer semestre de este año ya se ha anotado la llegada de 753 menores.

Esta intensificación a partir de 2001 se debe relacionar directamente con el mayor volumen de solicitudes pero, en especial, al incremento de la demanda hacia unos determinados países como China y Rusia, que se caracterizan por su rapidez entre la solicitud y la asignación de un menor y su posterior adopción. Y siguiendo esta misma premisa se puede explicar el crecimiento que se prevé en 2004 potenciado además por la evolución de la demanda en 2003.

En este artículo no se hará referencia al perfil de los menores adoptados, sería todo otro gran aspecto a tratar, solamente mencionar que los países de origen y en general los continentes de procedencia de estos niños y niñas ha variado notablemente en estos quince años (ver figura 5).

De un predominio, antes de 1998, de los menores procedentes de países latinoamericanos (en especial de Colombia), en 2000, más de una tercera parte proviene de países europeos (de Rusia y, en menor grado de Rumania), dejando paso en 2002 a las asiáticas, como efecto del gran auge de las menores procedentes de China.

Debe mencionarse que desde 1999 (y a excepción de 2003) la llegada de niñas chinas ocupa el primer lugar en números absolutos, representando en 2002 el 40% del total de adopciones en otros países, realizadas por residentes en Cataluña (21% en 2003,

disminución producida por la aplicación de la política de contingentes impuesta desde China).

A pesar de la bifocalización actual de la llegada de menores procedentes de China y de Rusia, que concentraron el 63% del total de 2003, el incremento del flujo producido en estos años ha comportado también una ampliación del número de países de origen de los adoptados. Así, si en 1998 se concretaron adopciones en 21 países distintos, en 2003 ascendían a 34.

Si se contabilizan todos los menores adoptados hasta el momento o, como mínimo, de aquellos de los que se tiene conocimiento, los orígenes cuantitativamente más significativos son China y Rusia (con más de 1.000 menores adoptados en cada país, 1.225 y 1.146) y, a distancia, se encuentran Colombia, Ucrania e India (con 643, 322 y 212 respectivamente). Entre estos cinco orígenes suman el 70% de las más de 5.100 adopciones registradas hasta 2003.

Si en la figura 3 se mostraba un notable cambio de tendencia, por no decir inversión de la demanda adoptiva en beneficio de la vía internacional frente a sus homónimos de Cataluña, en la figura 6 se evidencia la misma trayectoria cuanto a las adopciones constituidas, pasando en 1991 de 9 adopciones nacionales de cada 10 realizadas, a no llegar a 1 en 2003, siendo 1996 el año en que se produjo el sesgo a favor de la entrada de menores adoptados procedentes de otros países.

El auge en la demanda de adopción desde una perspectiva demográfica

Ante todo debemos ser conscientes de que los factores demográficos, por sí solos, no pueden explicar el auge del número de personas interesadas en adoptar un menor pero sí, ayudarnos a comprender este fenómeno. Ciertamente, el incremento de la demanda de adopción se ha dado por la conjunción de factores de

naturaleza bien distinta, algunos demográficos, que se expondrán a continuación, a los que deben aunarse otros, ya sea de tipo legislativo, social o mediático y, todo ello, favorecido y potenciado por transcurrir por una etapa económicamente estable en que las generaciones o cohortes que actualmente tienen entre 35-40 años están consiguiendo una estabilidad de pareja, laboral y económica y pueden pensar en constituir o ampliar la familia.

Una de las hipótesis de partida es que el aumento de solicitudes y, en concreto, de solicitantes de adopción, ha tenido lugar por un doble proceso de difusión e intensificación de dicha demanda dentro de la población: difusión social, ampliándose el perfil de los solicitantes por nivel de estudios, categorías socioprofesionales e incluso por ingresos; difusión geográfica, propagándose la demanda por todo el territorio catalán; y difusión demográfica, diversificándose las tipologías de los solicitantes y ampliándose el abanico de edades en que se solicita adoptar, tanto para los segmentos más jóvenes pero principalmente para aquellas edades más adultas, produciendo un incremento de la edad media a la solicitud de adopción. Esta triple difusión, social, geográfica y demográfica ha producido un incremento de la tasa de demanda adoptiva en todas las edades. A ello debe agregarse además otro elemento demográfico, el volumen de las generaciones protagonistas del proceso (con unas cohortes más numerosas que sus precedentes) que actúan intensificando aún más la demanda pudiendo llegar a afirmarse que, manteniéndose la misma tasa por edad del primer quinquenio de los años noventa, el número de solicitudes se hubiese mantenido e incluso aumentado, como consecuencia del mayor volumen de estas cohortes.

En este apartado se expondrá la idea de la difusión demográfica de la demanda adoptiva⁷, a través de la diversificación de las tipologías de los solicitantes, la ampliación del abanico de edades en que se solicita adoptar y finalmente la concreción de esta

7 Por la envergadura del tema, en este artículo no se abordará la difusión territorial y social.

difusión a través de la intensificación de la demanda adoptiva por generación de nacimiento. Se pospone para el último apartado el efecto del volumen de las generaciones sobre la demanda.

La diversificación de las tipologías de los solicitantes

A pesar de que la infertilidad, ya sea primaria o secundaria continua siendo el principal motivo apuntado cuando se solicita adoptar, entre los solicitantes de adopción se ha pasado *de la familia* a una gran diversidad de tipologías de solicitantes. Del prototipo de pareja casada desde hacía bastantes años, sin hijos, que se acercaba a la adopción de un menor de Cataluña después de haber pasado durante un largo período temporal por la mayoría de tratamientos médicos existentes para facilitar concebir o tener un hijo biológico, se extiende a una gran variedad de perfiles de solicitantes, aunque, cabe decir que la pareja continúa siendo la principal beneficiaria. Es cierto que aún ahora la maternidad, como sucede con la adopción de un menor, se concibe en la mayoría de las ocasiones dentro de una pareja, como así se refleja en la figura 7, pero el porcentaje ha pasado de representar el 97% de 1992 al 88% de las solicitudes realizadas en 2000. También debe decirse que de ellas, alrededor de 9 de cada 10 parejas representa el primer matrimonio o situación de convivencia para ambos miembros, sin embargo, se evidencia que, si en 1992 las parejas reconstituidas representaban el 8% del total, en 2000 las parejas en que uno o ambos miembros provienen de otro matrimonio ascienden al 11% de ellas.

Otra divergencia relevante entre las parejas deriva de la disminución del tiempo que transcurre entre el inicio de la convivencia y la primera solicitud de adopción internacional: si en 1992 la mayoría de los solicitantes llevaban conviviendo entre 5 y 13 años, en 2000 la demanda se adelantaba entre los 3 y los 10 años. A pesar de ello, se observa que la edad media de convivencia ha disminuido menos de un año (en 2000, las parejas solicitantes

de su primera adopción llevaban, en promedio, cerca de 9 años de convivencia) debido, como se verá seguidamente, a la generalización de la adopción en personas de más edad y que, a su vez, llevaban casadas muchos años, solicitudes que no se han compensado por la demanda de parejas con menos años de convivencia, a pesar de que también han aumentado.

La diversidad de situaciones frente a los hijos también es notoria: siguen predominando las parejas que al inicio del proceso adoptivo no tenían descendencia (78% en 2000) pero se incrementan aquellas con descendencia biológica, ya sea común de la pareja o de un miembro (han ascendido del 15 al 22% de ellas). También y, debido al mismo proceso de maduración de la adopción en Cataluña, ya se encuentran familias que solicitan adoptar por segunda o posteriores veces teniendo, en el momento de iniciar otra demanda de adopción, hijos adoptados, de Cataluña o de otros países.

En términos relativos, las solicitudes unipersonales han aumentado más que las demandas de parejas pasando de representar el 3% de 1992 al 12% del total en el año 2000, correspondiendo, en su mayor parte, a demandas procedentes de mujeres (la totalidad de las de 1992 y el 93% de las de 2000). Cada vez más, a pesar de lo reducido de su número, son más los hombres que inician de forma individual un proceso adoptivo. La mayoría de los expedientes de personas individuales pertenecen a solteros y solteras (82% de las demandas unipersonales masculinas y el 79% de las femeninas, siendo el resto divorciados/as y un 4% de las féminas son viudas). Cabe pensar que algunas de las solicitudes unipersonales correspondan, de hecho, a parejas del mismo sexo debido, en este caso, a la imposibilidad legal de adoptar en pareja.

La ampliación del abanico de edades en que se solicita adoptar

Se ha ampliado el abanico de edades en que se solicita adoptar, tanto para los segmentos más jóvenes pero, en especial para las edades más adultas. En lo que respecta a las edades más jóvenes, pensemos que el límite mínimo legal para adoptar se encuentra en los 25 años. Observando la dinámica de la población, el retraso en la formación de la pareja, en la nupcialidad y por consiguiente, la postergación de la idea de querer concretar el deseo de tener un hijo, podemos deducir que hay pocos solicitantes a esas edades. A pesar de ello, puede pensarse, viendo el período que transcurre entre el inicio de la convivencia y la primera solicitud de adopción que, entre los miembros de las generaciones más jóvenes, se está reduciendo temporalmente la fase entre el conocimiento de las dificultades para procrear y el momento en que se toma la decisión de adoptar. En una situación donde la adopción está socialmente aceptada, hay un mayor número de familias con hijos adoptados, la fase de duelo por el hijo biológico que no se puede tener puede superarse más rápidamente pensando en la posibilidad de acceder a la vía adoptiva, por lo que parejas que se sometían a las técnicas de reproducción asistida durante un largo periodo temporal reducirán esta fase para optar por una adopción. Esta misma precocidad en la decisión de adoptar provoca que algunas de estas parejas, una vez iniciado el proceso adoptivo, se encuentren que la mujer quede embarazada.

Actualmente, el notable aumento de las adopciones se debe, sobre todo, al incremento registrado entre las edades superiores, debido tanto al efecto de las parejas reconstituidas que, en general, suelen presentar una edad media superior, como a la demanda de aquellas parejas casadas en primeras nupcias, que llevan muchos años de convivencia y que, con la generalización de la adopción, ven que en estos momentos pueden acceder al deseo de ser padres. La propia dinámica de la población aunado al incremento de la demanda adoptiva a edades más elevadas ha conducido, como se observa en la figura 8, a un aumento de la edad media a la primera solicitud

de adopción acrecentándose, entre 1990 y 2000, dos años de media, pasando de 35,8 a 37,8 años en las mujeres y de 37,7 a 39,6 años en los hombres.

Por otra parte, la edad media de las solicitantes unipersonales es significativamente superior (unos 4 años de diferencia en 2000 frente a las mujeres en pareja). Se trata de un proceso de constitución familiar de distinta índole, en la que la idea de la maternidad y de la adopción se pospone un poco más en el tiempo (cerca de los 42 años de media frente a los 38 para las mujeres en pareja), siendo la adopción una vía para no tener que renunciar a la maternidad a pesar de no tener pareja y quizás mejor aceptada socialmente que la maternidad biológica en solitario (ya sea a través de las técnicas de reproducción asistida o no).

Haciendo una simple comparación con la edad media de las mujeres al tener su primer hijo (se acerca a los 30 años) con la correspondiente a la primera solicitud de adopción, se observa una diferencia de unos 8 años, distancia que se acrecentará si le añadimos el periodo que tardarán estas últimas hasta concretar la adopción (proceso de estudio y valoración de los solicitantes aunado al tiempo de asignación de un menor). Debemos pensar que la diferencia media generacional entre padres (en este caso, madres) e hijos adoptivos será mayor que la correspondiente a las madres biológicas. Podríamos argumentar, en contra de esta afirmación, que en la adopción, los menores ya llegan con cierta edad, lo que haría disminuir automáticamente esta distancia. Si se tiene en cuenta que el 80% de las adopciones se producen en menores de 3 años, la diferencia entre padres e hijos adoptivos y biológicos no queda compensada. Es decir, en términos generales existe una mayor separación generacional entre los padres y su primer hijo adoptivo que en los de naturaleza biológica.

La intensificación de la demanda adoptiva por generación de nacimiento

Si analizamos las generaciones de nacimiento a las que pertenecen los solicitantes de adopción, en este caso, realizando tres cortes en el tiempo, 1992, 1995 y 2000, se constata un doble proceso: la ampliación del abanico de cohortes que solicitan adoptar, como ya se ha apuntado anteriormente, así como un importante incremento de la tasa de solicitantes de adopción (ver figura 9).

La ampliación para las generaciones más recientes que solicitan adoptar se produce por efecto de la edad, es decir, se están incorporando los hombres y mujeres que van llegando a la edad media en que normalmente se produce la demanda adoptiva. Sin embargo, en el año 2000, las cohortes de más edad continúan solicitando adoptar.

En la figura 9 se muestra una situación, en 1995, bien distinta a 1992. En 1995 se han elevado notablemente las tasas de demanda de adopción en prácticamente todas las generaciones. Empieza a producirse este proceso de generalización, observándose un amplio número de generaciones que presentan una tasa igual o superior a 0,6 solicitantes por cada mil mujeres o hombres (las generaciones femeninas nacidas entre 1953 y 1965 y en las masculinas nacidas entre 1954 y 1964). Ahora bien, el incremento que se observa en las tasas de 2000 por sexo, es aún más extraordinaria: por un lado se mantienen las tasas en las generaciones femeninas anteriores a 1956 y las masculinas nacidas antes de 1957 (algunas se incrementan) pero además, a partir de éstas el aumento de la tasa ha sido muy elevado situándose en unos valores superiores a 1,5 por cada mil féminas en las generaciones nacidas entre 1960 y 1967 y tasas superiores a 1,5 por cada mil hombres en los nacidos entre 1960 y 1965.

Por consiguiente, podríamos deducir que la demanda adoptiva en un principio puede ser un efecto de la edad de los solicitantes pero

además, actualmente se está dando una conjunción en el tiempo de personas pertenecientes a una gran diversidad de generaciones, con perfiles bien distintos, siendo éste un elemento importantísimo a tener en cuenta cuando se explican las causas del notable aumento de la demanda adoptiva en los últimos años. No puede obviarse tampoco, la simultaneidad de primeras con segundas o posteriores adopciones que intensifican aún más el número de solicitudes. Sería objeto de proyección futura cuestionarnos si estas tasas se mantendrán o bien continuarán incrementándose en las generaciones que vayan incorporándose a la demanda adoptiva, como así ha venido produciéndose en la década de los noventa. Abogo, para las generaciones posteriores a 1967 y, teniendo en cuenta su biografía personal y familiar, por un incremento de esta tasa.

Elementos demográficos de incidencia en la evolución futura de la adopción

Para evaluar qué elementos pueden incidir en la evolución futura de la adopción, en este apartado se volverá a hacer hincapié en el volumen de las generaciones a las que pertenecen los potenciales solicitantes de adopción y a su dinámica demográfica.

El volumen de las generaciones

En el apartado precedente se ha mostrado que en 2000, las tasas de demanda adoptiva superiores a 1,5 por cada mil mujeres y hombres de cada generación pertenecían a las nacidas entre 1960 y 1967 y a los nacidos entre 1960 y 1965, o sea que tenían en aquellos momentos, como mínimo, los 33 años cumplidos. Las generaciones posteriores a ellas, en especial, a partir de las nacidas en 1970 (con tasas notablemente inferiores), probablemente en el 2000 aún no habían llegado a la edad en que mayoritariamente se adopta.

En Cataluña, hasta 1974 no se da por acabada la etapa conocida como del *baby boom* (en que año tras año iba aumentando el número de nacimientos hasta un máximo de 112.101) y aún así, hasta 1977 se mantienen por encima de los 100.000 nacimientos. Por otro lado, si se observa la actual estructura por edad de la población se ve que en 2003, las generaciones con más de 100.000 habitantes se amplían hasta aquellas nacidas en 1979. Tanto si se tiene en consideración el volumen inicial de las generaciones que optarán a la adopción como la estructura actual de la población, se puede deducir que aún quedan por incorporarse de forma masiva a los procesos adoptivos algunas generaciones notablemente voluminosas, las de 1968 y posteriores.

Para poner un ejemplo: Si se tienen en cuenta la edad en que normalmente se solicita adoptar, para simplificar pongamos los 35 años, cuando las cohortes nacidas en 1974 tengan esa edad estaremos en el año 2009 y cuando los nacidos en 1979 la cumplan, será en 2014. Por lo que, solamente teniendo en cuenta el volumen de las generaciones se ha de prever que durante toda esta década la tramitación de las adopciones será elevada aunque, probablemente, con el cambio de decenio, la demanda disminuya en números absolutos debido a que las generaciones precedentes ya hayan completado la familia y por consiguiente no se solapen, como así sucede en la actualidad, tantas generaciones distintas y con distintas fases del proyecto adoptivo (primeras o posteriores demandas), en un mismo intervalo de tiempo.

En relación a la dinámica demográfica

A pesar de haber apuntado que el porcentaje de parejas con hijos que solicitan adoptar está aumentando, la infertilidad, ya sea primaria o secundaria, continua y continuará siendo la principal causa por la que se inicie un proceso de este tipo. Teniendo en cuenta que la infertilidad secundaria se incrementa por efecto

directo de la edad, en especial de la mujer y que, a más edad, los resultados positivos de la reproducción asistida disminuyen, puede deducirse que, si las generaciones más recientes continúan postergando la formación de la pareja y más específicamente retrasando la idea o la voluntad de concretar su proyecto de maternidad, la opción a la adopción puede verse potenciada⁸.

A pesar de ser atípicas, algunas parejas prefieren configurar, iniciar o acabar de definir su proyecto familiar en paralelo o al margen de la reproducción biológica. Para éstos la adopción viene a ser una opción voluntaria a los hijos biológicos. Resulta difícil prever su evolución futura, aunque, siguiendo la tendencia registrada durante estos últimos años, se puede apostar por un mantenimiento o un ligero aumento.

En cuanto a las parejas reconstituidas que soliciten adoptar, donde uno o ambos miembros proceden de otro matrimonio o situación de convivencia han aumentado en relación a años precedentes (del 8% de 1992 al 11% de las solicitudes de pareja de 2000), en paralelo a lo que sucede en la sociedad. Si partimos del hecho de que el número de personas divorciadas está aumentando, se prevé que también lo hagan las parejas reconstituidas. Pensado que la edad media de una segunda o posterior relación es sensiblemente superior a la primera, se eleva la posibilidad de presentar una edad donde no sea prudente tener un hijo biológico o bien de aumentar las dificultades para engendrar o llevar a término un embarazo⁹.

Por lo que se refiere a las demandas unipersonales, el 79% de las cursadas por mujeres en 2000 corresponden a solteras así como el

8 Tampoco podemos obviar que existe entre un 2,5 y un 3% de parejas con infertilidad primaria, por lo que, de aumentar el volumen de las generaciones, en paralelo aumenta el número de personas con problemas para concebir o para llevar a término un embarazo.

9 En algunas de estas parejas, uno o ambos miembros podría haberse esterilizado al pensar que su proyecto reproductivo con su anterior pareja ya estaba concluido y, al formar la actual pareja se encuentren con la imposibilidad de tener un hijo en común.

82% de las masculinas. Partiendo de la evidencia de que en los últimos años el porcentaje de solteros y solteras ha aumentado, éste puede ser un perfil de solicitante en ascenso. Hasta el momento, es más habitual encontrarse con solicitudes unipersonales femeninas pero, en el último lustro, el número de hombres que quieren acceder a una adopción de forma individual ha aumentado, pudiendo denotarse un posible cambio en la tendencia como así sucedió en el primer quinquenio de los noventa, con las solicitudes unipersonales por parte de mujeres. A pesar de que ellas podrían recorrer con suma facilidad a las técnicas de reproducción asistida para ser madres, éstas no siempre dan el resultado esperado. Por otro lado, hay quien apunta consideraciones de orden ético o moral que las hace decantar hacia la adopción.

Aunque en julio de 2004 se aprobó un Anteproyecto de Ley¹⁰ dónde se regulaba la adopción entre las parejas del mismo sexo, hasta el momento, en Cataluña, éstas no pueden acceder a una adopción, realidad que explica que durante estos años, se haya solicitando de manera individual la adopción, *invisibilizando* de esta forma su relación de pareja ante los profesionales que realizan el estudio psicosocial. Una vez regulada la posibilidad de adoptar, seguramente conllevará un incremento de la demanda por parte de este colectivo.

Conclusiones

En definitiva y, desde una perspectiva demográfica, debemos pensar en un incremento o, como mínimo, mantenimiento de la demanda adoptiva y, en consecuencia del número de menores que

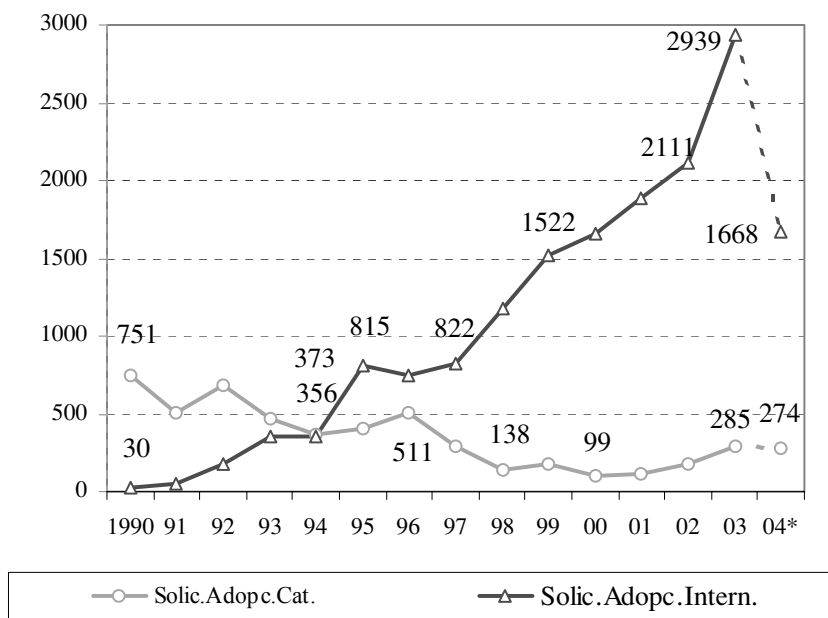
10 Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1998, de 15 de julio, del Código de familia, de la Ley 10/1998, de 15 de julio, de uniones estables de pareja y de la Ley 40/1991, de 30 de diciembre, del Código de sucesiones por causa de muerte en Derecho Civil de Cataluña, en materia de adopción y tutela.

vayan llegando de otros países por la vía de la adopción. Se prevé que el prototipo de solicitante de adopción continúe siendo la pareja casada en primeras nupcias (en aumento en términos absolutos) aunque, analizando la dinámica demográfica puede pronosticarse una intensificación de la demanda en otros perfiles de solicitantes, ya sean parejas reconstituidas en que uno o ambos miembros provengan de otros matrimonios, parejas del mismo sexo, así como demandas unipersonales de mujeres, pero también de hombres, en especial solteros y divorciados. A esta diversificación por tipología de solicitante debe aunarse otro elemento que se ha venido desarrollando en estos años analizados: la intensificación anual de la tasa de demanda adoptiva en todas las edades, intensificación que se produce además sobre unas cohortes muy voluminosas que integran las llamadas generaciones del baby boom y que algunas de ellas todavía se están incorporando a los procesos adoptivos.

Figuras

Figura 1

Solicitudes de adopción de menores de Cataluña y de otros países. Cataluña, 1990-2004*

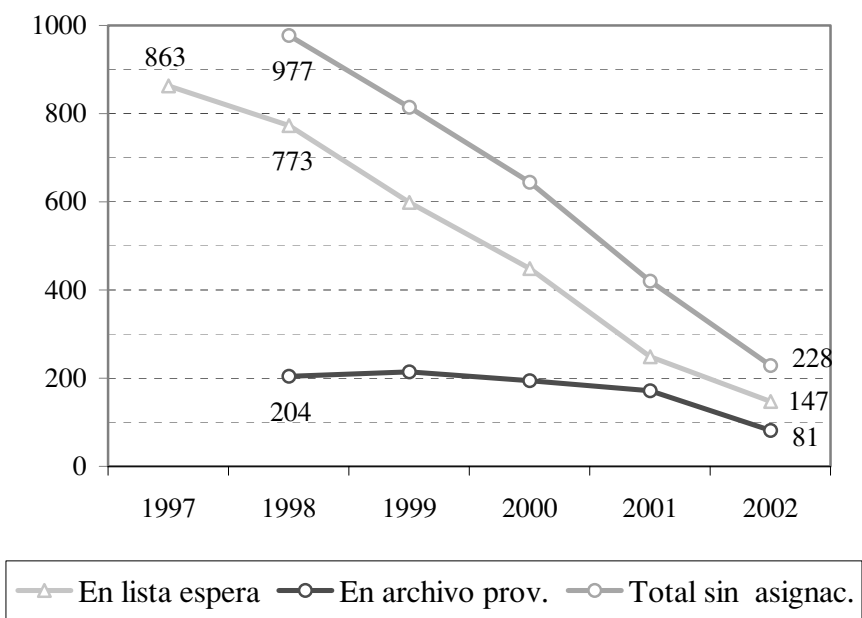


Fuente.- Elaboración propia a partir de la Estadística de la Direcció General d'Atenció a la Infància (1990-91); Anuari Estadístic de Catalunya del Institut d'Estadística de Catalunya (1990-2000); Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (1997-2003); y explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

*Los datos de 2004 hacen referencia al primer semestre.

Figura 2

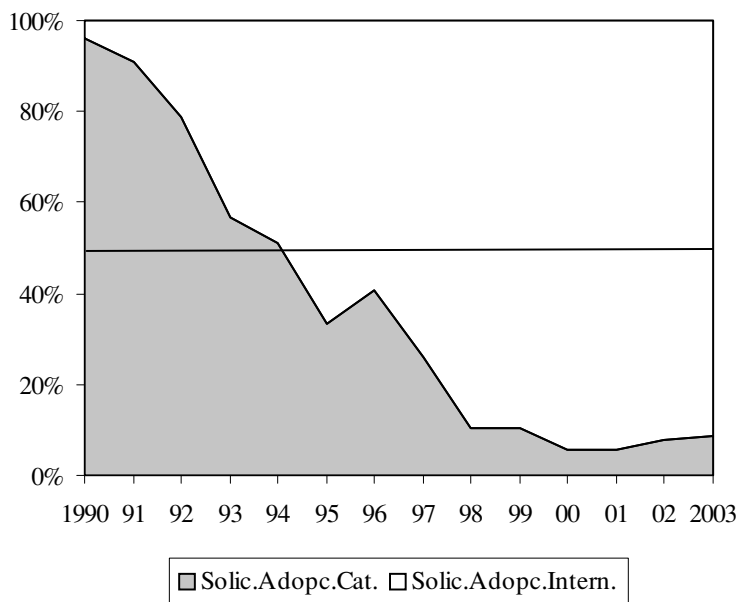
**Personas o familias con certificado de idoneidad
para un menor de Cataluña, sin asignación y por
situación del expediente.
Cataluña, 1997-2002**



Fuente.- Elaboración propia a partir de la Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acol·liment i de l'Adopció (1997-2002).

Figura 3

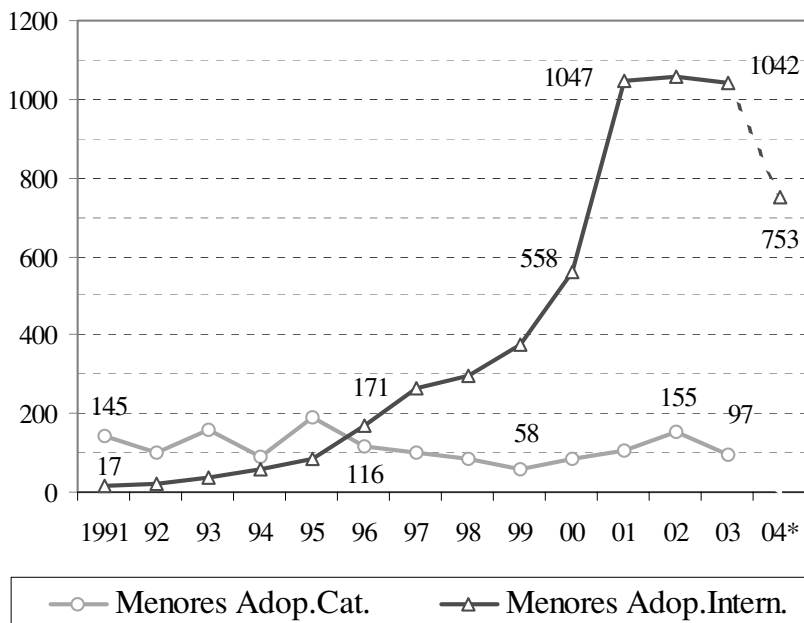
Proporción entre las solicitudes de adopción de menores de Cataluña y de otros países, por año de la solicitud. Cataluña, 1990-2003



Fuente.- Elaboración propia a partir de la Estadística de la Direcció General d'Atenció a la Infància (1990-91); Anuari Estadístic de Catalunya del Institut d'Estadística de Catalunya (1990-2000); Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (1997-2003); y explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

Figura 4

**Menores adoptados, de Cataluña y de otros países.
Cataluña, 1991-2004***

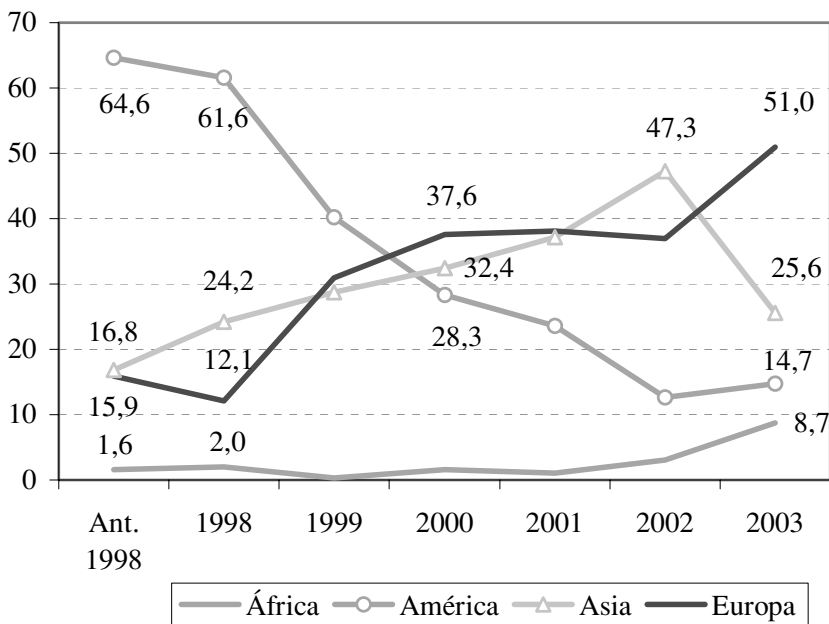


Fuente.- Elaboración propia a partir de la Estadística de la Direcció General d'Atenció a la Infància (1991); Anuari Estadístic de Catalunya del Institut d'Estadística de Catalunya (1991-2000); Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (1997-2003); y explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

*Los datos de 2004 hacen referencia al primer semestre.

Figura 5

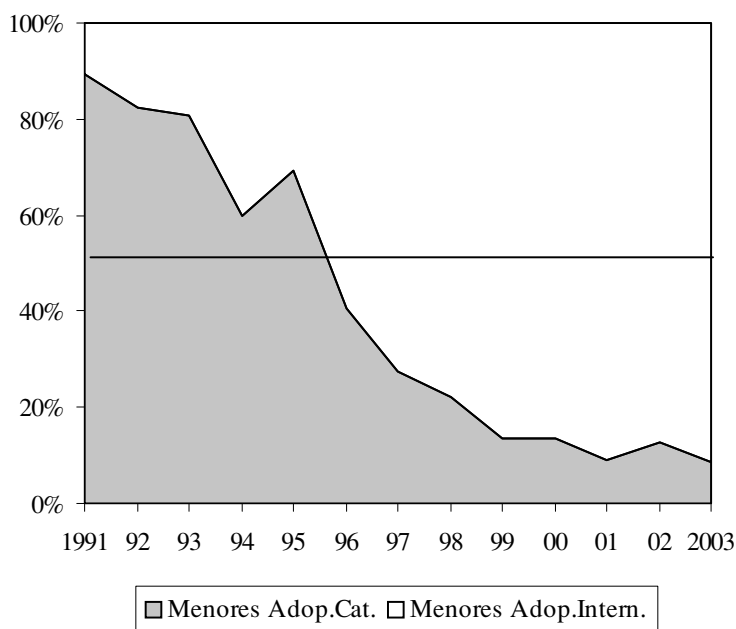
Menores adoptados en otros países hasta 2003, por continentes. Cataluña (números relativos)



Fuente.- Elaboración propia a partir de la Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (1998-2003); y explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

Figura 6

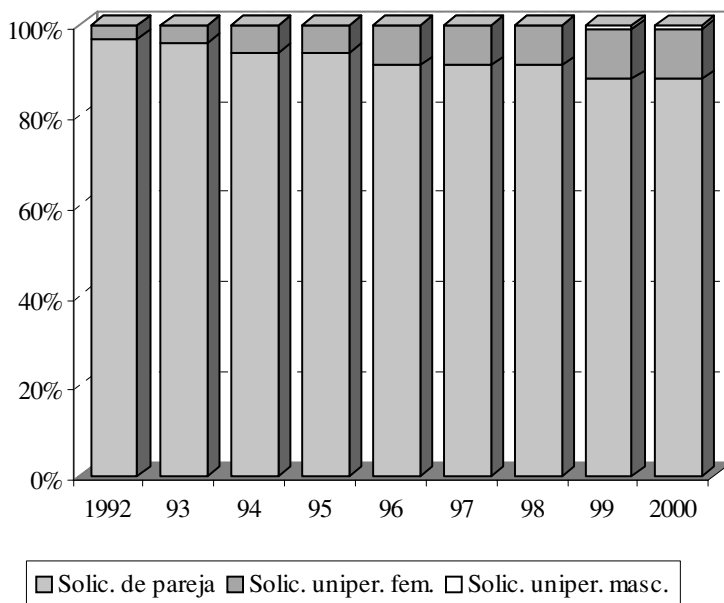
**Proporción entre los menores adoptados de Cataluña y de otros países, por año de la adopción.
Cataluña, 1991-2003**



Fuente.- Elaboración propia a partir de la Estadística de la Direcció General d'Atenció a la Infància (1991); Anuari Estadístic de Catalunya del Institut d'Estadística de Catalunya (1991-2000); Memòria Estadística de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (1997-2003); y explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

Figura 7

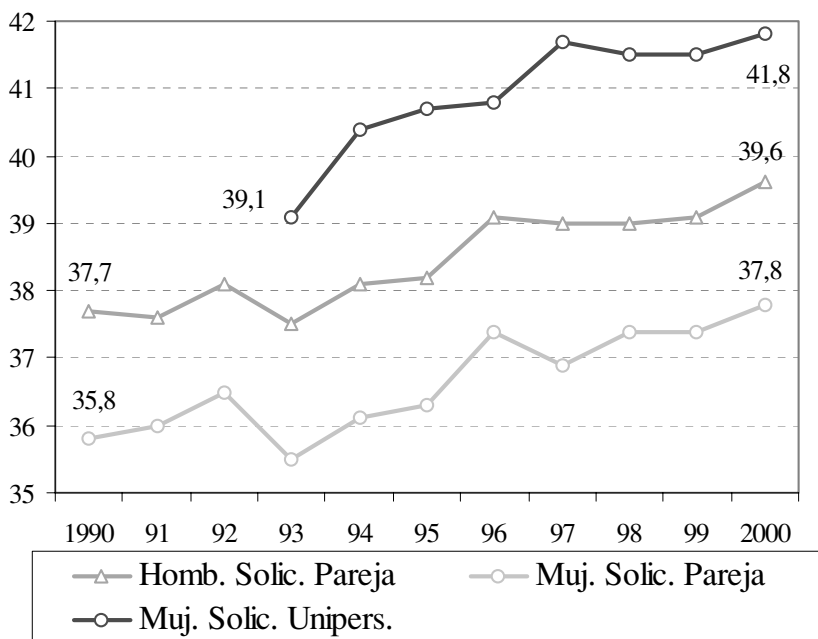
**Solicitantes de adopción internacional, según tipología.
Cataluña, 1992-2000 (valores relativos)**



Fuente.- Elaboración propia a partir de la explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país.

Figura 8

**Edad media a la primera solicitud de adopción.
Cataluña, 1990-2000**

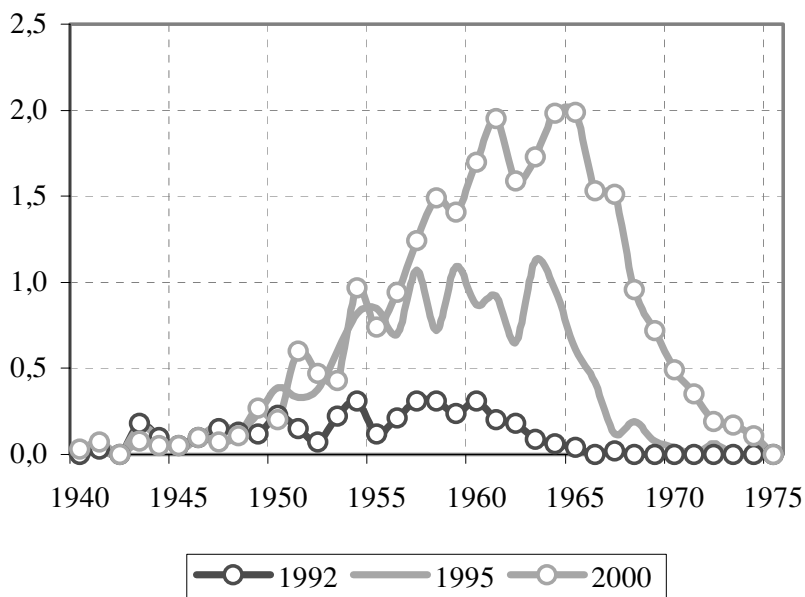


Fuente.- Elaboración propia a partir de la explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país (1990-2000).

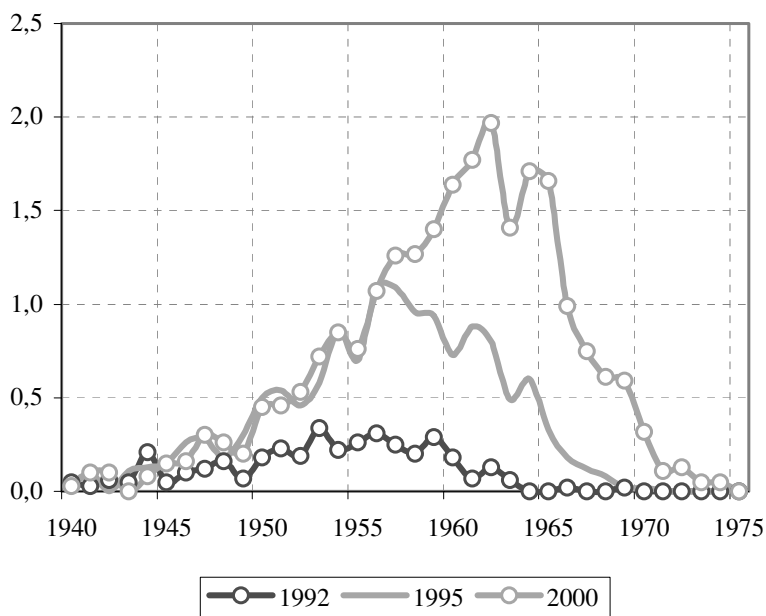
Figura 9

**Tasa femenina y masculina de solicitantes de
adopción, por generación de nacimiento.
Cataluña, 1992, 1995 y 2000 (por mil)**

Tasa femenina



Tasa masculina



Fuente.- Elaboración propia a partir de la explotación estadística de los expedientes de las familias que han solicitado adoptar un menor de otro país en 1992, 1995 y 2000 y de los datos censales y padronales correspondientes a 1991, 1996 y 2001 (INE).

Perspectivas y tendencias del acogimiento familiar en Cataluña

Pere Amorós Martí y Núria Fuentes Peláez

En nuestro contexto existe un déficit histórico en los temas relacionados con la protección a la infancia del que poco a poco nos vamos recuperando. El acogimiento familiar lleva algo más de 25 años funcionando en Cataluña. Desde entonces, esta medida de protección a la infancia ha ido evolucionando, de tal forma que en la actualidad podemos señalar diferentes etapas, diferenciar entre topologías de acogimiento y distinguir una metodología propia de intervención. En el presente artículo planteamos estos aspectos para concluir con algunas reflexiones hacia el futuro del acogimiento.

Evolución del acogimiento familiar

En un pasado bastante cercano, en los sistemas de protección, se utilizaban prácticamente dos alternativas: el internamiento en centros y la adopción de niños o niñas pequeños. Pero, las necesidades de la infancia que se atendía en el sistema de protección han ido variando, por lo que se ha requerido la creación de nuevos programas. Por eso, aparece la alternativa del acogimiento familiar con la que se pretende dar respuestas y posibilidades a la infancia y a sus familias. Aunque, de alguna

forma, el acogimiento familiar siempre ha existido, no es hasta 1975 que lo hace formalmente y de forma generalizada en el ámbito de la protección a la infancia.

Junto a lo anterior, las recomendaciones de los organismos internacionales y los marcos legales han variado, tanto en el ámbito autonómico, nacional como internacional, permitiendo una nueva visión de la protección a la infancia. Desde esta perspectiva, se entiende que los intereses personales de cada niño o niña prevalecen en cualquier litigio con terceros, así como, el interés general de la infancia sobre otros intereses adultos; que la detección precoz de los problemas o necesidades de la infancia debe permitir actuar de forma eficaz y preventiva sobre los mismos; además de facilitar, mediante políticas familiares, el apoyo social suficiente a todas las familias con hijos de forma que se puedan asumir las responsabilidades paternas y conciliarlas con la vida laboral.

Muy sintéticamente, como se puede apreciar en la tabla 1, distinguimos tres etapas bien diferenciadas en la evolución del acogimiento familiar en Cataluña que nos llevan hasta la concepción actual del acogimiento (Amorós, 2002):

<i>Evolución del acogimiento familiar en Cataluña</i>	
<i>De 1975 a 1991</i>	<i>Acogimiento familiar como nueva alternativa de protección de menores</i>
	<i>Escasa “cultura del acogimiento”</i>
	<i>Tendencia en las medidas de protección: institucionalización y adopción</i>
	<i>Modalidad de acogimientos más extendida: acogimiento pre-adoptivo</i>
	<i>1983, primera experiencia de programa de acogimiento familiar con retorno</i>
	<i>Avances legislativos que ayudan a definir la figura del acogimiento familiar</i>
<i>De 1992 a</i>	<i>Impulso del acogimiento en familia ajena</i>

1996	<i>Avances legislativos que potencian esta medida</i>
	<i>Primeras investigaciones en nuestro contexto</i>
	<i>Creación de programas para atender las NEE: Acogimientos Familiares Especializados</i>
	<i>Avances en los procesos de formación y selección de familias acogedoras</i>
	<i>Creación de las Instituciones colaboradoras de Integración familiar (ICIF)</i>
	<i>Formación de los profesionales que atienden a las familias acogedoras</i>
	<i>Descenso progresivo de los acogimientos pre-adoptivos y aumento de los acogimientos en familia ajena y extensa</i>
De 1997 hasta la actualidad	<i>Potenciación de una política global de acogimiento</i>
	<i>Refuerzo de los programas de reunificación familiar</i>
	<i>Diversificación de las familias acogedoras</i>
	<i>Creación del Institut Català per l'Acolliment i l'Adopció</i>
	<i>Consolidación de las Instituciones colaboradoras de Integración familiar (ICIF)</i>
	<i>Realización de investigaciones evaluativas y desarrollo de materiales de formación</i>
	<i>Consolidación de las diferentes modalidades de acogimiento familiar y creación de nuevos programas</i>
	<i>Creación del grupo de trabajo de acogimiento y adopción, del Consejo Sectorial de los Servicios Sociales de Atención a la Infancia</i>
	<i>Revisión de los acogimientos en familia extensa</i>

Tabla 1: Evolución del acogimiento familiar en Cataluña

De 1975 a 1991. acogimiento familiar como nueva alternativa de protección de menores

Una de las entidades precursoras del acogimiento fue MACI (Movimiento de Atención a Cierta Infancia) que promovía el acogimiento de niños que en su mayoría finalizaba en adopciones.

Esta fase se caracteriza por una escasa “cultura del acogimiento familiar”. Es decir, el acogimiento familiar era un recurso poco conocido por la sociedad en general y por gran parte de las administraciones que hacían un uso escaso de todas sus posibilidades y modalidades. Entre las medidas de protección, la tendencia era la institucionalización junto con la adopción, y la modalidad de acogimiento más utilizada en estos momentos era el acogimiento preadoptivo. Esto no es coincidencia, pues aparte, en estos momentos, existían numerosos recursos residenciales y escasas familias de acogida.

En el año 1983, se puso en marcha una experiencia de acogimiento con previsión de retorno, iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona. Avances legislativos, ley 11/1985, de 13 de junio, de protección de menores de Cataluña, y la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de ámbito estatal¹ ayudaron a definir la figura del acogimiento familiar y facilitaron su incorporación progresiva como medida de protección a la infancia con la creación de recursos para facilitar el uso de esta modalidad.

De 1992 a 1996. Impulso del acogimiento en familia ajena

La aprobación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción supuso un nuevo avance que impulsó los acogimientos

¹ Representa un giro en la atención y protección a la infancia, y un impulso al acogimiento familiar que se tradujo en la integración de esta medida en las diferentes comunidades autónomas.

familiares. Además, se realizó un estudio (Amorós y Hernández, 1992) sobre las características de 111 niños y jóvenes que se encontraban en ese momento en acogimiento residencial. Como resultados del estudio se detectó la presencia de necesidades educativas especiales (NEE). En consecuencia, en 1993, se puso en marcha el Programa de Acogimientos Familiares Especializados.

La creación de nuevos programas junto con la voluntad de impulsar los acogimientos en familia ajena (en los años 1993-94 se realizaron importantes campañas de difusión y sensibilización por medio de diferentes canales de comunicación) y los acogimientos en familia extensa, repercutieron en una serie de cambios en el uso de las medidas de protección, describiéndose unos aumentos significativos a partir de 1993² en el uso de estas dos modalidades frente a los acogimientos preadoptivos que comenzaron a descender³.

En este período, también se introdujeron cambios en la metodología de intervención, con la intención de ajustar los procesos de selección y formación de las familias acogedoras ajenas a los nuevos roles que exige esta modalidad. Por otra parte, estos cambios se acompañaron con la creación de las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIF), decreto 337/1995, de 28 de diciembre, cuya función principal es la de velar por la integración familiar de los niños. Estas instituciones están formadas por equipos de profesionales a los que por primera vez se les exige una formación específica en el campo del acogimiento y que participan de este nuevo modelo de sensibilización –captación, formación-selección y acompañamiento.

2 Picos en Acogimientos en familia ajena: año 1992 = 98/ año 1994=274; Picos en los acogimientos en familia extensa: año 1992 = 1199/ año 1995= 2077. Fuente: Anuario de Estadística de Cataluña.

3 Picos en Acogimientos pre-adoptivos: año 1992 = 743 / año 1996 = 587

De 1997 hasta la actualidad. Potenciación de una política global de acogimiento

Actualmente el acogimiento familiar, en sus diferentes modalidades, es la alternativa más utilizada en el sistema de protección en Cataluña.

Se entienden los acogimientos familiares como una medida que se propone en función del beneficio del niño, pero que a su vez, es una ayuda para las familias en crisis. Se trata de una intervención que se rige por el principio, entre otros, de la detección y actuación precoz. Así pues, el acogimiento responde a los principios de individualización y normalización. El acogimiento familiar ya no consiste en un medio para sustituir a la familia, sino que se trata de una ayuda. Por eso, es importante favorecer los programas de intervención con la familia biológica y los de reunificación familiar.

Las necesidades de los niños en protección son cambiantes y para atenderlas surgen nuevas modalidades de acogimiento y nuevos planteamientos técnicos, con una tendencia a ofrecer medidas más especializadas como son los acogimientos de urgencia, los de urgencia-diagnóstico, las estancias en familias colaboradoras, los de menores inmigrantes. Sin embargo, es necesario continuar trabajando para dar respuesta a todas las características de los niños o niñas que podrían ser propuestos para un acogimiento. Así, niños o niñas con discapacidades, enfermedades crónicas, trastornos emocionales, niños de mayor edad y de etnias diferentes, pueden ser atendidos en el acogimiento.

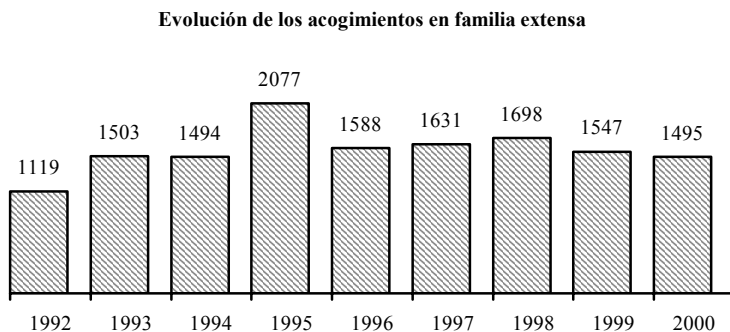
Por supuesto, esto requiere disponer de una diversidad de familias acogedoras y repercute en los roles que estas familias desempeñan. La atención de los niños o niñas acogidos en familias se orienta desde la perspectiva de sus necesidades y por ello se considera que se requieren unos medios, actitudes y habilidades diferentes de las simplemente necesarias para la educación y atención de un hijo biológico. En este sentido es preciso que las familias estén

sensibilizadas y formadas para atender las situaciones que puedan surgir a consecuencia de las vivencias de maltratos y de la separación que hayan sufrido los niños o niñas, del proceso de adaptación a un nuevo núcleo familiar y de las visitas y contactos con la familia biológica para facilitar el retorno.

En todo este panorama, la creación del Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció (Llei 13/1997, de 19 de noviembre) contribuyó, entre otros aspectos, a potenciar una política global de los acogimientos en familia ajena (se consolida el número de niños que optan a esta medida, de 273 en el año 1997, a 467 en el año 2002). Existen diferentes modalidades dentro del acogimiento familiar que pueden utilizarse con los niños y jóvenes que están en situación de riesgo social. Estas modalidades reciben diferentes nombres pero los más comunes en la comunidad de Cataluña son:

- Acogimiento simple de corta duración;
- Acogimiento simple de larga duración;
- Acogimiento preadoptivo;
- Acogimiento de urgencia;
- Acogimiento de urgencia-diagnóstico;
- Acogimiento en familia extensa (AFE)

A partir de entonces, el acogimiento simple en familia extensa, que es la modalidad de acogimiento que más niños atiende, pasa a ser competencia de la Dirección General de Menores. Muestra de ello, es que a lo largo de los años el acogimiento en familia extensa ha sido la modalidad más usada. El año que menos representaron respecto al total de acogimientos fue 1992 con un 59% frente al año 1995 y 1998 en los que respectivamente representaron un 68% (ver gráfica 1 y tabla 2).



Gráfica 1: Evolución de los acogimientos en familia extensa en la Comunidad de Cataluña. 1992-2000. Fuente: Anuario de Estadística de Cataluña. Elaboración propia.

Evolución del acogimiento en familia extensa									
	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Números absolutos	1119	1503	1494	2077	1588	1631	1698	1547	1495
Porcentaje respecto a otras modalidades de acogimiento familiar	59%	61%	60%	68%	66%	68%	67%	64%	63%

Tabla 2: Evolución de los acogimientos en familia extensa en la Comunidad de Cataluña. 1992-2000. Fuente: Anuario de Estadística de Cataluña. Elaboración propia.

Paradójicamente, esta modalidad es la que tradicionalmente ha recibido menor atención. Por eso, en este período se reclama una revisión de estos acogimientos. Durante muchos años este tipo de

acogimiento ha resultado polémico por las teorías sobre la transmisión generacional del maltrato infantil. A partir de los años 80, y gracias al reconocimiento multifactorial de este tipo de problemáticas y los beneficios observados, el AFE estimula una mejora en la estabilidad de la vida familiar ya que tiene menos probabilidad de sufrir múltiples acogimientos (CWLA, 1994) por lo que este tipo de acogimiento recibe valoraciones más positivas que lo hacen una opción adecuada dependiendo de cada caso.

Por último, es importante destacar que en este período se han puesto en marcha diferentes proyectos encaminados a reflexionar, a aportar una mirada que nos permita comprender las situaciones que se producen así como propuestas y materiales para la intervención:

- investigación evaluativa sobre el desarrollo del proceso de acogimiento desde una perspectiva global que ha incluido aspectos educativos, psicológicos, sociales y culturales (Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León, E. 2000);
- la Creación del grupo de trabajo de acogimiento y adopción, del Consejo Sectorial de los Servicios Sociales de Atención a la Infancia que pretende trabajar para favorecer una política global del acogimiento, y
- la elaboración de unos materiales de formación para las familias acogedoras de urgencias diagnóstico (Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León, E; Mesas, A. 2002).

Los protagonistas del acogimiento: Las familias biológicas, los niños y niñas y las familias acogedoras

A partir de un estudio realizado en nueve comunidades, entre las que participaba Cataluña, pudimos determinar un perfil de los rasgos más destacados de las familias biológicas, de las familias de acogida y, de los niños y niñas que se encuentran en acogimiento familiar (Amorós, Palacios, Fuentes, León y Mesas, 2003). Comentamos estos en los siguientes apartados:

Las familias biológicas

Todas las familias fueron seguidas a lo largo de un año y medio transcurrido desde el inicio del acogimiento. Como se puede apreciar en la tabla 3, estas familias presentan:

Características de las familias biológicas
Escasos recursos económicos (70%)
Bajos niveles de estudios (28%)
Inadecuada cobertura de necesidades básicas
Ruptura familiar (separación-monoparentalidad - monomarentalidad)
Presencia de drogodependencias (43% padres - 24% madres)
Alta incidencia de malos tratos (88%)
Trastornos psicológicos(14% madres -7% padres)
Importante aislamiento social (80%)
Escasa capacidad de organización
Escasas habilidades para ejercer roles parentales tales como la expresión afecto (59% padres y 44% madres) o el establecimiento de normas (77% padres y 84% madres)
Más de un hijo o hija en el sistema de protección (53%)
Escasa tendencia a buscar activamente soluciones

Tabla3: Características de las familias biológicas

Durante este tiempo, un 41% de las familias lograron mejorar su situación general. En concreto, un 15% lo hicieron en el área de salud (la mayoría de éstas habían iniciado tratamientos para luchar contra la drogodependencia); un 20% habían progresado satisfactoriamente en la gestión de sus situaciones conflictivas; un 20% habían desarrollado cambios hacia estilos educativos más favorecedores; un 76% había mejorado su actitud ante el acogimiento familiar y el desarrollo de las visitas. Además, se identificaron una serie de variables asociadas entre ellas, como lo fueron las actitudes colaboradoras con el plan de intervención y la

evolución de la salud de la madre; las capacidades parentales; la dinámica familiar; la actitud ante el retorno y al retorno; y, la viabilidad del mismo. Por el contrario, en aquellas familias que presentaban mayores dificultades en diferentes ámbitos su evolución positiva fue menor. En estas últimas, se observaron algunos cambios, pero ni en todas las áreas ni de suficiente magnitud.

Por último, queremos señalar que en el estudio se constató que cuando la intervención familiar está presente los problemas tienden a disminuir, mientras que cuando no existe intervención, se estabilizan o empeoran.

Las familias de acogida

Las 89 familias de esta investigación decidieron acoger por varias razones. Entre ellas destacan las de tipo social (70%), aunque también están presentes las motivaciones de realización familiar (25%) y algunas de tipo religioso (5%). Si se analizan en función de la modalidad de acogimiento, las motivaciones varían; por ejemplo, los acogedores de familia extensa poseen una motivación familiar (100%) y los acogedores que realizan acogimientos de urgencia o simple poseen básicamente una motivación social (90% y 88%, respectivamente).

A la luz de los datos de la investigación a la que hacemos referencia, resulta pertinente diferenciar entre las familias de acogida ajena y las familias de acogida extensas. Estos datos han mostrado con claridad que en los acogimientos en familia extensa se dan con mucha frecuencia circunstancias menos favorables que en el resto. Los acogedores de familia extensa acostumbran a ser abuelos, con recursos personales y sociales modestos, con una historia personal y familiar de conflictos, con una relación problemática con los padres de los niños acogidos, y con menos apoyos y seguimiento. Las familias que formaban parte de este estudio, y que eran familias extensas no pertenecían a la

comunidad de Cataluña, por lo que no continuaremos haciendo referencia a ellas, aunque desde aquí sí constatamos la necesidad urgente de elaborar estudios que aporten conocimientos de nuestra realidad. Así pues, a lo largo de este apartado, cuando nos referimos a familias acogedoras, lo hacemos a las familias acogedoras ajenas.

Características de las familias de acogida ajenas
Mayoritariamente entre 36 y 50 años
Diversidad en los perfiles sociofamiliares de las familias
82% parejas y 81% con hijos
Más de la mitad formación académica superior
Variedad en ocupaciones e ingresos
Relación con la familia extensa intensa
Relación con el entorno intensa
Colaboración, disponibilidad, capacidad de observación, coherencia y flexibilidad
Establecimiento de normas y relaciones afectivas
Aceptación de la historia, las visitas y la despedida

Tabla 4: Características de las familias acogedoras ajenas: Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla 4, las familias acogedoras ajenas presentan unas situaciones familiares que podríamos describir como altamente “normalizadas” en cuanto a la estructura, las dinámicas internas familiares y la red de apoyo de su familia extensa y entorno. Predominan familias con un alto nivel de cooperación entre todos sus miembros, con un estilo educativo caracterizado como democrático, y con estrategias educativas valoradas por los técnicos como adecuadas. Estas familias acogedoras se muestran disponibles para atender a los niños; para aceptar el pasado del niño y la historia familiar, y; mantienen una actitud adecuada ante la idea de la despedida, aunque algunas pocas presentan una aceptación parcial de estos aspectos. Son familias altamente colaboradoras en los programas de formación y con los equipos de profesionales. Además, señalamos que estas

familias reflejan la diversidad de familias en cuanto a ocupaciones e ingresos.

Estas familias desarrollan diferentes roles, como son: cuidar y educar a un niño o niña, comprender las reacciones que puede manifestar este niño o niña ante la separación, facilitar las posibilidades de comunicación y la relación con el entorno y asumir la situación temporal del acogimiento con la consiguiente vivencia de la despedida. Respetar la historia y los valores de la familia biológica, prever el posible contacto con ellas, realizar un trabajo de equipo, mantener el respeto y la confidencialidad a compartir la información.

Berridge (1997) identifica dos aspectos difíciles a los que las familias de acogida han de hacer frente. Por una parte, la tarea que realizan está valorada por debajo de otras tareas que se enmarcan en los servicios sociales, y por otra, la ambigüedad respecto a su rol, es decir, que se impliquen en las relaciones afectivas, pero que no olviden su carácter transitorio. Las familias de nuestro estudio, valoraron como difíciles de gestionar a lo largo del acogimiento algunos de los aspectos relacionados con los problemas de comportamiento como agresividad, intransigencia; las dificultades en las relaciones con la familia biológica; las dificultades de relación con los hijos propios especialmente en los momentos iniciales; el rechazo a uno de los miembros de la familia; las dificultades en algunas de las familias que tienen hijos pequeños; la falta de formación y apoyo a los acogedores. Por el contrario, consideraron que para ellos resultó fácil todo aquello relacionado con la preparación inicial de los niños y niñas y las familias de acogida; la participación de los hijos que viven en el hogar; la participación de la familia acogedora en las visitas; el compartir experiencias con otras familias acogedoras; la formación de las familias acogedoras; el recibir apoyo y seguimiento por parte de los técnicos; habilidad en la resolución de conflictos; experiencia en los acogimientos.

Por otra parte, obtenemos algunos datos más referentes al desarrollo del acogimiento, que no fueron valorados ni como fáciles ni como difíciles. Uno de ellos son las relaciones que el niño mantiene con sus iguales en la escuela, aunque en los inicios se detectaron algunas relaciones poco satisfactorias (37%), en el transcurso del acogimiento los acogedores valoran cambios positivos con relación a la situación inicial (78%). Asimismo hay que destacar que existe una correlación significativa entre la vivencia de apoyo y los contactos entre la familia acogedora y el equipo técnico, es decir, el sentimiento de apoyo disminuye en el momento que se reducen los contactos con el equipo.

Por último, sobre la colaboración entre las familias de acogida y las biológicas, sus valoraciones son diferentes en función de la modalidad de acogimiento y de la experiencia de los contactos. En los acogimientos de larga duración la frecuencia de contactos era significativamente inferior y por lo tanto su colaboración es parcial; en aquellos casos en que la situación de la familia biológica no ha evolucionado favorablemente las valoraciones han variado. Del mismo modo, también se observan cambios a lo largo del acogimiento en la actitud ante la despedida; estos cambios tienden a ser negativos respecto a la aceptación de la despedida cuando los acogedores valoran una gran dificultad en la recuperación de la familia biológica.

Los niños y las niñas acogidas

El perfil de los niños y niñas depende mucho de la modalidad de acogimiento a la que se hace referencia; en acogimiento de urgencia la edad media es de dos años y ocho meses, en acogimientos especializados entre 8 y 9 años, y en familia extensa entre 9 y 10 años (Amorós y Palacios, 2004). En la investigación que estamos relatando participaron un total de 129 niños y niñas que se encontraban en diferentes medidas de acogimiento familiar (urgencias, urgencias-diagnóstico, simple de corta duración, simple

de larga duración y acogimiento en familia extensa), sus edades oscilaban desde un mes de edad hasta los 17 años, con una media en torno a los 5 años, y una desviación tipo de cuatro años y medio (Amorós, Palacios, Fuentes, León, Mesas, 2003). Las características iniciales de éstos niños y niñas se resumen en la tabla 5.

Características iniciales de los niños y las niñas en acogimiento familiar
Procedencia: 56% familia biológica, 32% centro, 10% hospital
1/3 problemas desarrollo físico
Problemas hábitos básicos (comida, limpieza, sueño) (50%)
Problemas de desarrollo cognitivo – lingüístico (50%)
Dificultades escolares (60%)
Vivencias inquietas de las experiencias pasadas o planteamientos futuros (60%)
Apego a la familia biológica (90%)

Tabla 5. Características iniciales de los niños y niñas en acogimiento familiar. Fuente: Elaboración propia

Aunque en torno al 90% muestran apego a algún o algunos miembros de su familia biológica, sólo la mitad de estos niños y niñas se consideran bien integrados en dicha familia

Desarrollo de los niños y de las niñas en acogimiento familiar
Evolución positiva en el desarrollo físico, hábitos cotidianos, desarrollo intelectual y lingüístico (75-80%)
Dificultades escolares (40%)
Visitas con la familia biológica (55% satisfactorias)
Relación afectiva con la familia biológica (cambios algo favorables y favorables 34% - cambios desfavorables 20%)
Relación con la familia acogida (mejora en el 80%)

Tabla 6: Características iniciales de los niños y niñas en acogimiento familiar. Fuente: Elaboración propia

A lo largo del período de acogimiento evaluado, la gran mayoría de estos niños y niñas evolucionaron positivamente tanto en su desarrollo físico, como sus hábitos cotidianos, su desarrollo intelectual y lingüístico, y su apego con la familia biológica. No obstante, todos estos cambios no se produjeron al mismo ritmo, es decir, los cambios en el desarrollo son lo que se produjeron más rápidamente que otros que han requerido más tiempo, como por ejemplo, la superación de secuelas de maltrato. Los contactos con la familia biológica han sido vividos de manera bastante diferente por distintos niños y niñas; así, mientras que esos contactos han sido satisfactorios o muy satisfactorios para un 55%, han resultado ser poco satisfactorios (40%) o muy insatisfactorios (5%) para un porcentaje global similar.

Los cambios también se producen en la relación con las familias. Por una parte, se observan cambios en las relaciones afectivas entre el niño y su familia biológica, tanto de forma favorable como desfavorable, aunque en un 46% parece que no se producen variaciones. Por otra, los problemas iniciales que se habían detectado en la adaptación con la familia evolucionan muy positivamente, así como la relación afectiva.

Además de los datos comentados, cabe explicar qué sucedió en los casos de los niños que volvieron a su familia biológica tras el acogimiento. Debido a la problemática multicausal de las familias, plantear la predicción de probabilidad de reunificación familiar en base a un indicador aislado es difícil, es más adecuado cuando se consideran varios indicadores en interacción. Además, como comentábamos en el apartado de la familia biológica, los cambios en la familia son más difíciles cuando las situaciones iniciales también lo son (existencia de maltrato físico, ...). En concreto, el retorno parece menos probable cuando en la situación inicial de la familia coinciden datos muy negativos en tres ámbitos concretos: la organización de la vida cotidiana, las relaciones padres-hijos y la actitud ante el acogimiento y la intervención. Pero también, encontramos algunas características de las familias de acogida que

se relacionan con la mayor o menor probabilidad de retorno. Éstas fueron las actitudes de la familia acogedora ante las visitas del niño con la familia biológica y ante la separación del niño con motivo de su retorno con dicha familia.

Los nuevos retos que se plantean en el acogimiento familiar

Como se ha podido comprobar a lo largo del artículo, los beneficios que aporta esta medida de protección nos animan a recomendarlos, siempre que sea posible, frente al acogimiento residencial. En esta línea, sería conveniente, dar paso a los acogimientos familiares de urgencia como primera alternativa en el momento de estudio para evitar introducir a ese niño o niña en una institución. Sin embargo, creemos que es necesario potenciar acciones y programas encaminadas a ayudar a las familias con el fin de preservarlas, y en los casos que fuese necesaria la separación, trabajar con el objetivo de la reunificación familiar. Reforzar y consolidar las modalidades que existen de acogimiento, así como, potenciar nuevas modalidades de acogimiento para atender realidades emergentes como pueden ser los acogimientos profesionales, los de menores inmigrantes, o los de niños y niñas procedentes de otras etnias (Fuentes y Amorós, 2004).

Otro de los retos que se plantean, está ligado al desarrollo de modelos de intervención que ofrezcan la posibilidad de una mayor participación a todos los implicados en los procesos. Es decir:

- implicar y facilitar la participación de las familias acogedoras en los procesos de sensibilización, captación y formación;
- reconocer social, económica y fiscalmente la labor de las familias acogedoras;
- ofrecer formación especializada a los profesionales que trabajan en este campo, y dotar de más recursos personales los programas;

- posibilitar que los niños y niñas expresen a la sociedad desde su punto vista lo que es y significa para ellos el acogimiento familiar les hace partícipes de las campañas de sensibilización. Como ejemplo, la iniciativa de la asociación Meninos que ha organizado una exposición titulada “Un paseo por el acogimiento familiar guiados por sus protagonistas”. <http://www.meninos.org/enoexp.htm>
- implicar a las familias biológicas en el proceso para ayudarlas a tomar conciencia de su situación personal y de las necesidades de cambio.

Algunas reflexiones que pueden orientar la acción con cada uno de los implicados para mejorar su situación y su papel:

Con las familias de acogida: fomentar campañas de sensibilización y captación intensas y dirigidas a población inicialmente más sensibilizada (Amorós, Freixa, Fuentes y Molina, 2001), con el doble objetivo de sensibilizar y de conseguir familias dispuestas a implicarse en el proceso de acogimiento; la formación inicial, continuada y especializada es necesaria ante la complejidad de algunas de las situaciones que se les plantean. Realizar esta formación por medio del sistema grupal les puede permitir también establecer redes de apoyo; acompañar y facilitar el contacto con los equipos de profesionales y “reconocerlos como parte de este equipo”; prestar especial atención a dos de los aspectos claves del acogimiento, la relación con la familia biológica, y la despedida; utilizar y potenciar los acogimientos en familia extensa con criterios adecuados en los procesos de selección, con procesos de formación, y con ayudas, apoyos y seguimientos suficientes para que su calidad sea tan buena como la de los acogimientos en familia ajena;

Con las familias biológicas: detección e intervención precoz ante la situación de riesgo; valoración sistematizada para orientar la modalidad de acogimiento y la temporalidad más adecuada y el plan de trabajo con la familia y el niño; fortalecimiento de la

familia por medio de actuaciones complejas, prolongadas e integrales en beneficio de los niños afectados, cualquiera que sea su destino posterior; facilitar ayudas complementarias.

Con los niños y niñas acogidos: intensificar los esfuerzos por una detección precoz de este tipo de situaciones, con la consecuente anticipación de los procesos de intervención (diagnóstico-pronóstico); para muchos niños o niñas el acogimiento es condición necesaria, pero no suficiente para su total recuperación, lo que implica valorar la necesidad de apoyos y recursos adicionales y, lógicamente, asegurar que esos apoyos y recursos estén disponibles y sean efectivos; preparar y ofrecer un apoyo al niño o niña que se encuentra en un momento de tránsito y que se incorpora a una familia de acogida es un elemento importante.

Con los profesionales: Dado el crisol de niños y niñas, de sus necesidades y situaciones familiares, es conveniente para poder dar respuesta disponer de un abanico de posibilidades que se traduce en una diversidad de modalidades de acogimiento. Esto supone más equipos de profesionales con una formación cualificada en acogimientos familiares y con programas de formación continua.

En estas reflexiones, queremos detenernos algo en el acogimiento en familia extensa pues a pesar de ser la modalidad más representativa, como se ha mencionado con anterioridad, es la modalidad que menos atención presta a las familias acogedoras. La selección y la formación de estas familias deja un claro hueco en el proceso de intervención a pesar de algunas iniciativas puntuales que se han desarrollado en la comunidad de La Rioja (Amorós, Fuentes y García, 2004). Estas familias reciben menos atención y servicios que otras modalidades de acogimiento por lo que en la actualidad se han iniciado algunas acciones en diferentes Comunidades Autónomas coordinadas por los equipos de trabajo de las Universidades de Barcelona y Sevilla, para conocer algo más el funcionamiento de estas familias, para intentar establecer criterios científicos y técnicos unificados que sirvan de instrumento a los

profesionales para tomar decisiones sobre la adecuación de las familias y para desarrollar programas de formación especializados para esta modalidad de acogimiento (GRISIJ, 2004; Amorós, Fuentes y García, 2004; Amorós y Palacios, 2004).

El papel del Institut Català d'Acolliment i d'Adopció, y el del Departament de Benestar Social de la Generalitat es crucial para hacer realidad lo anterior. En el primer apartado está claro que la creación del ICAA supone una apuesta por los acogimientos, pero todavía quedan muchos retos que afrontar:

- impulsar campañas de sensibilización y captación de familias;
- impulsar los acogimientos frente a medidas de institucionalización;
- promover nuevas modalidades de acogimiento;
- promover programas de trabajo con las familias biológicas;
- formar y configurar equipos de profesionales dedicados al acogimiento;
- desarrollar materiales de diagnóstico, de formación o de intervención,
- promover investigaciones.

Si bien las instituciones y las administraciones tienen responsabilidad en este proceso, conjugar esfuerzos para conseguir que las entidades, las asociaciones y la sociedad conozca y demande que sea usado el acogimiento como recurso es un objetivo de desarrollo comunitario.

Por último, la necesidad de continuar desarrollando investigaciones en cada una de las modalidades de acogimiento que nos permitan conocer la realidad del proceso de acogimiento y de su evolución, saber como son los niños y niñas, cómo les va, qué necesitan y qué expresan necesitar o querer para poder plantear intervenciones más adecuadas. Sin embargo, creemos que lo más urgente es investigar sobre acogimientos en familia extensa ya que es una de las realidades más numerosa y a la vez, más

desconocida, de la que carecemos por completo por lo que es necesario que se elaboren materiales específicos para la formación y para el apoyo y el seguimiento y, finalmente, se establezcan unas estrategias de intervención que sean más complejas y continuadas.

Bibliografía

- Amorós, P. y Hernández, E. 1993 “El acogimiento familiar especializado. Un diseño para Cataluña”. *Revista de Educación Especial*, 14, p.21-33.
- Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León, E. 2000 *Familias canguro. Proceso de implementación y seguimiento*. Barcelona: Fundación La Caixa. Documento policopiado.
- Amorós, P.; Freixa, M.; Fuentes, N.; y Molina, M^a C. 2001 “Specialist fostering in Spain” *Adoption and Fostering*, 25, 6-17.
- Amorós, P. 2002 *Les noves perspectives de l'acolliment familiar. En Ll. Flaquer. Informe sobre la situació de la família a Catalunya. Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Generalitat de Catalunya
- Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León, E ; Mesas, A. 2002 *Programa de formación para las familias acogedoras de urgencia-diagnóstico*. BCN: Fundació La Caixa.
- Amorós, P.; Palacios, J.; Fuentes, N.; León, E.; Mesas, A. 2003 *Familias canguro una experiencia de protección a la infancia*. Colección estudios sociales, nº13. Barcelona: Fundació La Caixa.
- Amorós, P.; Fuentes, N.; García, O. 2004 La formación para el acogimiento en familia extensa.. *Infancia y aprendizaje*, 27 (4), 447-455.
- Amorós, P. y Palacios, J. 2004 *Acogimiento familiar*. Madrid: Alianza editorial.
- Berridge, D. (1997) *Foster care. A reserach review*. Londres: HMSO.
- Child Welfare League of America 1994 *Kinship care: a natural bridge*. Washington: Child Welfare League of America (CWLA).
- Fuentes, N.; Amorós, P. 2004 La familia multicultural un espacio educativo para la convivencia plural: el caso de las familias adoptivas y las familias acogedoras. *Temps d'educació*. Nº27, pp 73 –83.
- GRISIJ 2004 *Programa de formación para familias acogedoras extensa*. (Documento en prensa).

- Hegar, R. 1993 "Assessing attachment, permanence, and kinship in choosing permanent homes" *Social Services Review*, 72 (4), p. 367-378.
- .

¿Quién soy, entonces? Perspectivas de los adoptados transnacionales acerca de la identidad y la etnia¹

Signe Howell

“Soy una ‘niña coco’: marrón por fuera, blanca por dentro”. Joven sueca adoptada en la India.

A los niños adoptados, provenientes de otros continentes, se los adoctrina y “aterroriza culturalmente” para que crean que deben aprender acerca de su cultura “de origen” para poder convertirse en “seres humanos completos con una identidad completa”. (Follevåg 2003: 53).

Aunque² la adopción esporádica de niños provenientes de otros continentes, especialmente Corea del Sur, se llevaba a cabo en Noruega hacia fines de los 50' y principios de los 60', la adopción transnacional comenzó a realizarse de forma organizada a fines los 60'. Los primeros niños provenían de Vietnam y Corea del Sur (Dalen y Sættesdal 1992). Más tarde, otros países asiáticos (por ejemplo Tailandia, las Filipinas, Indonesia, Bangladesh, la India y

¹ Este artículo fue traducido por Ana Laura Battaglia. Traductora Técnico/Científico-Literaria (laurabat@fibertel.com.ar)

² La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: “Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the ‘new genetics’ and social identity” (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme: contract no. QLG7-CT-2001-01668).

Sri Lanka) permitieron a las parejas noruegas adoptar niños de allí, como hacían varios países latinoamericanos. Hoy, muchos niños provienen de China, Etiopía y el ex bloque comunista. Hay más de 16.000 personas en Noruega que han sido adoptados transnacionalmente y llegan alrededor de 600 más cada año; lo cual significa que, en relación con la cantidad de habitantes, llegan más niños a Noruega que a cualquier otro país -aunque ahora España está tomando la delantera. A pesar de los avances realizados en la Nueva Tecnología Reproductiva, la demanda de adopciones transnacionales de niños provenientes de otros continentes continúa creciendo aquí y en otros países. Debido a una tasa de natalidad del 1,8 y al hecho de que se estima que el 92-94% de las mujeres ya han dado a luz para cuando llegan a los cuarenta años- un porcentaje que dentro del contexto de Europa es elevado (Sundby y Schei 1996), es lógico concluir que los niños son importantes para la comprensión contemporánea noruega de la sociabilidad. La vida familiar es elaborada culturalmente y promocionada políticamente. La pregunta que surge de inmediato es cómo se desempeñan los niños adoptados de otros continentes en una sociedad cuya comprensión cultural del parentesco y las relaciones está tan fuertemente basada en la conexión biogenética y donde la relación de parentesco se expresa mediante un término que incluye referencias a la sangre y la carne. Me referiré a ello más adelante.

Durante mis investigaciones, identifiqué una práctica que denomino 'kinning' ('emparentamiento'). Dicho concepto se ha tornado importante dentro de mi análisis. Entiendo por 'emparentamiento' el proceso por el cual se introduce a un feto o un recién nacido (o una persona no conectada previamente) dentro de una relación significativa y permanente con un grupo de gente, el cual se expresa a través de un término acerca de la relación de parentesco. Aunque la mayor parte de la gente no es consciente de ello, considero que los recién nacidos de todo el mundo son emparentados dentro una serie de relaciones de parentesco a través de un número de actos definidos culturalmente. En el caso

de la adopción, el emparentamiento es una actividad conciente y deliberada y, por lo tanto, más claramente visible. Debido a que la adopción transnacional es hoy en Noruega una práctica tan pública, que tiene lugar en un clima cultural que predica el parentesco como conexión biogenética, y dado que los padres adoptivos se empeñan en trascender deliberadamente el hecho de que no están conectados biológicamente a sus hijos, mi atención se condujo hacia este aspecto del parentesco antes “oculto”. A través de un proceso de emparentamiento, el cual, sostengo, implica un transustanciación de la esencia de los niños –su ser no fisiológico-, los padres adoptivos inscriben a sus hijos adoptados en una trayectoria de emparentamiento que se superpone a la propia. Algunos asuntos relacionados con el tiempo, el lugar y el cuerpo se tornan centrales en este proceso; y es un proceso que, en la mayoría de los casos, está cargado de tensiones, ambigüedades, ambivalencias y contradicciones, en parte porque los padres se ven enfrentados al dilema de incorporar al hijo a su propio grupo de parentesco al tiempo que ellos mismos deben reconocer la existencia de una familia biológica desconocida en una tierra que es desconocida también. Esto puede tornarse problemático también para los adoptados- ciertamente la opinión de los expertos hace que nos inclinemos a creer esto.

A través de un proceso de emparentamiento y transustanciamiento, los padres adoptivos incorporan no sólo a sus hijos dentro de su propio grupo familiar, sino que también se transforman en padres. Al hacerlo, niegan la dicotomía que se encuentra en el resto de la sociedad entre lo social y lo biológico. Queda claro que el emparentamiento afecta a todas las partes involucradas. Los adoptados ciertamente cambian radicalmente respecto a cómo solían ser, pero los padres también resultan afectados. De hecho, quisiera sugerir que los padres adoptivos y sus hijos se re-crean unos a otros intersubjetivamente tanto como individuos como como padres e hijos. A través del ser emparentados, los adoptados rotulan su individualidad a través de sus relaciones con otros (fundamentalmente con sus padres

adoptivos); así como los padres adoptivos, a través del emparentamiento, ajustan su individualidad a través de las relaciones con los otros (fundamentalmente con sus hijos adoptados). Todos quedan fijados en tanto que personas emparentadas en virtud de sus relaciones particulares (Cf. Faubion 2001: 11- 12). En este artículo, mostraré algunos de los hallazgos relacionados con cómo los jóvenes adoptados transnacionalmente consideran su propia situación, en particular hasta qué grado se percibe esto o no como algo problemático o no. Mi argumento general es que mientras que algunos miembros de la comunidad de profesionales expertos (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales y empleados de las agencias de adopción) tienden a ver la adopción, y en particular la adopción transnacional, como una experiencia problemática y potencialmente muy perturbadora para los adoptados –una actitud que se refleja en los medios y entre el público en general-; la mayoría de los adoptados se adaptan bien a su situación y muestra que los esfuerzos de sus padres para emparentarlos y transustanciarlos, por lo general, han tenido éxito.

La búsqueda de las “raíces” y la visita de retorno

Siempre que se discute el tema de la adopción transnacional, hay ciertos temas comunes que surgen una y otra vez. Ellos tienen que ver con la comprensión del parentesco biológico y social, y las actitudes concernientes a la relación entre un adoptado y su familia biológica y país de origen. Es interesante entonces ver cómo los adoptados transnacionalmente se posicionan en relación con las ideologías reinantes. Parte de la respuesta se puede encontrar en el reciente interés público en temas usualmente descriptos como “las raíces” así como también en una creciente biologización del discurso público en lo que respecta a la individualidad, identidad, naturaleza humana, temas relacionados con la salud, y el parentesco. En Noruega y en otros países de Europa y Norte América, la importancia que se le da a los orígenes, la ascendencia

y la genealogía crece dentro de diferentes discursos acerca de la individualidad y la identidad.

No se necesita solamente asociar las raíces con los orígenes en un lugar extranjero, sino también con la historia genealógica de uno en el país donde uno nació y vive, así como también los lugares emparentados asociados con el pasado ancestral de la persona. Por extensión, el concepto de raíces ha encontrado un lugar entre los formadores de opinión de los círculos de adopción transnacional en Noruega. Durante la pasada década, las dos agencias de adopción más grandes contrataron los llamados “encargados del tema de las raíces” cuyo trabajo es asistir al creciente número de adoptados que piden detalles acerca de su historia temprana. Algunos individuos adoptados experimentan un deseo de ver el lugar de donde son originarios y quizás tratar de encontrar a su familia biológica. También presenciamos un creciente número de pedidos, por parte de los padres adoptivos, de participar en las llamadas visitas de retorno de sus hijos adoptados a su país de origen. Dichas visitas, también llamadas visitas en busca de raíces o viaje a la patria (tierra madre), surgen de motivos que no son la búsqueda de las raíces por parte de los individuos adoptados. Generalmente no son el resultado de dificultades personales experimentadas por los adoptados, sino de la iniciativa tomada por los padres (Retomaré este punto). Si bien la popularidad de las visitas de retorno aumenta, existe también una notable ambivalencia en las actitudes de aquellos involucrados en éstas. Se me ocurre que estos viajes, inesperadamente, pueden ser interpretados como una culminación de los esfuerzos de emparentamiento por parte de los padres. La gran mayoría de los adoptados regresan a Noruega con una confirmación de que son noruegos y no, como se podría esperar, con dudas acerca de ello.

Las razones que explican el crecimiento de estos viajes son complejas, pero se pueden rastrear, creo, en un cambio en el conocimiento de los expertos, basado en la psicología, acerca del significado de la historia temprana de los adoptados antes de que

lleguen a Noruega. Se les dice a los potenciales padres adoptivos que una visita al país de origen de su hijo/a es necesario “sí o sí” si quieren que su hijo/a crezca y se convierta en una persona feliz y bien adaptada y se sienta cómoda con lo que, cada vez más, se designa como etnicidad doble o pertenencia a dos culturas. Cada vez es más común oír decir que ser adoptado/a transnacionalmente significa pertenecer a dos culturas. Lo que no se debate es el posible significado de ésto.

Hoy en día, se adoctrina a los padres para que incorporen un respeto hacia la “cultura de origen” de sus hijos e inculquen en ellos un sentimiento de orgullo respecto a su país de origen, aún cuando la mayoría de ellos llegó a Noruega con menos de tres años de edad. Lo que no se discute es en qué consiste esa pertenencia cultural.

Mientras que muchos padres adoptivos muestran interés en el país de origen de sus hijos, sus conocimientos acerca de las tradiciones sociales y culturales de éste tienden a ser superficiales y confinadas, en la mayoría de los casos, a la adquisición de manifestaciones estereotípicas de artefactos culturales. Sin embargo, perciben cada vez más su deber de padres adoptivos como algo que incluye una visita de retorno, en algún momento, antes de que el hijo deje el hogar paterno. El estudiante de doctorado en literatura noruego de 26 años, Follevåg, quien fue adoptado en Corea del Sur, critica severamente este tipo de pensamiento³. Critica a quienes sostienen que la cultura es algo con lo que se nace. A menos que uno sostenga que la cultura está ligada al color de piel, carece de sentido sugerir que los niños adoptados transnacionalmente sean participantes de la cultura del país en donde dio la casualidad que nacieron, pero cuya lengua no hablan y cuyas tradiciones socio-culturales e instituciones desconocen, dice.

3 Follevåg expresó su opinión cuando fue orador invitado en la reunión anual de la asociación para familias que habían adoptado niños/as de China. Como resultado de su discurso, muchos padres adoptivos cambiaron su opinión acerca del significado de las raíces y la necesidad de llevar a cabo visitas de retorno.

(Follevåg 2003). También critica severamente la creciente atención que se da al tema de las “raíces” en los círculos de adopción. Los seres humanos no tienen raíces, explica, sólo las plantas tienen. Una planta a la que se le saca las raíces, es una planta muerta. ¿Significa eso que, pregunta retóricamente, las personas sacadas de su país y familia de origen [sus ‘raíces’ según la jerga actual], y adoptadas en un país extranjero son personas muertas? ¿Son personas que carecen de algo que el común de la gente percibe como fundamental? (2003: 20).

Participé en una visita de retorno a Corea del Sur junto a once familias noruegas cuyos hijos habían sido adoptados en aquel país⁴. También envié un cuestionario detallado a un grupo de personas adoptadas y sus padres, que habían realizado un viaje similar a la India en los últimos diez años. En ambos grupos era claro que los padres habían tomado la iniciativa y que la mayor parte de los adoptados tenían poco interés en el viaje antes de éste. Luego de los viajes, la mayoría de los adoptados reconoció que había sido divertido ver el país pero que no se sentían en casa en él ni tenían intención de volver a visitarlo. Contrariamente a lo que se espera popularmente, ninguno de los adoptados/as con los que viajé tenía el deseo de encontrarse con sus padres biológicos. Del grupo de la India, algunos declararon su deseo de conocer a su familia biológica. Resulta interesante ver que la razón que dieron para esto era casi invariablemente “para ver a quién me parezco”. En Noruega, a la gente le importa mucho hallar el parecido físico entre los familiares biológicos. Esto resulta difícil de lograr en el caso de los niños adoptados en otros continentes.

Visitar el país de origen de uno no proporciona una etiqueta de identidad instantáneamente. Por el contrario, se trata de una experiencia muy ambivalente. Los adoptados noruegos se sentían ajenos a lo que los rodeaba. No se mezclaban con las multitudes a su alrededor. No sólo estaban vestidos de forma diferente, sino que

4 Entrevisté a las familias antes del viaje y seis meses después de éste.

hasta movían el cuerpo de forma diferente. Esto produce cierto grado de confusión en muchos. Sin embargo, de acuerdo a las respuestas obtenidas mediante mi cuestionario, la confusión es temporaria y no parece tener ningún impacto serio sobre la gente involucrada.

Tanto los adoptados coreanos como los indios dieron la clara impresión de estar bien adaptados a sus familias y a sus vidas en Noruega. Pocos tenían planeado volver para explorar más sus raíces. Los padres, por otra parte, se encontraban mucho más exultantes de alegría respecto al viaje. Expresaron haberse maravillado y alegrado mucho al ver el lugar de origen de sus hijos.

Si bien sostengo que las reacciones mencionadas representan la de la mayoría de los adoptados transnacionalmente en Noruega, no todos tienen una actitud tan serena al respecto. Existe claramente un grupo que lucha de diferentes formas para aceptar su destino y/o experimenta un fuerte deseo de hacer contacto con su lugar de origen y la gente de allí. Sostengo también que este último grupo también tiende a ser más activo en foros que están constituidos sobre el hecho de la adopción transnacional, como la Asociación de Adoptados Coreanos. Así, al expresar su deseo de reunirse con sus padres biológicos, confirman un estereotipo cultural de la sociedad en general, el cual se ve reforzado cuando está unido a una creciente inclinación biocéntrica en la construcción de la paternidad. La adopción transnacional tiene sus paradojas, el hecho de concebir como natural el que los adoptados quieran reunirse con su familia biológica es parte importante de la comprensión del público noruego (y del de muchas otras naciones en Europa y América del Norte) de esta práctica.

En los últimos años, se han exhibido en la televisión noruega varios documentales acerca de la búsqueda de los adoptados de sus raíces y su familia biológica. Generalmente, documentan una reunificación exitosa; aunque mis estudios han mostrado que las consecuencias de esta reunificación (no incluidas en los informes de

la TV) son raramente felices cuando los adoptados se dan cuenta de que tienen muy poco en común con su familia natural. Sin embargo, el documental transmitido por la televisión noruega acerca de una joven de 22 años adoptada a los seis meses en Bangladesh, nos da una impresión muy diferente. La joven no sintió ninguna conexión con la cultura que encontró, ni con su madre, padre y hermanas biológicas, con quienes se reunió.

“Bien. Ya vi el país y a mi familia biológica, pero no quiero volver nunca más ni tener nada que ver con ellos. Desde ahora en más, me limitaré a comprar paquetes de vacaciones”

concluyó cuando se la filmó de vuelta en su hogar. Este documental provocó fuertes reacciones. Varias personas con las que hablé de él me comentaron que les pareció que la reacción de la joven no era natural. “Debe estar reprimiendo algo”, fue el veredicto común⁵.

5 Cuando la realidad de un reencuentro sale diferente a lo esperado- como sucede frecuentemente-se produce la decepción. Las diferentes y conflictivas formas de entender el significado y las responsabilidades del parentesco se manifiestan en situaciones de reunificación entre el niño adoptado y su familia biológica. El documental norteamericano *Daughter of Dining* (La hija de la Cena) se transmite con regularidad en la televisión pública norteamericana. Se trata de una mujer vietnamita que fue adoptada en los Estados Unidos luego del fin de la guerra. Su padre era un soldado norteamericano y la madre, que tenía otros hijos con su esposo vietnamita, escuchó rumores acerca del trato que recibían los niños de padres de diferentes razas y se sintió obligada a entregarla en adopción. Años más tarde, ya casada y con hijos propios, la niña adoptada quería visitar Vietnam para reunirse con su familia biológica. Este documental rastrea su viaje. Las expectativas de ambas partes son muy altas. El reencuentro entre madre biológica e hija es muy emotivo así como el reencuentro con sus hermanas. En una etapa temprana de su viaje, ella dice: “Sólo espero que entiendan que estoy 101% norteamericanizada y no tengo la menor idea de cuáles son sus expectativas”. Sin embargo, sus peores miedos se confirmaron cuando se aprontaba a partir y todo salió mal. Como se espera de toda hija vietnamita en buena posición económica, se le pide que contribuya con dinero para mantener a su madre anciana así como a su hermana pobre, quien había estado cuidando a la madre todos esos años. La mujer adoptada reacciona muy mal contra algo que ve como un intento de aprovecharse de ella. Le repugna el hecho de que se mezcle dinero en una relación de ese tipo, una reacción que confirma mi argumento acerca de las nociones occidentales respecto a la inmoralidad del dinero. Para consternación de su familia vietnamita, la joven comienza a llorar y se escucha que exclama: “¡No sé qué hacer! No lo sé. Ojalá esto no hubiera sucedido... Ahora desearía nunca haber venido porque me iré con todos

Sin embargo, muy pocas personas adoptadas en otros continentes albergan esos deseos. En una carta abierta a Corea del Sur, escrita en ocasión del 50° aniversario de la más antigua agencia de adopción de Noruega, *Niños del Mundo*, Follevåg no mostró su solidaridad con el interés de algunos de sus colegas hacia aquel país⁶. Le molestaba que la gente, tanto la bien intencionada como la racista, siempre le preguntara

“¿Cuándo vuelves a Corea? ¿Cuándo irás a buscar a tus padres biológicos?”

Y Follevåg pregunta:

“¿Por qué piensan que no pertenezco aquí, a Noruega?”

Su respuesta es:

“Por ti, Corea del Sur, cuando me miraban a mí, te ven a ti... No me veían como un individuo” (2003: 21).

Recientemente, en la revista de los miembros de una agencia de adopción noruega, aparecieron expresados sentimientos similares. Una mujer de 29 años adoptada en Bangladesh exige su derecho a

“ser solamente una noruega feliz” (Flydal 2003: 10).

También le molesta lo que caracteriza como el derecho asumido de todos a preguntar a las personas adoptadas transnacionalmente acerca de las visitas de retorno, o si saben algo de sus padres

biológicos o si sus padres adoptivos han sido amables con ellos. La

estos malos recuerdos y todos estos malos sentimientos. No es como yo quería que fuera” (transcripción) Una vez que llegó a los Estados Unidos, no volvió a contactarse con su familia vietnamita.

6 Este discurso fue muy controvertido. De acuerdo con un empleado de Niños del Mundo, la mayor parte de los adoptados, sus padres y los empleados de la agencia, se sintieron muy provocados por el hecho de que Follevåg se pronunciara tan fuerte y públicamente, y diciendo algo que iba contra la comprensión reinante acerca del tema. Sin embargo, los representantes de países donantes se sintieron intrigados por su discurso.

mujer dice:

“Personalmente, no estoy interesada en las raíces biológicas, pero he notado [en toda mi vida] que gente que casi no conozco está muy preocupada por el tema en nombre mío” (Ibíd. 11).

Aunque según mi experiencia, los sentimientos expresados por Follevåg y Flydal son bastante comunes entre las personas adoptadas en otros continentes, sus voces no son generalmente escuchadas y, cuando hablan, hay una tremenda resistencia a escuchar lo que tienen para decir. Sus declaraciones no se ajustan a la comprensión popular de la situación de ser adoptado/a. Los padres adoptivos se ven influidos por ésto y ¿quizás sus deseos de poner a sus hijos en contacto con sus países de origen estén puestos en el lugar equivocado?

Las perspectivas de los adoptados en cuanto a la identidad y la etnia

“Soy una ‘niña coco’: marrón por fuera, blanca por dentro”

dijo una joven que fue adoptada en la India a los 2 años de edad. Esta caracterización de sí mismos es bastante típica de los jóvenes y adultos que han sido adoptados transnacionalmente. He escuchado a varios adoptados noruegos hacer declaraciones como

“Soy coreano (indio, etíope o lo que fuera) por fuera pero noruego por dentro”.

Estas declaraciones formulan preguntas respecto a la identidad y la etnia nada fáciles de responder.

Un estudio longitudinal acerca de jóvenes adoptados en Vietnam y la India⁷ concluye que la vasta mayoría de los noruegos adoptados

7 Los pedagogos noruegos Dalen, Sætersdal y Ryggvold han estado realizando un estudio longitudinal de la situación de vida y los factores involucrados en la formación de la identidad de un grupo de adoptados provenientes de Vietnam y la India y, más recientemente, de Colombia (1991, 1999, y 2000). Originariamente,

transnacionalmente se sienten cómodos con su sentido del yo y que se identifican principalmente como noruegos. Por lo general, son aceptados como tales por la población noruega⁸.

Sin embargo, desde el punto de vista de la autoadscripción, es útil distinguir entre diferentes categorías de sentido de pertenencia (Brottveit 1999: 67) evitando un análisis unitario del yo. Es importante permitir diferentes auto atribuciones de acuerdo con el contexto. Ésto, desafortunadamente, no se hace en la mayor parte de los estudios. Es muy probable que los individuos adoptados activen una variedad de interpretaciones acerca de su propio sentido del 'ser noruegos' en diferentes contextos. Por lo tanto, los adoptados así como sus padres y la mayoría de la gente, en ciertas circunstancias enfatizarán un aspecto de su individualidad, por ejemplo género, clase, edad, color de piel, o lugar de origen.

En otros contextos, son otros los aspectos que tienen prioridad, por ejemplo, ser boy scout, alumno del bachillerato, ser nieta, ser adoptada de la China, o lo que sea. No hay evidencia que sugiera que los adoptados, a menos que sufran problemas emocionales, construyan para sí la cualidad de esos diferentes estatus y roles de una manera particularmente moldeada por el hecho de la adopción.

¿Inmigrantes? ¿Noruegos? ¿Doble identidad?

estaban interesados más que nada en investigar cómo se desempeñaban dichos adoptados en la escuela. Recientemente, se unieron a ellos un científico político (Botvar 1999, 2000), y un antropólogo social (Brottveit 1994, 1999). Botvar y Brottveit utilizaron datos recabados por Dalen y Sætersdal. Algunos cuestionarios anteriores fueron seguidos de entrevistas profundas con jóvenes adoptados, sus padres y, en algunos casos, sus maestros.

⁸ Esto significa que no acepto la propuesta de que la gente adoptada transnacionalmente en Noruega deba considerarse como un nuevo grupo o categoría étnica (o cultural) (Sætersdal y Dalen 1999).

En los comienzos de la adopción transnacional, se consideraba a los niños adoptados como una *tabula rasa*. Se suponía que sus vidas comenzaban cuando llegaban al hogar de sus padres noruegos y que se transformarían rápidamente en niños noruegos en todo sentido excepto por el color de su piel y su estatura. Más recientemente, debido a incidentes desafortunados que recibieron gran difusión en los que algunos adoptados no pudieron adaptarse como se esperaba, algunos expertos han comenzado a enfatizar el hecho de que los adoptados tenían una vida previa a su llegada a Noruega y que esa vida pudo haberlos afectado psicológica así como fisiológicamente.

Recientemente, dos conceptos han ganado adeptos: el de la “mochila”, con la que se dice que llega todo niño y que se supone está llena de experiencias,- y el del “daño emocional temprano”, un concepto más serio. Mientras que todos los niños adoptados transnacionalmente traen una mochila, y se les dice a los padres que deben tratar de abrirla y mirar dentro para entender a su hijo lo mejor posible; el concepto de daño emocional temprano se utiliza solamente cuando el contenido de esa “mochila” revela ser malo y ha afectado perjudicialmente al niño. Una consecuencia de la popularidad de la metáfora de la “mochila” ha sido que el discurso acerca de las “raíces” ha ganado terreno rápidamente, ha tomado un significado más profundo y se fomenta ahora una clase de doble identidad de las personas adoptadas transnacionalmente. Esto era mucho menos común durante las décadas del 70’ y 80’, cuando se suponía que el atribuido “poder del parentesco” daba por resultado la producción de noruegos –aunque noruegos con un país de origen distinto. Hoy se les habla a los padres adoptivos acerca de la “mochila” y se los adoctrina para que la tomen con seriedad y permitan que sus hijos tomen en cuenta sus “dos culturas”.

Aunque sin negar sus orígenes foráneos, la mayor parte de los niños adoptados con los que me reuní insisten en que no son inmigrantes.

"Puede ser que luzcamos como inmigrantes", dijo una mujer adoptada de Colombia, "pero no sentimos que tengamos nada en común con ellos. Por dentro, somos noruegos".

Con algunas excepciones, los adoptados no desean en absoluto que se los defina como inmigrantes y se oponen de forma activa a que se los incluya en esa categoría. En lo que a ellos respecta, los límites que separan a los inmigrantes de los noruegos son netamente definidos. La mayoría no tiene demasiados problemas en definirse como noruego en la mayoría de los contextos. De hecho, algunos expresan más hostilidad hacia los inmigrantes que sus padres o sus pares nativos noruegos. Por lo tanto, lejos de sentir lazos que los unan a estos otros "nuevos" noruegos, se distancian de ellos deliberadamente. Lejos de sentir una solidaridad étnica, pueden sentir que los inmigrantes representan un "rol-desventaja" étnico. (Cf. Brottveit 1999: 91) No reconocen ninguna conexión entre ellos mismos y los inmigrantes o minorías étnicas, y es probable que muchos culpen a esos grupos (su gran cantidad y sus conductas) por el hecho de que la gente los estereotipe y los haga víctimas del racismo. Les molesta que gente que no los conocen les pregunte de dónde son.

Pareciera que la gran mayoría no se identifica, al menos en la mayor parte de los contextos, con su país de origen o la gente proveniente de él. De acuerdo con Botvar, el 62% de los encuestados respondió que se consideraba a sí mismo enteramente como noruego, mientras que el 22% estaba de acuerdo con esta declaración sólo parcialmente. Al mismo tiempo, el 59% contestó estar de acuerdo con la afirmación:

"Me siento orgulloso de tener conexiones con dos países diferentes" ⁹

9 Estas respuestas condujeron a Botvar a sugerir un esquema de categorías, las cuales él divide de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----|
| - Pertenencia/identidad exclusivamente noruega | 35% |
| - Doble pertenencia/identidad | 20% |
| - Pertenencia/identidad extranjera | 15% |
| - Sin pertenencia/identidad | 15% |
| - Pertenencia/identidad incierta | 15% |

La investigación de Brottveit, de 36 adoptados provenientes de Corea y Colombia cuya edad promedio era de 25 años y cuya edad promedio al momento de la adopción era 3 años, descubrió una gran variedad de actitudes hacia sus orígenes, su propia apariencia y la importancia que le daban a estos factores. Brottveit señala que la etnia se entiende mejor como algo relacional, es decir, algo que se realiza en la interacción con otros y en contraste con otros. Sugiere, sin embargo, que se pueden discernir tres categorías con respecto a la etnia. La primera categoría es la que él caracteriza como “noruega”, es decir aquellos que se identifican inequívocamente con su familia noruega y la sociedad noruega en general. En segundo lugar, están los de “doble etnia”, es decir aquellos que, una vez adultos, comienzan a interesarse activamente por sus orígenes, lo cual a veces conduce a una identificación más fuerte con su país de origen. La tercera categoría es la de “cosmopolita”, es decir aquellos a los que no les preocupan las marcas étnicas como parte de su propia identidad. Éstos tienen una opinión más abierta y rechazan la mayoría de los intentos de clasificarlos (Brottveit 1999: 64-65). Es posible, o casi seguro, que los adoptados fluctúen entre los diferentes modelos explicativos para la identidad, sin que ellos les representen verdaderos problemas. Mis hallazgos han demostrado que son más que nada los otros, y no los adoptados, los que esperan un dilema de identidad y rol.

Esto no significa negar que los niños adoptados transnacionalmente tengan que enfrentar una situación algo más compleja, al consolidar su individualidad, que la que enfrentan los que nacen en el mismo grupo biológico, social y racial en el que luego crece. Lo que queda claro es que, en la mayoría de los casos, no están demasiado preocupados acerca de la “falsedad”, o lo que

(Botvar 1999: 67)

Es difícil saber qué veracidad atribuir a estas cifras: las muestras son pequeñas y los cuestionarios pueden, a veces, proporcionar preguntas que sugieren la respuesta que se desea obtener. Sin embargo, se las puede considerar como un indicio de ciertas tendencias.

fuera, de su relación de parentesco con sus padres adoptivos y otros parientes. La mayoría de los padres adoptivos logran incorporar a sus hijos en su propia comunidad social y de parentesco; y la gran mayoría de los adoptados/as se casa con nativos/as noruegos/as. Los niños tienden a enfatizar las similitudes con su familia y con sus pares nacidos en Noruega, y a ignorar las diferencias. Dalen y Sætersdal le dieron a esto el nombre de “rechazo de la diferencia” (1999) y esto ha sido confirmado también por mis hallazgos. Dicho rechazo de la diferencia no implica un rechazo al hecho de la adopción misma –la mayoría de las familias habla abiertamente de la adopción desde un principio-. Más bien los niños, así como sus padres, tienden a insistir en que el hecho de la adopción no implica ninguna consecuencia especial para el adoptado.

Al mismo tiempo, otros critican severamente esta reacción, ya que sostienen que los adoptados reprimen aspectos importantes de su identidad que, de hecho, elaboran bajo lo que puede denominarse falsa conciencia. Recientemente se han realizado un par de estudios acerca de cómo los adolescentes o jóvenes adultos adoptados se desarrollan en la vida. Un estudio noruego muestra que aunque los niños adoptados transnacionalmente no figuran en las estadísticas entre los niños que requieren asistencia del departamento de servicios de protección a la infancia, durante la adolescencia (13-17) éstos sobrepasan en número a los adolescentes nacidos en Noruega. Sin embargo, a diferencia de los noruegos nativos, se adaptan bien al alcanzar los 19-20 años (Kalve 1998). Un estudio realizado a gran escala en Suecia de todos los suecos nacidos entre 1970 y 1979 muestra que las personas adoptadas transnacionalmente son más propensas a intentar suicidarse, a cometer suicidio y a necesitar ayuda mental (Hjern et al 2002). Sin embargo, ambos estudios muestran que los números reales involucrados son, de hecho, pequeños. En mi opinión, de no haber diferencia alguna, la noción de “mochila” y daño emocional temprano no tendrían credibilidad en lo absoluto. Por el contrario, es muy alentador encontrar que tan pocos niños queden afectados perjudicialmente por el duro comienzo que tuvieron en la vida.

Cómo se percibe a sí misma la gente adoptada transnacionalmente en cuanto a la nacionalidad no es algo problemático. Todos se convirtieron en ciudadanos noruegos una vez finalizado el proceso de adopción. Cómo se perciben a sí mismos cultural, social y étnicamente es, sin embargo, un asunto más complejo. Los padres adoptivos se esfuerzan mucho por “plantar” a sus hijos adoptivos en su tierra de parentesco. Durante el embarazo y las etapas del nacimiento simbólicos que los padres construyen para sí mismos, no se explican demasiado los orígenes biológicos de los adoptados. Aunque no se explicita en palabras, la cualidad social de las relaciones de parentesco tiene precedencia. Lo mismo se aplica para los primeros años luego de su llegada cuando, sostengo, la esencia del niño se transustancia para convertirse en una persona con parentesco noruego. El cuerpo,¹⁰ por supuesto, no es transformable, pero los padres, quienes tratan de construir una auto imagen fuerte y positiva para sus hijos, “rechazan” la idea de que las diferencias fisiológicas sean significativas¹¹.

10 Aunque no remarcan explícitamente la diferencia de aspecto entre ellos mismos y sus hijos (aunque los visten con ropa típica noruega, incluso trajes nacionales; lo cual puede ser una forma de cambiar su apariencia externa también), muchos me dijeron que hablan de manera positiva acerca del hecho de que sus hijos no tienen que pasarse horas tomando sol para adquirir un tono bronceado, acerca de sus hermosos ojos oscuros, etc.

11 Ya sea a causa de esto, o a esto junto con otras razones, las investigaciones realizadas por Botvar han mostrado que tanto las mujeres como los hombres jóvenes adoptados transnacionalmente tienen una actitud más positiva que la del promedio de sus contemporáneos nacidos en Noruega respecto al cuerpo propio y a su aspecto físico. Los muchachos se sienten más satisfechos que las muchachas al respecto. Este hallazgo resulta interesante si tenemos en cuenta que muchos informaron sobre algún tipo de burlas y hostigamiento durante la niñez porque se veían diferentes. Botvar sugiere que esto se puede deber al hecho de que los niños adoptados son más propensos a participar de actividades deportivas que los nativos noruegos. Esto podría proveerles una imagen

corporal positiva y compensarlos por el hecho de que la mayoría son notablemente más bajos en estatura que los jóvenes noruegos (Botvar 1999: 60-63).

No hay, por lo tanto, muchas pruebas que sugieran que la gente adoptada reniegue de sus orígenes. Reconocen el hecho de su adopción y su diferencia en el color de piel y aspecto (Ibíd. 64). Esta diferencia, sin embargo, no constituye para la mayoría la base para la formación de un sentido de ser diferente y no tiene los suficientes efectos perjudiciales como para hacer que sufran de una imagen de sí mismos negativa. Al mismo tiempo, a la mayoría les molesta que sus características raciales diferentes sean objeto del comentario de extraños.

¿Comunidad imaginada? (los adoptados)

Hasta qué punto los niños adoptados experimentan un sentido de comunidad entre ellos es una cuestión que ocupa a muchos trabajadores de agencias de adopción y expertos en el tema. A la luz de experiencias recientes, en un intento de crear foros donde la gente adoptada pudiera reunirse, se llegó a la conclusión de que tales ofertas no responden a una demanda real por parte de los involucrados. La mayor parte de los adoptados se resisten a que se señale la naturaleza especial de sus existencias. No desean que se los considere diferentes a sus pares nacidos en Noruega.

Mientras que una gran proporción de padres adoptivos experimenta un sentido de comunidad entre ellos y participa activamente en un número de foros, los adoptados no lo hacen. Los padres, sin embargo, suponen que sus hijos deben sentir la necesidad de reunirse con otros niños como ellos. Cuando los niños son pequeños, acompañan a sus padres a varias reuniones sociales de familias adoptivas. Son demasiado jóvenes para darse cuenta aún de la cualidad especial de su situación. Cuando crecen, sin embargo, y para decepción de sus padres, la mayoría de los niños pierde interés. La siguiente declaración, que hizo una adolescente adoptada que no quería ir a una de esas reuniones, es bastante típica. La niña dijo:

“Me parecía estúpido [ir a la reunión]. Mamá dijo que no había problema si yo no iba, pero le iba a tener que dar una buena razón para no hacerlo. Eso fue realmente tonto. No se me ocurrió ninguna buena razón así que tuve que ir. Todo el tiempo me preguntaba ‘¿Qué estoy haciendo aquí?’ No tenía nada en común con los demás, sólo los miraba...” (Citado en Brottveit 1999: 47).

Esta reacción contradice los principios que sostienen tanto los padres como las agencias de adopción¹².

El hecho de ser adoptado no constituye una parte lo suficientemente importante de su auto percepción como para que busquen activamente entablar relaciones con otros jóvenes adoptados. Lo que resulta claro, partiendo de mis estudios y aquellos realizados por otros investigadores acerca de la gente adoptada transnacionalmente es que, en la mayoría de los casos, no está demasiado preocupada por la realidad, o lo que fuera, de la relación de parentesco con sus padres y familia adoptivos. Mientras que algunos, durante los turbulentos años de la adolescencia, pueden llegar a gritarle a su madre adoptiva “tú no eres mi verdadera madre”, dichas reacciones no son suficientes como para constituirse en la base de un sentimiento comunitario compartido con otros adoptados.¹³

12 La situación de los padres y de los niños es radicalmente diferente. Los padres han tomado la decisión de adoptar (son agentes activos de la adopción) y parece que necesitan justificar esto. Los niños fueron objetos pasivos de la adopción. No hay nada que sea per se no natural en su situación y uno podría preguntarse: ¿qué nos hace pensar que necesitan reunirse con otros niños adoptados?

13 En una encuesta llevada a cabo entre los miembros daneses de la Asociación de Adoptados Coreanos, para determinar su identidad familiar y étnica y su conexión con Corea; los investigadores descubrieron que muchos no experimentaban ninguna clase de identidad étnica especial como niños y que su ser daneses se describía como algo “bueno” o “bastante bueno”. Aproximadamente la mitad de los que respondieron habían visitado Corea y expresaron interés en el tema de las “raíces”, mientras que un 25% no se mostró interesado en ello. Las conclusiones a las que se arribó fueron que los adoptados daneses tienen generalmente una buena relación con sus padres adoptivos, pero que el explorar algunas implicaciones de su ser coreano marcaba la diferencia con aquellos para quienes su sentido del yo era incierto. Estos hallazgos corresponden ampliamente con aquellos hechos en Noruega por Dalen y Sætesdal, y Botvar y Brottveit.

Raza y color como criterios de inclusión y exclusión

En la actualidad, en Noruega, cada vez se trazan más las líneas divisorias étnicas. Si bien la categoría de nativos noruegos incluye a los niños adoptados transnacionalmente, excluye a los inmigrantes y sus hijos. Mientras que la vasta mayoría es transubstanciada y emparentada con éxito a sus familias y aceptada por el ambiente social local como tal; su estatus es más ambiguo en cuanto al tema del ser noruego. En sus comunidades locales, los niños adoptados se mezclan en el paisaje social y parece operar un cierto “daltonismo” (en cuanto a que “no ven” su color) entre sus amigos y vecinos, y son totalmente aceptados por todos como el/la hijo/a del granjero Hansen, por dar un ejemplo. Pero, sin embargo, debido a su aspecto físico diferente, nunca serán de la etnia noruega.

Cuando los adoptados dejan el hogar paterno, puede suceder que se encuentren con extraños que asuman que ellos no pertenecen a la realidad cultural noruega, de la cual los adoptados se sienten parte (Sætesdal y Dalen 1999). Los jóvenes adoptados viven esto como una conmoción. Casi todos los padres adoptivos entrevistados, como parte de un estudio reciente, expresaron cierta angustia acerca del futuro de sus hijos en lo que respecta al racismo. Su principal preocupación es que los extraños ocasionales no distingan entre sus hijos, que son “realmente noruegos”, y los hijos de inmigrantes (Brottveit 1996: 133).

Cuando consideramos la identidad de las personas adoptadas transnacionalmente nos encontramos nuevamente frente a un cuadro complejo. Los padres adoptivos asumen que sus hijos adoptivos se tornarán suyos, en cuanto a que se parecerán a ellos en todo excepto la apariencia física. Durante los primeros años de

la adopción transnacional, la gente asumía que los niños con aspecto de “extranjeros” eran, de hecho, adoptados y los trataban con benevolencia. A medida que cada vez más inmigrantes provenientes del sur entraban a Noruega, no se podía dar por sentada tal suposición y los adoptados corrían el riesgo de ser objeto de comentarios racistas.

Las olas de inmigración provenientes de países más pobres del sur han contribuido a los nuevos sentimientos y prácticas discriminatorias y ponen sobre el tapete las cuestiones referidas al racismo, y a la raza¹⁴. Estas dos categorías de extranjeros son vistas, sin embargo, de forma diferente. Mientras que los adoptados, que lucen diferente de sus nuevos parientes y padres y vienen de países desconocidos, serán transformados y transubstanciados para que puedan subsumirse bajo el parentesco y la cultura noruegos, la mayor parte de los inmigrantes no europeos permanece fuera de la vida social y cultural corriente noruega.

El derecho a ser noruego sólo se puede postular dentro de un discurso que privilegie una conexión temporal basada en el parentesco que se extienda hacia atrás en el tiempo y esté unida a un lugar. La individualidad se logra a través de la sustancia compartida así como de la esencia compartida. Sólo el término que expresa la relación de parentesco puede proveer dicha conexión. De todas formas, a diferencia de los inmigrantes que no pueden reclamar ninguna unión temporal ni espacial con Noruega, los niños adoptados provenientes de otros continentes son

14 La integración de estos grupos de gente en la sociedad noruega ha sido por mucho tiempo un tema político candente, y se tiende a discutir las diferencias entre “nosotros” y “ellos” en términos de cultura –como culturalmente extranjeros (fremmed kulturell) y la sociedad multi racial (flerkulturelt samfunn)-. Las nociones de raza y color sólo han sido confrontadas indirectamente –como en el slogan “decir sí a una comunidad colorida” (ja til et fargerikt fellesskap). Si bien el término ‘raza’ casi no se usa en el discurso noruego en lo que se refiere a las dos categorías de inmigrantes no occidentales, yo sostengo que el término ‘cultura’ se ha convertido en un eufemismo para la palabra ‘raza’.

“patrocinados”, para que entren en redes de parentesco e historias ya existentes, por sus padres adoptivos, quienes hacen uso de las medidas disponibles para poder transubstanciarlos. A los adoptados se les da generalmente el traje típico de la región de origen de sus padres. Nadie se opone a ello, mientras que es probable que muchos sí se opusieran a que lo usaran los inmigrantes. Al ser adoptados, emparentados y transustanciados, los adoptados son, desde un punto de vista formal así como emocional, iguales en todo sentido a los hijos naturales. A través de los procesos de transustanciación y emparentamiento, los padres adoptivos niegan la separación entre lo “social” y lo “biológico” que se encuentra en otras partes de la sociedad. Esto les permite a los niños desarrollar su sentido de yo e individualidad como parte integral de sus relaciones de parentesco con sus parientes no biológicos.

El hecho de que la adopción transnacional significa necesariamente que las familias resultantes de ella sean multirraciales no está en la agenda dentro del debate público noruego acerca de la adopción¹⁵. Esto contrasta fuertemente con la situación en el Reino Unido y los Estados Unidos, donde muchos de los involucrados en este proceso expresan hostilidad ante los padres blancos que adoptan niños no blancos¹⁶. Sólo porque en Escandinavia los niños

15 Hablar de la raza y su significado no es políticamente correcto.

16 Su argumento es que las familias multirraciales generan el desarrollo de una identidad confusa en los niños, lo cual, a su vez, conduce a una identificación confusa con otro grupo racial. En los Estados Unidos, donde aún hay muchos niños no blancos disponibles para su adopción dentro del país, ubicarlos con padres blancos ha sido descrito hasta como genocidio (Russell 1995: 188). De hecho, la Asociación Nacional Norteamericana de Trabajadores Sociales Negros reafirmó en 1994 su resolución de 1972 que dice que “Es derecho de todo niño ser criado en un hogar permanente y lleno de amor que refleje su mismo grupo étnico o racial”. (Ibid.) Russell, una trabajadora social negra norteamericana, es una fuerte e influyente opositora de la adopción entre diferentes razas, sea nacional o transnacional. Insiste en que no sólo son muy diferentes (en los Estados Unidos) la cultura negra de la blanca, sino que existe también una fuerte desigualdad en la relación de poder entre ambas; y pregunta: “¿Cómo puede, entonces, una familia y una comunidad blanca criar a un niño Negro para que éste se convierta en un adulto Negro? Como mucho, podrá

adoptados transnacionalmente no han sido objeto, por lo general, de formas serias de racismo; eso no significa que escapen de él por completo ni que no serán objeto de él en el futuro. El asesinato de un niño adoptado de la India hace unos años indica que no todo va bien en Noruega. Sumado a esto, aparecen de tanto en tanto en los medios algunos informes sobre hostigamiento policial contra adoptados noruegos no blancos (en su mayoría jóvenes de sexo masculino) (por ejemplo el periódico: *Aftenposten* 4.11.03).

De acuerdo con algunos investigadores, la gente noruega adoptada puede ser descripta como “una nueva categoría cultural en la sociedad noruega” (Sætersdal y Dalen 1999: Cáp. 10). Sostienen esto sobre la base de lo que denominan la “doble marginalidad” de los adoptados. Su estatus como adoptados y su estatus por tener un origen racial y étnico diferente al de sus padres adoptivos significa que no son ni noruegos ni inmigrantes, sostienen dichos investigadores (Ibíd.: 156). Quisiera plantear varias objeciones a esta propuesta. En primer lugar, el concepto de “doble marginalidad” implica que los adoptados están doblemente fuera de la sociedad noruega, un hecho que el material que obtuve contradice. En segundo lugar, cómo definir la “categoría cultural” es algo altamente problemático. En tercer lugar, se trata de una etiqueta impuesta externamente y con la cual la mayoría de los adoptados no concuerda.

Conclusión

Hallar un lugar confortable dentro de la sociedad noruega requiere más trabajo por parte de los niños adoptados que por parte de sus pares nacidos en Noruega. Al estar en la línea de fuego, como lo están, entre varios expertos, tienen que negociar un, muchas veces, difícil camino hacia su propio sentido de individualidad. Durante

convertirse en una persona bien alimentada, bien vestida y bien enseñada; pero será un híbrido psicológico –una nueva forma del neocolonialismo” (Ibíd: 193).

este proceso, muchos tendrán que afrontar una serie de conceptos y categorías contrapuestas.

En primer lugar, en un ambiente cultural en el que las metáforas dominantes del parentesco son las de “carne y sangre”, no se puede ignorar las cuestiones biológicas. Es necesario, de alguna forma, conciliar los orígenes biológicos con el estatus de pariente adoptado.

En segundo lugar, deben ordenar los diferentes puntos de referencia cultural. Cada vez más, dentro de los círculos de adopción, la cultura se naturaliza y se la trata como si tuviera una existencia material. El concepto de una “cultura de origen”, hacia la cual los niños deben, de alguna forma, desarrollar una actitud positiva, no encuentra necesariamente resonancia entre los adoptados mismos. Sin embargo, la fluidez misma entre valores auto impuestos e impuestos exteriormente milita contra la formación de una identidad consistentemente relevante para todas las situaciones. Los padres adoptivos y los niños adoptados se enfrentan quizás a paradojas con más frecuencia que las familias biológicas, algo que la mayoría maneja con facilidad y de acuerdo a las demandas de cada contexto en particular. En la mayoría de los casos, no incide seriamente en su comprensión de quiénes son o de la cualidad de su socialidad emparentada. Pero las relaciones de parentesco son mucho más que biología.

Por último, quisiera sugerir que el “poder del parentesco”, el hecho de estar relacionado emocional y socialmente (y permanentemente) a otros –y no el manejo de un ser autónomo– puede explicar en gran medida la forma en que una persona experimenta su individualidad, sea o no una persona adoptada

Bibliografía

- Botvar, Kjetil 1999. *Meget er forskjellig men det er utenpå?* Oslo: diaforsk Report 3.
- Brottveit, Ånund. 1999. *Jeg vil ikke skille meg ut*. Oslo: Diaforsk report 4.
- Brottveit, Ånund. 1996. "Rasisme og de utenlandsadopterte" *Norsk antropologisk tidsskrift* 7(2).
- Dalen, Monica and Barbro Sætersdal 1992. *Utenlandsadopterte barn I Norge: tilpasning –opplæring– identitetsd utvikling*. Ph.D. diss, University of Oslo.
- Faubion, J. 2001. *The Ethics of kinship: ethnographic enquiries*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Flydal, Hanna 2003. "Retten til bare å være en lykkelig nordmann". *Adopsjonsforum* 28(5): 10-11.
- Follevåg, Geir 2003. "Speech given on the occasion of the 50ieth Anniversary of Verdens Barn". *Verdens Barn* 15(3): 20-22.
- Harklau, J. 1998. "Adoptivbarn med føleslesmessig skade" *Verdens Barn* 10(2): 4-7.
- Hjern, Anders et. al. 2002. "Suicide, psychiatric illness, and social maladjustment in intercountry adoptees in Sweden: a cohort study". *The Lancet* vol. 360 August 10, 2002.
- Howell, S. 2001. "Self-conscious kinship: Some contested values in Norwegian transnational adoption". En *Relative values: reconfiguring kinship studies* (eds.) S. Franklin and S.McKinnon. 203-223. Durham & London: Duke University Press.
- 2002. "Community beyond place: adoptive families en Norway. In *Realizing community: concepts, social relationships and sentiments* (ed.) V. Amit, 84-104. London: Routledge.
- 2003a "The diffusion of moral values in a global perspective." En Thomas Hylland Eriksen (ed) *Globalization: Studies in Anthropology*. London: Pluto Press.
- 2003b. "Kinning: Creating life-trajectories in adoptive families". *Journal of the Royal Anthropological Institute* (N.S.) 9 (3): 465-484.
- 2004. "The back-packers that come to stay: New challenges to Norwegian transnational familias." En Fiona. Bowie (ed) *The Anthropology of adoption*. London: Routledge.

La adopción internacional desde una perspectiva conceptual

Núria Fuentes Peláez

En este artículo se reflexiona sobre el significado actual de la adopción internacional y cómo se ha llegado a esta concepción. Se explica la transformación del concepto de adopción internacional a partir del concepto de adopción y se muestra cómo surgen las nuevas modalidades de adopción en la sociedad actual. Para seguir el curso de esta evolución se plantea una comparativa entre dos modelos predominantes: el que trata de ocultar la adopción y el que trata de aceptarla. A continuación, se identifican una serie de factores que condicionan la realidad de la adopción internacional que dependen de los países de origen de los niños y de las familias adoptivas. Se mencionan los principios básicos que orientan la práctica de la adopción internacional. Seguidamente, se recogen algunas de las definiciones más extendidas en el ámbito de la adopción y de la adopción internacional. Por último, a modo de conclusión se plantea cuál es la tendencia actual.

Nuevas modalidades de adopción en la sociedad actual: la adopción internacional

Las transformaciones que ha sufrido la institución adoptiva nos llevan a afirmar con seguridad que lo que hoy día se entiende por

adopción es diferente a lo que se consideraba en años anteriores. Diferentes autores (Tizard, 1977; Amorós, 1987; Cole y Donley, 1990; Adamec y Pierce, 1991; Hoksbergen, 1991; Montané y García, 1991; Pilotti, 1993; Fuertes y Amorós, 1996; Montané, 1996; Amorós y Fuertes, 2000), avalan esta afirmación.

Se pueden identificar dos posiciones divergentes a la hora de concebir y de vivir la adopción, una que tiene que ver con modelos de adopción “antiguos” como la denominó Hoksbergen (1991: 27-28), o “clásicos” como lo hizo Pilotti (1988), y otra, como identificaba Tizard (1977), y Amorós y Fuertes (1996; 2000), con modelos que se apoyan en la adopción como una medida de protección a la infancia.

En este artículo, se ha creído conveniente tratarlas como dos modelos, uno el que trata de “Ocultar la Adopción” y otro que trata de “Aceptar la Adopción”. Denominarlos así, responde a que describen realidades de dos épocas que se definen principalmente en base a un eje, ocultar versus aceptar la adopción y todas sus implicaciones. En la tabla1 se puede apreciar cómo contrastan estas dos visiones en aspectos tan fundamentales como son: qué significa la adopción; las prácticas y vivencias de la adopción; las personas adoptadas; el origen; la relación que se establece con ellos y las personas que adoptan.

En este sentido, y siguiendo las orientaciones de los autores consultados, se pueden situar estas perspectivas en dos momentos históricos diferentes, la primera anterior a los años 70 se extiende hasta mediados de los 80 del siglo anterior, y la segunda, a partir de los años 80 y hasta nuestros días. Sin embargo, aunque señalemos cada una de las visiones circunscritas a un período de tiempo, no significa que algunos de los aspectos del modelo “Ocultar la Adopción” se hayan superado totalmente. Es decir, en algunos de los países de origen de la infancia adoptada continúan estando presentes aspectos que tienen que ver con este modelo que trata de “disimular” la adopción. Por eso, hacemos un inciso, para

comentar que en el siguiente apartado se tratan los factores que afectan a la adopción, diferenciando entre los que dependen de los países de origen de los niños y niñas y los países de origen de las familias adoptivas.

El modelo “Ocultar la Adopción” se define principalmente porque la adopción es vivida en un profundo secreto, y envuelta en una serie de prejuicios, estigmas, silencios y tabús. En este modelo la finalidad está centrada en satisfacer el deseo de ser padres de una pareja que tiene problemas de fertilidad. Se cree que la mejor forma de facilitar la integración familiar y social es negar toda diferencia que pueda derivarse de éste tipo de adopción por lo que la información relacionada con los orígenes es negada y encubierta.

Al contrario, el modelo “Aceptar la Adopción” se define esencialmente porque se produce una aceptación familiar y social de la adopción, ésta se hace visible, se eliminan barreras comunicativas, surge el optimismo ligado a la adopción y se aleja de connotaciones negativas. En este modelo se entiende que la finalidad principal es la de proteger a la infancia pero también se entiende que es una forma de satisfacer los deseos de crear o ampliar una familia. Se acepta al niño o la niña y se respeta su historia personal por lo que se entiende que la mejor forma de ayudarlo en su integración familiar y social es facilitarle de forma adecuada a su edad y a sus necesidades la información sobre sus orígenes y ayudarlo en un desarrollo positivo de su identidad.

Modelo “Ocultar la Adopción”	Modelo “Aceptar la Adopción”
Anterior a los años 70 y hasta principios de los años 80	A partir de mediados de los 80

¿Qué es? y ¿cómo se vive?	
Adopción = tabú, secreto	Adopción = Aceptación social, visibilidad interracial
La adopción es una forma de proporcionar a los padres infértiles un niño sustituto, de satisfacer sus necesidades emocionales o de consolidar el matrimonio (Tizard, 1977)	La adopción es una modalidad de protección infantil, como una forma de criar a niños cuya familia no puede o no quiere ocuparse de ellos. También es una solución positiva para la infertilidad de los padres o una forma aceptable de crear o ampliar una familia (Tizard, 1977)
Se rechazan y se niegan las diferencias derivadas de la filiación adoptiva pensando que de ésta forma se facilita la integración familiar y social “se deben criar igual los niños biológicos que los adoptados” (Hoksbergen, 1991:36)	Se aceptan las diferencias derivadas de la filiación adoptiva, las expectativas son más ajustadas a la realidad y los padres manejan mayor información (Hoksbergen, 1991)
¿Quién puede ser adoptado?	
Los niños y las niñas recién nacidos y pequeños (hasta 1 año)	Niños y niñas pequeños (hasta 3 años), pero también aceptación de niños y niñas mayores
Los niños y las niñas sin enfermedades	Los niños y las niñas con necesidades educativas especiales

Los niños y las niñas de la misma raza y país que los padres adoptivos	Aceptación de adopciones interraciales e internacionales
Mayoritariamente “ilegítimos” (Cole y Donley, 1990), “prohibidos”(Hoksbergen, 1991)	Los niños y las niñas adoptables han debido ser considerados desamparados por la justicia

¿De dónde proceden los niños y niñas que esperan ser adoptados?

Proceden de mujeres jóvenes, mayoritariamente solteras, cuya conducta es valorada como inmoral, por lo que se les aconseja que den sus hijos en adopción y se les asegura el anonimato	Superado el estigma social de las madres solteras o de los nacimientos fuera del matrimonio, sólo por esto no se aconseja a las mujeres que den a sus hijos e hijas en adopción
Proceden de familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo	Proceden de familias y entornos multiproblemáticos en los que a menudo los niños y las niñas han sufrido abusos
Proceden de mujeres de la misma etnia, cultura y del mismo país que los padres y madres que van a adoptar	Proceden de mujeres del mundo, de etnias, culturas y países diferentes a los de los padres y madres que van a adoptar

¿Quién puede adoptar y quien adopta?

Adopción sólo para parejas no fértiles	Adopción también para parejas fértiles
Adopción para parejas sin hijos	Adopción también para parejas con hijos
Adopción para parejas con un nivel socioeconómico y cultural alto	Adopción para parejas que puedan atender las necesidades del niño o de la niña
Adopción para parejas casadas	Adopción para otros tipos de familia, parejas de hecho, monomarentales, monoparentales, reconstituidas, parejas homosexuales
¿Qué relación se establece con los orígenes?	
Se desvaloriza a la madre biológica y se la detesta por haberse desprendido de su hijo o hija	Se considera el dolor de la madre biológica al desprenderse de su hijo o hija
Negación de la familia biológica y de los orígenes. El tema no se trata	Se reconoce la importancia y se discute en el proceso de educación del niño o niña. Se facilitan las relaciones con los orígenes y en algunos países se practica la adopción abierta
No se proporciona mucha información a los padres adoptivos sobre los antecedentes de los niños y de las niñas	Se pone toda la información a disposición de los padres adoptivos, así como se reconoce el derecho de los adoptados a ésta.

Se cambia el nombre como práctica normal	Se conserva el nombre como parte de la identidad de la persona adoptada
--	---

Tabla 1: Modelos de adopción. (Fuente elaboración propia)

Como se puede apreciar en la tabla, los perfiles de las familias adoptivas han variado de un modelo a otro. Antes, básicamente se trataba de parejas que tenían problemas de fertilidad y que no podían tener descendencia (Hoksbergen, 1991; Adamec y Pierce, 1991). En este sentido, la concepción de la paternidad / maternidad arraigada en lo biológico hizo que se buscara en el hijo o hija adoptado el sustituto del hijo o hija biológico, por lo que se pedía que su apariencia física fuese similar con objeto de poder mantener en secreto la adopción (Montané, 1996).

Sin embargo, hoy día esta concepción parece superada, y el querer formar una familia se empieza a plantear de forma más abierta aceptando la formación de las familias por una vía diferente de la biológica. Además de las parejas que tienen problemas de fertilidad, se distinguen otros tipos de familias, aunque todavía minoritarias, que acceden a la adopción para tener un hijo o hija: familias que podrían tener hijos biológicos pero deciden construir su familia por la vía adoptiva, familias con hijos biológicos que deciden ampliar su familia, familias monoparentales (aunque sería más correcto decir monomarentales), reconstituidas y homosexuales (Adamec y Pierce, 1991; Brancós Coll, 1999).

Por lo tanto, el modelo “Ocultar la Adopción” está más ligado a una concepción biológica de la paternidad y la maternidad, mientras que el de “Aceptar la Adopción” a una social. Desde el modelo de “Ocultar la Adopción”, no tienen cabida otros niños y niñas que hacen visible la adopción, como son los niños y niñas mayores, aquellos que presentan necesidades educativas especiales y los que proceden de otras etnias y culturas (los rasgos del niño o niña denotan la etnia de procedencia). Precisamente, el aumento de las adopciones internacionales es un buen indicador de que este

cambio de modelo se está produciendo, sobre todo en aquellas en que las diferencias entre hijos e hijas y padres y madres son más notables y el secretismo de cómo se realizó esa filiación no puede existir.

Con el cambio de la finalidad de la adopción alzándola como una medida de protección a la infancia de carácter universal se regula la procedencia de la infancia que se adopta y se buscan alternativas y respuestas a nivel internacional. En este sentido se reconocen los derechos de las personas adoptadas al respeto de sus orígenes familiares y socioculturales.

Poner de relieve estos cambios nos puede ayudar a ser conscientes de los avances que se ha realizado en el campo de la adopción y situarnos para continuar en una línea de aceptación y reconocimiento de la adopción.

Factores que condicionan la realidad de la adopción internacional

La idea de ir a buscar los hijos e hijas lejos del lugar de procedencia de los padres y madres adoptivos es una idea bastante contemporánea, entre otros, por los motivos que se han expuesto anteriormente y que tienen que ver con aceptar la adopción. Si bien antes, se describían las diferencias entre modelos, ahora, para aproximarnos con mayor precisión al concepto de adopción internacional, cabría preguntarse ¿qué factores inciden o influyen directamente en la realidad de la adopción internacional?. Desde esta óptica se pueden observar una serie de factores que van a depender de los países de origen y otros de los países receptores de los niños y niñas, y en palabras de Cárdenas (2001:31)

“hacen que resulten situaciones contradictorias: países pobres con niños sin familia y países ricos con familias sin niños.”

Factores que dependen de los países de origen de los niños y niñas

Triseliotis (1997) señala los valores sociales, los conflictos armados, la religión y la política como factores clave que afectan a los países de origen de los niños y las niñas que se adoptan internacionalmente. Coincidimos con el autor, en que los valores y las creencias juegan un importante papel, el fuerte rechazo a las madres solteras, llega hasta el punto de ser estigma¹. La única oportunidad que les dejan es la de abandonar a sus hijos e hijas o llevarlos a una institución. Pero en este punto, se considera importante señalar que además suelen ser países en los que la tasa de natalidad es alta.

De todos es conocido lo que la Organización de las Naciones Unidas (1986) y UNICEF Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (2000) denuncian: las situaciones de emergencia, conflicto y post-conflicto han dejado y dejan a numerosos niños y niñas sin familia. En estos casos, a principios del siglo XX, la solución pasaba por la adopción internacional, pero hoy día UNICEF International Child Development Centre (1999) advierte que:

“Los niños que se encuentran en una situación de emergencia no han de ser puestos a disposición de adopción. Puesto que la mayoría de los niños no acompañados no son huérfanos, lo que necesitan es una medida adecuada de cuidado temporal, que tenga siempre presente la posible reunificación con su familia y no la adopción” UNICEF International Child Development Centre (1999: 9).

Según las recomendaciones explícitas de UNICEF es necesario determinar previamente la adoptabilidad de los niños y niñas antes de la adopción, y eso significa esfuerzos para localizar a los padres y a los familiares, donde también se contempla la repatriación con el fin posterior de la reunificación. A esta

1 El secreto se concibe para proteger a la infancia de éste estigma. A los adoptados se les niega el acceso a las partidas de nacimiento, desaparecen y en ocasiones se sustituyen los nombres de los padres biológicos por los de los padres adoptivos (Lifton, 1994), apoyando los estados esta práctica.

situación de conflicto a menudo se añade de forma concomitante otros aspectos relacionados con el desarrollo económico de estos países, y la situación de crisis generalizada del país. Todos estos aspectos contribuyen a situaciones extremas de pobreza incontenibles que de alguna manera redundan junto con otros factores familiares y personales sobre la infancia, llegando al abandono de un gran número de niños y niñas en el mundo. Sólo a unos pocos de estos niñas y niñas se les puede encontrar una familia en la que crecer dentro de su propio país. De esta manera, se busca la solución en la adopción internacional.

También es destacable el papel de la política, y las leyes relacionadas con la adopción. Una muestra clara son las leyes que algunos países han dictado para controlar la natalidad. Para ilustrar el tema se expondrán dos casos opuestos en los que han marcado desde los gobiernos políticas de control de la natalidad, en el primer caso para restringirla y en el segundo para aumentarla. Se sabe que en China se proclamó la Ley del hijo único, que junto al poco prestigio social que se otorga a la niña, provoca que se las abandonen y a consecuencia un número más que considerable vive en los orfanatos esperando a una familia. Por el contrario, se observa el caso de Ceausescu quien implantó una ley que obligaba a cada mujer a tener como mínimo cuatro hijos, lo que en una época de crisis provocó que muchos de estos niños y niñas no pudieran ser atendidos por sus familias, fueran abandonados y acabasen viviendo en unos orfanatos masificados.

Por otra parte, la religión, especialmente en los países de tradición islámica, y debido a la interpretación que hacen del Corán prohíbe la adopción. La forma que tienen de asegurar la protección de la infancia es mediante la *Kafala* y la *tutela dativa*. Entre los países Islámicos donde la adopción formal no está prohibida encontramos Túnez, Indonesia, Egipto y Siria en los casos que no sigan las leyes coránicas.

Además, hoy día, cabe destacar las devastadoras consecuencias que deja el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA/VIH en la población y en especial en la población africana y las repercusiones que tiene sobre la infancia. Las cifras que nos muestran los informes internacionales son alarmantes. UNICEF Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (2000:32-34) recoge datos que ilustran las dimensiones de esta pandemia: en un sólo el año, 1998, murieron 900.000 mujeres a causa del VIH/SIDA; en el año 1999

“vivían en África cerca de 10 millones de niños y niñas menores de 15 años a los que se les había privado su derecho a crecer y desarrollarse en una familia”

a causa de las muertes de sus progenitores y familiares por el SIDA.

Así pues, poca duda cabe de que la institución de la adopción internacional está estrechamente ligada a los países de origen, hecho que introduce una gran variabilidad y hasta en ocasiones incertidumbre en el proceso. Por último, y por encima de todo, si bien los anteriores factores podrían explicar que nos encontremos ante un número mayor de niños y niñas que esperan ser adoptados hemos de considerar que hoy día la mayoría de niños y niñas que llegan a la adopción lo hacen básicamente por los mismos motivos que en nuestro país: desamparo, abandono, maltrato, abusos, muerte de los padres biológicos, enfermedades crónicas que incapacitan a los padres biológicos, etc. (Amorós, Palacios, Fuentes, León, y Sánchez Sandoval, 1999).

Factores que dependen de los países de origen de los padres y las madres adoptivos

Pero a la vez, la adopción internacional también se ve influenciada de por una serie de condicionantes que tienen su origen en el país de los futuros padres y madres adoptivos, y en ellos mismos. En los países de origen de los padres y las madres adoptivos se encuentra un desajuste entre el interés creciente por adoptar a niños y niñas

pequeños y sin necesidades educativas especiales y el número de niños y niñas que esperan a una familia adoptiva en el mismo país.

¿Cómo se puede explicar que existan “pocos²” niños y niñas abandonados en los países desarrollados?. Los argumentos que se encuentran son antagónicos a los expuestos en los países de origen. Como factores que influyen en este descenso de niños y niñas adoptables aparecen la aceptación social de nuevas estructuras familiares que permiten la crianza de los hijos fuera de la institución matrimonial, las ayudas sociales y las mejoras sustanciales que facilitan a las madres solteras en dificultad social hacerse cargo de sus hijos e hijas (Montané y García, 1991; Montané, 1996; Amorós y Fuertes, 2000), a lo que Campà (1999) añade las mejoras las condiciones de vida en general.

Por tanto, las posibilidades de controlar la natalidad suponen un hito a considerar en la evolución de la adopción. A partir de los años 70 se empieza a generalizar la aceptación del uso de anticonceptivos para controlar y planificar el número y el tiempo entre embarazos junto con la eliminación de obstáculos para realizar abortos (Montané y García, 1991; Campà, 1999; Brancós, 1999; Cárdenas, 2001; UNICEF International Child Development Centre, 1999; Corbier, 1999).

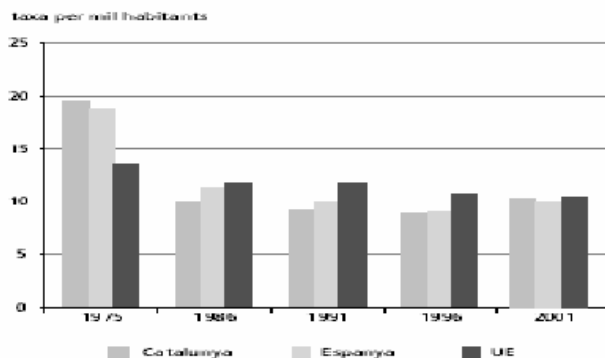
Además, desde los países receptores se han creado leyes que plantean la adopción como un recurso subsidiario y se hacen todos los esfuerzos para recuperar a la familia de origen del niño (Campà, 1999), se equiparan las filiaciones adoptiva y biológica, se regula el proceso, se controla la selección y la preparación de los futuros padres y madres adoptivos, se crean instituciones específicas y agencias mediadoras en el proceso de tramitación, y

2Puntualizamos, aunque parezca una contradicción, que utilizar criterios cuantitativos en la valoración de la infancia puede llevarnos a olvidar las experiencias concretas, mientras haya niños abandonados nunca deberíamos decir que son pocos.

una vez confirmada la adopción se realiza el seguimiento del proceso de adaptación. Evidentemente, estos esfuerzos van acompañados del seguimiento de las instituciones internacionales, de los acuerdos y de las convenciones..

¿Cómo se puede explicar que aumente el interés de las personas y de las familias por adoptar? El control de la natalidad, junto a las dificultades de fecundación hace que en los países desarrollados la natalidad descienda (Cárdenas Miranda, 2001; UNICEF International Child Development Centre, 1999; Corbier, 1999; Brancós, 1999). En la gráfica 1, publicada por la Generalitat de Catalunya se pueden apreciar cómo la tasa de natalidad catalana, española y europea, presenta una tendencia descendente desde 1975, y aumenta muy levemente en el caso de Cataluña y España en el año 2001.

Taxa de natalitat.



Gráfica: 1: Tasa de natalidad: Fuente: Generalitat de Catalunya. Institut d' Estadística de Catalunya, 2003: 16

Con más detalle (tabla 2), al repasar la tasa bruta de natalidad (nacidos vivos por cada mil habitantes) en la comunidad de

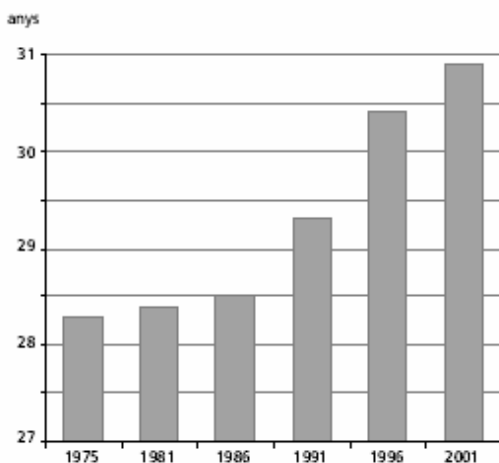
Cataluña podemos apreciar este leve aumento desde el año 1999 hasta el 2001, pero que sigue estando muy por debajo de la tasa de 1975.

	1986	1991	1997	1998	1999	2000	2001
Cataluña	10,1	9,3	9,3	9,2	9,7	10,3	10,4
Barcelona	10,1	9,2	9,3	9,2	9,8	10,4	10,5
Girona	10,3	10,4	9,9	9,7	9,7	10,5	10,4
Lérida	9,2	8,7	8,4	8,5	8,7	9,2	9,4
Tarragona	10,7	9,4	9,1	9,3	9,4	10,2	10,2

Tabla 2: Tasa bruta de natalidad en la comunidad de Cataluña

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña. Estimaciones de población y movimiento natural de la población: (Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya, 2003:114)

Edat mitjana a la maternitat.



Gràfica 2: Edad media de la maternidad: Fuente: Generalitat de Catalunya. Institut d' Estadística de Catalunya, 2003: 16

Las pautas de fecundidad, las tendencias demográficas y la formación familiar han variado (Pilotti, 1993; Brancós, 1999). Existe un crecimiento de la infertilidad que hay quien lo atribuye a que los padres y las madres esperan hasta una edad más avanzada a tener su primer hijo (Pilotti, 1993; Brancós, 1999; UNICEF International Child Development Centre, 1999). En la gráfica 2 y tabla 3, (Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya, 2003:16), se puede apreciar cómo la edad media en la maternidad es cada vez mayor. Del mismo modo, en la tabla 3, se puede constatar que la fecundidad ha disminuido, a más de la mitad en el año 1996 respecto del 1975, y ha experimentado un ligero aumento en el 2001.

	1975	1986	1991	1996	2001
Tasa de fecundidad ³	2,72	1,39	1,23	1,15	1,32
Edad media en la maternidad	28,3	28,5	29,3	30,4	30,9

Tabla 3: Tasa fecundidad y edad media de la maternidad en la comunidad de Cataluña

Fuente⁴: Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya (2003: 130)

Al mismo tiempo, se comienzan a reconocer públicamente e íntimamente las diferencias que implica la paternidad y maternidad adoptiva. Se asume la adopción como una vía legítima para tener un hijo o hija, y así las adopciones dejan de ser vistas por los padres y madres como negativas. Pero, por otra parte, Montané (1996) afirma que estos esfuerzos y estos cambios que se han producido en la concepción de la adopción, como hemos podido comprobar en tabla 1, no se han producido en la imagen social que se tiene de la adopción. Es decir, los medios de comunicación

3 Número medio de hijos por mujer

4 Basado en el Instituto de Estadística de Cataluña. *Movimiento natural de la población. Padrones municipales de habitantes y censos de población*; Instituto Estadística de Cataluña. *Movimiento natural de la población. Estadística de población 1996*; Instituto Nacional de Estadística. *Movimiento natural de la población española 1975 y Padrón municipal de habitantes de 1975* .

transmiten imágenes de la situación de la infancia que generan fuertes emociones y no mucha reflexión, por lo que en ocasiones las demandas de adopción internacional se confunden con la voluntad de cooperación. Esta confusión de finalidad de la adopción se deberá de clarificar en el proceso que los solicitantes a adopción siguen.

Por último, Corbier (1999: 19) afirma que la adopción internacional de paso pone distancia entre el niño y su familia biológica, alejando de las familias adoptivas la idea de que puedan ponerse en contacto y que esto podría ser otro factor condicionante del aumento de la demanda en la adopción internacional frente a la nacional.

Principios básicos que orientan la práctica de la adopción internacional

Toda práctica se debería de orientar por una serie de principios ineludibles. A nuestro entender, estos principios son una serie de elementos fundamentales que definen el marco de acción, que tienen igual peso, uno no es más importante que los otros, y que forman un conjunto sólido que no se entiende por separado. A partir, de algunas de las convenciones más destacadas en materia de protección infantil⁵ y de la revisión de otros documentos⁶,

5 1982, Brighton *Guideline for intercountry adoption*; 1986, Declaración de las Naciones Unidas sobre Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la protección de Bienestar de los Niños, con particular referencia a la Adopción y Colocación en Hogares de Guarda en los planos nacional e internacional; 1989, Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño; 1993, Convención de la Haya relativo a la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

6 Guía elaborada por el Ministerio de Asuntos Sociales (1999), el artículo de la profesora de Harvard Law School Elizabeth Bartholet (1993b), (Bartholet, 1993a) y los principios del Centro de Adopción de Suecia

concluimos con los cinco principios que, desde nuestro punto de vista, conforman las bases de la adopción internacional actual.

La infancia tiene derecho a crecer en una familia y conservar los vínculos con su grupo de origen y su país, por lo que la Adopción Internacional es subsidiaria.

Ambos derechos quedan recogidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la ONU el 20 de noviembre de 1989 (Organización de las Naciones Unidas, 1989) quien también vela por su cumplimiento.

El **principio de subsidiariedad** dice que la primera responsabilidad es la de los padres y por lo tanto se intentará que el niño o la niña sean cuidados por sus padres antes de plantear una alternativa de separación definitiva. Cuando esta opción no sea posible y se plantee un desamparo, la responsabilidad será asumida por el estado en el que viva el niño quien debería de considerar en primer término la posibilidad de la familia extensa. Si esta posibilidad no existe, o bien no garantiza las condiciones para un desarrollo adecuado, el mismo estado, como responsable será quien procurará y potenciará una adopción nacional.

En última instancia, cuando se hayan agotado las anteriores posibilidades, y en beneficio del niño o de la niña se optará por la adopción en el extranjero. Por lo tanto, la adopción internacional sólo debe de considerarse como última medida valorando todas las posibilidades previas y teniendo presente que con la adopción se procura ofrecer al niños estabilidad, continuidad y permanencia en las relaciones afectivas para promocionar su desarrollo.

La Adopción Internacional es un recurso de protección

La adopción es una alternativa para proteger a la infancia en los casos en los que no estén satisfechas sus necesidades y las atenciones que se derivan de la función parental. Ésta surge como una respuesta de la colectividad en forma de protección y actuación social, que se concreta en atenciones individuales. Por este motivo, y en ninguno de los casos posibles es concebible que se realice la adopción por medio de prácticas que sean refractarias (como presiones para el abandono o venta de los hijos, niños y niñas desaparecidos) a la protección y la preservación de los derechos fundamentales de la infancia.

Así pues, para que un niño o niña pueda pasar a un estatus adoptivo es necesario que bien sus padres consientan la adopción, bien la instancia jurídica o administrativa del país de origen haya declarado la situación de abandono⁷, o bien, se encuentre en una situación de orfandad sin otros familiares que pudieran hacerse cargo de él o ella.

“No se considerará adopción alguna en otro país sin antes establecer que el niño puede ser legalmente adoptado y que cuenta con los documentos pertinentes necesarios para completar el trámite de la adopción, tales como el consentimiento de las autoridades competentes”. Artículo 22. Organización de las Naciones Unidas (1986: 5)

En síntesis, el niño y la niña tienen derecho a ser adoptados respetando su ley nacional, respetando la ley del país de acogida (los futuros padres adoptivos han de ser reconocidos como idóneos,

7 “1.Los Estados Parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño” artículo 9 (Organización de las Naciones Unidas, 1989:4)

seguir el proceso legal y favorecer la adaptación) y a ser adoptados dignamente sin que supongan un trato de mercancía (Montané y García, 1991). Una vez que el niño llega a la familia adoptiva, dado que se trata de una medida de protección, se supervisa y se informa progresivamente a las autoridades que lo requieran:

“El deseo legítimo y humanamente comprensible de tener un hijo, por parte de una pareja se supedita al interés superior del menor” (Campà 1999:100)

La Adopción Internacional implica la cooperación entre países

En la adopción y en la adopción internacional se produce una intervención pública ante un interés privado. Campà (1999) afirma que para satisfacer este deseo íntimo, deseo de tener un hijo, y cabría añadir, deseo de tener una familia por parte de los niños, los acuerdos internacionales regulan esta intervención pública. Es decir, los acuerdos internacionales inspiran parte de los principios que regulan las adopciones, y en aquellas ocasiones que para conseguir la satisfacción de estos intereses sea necesaria la intervención de más de un Estado, aseguran que se produzca una tramitación correcta de la adopción por medio de la cooperación entre Estados.

En busca de comprometer esta cooperación y de formalizarla se creó el Convenio de la Haya de Mayo de 1993 en el que se regulan básicamente las responsabilidades de los Estados. A pesar de todo, queremos resaltar la variabilidad en el proceso debido a las relaciones sociales, y la incertidumbre con que las familias habrán de lidiar y que será característico del proceso hasta la adopción del hijo o de la hija.

La Adopción Internacional está impregnada de diversidad

Adopción Internacional y diversidad son dos términos indisolubles. Esta diversidad se manifiesta tanto en las características de los niños y niñas que son adoptados: en la edad (desde niños y niñas pequeños hasta niños y niñas adolescentes); en el grupo étnico (pueden presentar rasgos físicos y color de piel de su etnia, cultura, costumbres e idioma diferente); en las historias personales vividas (abandono al nacer, malos tratos, buena relación con la madre y separación posterior, estancia en centros, acogimiento con familia extensa, abuelos, tíos, cambios repetidos de institución); en las condiciones de vida (instituciones de protección, al cargo de otros adultos, convivencia con otros niños y niñas, tiempo de estancia, condiciones del entorno y la calidad de atenciones recibidas por figuras adultas); en la salud física y psíquica (calidad, atenciones que han recibido, necesidades educativas especiales, discapacidades físicas o psíquicas con pronóstico variable). Como en la de las familias adoptivas, familias con diferentes estatus civiles, reconstituidas, monoparentales, con hijos o hijas biológicos o adoptivos.

La Adopción internacional debe de permitir construir la historia personal, ser confidencial con la información y facilitar el acceso a los implicados

Todos los implicados, padres biológicos, niños y familias adoptivas tienen derecho a la confidencialidad de sus datos, pero a la vez, de acuerdo con las leyes de cada estado, las personas adoptadas tienen derecho a acceder a la información relacionada con sus historias personales y sus orígenes que les permita construir su historia personal y cultural. Además, si lo consideran adecuado, y bajo el asesoramiento especializado, se puede producir el encuentro o el contacto. Del mismo modo, es recomendable que si el niño tiene necesidad de tener contactos con personas relacionadas con sus

orígenes o su comunidad de origen se hagan los esfuerzos necesarios para facilitarlos.

Definiciones en el ámbito de la adopción y de la adopción internacional

Por lo que hemos visto hasta el momento, el concepto de adopción y de adopción internacional es dinámico. Además, es considerada desde múltiples perspectivas, lo que lo hace complejo y objetivamente profuso. Por lo tanto, encontrar definiciones no es difícil. Sin embargo, para no extendernos y confeccionar este apartado hemos seleccionado una muestra que recoge los aspectos particulares de la adopción internacional que se identifican con el modelo de “Aceptar la Adopción”.

En la tabla 4 se puede apreciar este análisis desde cuatro perspectivas: la primera centrada en la formación de la familia; la segunda en el recurso de protección; la tercera en una confluencia de intereses y; la cuarta en un proceso más global que integra diferentes perspectivas. Los aspectos genéricos de la adopción aparecen en un sombreado más claro, mientras que los específicos de la adopción internacional en uno más oscuro. Por supuesto, se entiende que todos los primeros se incluyen en la tipología de la adopción internacional y que ésta se diferencia de la anterior por las especificidades.

Se entiende por Adopción...		... y por Adopción internacional
	Se cesan los derechos y deberes de los padres biológicos y se transfieren a otra familia, que es la familia adoptiva	

Una forma de construir una familia por una vía diferente de la biológica	La Justicia actúa como agente externo para reconocer el vínculo adoptivo en función del interés superior del menor		Cooperación de dos sistemas jurídicos, los del país de origen del menor y país de residencia de los padres y madres adoptivos.
	Cultura como reconocimiento del vínculo no biológico		Encuentro de culturas y etnias diferentes entre padres/madres e hijos/hijas
	Afecto como reconocimiento del vínculo no biológico		
	Se producen relaciones análogas a las de la filiación biológica		
Un recurso de protección a la infancia que aporta beneficios al niño o a la niña en desprotección	Medida jurídica ordenada para proteger los intereses superiores de los niños y niñas		
	Intervención de las entidades públicas que se encargan de proteger a la infancia		Cooperación entre las entidades públicas se encargan de proteger a la infancia del país de origen del menor y del país de residencia de los padres y madres adoptivos
	Recurso de protección que se debe de integrar en un conjunto de políticas sociales bajo el principio de subsidiaridad		
	Alternativa positiva para el desarrollo integral de la infancia desprotegida		

	Familia permanente para el niño o niña que no puede ser cuidado por sus padres biológicos. Es irrevocable	
	Cambio de valoración en el estatus del niño desprotegido al ser adoptado, pasa de ser “abandonado” a ser “valorado”	
Una confluencia de intereses y deseos	Interseccionan las necesidades de dos sistemas, futuros padres adoptivos y niños y niñas adoptables	El estado de origen de la familia adoptiva y del niño o niña es diferente
Un proceso global interdisciplinario	Ofrecer desde la legislación el marco adecuado para atender y proteger el interés superior del niño o de la niña	
	Ofrecer desde la familia adoptiva el marco adecuado para atender las necesidades de desarrollo personal, social, psicológico, educativo y físico del niño o de la niña	
	Respeto de la identidad, la historia y los orígenes personales del niño o de la niña	Respeto a la identidad étnica y cultural del niño y de la niña
	Ajuste en la dinámica familiar	Construcción de una familia intercultural e interétnica

	Ajuste psicológico, social, educativo y físico del niño o niña a la nueva familia y entorno
--	---

Tabla 4: Conceptos de adopción y adopción internacional. Fuente Elaboración propia

Se entiende por adopción y por adopción internacional una forma de construir una familia por una vía diferente a la biológica

Para explicar la adopción enfatizan el hecho de formar una familia por una vía diferente a la biológica, y dónde un agente externo, la justicia, es quien asegura esta estructura. Se circunscribe la adopción al acto jurídico dejando de lado otros aspectos:

“La adopción es, precisamente, la posibilidad de formar una familia asentada no en la biología sino en la cultura... La ley trata de generar un vínculo seguro en el cuál los padres e hijos se reconozcan y sean reconocidos como tales en su grupo social” (Chavanneau de Gore 1999:25)

“La adopción es un acto jurídico que crea entre el adoptante y el adoptado un vínculo de parentesco civil del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y filiación adoptiva” (Cárdenas 2001:26)

Pilotti (1988:1) recurre a la definición del diccionario de la lengua española y afirma, en el mismo sentido, que:

“La adopción es un mecanismo socialmente aceptado, que crea entre las personas, que no son necesariamente parientes consanguíneos, relaciones ficticias de parentesco y filiación. Se trata por tanto, de un caso especial y particular del proceso de constitución de la familia que se distingue por el hecho que uno o ambos cónyuges no tienen participación en la gestación biológica del individuo que adquiere la condición de hijo adoptivo.”

Por lo tanto, cuando estas circunstancias no se producen bajo las regulaciones pertinentes no se considera adopción. En este sentido, De Renzi 1999 pretende aclarar confusiones que pueden surgir

respecto a lo que se considera adopción y su definición por negación.

“Todo lo que quede fuera de lo que contempla la ley no es adopción; es decir que no existe la “adopción ilegal”, ya que la adopción es una institución contemplada, reglamentada y controlada por la justicia” (De Renzi 1999:39)

Por otra parte, algunas tratan de definir en términos de deberes y derechos lo que significa ser padre o madre adoptiva, es decir las implicaciones legales que conlleva la paternidad y maternidad adoptiva:

“Se considera adopción al hecho de asumir los derechos y las responsabilidades sobre otra persona, normalmente un niño menor de 18 años. La adopción legal impone los mismos derechos y responsabilidades sobre los padres adoptivos que los que impone sobre las familias que tienen la paternidad biológica. La adopción garantiza a la persona que es adoptada la pertenencia social, emocional y legal a una familia...los padres biológicos cesan sus derechos y deberes parentales y los transfieren a otra familia, o bien es la justicia quién cesa los derechos de estos padres y los transfiere a otra familia que adopta al niño” (Adamec 1991:17)

Con respecto a la tipología de **adopción internacional** las diferencias de nacionalidad de los padres y madres adoptivos y la de los hijos e hijas representan una característica clave.

“La adopción de un niño o una niña que es ciudadano de un país y cuyos padres adoptivos son ciudadanos de un país diferente” (Adamec 1991: 168)

“Se considera como una adopción internacional cuando la figura constituye una relación jurídica internacional por tratarse de un vínculo que incluye elementos que pertenecen a más de un orden jurídico nacional. La internacionalidad de la adopción se basa en dos conexiones: la residencia habitual de los adoptantes y la residencia habitual del adoptado” (Cárdenas 2001: 26)

“Existen dos supuestos en la adopción internacional:

1. El niño que va a ser adoptado sale del país de residencia habitual, sin tener en cuenta la nacionalidad de los padres adoptivos.

2. Los padres adoptivos y el niño que va a ser adoptado son de diferente nacionalidad, sin tener en cuenta si dichos padres residen (y seguirán residiendo) o no en el país habitual del niño” (Cárdenas 2001: 27) citando a (UNICEF International Child Development Centre 1999).

Según UNICEF International Child Development Centre (1999) y haciendo referencia a éste mismo supuesto, en el primero de los casos se estaría hablando de “intercountry adoption” y correspondería al supuesto que unos ciudadanos brasileños con residencia habitual en Italia adoptaran a una niña de Brasil, y en el caso de “international adoption” se hablaría de la adopción de una niña brasileña realizada por ciudadanos italianos que residen en Brasil. Esta distinción se hace en la Convención de la Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación respecto de la adopción internacional (1993) y hace referencia a los casos en los que los niños y niñas son trasladados de un lugar a otro.

Las Naciones Unidas cuando dicen “intercountry adoption” se refieren a las adopciones en las que los niños y niñas que viven en un país van a vivir al país de los padres adoptivos (Organización de las Naciones Unidas, 1989):

Se entiende por adopción y por adopción internacional un recurso de protección a la infancia que aporta beneficios al niño o a la niña en desprotección

Otras sin embargo, enfatizan el valor de la adopción como alternativa para la infancia desprotegida, y como una solución permanente de normalización e individualización. Muchos son los autores y los organismos que la definen desde esta perspectiva y reconocen la adopción como la mejor alternativa a la infancia abandonada.

“El recurso de la adopción se nos presenta como un recurso fundamental – juntamente con el acogimiento familiar, el acogimiento institucional o el trabajo con la familia biológica – para poder llevar a cabo un trabajo positivo con el menor” (March 1993:28)

“El objetivo fundamental de la adopción consiste en que el niño que no pueda ser cuidado por sus propios padres tenga una familia permanente” Art. 13 (Organización de las Naciones Unidas 1986:3)

“El objetivo de una política social relacionada con la adopción, no es que aumente el número de adopciones, sino que principalmente disminuyan las causas por las que los niños se quedan sin familia que los pueda educar y cuidar adecuadamente” (Amorós 1986:18)

“Adopción es un proceso legal a través del cual se crea una familia permanente para un niño o una niña cuyos padres son incapaces, no quieren o están legalmente cesados de cuidar al niño o a la niña” (Triseliotis, Shireman, y Hundleby 1997:1)

“La adopción no es un asunto individual que pueda dejarse exclusivamente en manos de los padres biológicos, de los tutores legales, de los futuros padres adoptivos, sino una medida jurídica y social que debe de proteger al niño” (UNICEF International Child Development Centre 1999:5)

“Desde este marco legal la adopción se instaure como una medida de protección para los menores en situación de riesgo y/o desamparo, que ofrecen una alternativa familiar en otro núcleo distinto al original, cuando es imposible la recuperación de la familia y el retorno del menor” (Limiñana, 2003:1).

Desde esta perspectiva, la adopción permite la transformación del estatus del niño adoptado o niña adoptada, que pasa de ser abandonado a ser valorado (Fernández Molina, 1999).

Se entiende por adopción y por adopción internacional una confluencia de intereses por parte del niño o niña y de la familia adoptiva

Aún reconociendo el interés superior del niño, y que en él se pone el punto de mira en la adopción, esta no sería posible sin una contraparte, que es la familia adoptiva. Hemos encontrado algunas definiciones que reconocen que en el proceso de la adopción existen

dos sistemas con necesidades a los que atender y que en parte el buen desarrollo se produce en la intersección.

“La adopción se produce en un cruce de caminos en el que coinciden un deseo y una disponibilidad” (Palacios, Sánchez Sandoval, y Sánchez Espinosa 1996:9)

Por lo tanto, la adopción supone un encuentro de motivaciones y expectativas por ambas partes que seguirá su curso.

UNICEF International Child Development Centre (1999) utilizó unos términos mucho más mercantilistas para describir la adopción internacional como la convergencia de la “demanda” y las “existencias”.

Se entiende por adopción y por adopción internacional un proceso global interdisciplinario

Buscan la integración de diferentes dimensiones recogiendo los aspectos educativos y sociales. Desde la perspectiva educativa y psicológica se atiende a las relaciones familiares por medio de vínculos que no son sanguíneos y defienden la construcción de la persona por medio de la educación.

“La adopción actual, al margen del aspecto legal, se inscribe en una doble perspectiva: la perspectiva educativa y psicológica, y la perspectiva social”. (Amorós 1986:17).

“La adopción es un proceso legal, psicológico y social, siempre en el interés superior del niño, que le permite integrarse plenamente en el seno de una familia en la cual no ha nacido” ICAA
<http://www.gencat.net/benestar/icaa/adopcio.htm#adop>

Las definiciones más comunes son las que hemos comentado anteriormente y que matizan muy bien los supuestos entre nacionalidades, pero dejan de lado las implicaciones culturales o étnicas que se suelen recoger en las definiciones de adopciones transraciales o transculturales.

“Poner a un niño de una raza o cultura en el seno de una familia de una raza o cultura diferente” (Liptak 1993:50)

“La adopción de un niño de origen extranjero se caracteriza y distingue de la nacional, fundamentalmente, por su aspecto Inter-racial e Inter-cultural, por un lado, y por otro, por una mayor complejidad e inseguridad en la tramitación” (Montané 1991:19)

A modo de conclusión

Tras haber analizado todos estos aspectos y conceptos se puede observar que el camino que ha recorrido la adopción y la adopción internacional es largo, complejo y específico, para cada país, para cada familia, ya sea adoptiva o biológica, y para cada niño o niña.

No obstante, como se ha demostrado a lo largo del artículo, existen puntos en común que son indiscutibles para continuar el desarrollo de la adopción desde una perspectiva positiva. Entre ellos se destaca la aceptación en el sentido más amplio de la palabra, la aceptación de la historia del niño y niña, la aceptación de una filiación por una vía diferente a la biológica y la aceptación de la adopción por la sociedad. En esta línea, el camino que se empieza a recorrer se orienta hacia el reconocimiento de la adopción en todas sus dimensiones (personales, sociales, políticas, legislativas, etc.).

Ante todo, compartimos la globalidad del proceso y la interdisciplinareidad de la adopción internacional. Desde nuestro punto de vista, es ante todo una respuesta global que se ofrece, cuando se han extinguido otras alternativas, un contexto estable y seguro. Es una alternativa permanente para la infancia abandonada que se puede materializar gracias a los deseos de una familia de querer tener un hijo o hija. Su unión hace que juntos construyan una estructura familiar que atenderá a las necesidades socioeducativas, psicológicas, emocionales y físicas de sus componentes, respetando su identidad cultural y étnica.

Bibliografía

- Adamec, C., y Pierce, W. L. 1991. *The encyclopedia of adoption*. New York: Facts on File.
- Amorós, P. 1986. *La adopción desde una perspectiva socioeducativa.*, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Amorós, P. 1987. *La adopción y el acogimiento familiar*. Madrid: Narcea.
- Amorós, P., y Fuentès, J. 2000. La adopción hoy. En P. Amorós y P. Ayerbe (Eds.), *Intervención educativa en inadaptación social*. Madrid: Síntesis.
- Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E., y Sánchez Sandoval, Y. 1999. *Programa de formación para familias adoptivas*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Bartholet, E. 1993a. *Family Bonds: Adoption and the Politics of parenting*. Boston: Houghton Mifflin Company.
- Bartholet, E. 1993b. International Adoption: Current Status and Future Prospects. *The Future of Children*, 3(1), 89 - 103.
- Brancós Coll, I. 1999. L'adopció internacional a Catalunya: un fenomen emergent. *Justiforum. Papers d'estudis i formació, II època*(10), 137 - 158.
- Campà i Ferrer, X. 1999. Les adopcions internacionals i el seu reconeixement a Espanya. *Justiforum. Papers d'estudis i formació, II època*(10), 99 - 109.
- Cárdenas Miranda, E. L. 2001. Adopción Internacional. En N. González Martín y A. Rodríguez Benot (Eds.), *Estudios sobre adopción internacional* (pp. 25-45). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Serie doctrina jurídica.
- Centro de Adopción de Suecia. *Guidelines for National & Inter-country Adoption*. Available: www.adoptionscentrum.se/guidelines/englishl.htm.
- Chavanneau de Gore, S. 1999. ¿Quiénes pueden adoptar? ¿A quién adoptar? En E. Giberti (Ed.), *Adoptar hoy. Para padres adoptantes y para quienes desean adoptar* (pp. 25-30). Buenos Aires: Paidós.
- Cole, E. S., y Donley, K. S. 1990. History, Values, and Placement Policy Issues in Adoption. En D. M. Brodzinsky y M. D. Schechter (Eds.), *The Psychology of Adoption* (pp. 273-294). New York: Oxford University Press.

- Corbier, M. 1999. Adoptés et nourris. En M. Corbier (Ed.), *Adoption et fosterage* (pp. 5-41). Paris: De Boccard.
- De Renzi, C. 1999. Legalidad, ilegalidad, legitimidad. En E. Giberti (Ed.), *Adoptar hoy. Para padres adoptantes y para quienes desean adoptar* (pp. 39-43). Buenos Aires: Paidós.
- Fernández Molina, M. 1999. *Análisis del proceso de adaptación en las adopciones especiales.*, Universidad de Málaga, Málaga.
- Fuertes, J., y Amorós, P. 1996. Práctica de la adopción. En J. de Paúl y M. I. Arruabarrena (Eds.), *Manual de protección infantil* (pp. 447-490). Barcelona: Masson.
- Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya. 2003. *Anuari estadístic de Catalunya 2003*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya.
- Hoksbergen, R. 1991. Generaciones de padres adoptivos. Cambios en las motivaciones para la adopción. *Infancia y Sociedad* (12), 25 - 48.
- Lifton, B. J. 1994. *Journey of the adopted self. A quest for wholeness*. New York: Basic Books.
- Limñana, A. R. 2003, 7 al 11 de julio. *La adopción en el sistema de protección a la infancia. Evolución y perspectivas de futuro*. Comunicación presentada en la Conferencia *La protección de menores a debate*, Alicante.
- Liptak, K. 1993. *Adoption controversies*. New York: A Franklin Watts Library edition.
- March, M. X. 1993. *La adopción en Mallorca. Una investigación evaluativa*. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 1999. *Adopción de niños de origen extranjero. Guía para solicitantes de adopción*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Montané, M. J. 1996. La evolución de la adopción internacional en España. *Anuario de Psicología* (71), 23 - 35.
- Montané, M. J., y García, M. E. 1991. La adopción internacional en España. *Infancia y Sociedad* (12), 18 - 23.

- Organización de las Naciones Unidas. 1986. *Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y a la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional.*:
http://unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/27_sp.thm.
- Organización de las Naciones Unidas. 1989. *Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre.*:
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2cr_sp.htm.
- Palacios, J., Sánchez Sandoval, Y., y Sánchez Espinosa, E. M. 1996. *La adopción en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Atención al Niño.
- Pilotti, F. 1988. *Manual de procedimientos para la formación de la familia adoptiva*. Available:
[http://www.iin.oea.org/Manual de procedimientos para la formacion.pdf](http://www.iin.oea.org/Manual%20de%20procedimientos%20para%20la%20formacion.pdf).
- Pilotti, F. 1993. Adopción internacional: tendencias, temas e implicaciones para la política de los noventa. *Infancia. Boletín del Instituto Interamericano del niño* (1), 165-177.
- Tizard, B. 1977. *Adoption: a second chance*. London: Open Books.
- Triseliotis, J., Shireman, J., y Hundleby, M. 1997. *Adoption. Theory, Policy and Practice*. Londres: Castell.
- UNICEF Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia. 2000. *Estado mundial de la infancia*. Nueva York: UNICEF Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia.
- UNICEF International Child Development Centre. 1999. *Intercountry Adoption*. Florencia: <http://www.unicef-icdc.org>.

Verdad y ficción en la adopción: El mito del origen

José Ramón Ubieto

En los debates sobre los orígenes y la identidad de los menores adoptados se produce, en muchas ocasiones y por parte de profesionales psi (psicólogos, psiquiatras), afirmaciones paradójicas del tipo siguiente:

“el menor debe conocer con exactitud toda la información sobre sus orígenes biológicos ya que en ella reside la posibilidad de construirse una identidad como sujeto”.

Afirmaciones derivadas de una ideología de la verdad que hace de la biología la garantía científica¹.

Digo que resultan paradójicas ya que el ámbito de la adopción se sostiene, precisamente, a partir de la premisa de la parentalidad como función simbólica no determinada por las coordenadas biológicas de padres e hijos. Si es pensable una adopción es porque en esa filiación hay un vínculo que no es de orden natural (biológico), sino cultural (artificio construido por el hombre).

Poner, pues, el énfasis, en este contexto, en la verdad biológica como raíz de la identidad de esos menores adoptados parece una contradicción ya que denegaría la propia eficacia del proceso de adopción.

1 Meunier, A. 1997 *Le Choix d'adopter*. París: Flammarion.

Sin embargo es una tesis que insiste y hasta tal punto que para muchos padres adoptantes resulta imperioso informar una y otra vez a sus hijos acerca de su condición de adoptados, creyendo de esta manera que le ayudan a construir su identidad y evitan cualquier borramiento de sus “orígenes”. Pero no sólo eso, sino que si echamos un vistazo a las demandas de algunos de esos niños adoptados cuando ya son mayores de edad vemos también como surgen demandas crecientes acerca de los dosieres administrativos que contienen informaciones sobre su historia. Algunos incluso piden conocer a sus progenitores, lo cual ha generado amplios debates sobre el mantenimiento o no del derecho de las madres renunciantes a mantener el secreto sobre su identidad.

Orígenes y Causa

¿Por qué pues este empuje a la verdad “objetiva”, a la exactitud de los orígenes? ¿Qué respuesta debemos dar a estas demandas, muchas de ellas impregnadas de dramatismo, como esas de los adolescentes que “reniegan” de sus padres adoptivos y exigen conocer a los “verdaderos”? No hay duda que se trata de cuestiones cruciales en el proceso de la adopción y especialmente para los actores principales: padres e hijos.

Para responder a estas cuestiones deberemos empezar precisando algunos de los conceptos que usamos a veces de manera ambigua y confusa. Orígenes es un término que proviene del latín (*origo, inis*) y que inicialmente designaba al ancestro, la familia de la cual uno procedía. Fue más tarde, en el siglo XVII cuando su uso en singular, origen, empezó a designar también la causalidad de algo nuevo. Esta diferencia entre lo que correspondería al dato histórico del origen y lo que pertenece al orden de la causalidad es fundamental para entender la construcción de la identidad subjetiva.

Cuando un bebé nace no es, todavía, un sujeto con conciencia, discernimiento y capacidad de amar y desear. Se trata, más bien, de un organismo viviente regulado por un complejo mecanismo de funciones fisiológicas. Para que ese organismo llegue a adquirir una identidad simbólica: un nombre, un estado civil, un lugar en las generaciones, etc. es necesario que se ponga en marcha un dispositivo que llamamos familia.

Ese dispositivo se compone de dos elementos diferenciados. Al primero lo llamamos "cuidados maternos" (maternaje) y es el que permite el primer enlace afectivo de ese organismo con el mundo. La madre -o la persona que ocupe ese lugar- se constituye como el objeto primordial, capaz de generar el primer vínculo entre el viviente y el universo simbólico (familia, cultura, sociedad, lenguaje..) que le acoge. Este lazo es un lazo alienante, en tanto que la prematuración del bebé le deja a merced de ese primer Otro primordial. Y es un lazo básico que pone en juego un deseo particular y por tanto no anónimo- capaz de sostener con vida a ese organismo.

Será necesaria una segunda operación lógica -que llamaremos separación- para que ese viviente llegue a convertirse en un sujeto. Y para esto es necesario la intervención del segundo elemento: la función paterna que, a diferencia del maternaje, no se especifica por los cuidados sino por la capacidad de proveer de significaciones y permitir así alcanzar una identidad -en términos de identificación- simbólica.

Como ya hemos señalado no se trata de personas, sino de lugares ocupados por diferentes personas, pero de acuerdo a una serie de condiciones. Así la paternidad no existe per se, sino como atribución de la madre. Tiene pues un valor simbólico ya que no es la biología quien la garantiza sino la palabra de la mujer que atribuye a un hombre su condición de padre. Es ejemplar, en este sentido, la clásica distinción de los romanos entre genitor (padre biológico) y pater (padre simbólico) dando a este último toda la

consideración y respeto puesto que era él quien se hacía cargo del hijo y le asignaba un lugar en las relaciones de parentesco.

No se trata, por tanto, de roles fijos e inamovibles, sino de funciones a desempeñar y lugares a ocupar de acuerdo a la dinámica de ese dispositivo familiar: asegurar que al final del proceso habrá un sujeto "cargado" con un conjunto de significaciones (*teorías* sobre la vida) y un modo particular de gozar y obtener satisfacción².

Este recorrido que parte del Otro (familia, cultura, contexto social) que pre-existe al sujeto no sería posible sin la participación activa del niño quien se plantea, como primera respuesta a ese entorno previo, una pregunta fundamental: ¿qué soy yo para ese Otro, que lugar ocupo en su deseo? O dicho de otro modo ¿cuál es la causa de mi existencia?. Esa pregunta se formula de manera muy precoz, aunque por supuesto no de esta manera tan racionalizada, y continúa formulándose a lo largo de la vida del sujeto. Es una pregunta que insiste por una razón básica: porque nunca encontramos la respuesta definitiva, la que cerraría esa pregunta, salvo en aquellos casos de patologías mentales graves en los que si constatamos que frente a ese interrogante el sujeto se instala en una certeza: "soy alguien a eliminar" (paranoia) o "soy indigno de vivir" (melancolía) que puede llevarle a concluir con un paso al acto de consecuencias dramáticas (agresión, suicidio).

Los orígenes de la verdad

Freud captó ese precoz interés de los niños por sus orígenes a través de sus incesantes porqué con los que logran embarazarnos más de una vez, ya que resulta difícil encontrar una respuesta que los satisfaga, siempre habría otro porqué. Pero no sólo preguntan, también responden y lo hacen de manera diversa y a veces tan

2 Ubieto, J.R. 1999. "Familia y condiciones de goce" en *Freudiana* Núm 25, pg. 67-71. EEP: Barcelona.

sorprendente que nos divierte o preocupa³. Para encontrar su respuesta se sirven de muchos materiales, de cosas que nos oyen decir, algunas corresponden a datos históricos de su biografía, otras responden a nuestras consideraciones o preferencias sobre los temas tratados. También escuchan aquello que está más allá de nuestros enunciados, de lo que decimos, esto es nuestra posición subjetiva respecto a esos dichos. ¿Quién no ha formulado una afirmación sobre un asunto al mismo tiempo que con su tono displicente o dubitativo en realidad la contradecía? O ¿quién no ha condenado con firmeza una conducta que él mismo ha realizado en alguna (o varias) ocasión?

Esa inadecuación entre lo dicho y la posición del que lo dice es fácilmente detectable por los niños que no dejan de registrarla e interpretarla como un dato relativo al deseo de sus padres. Finalmente encontramos el tercer material de construcción: la posición que los propios niños van tomando respecto a los acontecimientos vividos. Posición muy precoz, que va desde la manera en que aceptan o rechazan la alimentación que se les propone hasta decisiones más complejas y posteriores como son las maneras de relacionarse con los hermanos, familiares y los propios padres. Esas formas son índice de las elecciones que cada sujeto va haciendo y que por tanto van construyendo su identidad, lo que él es.

A partir de estos tres elementos heterogéneos el niño va dándose respuestas y construyendo una narrativa sobre la épica de su vida, lo que él es, lo que querrá ser y cómo todo eso se conjuga con su lugar en la familia. A esto Freud le llamó la novela familiar⁴, término que remite al de ficción entendido no como algo ilusorio, “falso”, sino como algo operativo que permite al sujeto orientarse en la vida, saber (interpretar) que lugar ocupa para ese Otro (familia, comunidad) y por tanto sentirse acogido o rechazado en ese lugar.

3 Freud, S. 1972. “Teorías sexuales infantiles” en *Obras Completas* tomo IV. Madrid: Biblioteca Nueva.

4 Freud, S. (1972) “La novela familiar del neurótico” en *Obras Completas* tomo IV. Madrid: Biblioteca Nueva.

Una “media verdad”⁵

Así pues podríamos decir que la verdad que cuenta para un niño en realidad es la “mentira” (o sea la media verdad) que se cuenta y recuenta a lo largo de su vida sobre lo que él es para sus padres, en primer lugar. Y esto más allá de las exactitudes de su biografía que nunca podrán decir toda la verdad del deseo que lo trajo al mundo o que le dio un segundo nacimiento como adoptado. ¿Alguien piensa, acaso, que sabe realmente porque quiso tener un hijo? ¿qué puede explicarse y explicar el verdadero deseo que lo animó a procrear y mucho menos a filiar?

Con los datos que le damos, las interpretaciones que hace de nuestro deseo y sus propias elecciones el niño construye esa mentira fundamental que funciona para él como una ficción operativa. De esa novela que escribe elige algunos rasgos para hacerse representar, rasgos a los que se identifica y que siempre son parciales ya que sólo dicen una parte de lo que él es y del deseo de los padres. Por eso hablamos de una media verdad, no porque sea falso sino porque esa idea que se hace es necesariamente subjetiva y eso es lo que permite modificarla a lo largo de la vida o cuando, por razones de sufrimiento psíquico, se inicia un trabajo de elaboración subjetiva con un psicoanalista.

Un breve ejemplo nos puede ayudar a entenderlo. Ana (nombre ficticio) fue adoptada muy pequeña por una familia con dos hijos varones. Tanto el padre como la madre, especialmente ésta siempre deseó tener una hija y ese fue sin duda, uno de los motivos (no el único) que les llevó a solicitar una adopción. La familia le ha explicado a Ana de donde vino, cómo la recogieron, algunos datos de sus padres biológicos y en su habitación no faltan signos del país donde ella nació. Con motivo de algunas dificultades en el trabajo escolar los padres me consultan y en una de las sesiones Ana me

5 “Yo digo siempre la verdad: no toda, porque no somos capaces de decirla toda. Decirla toda es materialmente imposible; faltan las palabras”. J.Lacan en *Televisión* pp. 83. Barcelona: Anagrama.

dice, sonriendo: “ya se que nací en otro país, que mis padres no podían cuidarme pero en realidad yo se que nací para venir a esta familia, con mis verdaderos padres (se refiere a los adoptantes) porque yo soy la niña que les faltaba”

Ana nos enseña de manera clara que la verdad que para ella cuenta, la que le permite sentirse hija en su familia, la que le permite encontrar un lugar y le orienta en las relaciones con los adultos no es la contingencia histórica de su nacimiento (que por supuesto tiene su importancia) sino ese rasgo al cual ella se ha identificado: “la niña que les faltaba” y que debemos tomarlo como su respuesta a la pregunta por el deseo del Otro. Es como decíamos una media verdad ya que ella es más que la niña que les faltaba y el deseo de sus padres tampoco se agota en esa formula, pero esa ficción es más operativa (causa) que la exactitud de sus orígenes.

¿Qué hacer, por tanto, en relación con los orígenes? Evitar la mentira, desde luego, ya que ese peso haría de impasse para el menor y los padres. Dejar que el niño construya su “novela familiar” y a su ritmo ofrecerle las informaciones que pida teniendo presente que él las elaborará y les dará la forma que su invención le permita para encontrar una respuesta que es la condición para ser adoptado por ese deseo que le trajo a la familia. Todo esto sin ignorar que esa respuesta nunca será definitiva⁶, que siempre dejará un resto enigmático que le llevará, más adelante y a partir de la adolescencia, a renovar esa pregunta y buscar detalles de su historia que le reaseguren, al igual que un historiador busca un rasgo material (un texto, una huella documental). Pero si hemos sido respetuosos con su búsqueda, habremos sido también adoptados como padres, y su interés por los otros padres no implica un cuestionamiento sobre la adopción sino la simple constatación de que el deseo es siempre una pregunta abierta sobre la identidad, sobre lo que somos en nuestro vínculo fundamental (original) al Otro.

6 Amorós P. Fuertes J. Paula, I. “La búsqueda de los orígenes en la adopción”. *Anuario de Psicología*, 1996, nº 71 pp. 107-119. Universitat de Barcelona.

Parte 3:

La adopción y el acogimiento: ¿nuevas familias y maternidades/paternidades?

Las asociaciones de familias adoptivas como apoyo y orientación en una nueva cultura de la adopción

Puri Biniés Lanceta

*"Los padres adoptivos transforman las criaturas en hijos,
reinventando la familia, haciendo de la familia adoptiva
una familia creada por la cultura y por los afectos"* Paulo
Freire

ADDIF, en sus doce años de existencia y como asociación de familias adoptivas, ha priorizado en su trabajo el contacto e intercambio de las familias adoptivas entre sí, la orientación profesional, la sensibilización social y la defensa de la equiparación de derechos entre familias adoptivas y biológicas y de la existencia de unos criterios éticos en toda adopción. Nuestro objetivo es que los padres dispongan de la información necesaria para poder atender correctamente aquellos aspectos diferenciales implícitos en cualquier adopción, sin silenciarlos, negarlos o magnificar su importancia.

Nuestra asociación nace en 1992, justo cuando empezaba una carrera ascendente en nuestro país respecto a la adopción internacional. Desde entonces ADDIF ha desarrollado las siguientes actividades:

Sesiones Informativas

Sesiones informativas individualizadas, que permiten una introducción en todos los aspectos psicosociales, jurídicos, éticos y de procedimiento que implica una adopción o acogimiento familiar.

Asesoramiento psicológico

Los socios de ADDIF pueden concertar entrevistas, personales y gratuitas, con una psicóloga especializada en adopción.

Centro de Recursos

Centro especializado en adopción y acogimiento familiar que ofrece a familias (adultos y niños) y profesionales un servicio de consulta y préstamo, gratuito para los socios de ADDIF. El Centro de Recursos dispone de hemeroteca, biblioteca, ludoteca, fonoteca, videoteca, etc.

Conferencias y charlas

Programación trimestral de conferencias, mesas redondas, debates..., sobre diferentes aspectos psicosociales en relación a la adopción y el acogimiento familiar. Ciclo de charlas informativas sobre la adopción en diferentes países

Tertulias mensuales

Un espacio de reunión, intercambio y formación para las familias adoptivas y acogedoras o en proceso de serlo. Se realizan todos los primeros miércoles de mes a las 18'30h. Cada tertulia se dedica a un tema concreto.

Edición de materiales

Boletín periódico y gratuito sobre las actividades de la Asociación. Edición puntual de publicaciones sobre la adopción: Revista *Infancia y Adopción*, primera revista, de ámbito estatal, especializada en esta temática (en la actualidad ha interrumpido su publicación). *Tú, nuestro sueño. Crónica de una Adopción Internacional*, primer libro digital sobre adopción.

Red de colaboración entre familias

Dirigida a familias que se inician en la adopción o el acogimiento familiar y que les permite contactar con familias con experiencias para ayudarlos a resolver sus dudas.

Somos hijos adoptivos

Servicio de orientación, apoyo e intercambio para personas adoptadas (de la adolescencia a la edad adulta). Asesoramiento jurídico y psicológico. Este servicio ha sido utilizado, hasta el momento, por pocas personas y siempre de manera individual. Nuestra intención es ofrecer un espacio a aquellos hijos adoptivos, jóvenes y adultos, que quieran intercambiar opiniones, dudas, certezas e incertezas con otros hijos adoptivos, que deseen desarrollar alguna actividad (una charla, coloquio, elaboración de un documento dirigido a los padres y madres adoptivos, a los hijos adoptivos, etc., tertulias sobre temas concretos...), que necesiten de algún tipo de asesoramiento.

En definitiva, un espacio para hablar de la adopción desde la voz de los propios hijos adoptivos, que permita un intercambio de opiniones y experiencias enriquecedor a nivel personal.

Su participación, podría aportar, además, información muy valiosa a los padres y madres adoptivos de cara a la crianza de sus hijos, a todas aquellas personas que se plantean la adopción de un hijo y a los diferentes profesionales que trabajan en este campo.

Cursos de Formación en la pre y la post adopción

Sesiones en grupos reducidos, conducidas por una psicóloga, donde se tratan diferentes aspectos en torno a la paternidad y la filiación adoptivas. Aportación de vídeos, artículos, testimonios, etc. Un espacio de encuentro, intercambio y reflexión para nuestra formación como padres en aquellos aspectos diferenciales que comporta la paternidad adoptiva.

Cursos para la post adopción

Dirigidos a las familias que ya tienen hijos adoptivos. Constan de cuatro sesiones, de dos horas y media cada una, en las que se abordan los siguientes temas:

- Primera Sesión: .Soy hijo adoptivo/Soy padre adoptivo. Cómo afrontar con nuestros hijos determinados aspectos de la adopción como el abandono, la existencia de una familia biológica, la infertilidad, etc.
- Segunda Sesión: Orígenes e Identidad. El papel que juega el origen en la construcción de la identidad.
- Tercera Sesión: Adolescencia. Una aproximación a las principales características de esta etapa especialmente delicada del crecimiento.
- Cuarta Sesión: Adopción y entorno. El papel de la familia, de la educación, del entorno..., en la identidad y crecimiento de un menor adoptado.

Se realiza en cuatro sesiones, una por mes, de dos horas y media de duración, con un total de diez horas de formación. Las sesiones son conducidas por una psicóloga. Durante la primera hora se expone el tema central con el coloquio pertinente y en la segunda hora se aportarán vídeos, textos de interés, testimonios de hijos adoptivos ya adultos, etc. En cada sesión se entrega el correspondiente material formativo.

Cursos para la pre adopción

Dirigidos a las familias que esperan asignación de un menor. Se abordan, en dos sesiones de dos horas y media cada una, los siguientes temas:

- La paternidad adoptiva: la paternidad a través de la cultura y de los afectos.
- Certificado de idoneidad: en qué consiste y el por qué del recorrido formativo-selectivo para las familias adoptivas.
- Del hijo que imaginamos al hijo real: el encuentro con el niño-a, etapas en la construcción del vínculo, etc.,
- Saberlo desde siempre: Cómo decirle a nuestro hijo que es hijo adoptivo.
- Cómo hablar con los hijos de sus orígenes.

Los contenidos se desarrollan en dos sesiones quincenales de dos horas y media, con un total de cinco horas de formación. Las sesiones son conducidas por una psicóloga clínica. En la primera parte de cada sesión se expone el tema central con el coloquio pertinente y en la segunda parte se aportan vídeos, textos de interés, testimonios de padres e hijos adoptivos, etc. En cada sesión se proporciona el correspondiente material formativo.

Comisiones de trabajo

ADDIF realiza colaboraciones puntuales con diferentes proyectos de ayuda a la infancia, así como un trabajo permanente en la equiparación de derechos entre las familias adoptivas y biológicas y en la implantación de criterios éticos y legales en toda la adopción. Actualmente, los permisos por maternidad adoptiva o biológica están plenamente equiparados. En este sentido ADDIF hizo una campaña de recogida de firmas desde 1998 a 1999 cuando se cambió la ley. Más recientemente, ADDIF y la Asociación IMA se entrevistaron con todos los grupos parlamentarios catalanes para detener una ley del Parlamento que volvía a discriminar a las familias adoptivas respecto de las biológicas.

ADDIF, como representante de las familias adoptivas, también quiere jugar un papel importante en la valoración, en cada momento, del Estado de la Adopción. En este sentido se han publicado Comunicados y se han dirigido diversas cartas al Institut Català d'Acolliment i d'Adopció, y forma parte de la Federación Catalana de Asociaciones para la Adopción (FADA).

En este papel de valoración permanente queremos dar nuestra opinión como asociación de familias adoptivas en los siguientes temas:

Número y trabajo de las ECAIs

En nuestro país el número de ECAIs es desmesurado y eso dificulta tanto la supervivencia de algunas ECAIs como el control que sobre ellas ha de realizar la Administración. Valoramos positivamente las últimas medidas legislativas (límites en la aceptación de expedientes, obligatoriedad fondos de garantías en las ECAIs...). Respecto a los donativos a los orfanatos por parte de algunas ECAIs, consideramos que éstos deberían ir destinados a la infancia no adoptable evitando lo que alguna voz crítica denomina

“granja de niños” o lo que más de una familia señala “los americanos se llevan los niños más pequeños”.

Adopciones “por libre” y ética en la adopción

Hay padres que contactan con madres biológicas y se creen en el derecho de llevarse su hijo a cambio de dinero –todo legal, el dinero al abogado, la renuncia de la madre en el documento que les solicitarán-. Se olvida, en definitiva, lo que señalan las leyes internacionales, la ética en materia de adopción: un niño es adoptable si ha habido abandono y ningún familiar lo reclama, si la madre biológica renuncia, sin ninguna clase de contraprestación, si se ha retirado a la familia biológica la patria potestad por maltrato. Las adopciones que se continúan haciendo sin respetar estas premisas, en las que el deseo de paternidad pisa el derecho del menor a poder continuar con su familia biológica, son adopciones de alto riesgo en la relación familiar futura.

Precio

Lamentamos el mercantilismo que envuelve a la adopción internacional y que comienza en nuestra propia Comunidad Autónoma, donde el informe de idoneidad cuesta 900 euros, y continúa en los países de origen de nuestros hijos adoptivos, donde se exigen, en algunos casos, donativos obligatorios que convierten la adopción internacional en una opción reservada a las familias con altos recursos económicos.

Para finalizar, decir que desde nuestra tarea de orientación, formación y contacto con las familias adoptivas estamos observando cambios muy interesantes sobre las características a nivel psicológico de las familias que vienen a la Asociación. La

paternidad adoptiva ya no es una decisión exclusiva de aquellas personas o parejas que no pueden tener hijos biológicos. Aumenta el número de adoptantes que se plantean la adopción de un hijo después de tener uno o dos hijos biológicos. También aumenta el número de parejas que se habían planteado “desde siempre” la adopción de un hijo independientemente de tener o no biológicos.

Pluri-parentesco y familia de referencia¹

Anne Cadoret

La adopción y el acogimiento son dos procedimientos que dependen de los servicios de protección del menor con el fin de asegurarle un ambiente familiar conveniente.

Al menor adoptado se le proporcionan unos padres para tomar el sitio de sus progenitores (padres biológicos) que no quieren o no pueden quedarse con él. Al menor acogido, se lo da en guarda durante una temporada más o menos larga a unas personas elegidas y pagadas para eso. Los dos menores, tanto el adoptado como el acogido, pueden tener dudas sobre la ubicación de su verdadera familia ya que la posibilidad de tener dos madres y dos padres no es el modelo de referencia y las preguntas que se hacen tienen que ver con al tema de la identidad familiar.

Sin embargo y a pesar de esta similitud de situación, el planteamiento de estas dudas y preguntas se va a hacer de forma específica para cada menor porque la meta de cada uno de estos procedimientos es muy diferente: la adopción tiene como fin dar

¹ La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: "Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the 'new genetics' and social identity" (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme: contract no. QL G7-CT-2001-01668).

una familia a un menor y también un menor a una familia. La del acogimiento, al contrario, es alejar al menor de su familia para que pueda crecer en mejores condiciones.

Querría, entonces, tomando el caso de Francia, señalar las grandes características de estos dos procedimientos deteniéndome en algunos puntos clave de sus institucionalizaciones, intentando así aclarar lo que nos dicen en la construcción del parentesco y subrayar en los dos una problemática común que nos conduce hacia un pluri-parentesco.

Algunos puntos de historia.

La adopción

La adopción, tal como la conocemos, apareció en 1923. Se trataba tanto de dar unos padres a los numerosos menores que se habían quedado huérfanos como consecuencia de la Primera Guerra Mundial así como dar una descendencia a unos padres sin niños.

La ley de 1966, que es la que todavía pone el marco a nuestro esquema actual, mantiene esta misma idea de la importancia decisiva de la descendencia, y permite la adopción sólo a los padres estériles. Habrá que esperar diez años más, hasta 1976, para que la ley cambie y permita a padres con niños, adoptar a otros niños. Es un cambio de perspectiva decisivo: la meta de la adopción va de la necesidad social de una descendencia a la necesidad de un niño de tener padres, es decir, de estar cuidado por una familia que pueda reconocer como su familia. Eso significa que la adecuación entre el niño y la familia ya no se busca del lado del niño (un niño bueno para que sus padres se puedan gratificar con él) sino del lado de la familia (una familia que hace feliz al niño).

En el mismo tipo de perspectiva, se inscribe también la Convención de Derechos del Niño que dice que un niño tiene derecho de tener un padre y una madre y estar cuidado por ellos.

Es importante señalar que la adopción fue pensada a partir de un modelo de filiación en el que sexualidad, procreación y alianza matrimonial iban juntas para dar lugar a la filiación.

En este modelo de referencia, el padre es el marido de la madre, sea verdad o falso, lo que significa también que los progenitores tienen que ser los padres. Con este modelo, el niño no puede tener más que un solo padre y una sola madre, los dos haciendo una sola unidad parental. Se dice por ello, que la filiación es “indivisible”.

Para coincidir con este modelo, la adopción es también “indivisible” (y sólo puede adoptar una persona sola o un matrimonio bien casado, las parejas de hecho están rechazadas de este tipo de filiación). Con este modelo de un solo padre y una sola madre, los progenitores deben permanecer desconocidos, y oficialmente, se dice y se escribe que el niño ha nacido de sus padres adoptivos.

Además, desde los años 1980, los padres que quieren adoptar deben demostrar a los servicios sociales de adopción sus capacidades económicas y psicológicas de cuidar a un niño con el fin de recibir un certificado de idoneidad antes de comenzar la búsqueda. Deben convencer a sus interlocutores de sus capacidades para cumplir las funciones del parentesco, lo que ahora se llama la parentalidad.

La idoneidad sólo atestigua que los candidatos a la adopción están capacitados para la parentalidad y pueden pretender llegar a ser padres. Así, se ve que la adopción no es sólo un proceso de identidad civil y de construcción genealógica² dando a un niño unos

2 Algunos investigadores como Neirinck (2000) o Ouellette (2000) analizan el tema de la meta de la adopción, utilizando las dos los aspectos genealógico y educativo, pero sin atribuirles las mismas necesidades. Para Neirinck, la inserción

ascendientes –y sólo ellos– sino también una medida de protección del niño. En el caso del niño adoptado, su familia jurídica, legítima, es su familia adoptiva.

Por muchos años, la adopción estuvo escondida. El criterio de una buena adopción era que no se vea. Con el desarrollo de la adopción internacional, este secreto no se pudo mantener. El menor adoptado tiene otro origen a partir de su nacimiento, tiene una verdad biológica que no es la misma que la de sus padres. Se encuentra, entonces, con dos figuras familiares: su familia legítima (jurídica y educativa) y los progenitores. Se tiene, pues, duda sobre la personalidad y la historia de sus progenitores. Poco a poco se pide que se conozcan los padres de origen, los padres biológicos por lo que aparece en algunos países lo que se llama la adopción abierta. Esta última tiene muchas variedades: desde sólo el conocimiento abstracto de todas las personas incluidas en el proceso de adopción (padres biológicos, padres adoptivos, niños) hasta encuentros entre todas estas personas.

El acogimiento

Cuando se instituyen en Francia las normas de funcionamiento del Servicio de la Asistencia Pública al final del siglo XIX y principio del siglo XX, normas que tratan de la tutela y de la protección del niño, se desarrolla un acogimiento de muchos años.

El acogimiento familiar y rural fue elegido como el mejor, porque ofrecía buenos modelos de vida familiar y trabajadora, modelos todavía utilizados en la tercera parte del siglo XX. Así, en dos

genealógica se puede cumplir teniendo un solo padre sea cual sea su sexo, pero si la meta es la educación, le niño necesita a los dos sexos, a un padre y una madre. Ouellette va a invertir los argumentos y opina que en el aspecto educativo, tener un solo padre o bien dos padres del mismo sexo no tiene importancia, pero si la meta es en primer lugar genealógica, el niño debe tener una madre y un padre.

textos de personas responsables del Servicio de Protección del Niño, uno en el año 1899 y el otro en 1973, se encuentra la misma idea del buen ambiente educativo aunque con un vacío total, sin ninguna referencia a la pertenencia familiar del niño³.

Sin embargo, este silencio en el tema de la pertenencia familiar se va a romper. En el año 1990, se publica el estudio Bianco-Lamy, síntesis de las preocupaciones de la época (hubo otro estudio diez años antes, que empezó a subrayar la importancia de la familia de origen). Se dice que los niños y sus familias no tienen, en la práctica, la importancia que tendrían que tener en realidad. Se dice también que el papel primero del Servicio Social es ayudar a la autonomía de la familia del niño y no separar al niño de su familia.

3 H. Monod (1899 :47), miembro del Conseil d'Etat, director de l'Assistance et de l'hygiène publiques, miembro de la Académie de Médecine, escribió: «Je préfère un honnête ménage d'ouvriers, comme il s'en rencontre tout autour d'un village. Le mari va à ses journées, il possède un petit lopin de terre qu'il cultive lui-même le dimanche et à ses moments perdus; cette très petite culture est suffisante cependant pour initier les enfants aux travaux de la campagne. La femme reste à la maison. Une ou deux chèvres, une vache, les soins du ménage constituent ses seules occupations. Lorsqu'elle n'a qu'un enfant ou deux, déjà grandelets et qu'elle est courageuse, elle recherche une occupation lucrative qui puisse s'allier avec les soins de son intérieur.» Et A. Thévenet , casi un siglo más tarde nos dice: «le placement familial à long terme est celui que l'on peut considérer comme adoptif sous l'angle des qualités que l'on peut exiger de la famille d'accueil. (...) L'enfant doit trouver dans son nouveau milieu le calme et la sécurité affective. A cet égard, les placements à la campagne, avec une nourriture saine, une vie régulière au grand air, permettent à certains de s'intégrer rapidement. Beaucoup de mères de familles rurales affectueuses comprennent instinctivement les enfants perturbés et réussissent par une bonté généreuse, des sauvetages que les "techniciens" avaient manqués. Ces placements doivent néanmoins être situés à proximité des centres urbains où se trouvent les débouchés scolaires et professionnels, et complétés par d'autres types de famille d'accueil, toujours de milieux simples (ouvriers spécialisés, artisans, petits commerçants) ayant un style de vie et des loisirs (jardin, camping, bricolage) qui offrent à l'enfant des modèles enviables”.

Los servicios sociales intentan cada vez más que la familia de origen del niño juegue su papel, al menos un papel de identificación; es la familia del niño y todo el mundo debe recordarlo. Al mismo tiempo que se pone el acento en la familia de origen, la mujer que acoge al niño, -la «ama de cría», se llama asistente maternal y toma un status profesional. Tiene que pedir el derecho de hacerlo (su idoneidad) como justificación de sus capacidades educativas.

Si ella ha acogido durante muchos años a un niño, le tiene cariño y también el niño tiene cariño a su familia acogedora, pero este lazo no tiene valor legal. El niño, una vez mayorcito, no puede reivindicar la atribución de la identidad de su familia acogedora. Él, así, puede encontrarse de hecho sin familia: porque está entre dos tipos de familia que no convienen, que no valen: una familia oficial, la de origen⁴, con la cual no tiene lazos porque no hubo contacto y una familia acogedora con la cual comparte costumbres familiares pero que no es legítima.

Ahora, y de hecho desde bastante años ya, se puede comprobar que los servicios intentan que haya cooperación entre estas dos familias. Y si estos esfuerzos se producen es porque estamos asistiendo a un cambio de idea en el tema y en la razón de la familia. Poco a poco se puede pensar y hablar de formas plurales de familia.

En el tema del acogimiento, la pluralidad se manifiesta de diversas maneras en función de las diferentes posiciones que las dos familias toman la una en relación con la otra. Esto se advierte si cambiamos la idea de substitución por el concepto de complementación, que es un concepto más flexible y menos rígido y definitivo que el de substitución. Una idea que corresponde mejor a

⁴ Hay que tener cuidado con la palabra «origen» que significa dos cosas: origen como sinónimo de nacimiento (se ve a veces familia de nacimiento en los documentos administrativos) y también origen porque es la primera que el Estado Civil ha reconocido (y la único que se haya reconocido).

la situación del acogimiento, fenómeno complejo con más de una posibilidad. Así se pueden distinguir cuatro tipos de “ayudas” (cf. Chapon-Crouzet, 2003):

- Una ayuda que toma el camino de una substitución, hasta llegar a adoptar al niño. Se puede decir que el niño es como captado por la familia acogedora (cf. Ouellette, Charbonneau, Palacio-Quintin, Jourdan-Ionescu, 2001).
- Una ayuda que elige la práctica del compartir, intentando que haya como un doble lazo de filiación. Corresponde a un niño compartido.
- Una ayuda que es sólo una ayuda. La familia acogedora se compromete a cuidar al niño durante la temporada necesaria, dejando a la familia de origen proclamar su posición, su situación de padres. El niño es guardado, cuidado.
- Una ayuda que revela sólo la incertidumbre: ninguna de las dos familias se comprometen en lo que se refiere al niño. El niño se queda como en suspenso.

Los puntos de encuentro

Nuestro modelo de referencia se apoya en el hecho de tener sólo a una madre y a un padre. Esta ideología básica de nuestro sistema de parentesco hace que hoy día no se hable más de parentesco aunque se usa la palabra parentalidad, palabra que permite la existencia de diversas figuras implicadas en prácticas de parentesco, sin darse cuenta que se confunde muy a menudo la parentalidad con el parentesco.

Éste, el parentesco, es un status de padres (padre y madre), garantizado por el Código Civil. La parentalidad en cambio se refiere a funciones como procrear, criar, dar educación, transmitir

un nombre, que son las que corresponden al status de padres, pero que los padres pueden dejar a otras personas, sin, por ello, perder su status de padres. E. Goody (1982) escribió que ser padres implica diferentes papeles como, justamente, concebir, alimentar, educar así como dar una identidad oficial, y que todos estos papeles en algunas sociedades pueden repartirse entre diferentes personas, personas reconocidas, sin por ello deshacer o disminuir el status de padres.

Sin embargo, hasta ahora ha sido muy difícil para nuestra cultura pensar en la posibilidad de compartir estos papeles sin dañar el status de padre/madre. En el caso de la adopción, hemos preferido negar las otras figuras (los progenitores). En el caso del acogimiento, negar cualquier lazo de parentesco con las familias o madres acogedoras.

Pues, ¿cómo reconocer a todas estas figuras familiares, instituir las dándole nombres?

¿Cómo asegurar a los padres adoptivos el status completo de padres para ellos mismos y sus niños y al mismo tiempo dar existencia, reconocer a los progenitores?

No creo que se pueda utilizar la palabra “suplemento” para las familias acogedoras. Se puede si los progenitores no han querido asumirse como padres. Pero, a pesar de eso, ellos han dado el cuerpo al niño, le han dado consistencia y por eso pueden pedir que queden huellas de palabra, huellas simbólicas de su presencia.

Además, si consideramos la cuestión de la adopción del lado del niño adoptivo, vemos que para algunos de ellos, se trata de adquirir el conocimiento de su historia para tener toda su integridad de individuo. Así, no se trata tanto de una verdad biológica como de *una verdad biográfica*.

Quizás se debería mantener la palabra progenitor pero destacando la procreación de la filiación. Decir que no hay ninguna obligación que los padres sean los progenitores o lo contrario, que los progenitores no tienen que ser siempre los padres.

Del mismo modo, al entender y aceptar que los padres no tienen que cumplir todos los papeles como concebir, se puede admitir que algunos padres aunque manteniéndose como padres necesitan a otras figuras para educar a sus niños, como en el caso del acogimiento.

De los cuatro tipos de correspondencia entre familia de origen y familia acogedora, dos, los de compartir o de simple ayuda tienen su base en este entendimiento. Por el contrario, los de substitución e incertidumbre parecen poner al niño en una situación más difícil para construir su propia biografía porque no le dan elementos de apoyo para elaborarla.

Pensar la familia en su diversidad, diversidad cultural y social, sería una cosa muy útil para ayudar a encontrar soluciones simbólicas en el tema de la familia de hoy en día. Me parece que el pluriparentesco o la pluriparentalidad se puede declinar en tres registros, educativo, genealógico y biográfico.

Según las situaciones las diversas figuras implicadas no piden la misma cosa; algunas pueden pedir un status de padres (así que, a veces, haya dos madres y/o dos padres) y otras pedir sólo un reconocimiento de funciones de parentalidad como le tienen o lo tenían ya los padrinos.

Bibliografia

- Bianco J.L., Lamy P., 1980. *L'Aide à l'Enfance Demain*, Ministère de la Santé et de la Sécurité Sociale, Coll. «Etudes et documents».
- Chapon-Crouzet, N., 2003. *Relations affectives et parentalité en situation de placement familial*, Thèse de doctorat en Sciences de l' Education, Université de Paris X – Nanterre.
- Goody E., 1982. *Parenthood and Social Reproduction: Fostering and occupational Roles in West Africa*. Londres: Cambridge Press University.
- Monod H, 1899. *Les enfants assistés en France*. Paris : Masson et Cie.
- Neirinck C., 2000. “L'évolution de l'adoption», in *Parents de sang, parents adoptifs*», sous la dir. de A. Fine et C. Neirinck, Paris: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, p. 343-361.
- Ouellette F.-R. 2000. “L'adoption face aux redéfinitions de la famille” en *Parents de sang, parents adoptifs*, sous la dir. de A. Fine et C. Neirinck. Paris: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, p. 325-341.
- Ouellette F.R., Charbonneau J., Palacio-Quintin E., Jourdan-Ionescu C., 2001. *Le placement en famille d'accueil: liens familiaux et dynamiques de réseaux*. Inrs-Urbanisation: Université du Québec, Montréal.
- Thévenet A., 1973. *L'aide sociale en France, Que Sais-je 1512*, Paris: Puf

Reflexiones en torno a los procesos subjetivos en la adopción y las nuevas formas de familia

Gemma Cánovas Sau

"Utilizar la condición de adoptivo como identidad de un embrión institucionalizado en territorios de la técnica genera una contrariedad respecto el origen de los adoptivos reales, los embriones de los cuales no van a parar a un banco de congelados sino al vientre de una mujer".

Con este párrafo introductorio, extraído del interesante libro *Los hijos de la tecnorreproducción* pretendo introducir algún concepto que sintéticamente quisiera mencionar en este artículo.

La adopción de hijos como tal no es un fenómeno reciente, es antiguo, probablemente tan antiguo como la historia de la humanidad. En el debate actual hay, sin embargo, que enmarcarla en un contexto social más complejo en el cual podríamos decir que se están conmoviendo los cimientos que fundamentaban la familia denominada tradicional.

El modelo de familia clásico compuesto por madre, padre e hijos biológicos ha dejado de ser el único referente en nuestra sociedad, caracterizada cada vez más por el camino de la diversidad que ya no tiene marcha atrás. La familia como modelo de convivencia que posibilita el desarrollo a nivel afectivo es insustituible, la

precariedad de un recién nacido humano es evidente, pero las modalidades de relación son cada vez más diversas: monoparentales, reconstituidas, homoparentales.

La filiación es un acto simbólico que viene socialmente representado por dar un nombre y unos apellidos inscritos en el Registro Civil a un niño y una niña. Es un proceso privado y público. Lo fundamental tiene que ver con la voluntad de alguien de que los niños sean hijos suyos. Esto implica la asunción de poder transmitir necesidades afectivas, materiales y educativas imprescindibles para un correcto desarrollo. Por tanto vemos que no viene dada "a priori" únicamente por el establecimiento de un lazo biológico del hijo o hija con la madre o el padre, sino que se establece a partir de la creación de los vínculos afectivos.

Los vínculos

El ser humano está caracterizado por necesitar la presencia constante de un Otro para constituirse como sujeto, es decir, poder vincularse afectivamente. A partir de esta relación que se puede construir incluso antes del nacimiento, el niño irá recibiendo las imágenes de sí mismo que le permitirán construir su identidad.

Existen muchos tipos de vínculos, los saludables son los que permiten que la criatura vaya encontrando su lugar diferenciado del adulto, su propia capacidad para desear. Los que entrañan riesgo vienen determinados por dar un lugar asfixiante al hijo que no le permite más que, en correspondencia, reparar las frustraciones o carencias del adulto (no encuentra entonces su auténtico lugar de sujeto psíquico).

Todo hijo, sea biológico o adoptado, conlleva una caja de sorpresas. Sabemos que hay padres biológicos que en algún momento fantasean que si pudieran "devolverían" a sus hijos cual objeto adquirido en el mercado. Entre los adoptivos, hay un porcentaje de

niños devueltos, pequeño, pero existe y refleja esa a veces gran distancia entre el hijo real y el imaginado. Hornstein habla de "traumatismo del encuentro" cuando el niño nacido va a reemplazar al representante psíquico, algo que ocurre también en la adopción con mayor fuerza si cabe.

De ahí el principio universal que establecen los profesionales: "todo hijo o hija ha de ser adoptado", admitido como **es**, ya que se trata de ayudar a que se desarrolle, pero no a moldearlo como barro a imagen y semejanza de las expectativas previas.

Éstas y otras cuestiones se debaten en las consultas referidas al proceso de los hijos adoptados y en los grupos de madres y padres que se interrogan al respecto.

Dice Bowlby

"los vínculos afectivos y los estados subjetivos de intensa emoción tienden a ir juntos [...] Así pues, muchas de las más intensas emociones humanas surgen durante la formación, el mantenimiento, la ruptura y la renovación de lazos afectivos, los cuales por tal motivo son designados como vínculos emocionales" (Bowlby 1986: 92).

El vínculo entre un adulto y un niño o niña hay que entenderlo en términos de **construcción**, no está dado "per se", aunque se empiecen a poner los primeros cimientos antes de la concepción, del nacimiento y de la adopción mediante los ideales, expectativas que configuran el denominado nido psicoafectivo.

Estos materiales deben existir pero a la vez han de ser una sustancia flexible que no quede como cemento endurecido imposibilitando la adecuación progresiva a la criatura real (no la imaginada)

Los procesos subjetivos y el encuentro de historias

Para establecer vínculos afectivos desde la posición de madre y de padre, se parte siempre del proceso emocional, se trata de una especie de equipaje simbólico en el que se han ido depositando las vivencias del pasado: la experiencia de relación con la madre y el padre, hermanos si los hay, parejas, etc. así hasta llegar al momento de desear un hijo.

La ruptura del constreñido esquema familiar, vigente hasta hace poco, dota a las personas que desean formar familia de una libertad de elección. Esto es evidente: mujeres sin pareja que se lanzan a la aventura de la maternidad, uniones entre personas del mismo sexo, por no mencionar a los hijos provenientes de parejas separadas que forman nuevas composiciones familiares.

La adopción internacional "a la carta" eligiendo el país y a veces el sexo del futuro hijo son circunstancias habituales en el mundo occidental, que rompe también el esquema clásico de adopción en la línea de buscar un niño lo más parecido a los padres (raza, cultura, país..) como se hacía en épocas anteriores en que la adopción era tabú.y había parejas que desaparecían por un tiempo y volvían con un bebé para simular una gestación fantasma.

¿Pero como se viven desde la subjetividad estos procesos?

En función del equipaje organizado hasta ese momento, la historia previa de cada mujer u hombre que inician el camino hacia la parentalidad repercutirá inevitablemente sobre su identidad (temores, ideales, anhelos, frustraciones, recursos para afrontar cambios en su vida, capacidad de elaboración en función de la capacidad para la reflexión y las preguntas).

Desde la voz social, los mensajes son aún contradictorios. Por un lado se fomenta la diversidad (reciente Forum) a muchos niveles. Por otro, en los procesos más profundos del imaginario colectivo

palpitan los esquemas referenciales que han servido durante siglos.

Veamos algunos ejemplos extraídos del trabajo clínico:

1. Una mujer de unos treinta y cinco años consulta debido al malestar emocional que siente, generado por la dificultad de quedarse embarazada, lo que lleva intentando desde hace un tiempo no excesivamente largo. Se ha sometido a diversas intervenciones de aplicación de Técnicas de Reproducción Asistida (inseminaciones, FIV) con el consiguiente estrés y tiene dudas acerca de probar la alternativa de la adopción que hasta ahora no se había planteado para tener descendencia.

Mujer culta y bien informada, sabe que iniciar este proceso conlleva de alguna forma cerrar el circuito de la aplicación de "in vitro" según los criterios vigentes.

"No me explico, manifiesta en las sesiones, por qué poner esa condición, si al fin y al cabo es lo mismo?"

Tomemos ahora esa frase, producto de la percepción de esta mujer que ha tenido la oportunidad de trabajar durante un tiempo en sesión su dolor y sus incertidumbres: ¿es lo mismo una adopción que lograr un embarazo? ¿es lo mismo un hijo biológico propio con la dotación genética de los padres que cuando interviene un donante anónimo? ¿Qué efectos producen estas variables en el mundo emocional de los adultos y de los niños por venir para construir su identidad como sujetos?

2. Una mujer joven tiene un marido diagnosticado de infertilidad y ella se está sometiendo en principio a varias inseminaciones artificiales. Cuando se practica el acto, en este caso médico, se angustia, se siente infiel a su pareja aunque él está de acuerdo, según sus palabras

"Es como si me introdujeran algo extraño. Mi cuerpo lo rechaza aunque que yo tengo claro que quiero un hijo y lo importante es el amor".

Sin embargo no logra quedar embarazada. Verbaliza la posibilidad de adoptar.

3. Desde el lado de los hijos, una niña plantea por medio de sus síntomas: fracaso escolar, gran irritabilidad especialmente con la madre, baja autoestima, que la realidad de su adopción no ha sido asimilada. Ella viene con su presencia a tapar por así decirlo la dificultad de conseguir un embarazo, su lugar de sujeto lo encuentra reemplazado por la hija biológica que su madre nunca pudo tener aunque aparentemente en casa se habla del tema con una pseudo naturalidad.

La madre piensa a pesar de todos esos problemas adoptar otra niña esta vez en China:

"es que nos lo ponen tan fácil, el caramelo en la boca".

Estas y otras muchas situaciones inéditas envuelven reactualizado el tema de la adopción y plantean nuevos interrogantes a los profesionales de la psicología / salud mental, no teniendo aún respuesta a todos, pero sí pudiendo inferir a partir de una serie de conceptos y el saber derivado del trabajo clínico los puntos de partida más favorables o desfavorables para la constitución de un desarrollo psicoafectivo normal, si es que el término normal, tan resbaladizo, puede sernos útiles para entendernos.

La pregunta ¿por qué un hijo? Conduce a plantear qué tipo de lugar / nido psicoafectivo va a dársele y, por tanto, qué influencia tendrá este compromiso con la propia subjetividad, la identidad del adulto.

No es una cuestión sencilla entender los deseos, ni mucho menos los concernientes a la filiación ya que conectan con sentimientos muy profundos vinculados a la finitud de la propia existencia y el sello dejado por los que anteceden, pero la libertad de elección, ha de ir acompañada de procesos de esclarecimiento respecto al mundo afectivo puesto en juego.

Las claves del trabajo con las madres y padres

La Administración cumple su función, pasan y cambian las políticas, los procesos se agilizan o en ocasiones se eternizan pero esencialmente ¿qué precisan las y los implicados?:

- Posibilidad de hablar de sus experiencias: poner en palabras lo que sienten.
- Orientación. Apoyo. Esclarecimiento. Apertura para la reflexión.
- Ser advertidos de la división esencial del aparato psíquico: no todo pasa por el pensamiento racional. A veces se piensan cosas y se hacen otras. Despertar interrogantes.
- Los procesos de duelo en los casos de infertilidad por el hijo biológico no nacido.
- Trabajar los conceptos maternidad y paternidad. Los significados no son iguales para todos. Diferenciar funciones: materna y paterna del hecho de ser y sentirse madre o padre.
- El "embarazo psicológico" y el encuentro de historias (la historia de los padres y del niño antes de encontrarse).
- Elaborar los conceptos que por trillados se dan ya por supuestos y hay que resignificar en cada persona y en cada pareja. ¿Qué se entiende por querer, aceptar, las ambivalencias...?
- Los lugares. El lugar: lugar de la familia, de la madre, del padre, del hijo o de la hija, en función del sexo, del lugar que va a ocupar si ya hay más hijos, (adoptivos o biológicos) etc.
- Los materiales para ayudar a que construya su identidad. ¿Qué sirve y qué obstaculiza en ese camino?.
- Los temores, las fantasías (abandono de los padres por el adoptante, "sustracción" de hijo a otra mujer, ...)
- Los ideales peligrosos: adoptar como acto de filantropía, la espera del agradecimiento.

Las personas implicadas en procesos de adopción no pueden evitar sentirse examinadas cuando recorren los procedimientos legales y administrativos aunque la labor psicológica que los acompaña sea de calidad ya que es inherente a la situación. Por ello es muy importante que puedan encontrar espacios "simbólicamente libres" (asociaciones por ejemplo) en los que puedan buscar, preguntar, encontrar, formarse en el oficio más antiguo para el que nunca exigen preparación: la maternidad y la paternidad.

¿Qué preocupa a las madres y a los padres adoptivos?

En los grupos de pre-adopción que a lo largo del curso anterior hemos venido llevando a cabo empiezan a aparecer las dudas respecto a como será el encuentro, la primera fase de adaptación. ¿Precisarán aprender por ejemplo el idioma del país de procedencia del niño?, ¿Será suficientemente acogedor el entorno familiar que le espera? ¿Estará sano o requerirá atenciones específicas? ¿Habrá sufrido malos tratos?

En el caso de las familias monoparentales formadas mayoritariamente por mujeres y en constante aumento: ¿La ausencia de figura paterna podrá ser perjudicial?, ¿Podrán ellas solas salir adelante con la crianza del niño?

La ansiedad derivada de hallarse en un proceso legal que tiene, por bien conducido que esté, connotaciones de control, de examen, pone a prueba la auto-imagen. La identidad del adulto se transforma.

En este proceso tratamos de que encuentren unos referentes que les permitan ante todo **reflexionar** y a la vez recibir orientación y aclarar dudas que si no se trabajan pueden generar malestar. Es positivo, y lo valoramos como tal, el que puedan plantearse preguntas y poner en palabras sus temores ya que ello permite la elaboración de ciertos contenidos emocionales y facilita el encuentro y la fase de adaptación mutua.

En los grupos de post-adopción, los intereses de los integrantes giran en torno a temas que tienen una conexión con el hijo o hija real:

- aspectos de su evolución. ¿Cómo se relaciona?.
- tratamiento del tema de los orígenes. El abandono. Hablar de su historia. La pregunta latente "¿Quién era ella? En relación a la madre biológica.
- relaciones con el entorno familiar amplio y el entorno escolar.
- la adolescencia. ¿Cómo puede repercutir el hecho de su adopción en esta etapa de la vida?.

Trabajar estos contenidos es de suma importancia para las familias si se tiene en cuenta que la adopción implica un "plus" de complejidad en el ejercicio de las funciones parentales, lo cual no significa en absoluto patologizar al hijo adoptivo, sino asumir que el iniciar el camino en la vida a partir de una experiencia de abandono requiere un trabajo psíquico extra que habrá que ayudar a metabolizar.

Bibliografía

- Anthony y Benedek, T. 1983. "Parentalidad", *Assapia*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Bayo, R, Cánovas G, Sentís M, 2003. *Los efectos emocionales de la aplicación de las TRA*, Colegio Psicólogos de Catalunya.
- Bowlby, John, 1986. *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.
- Cánovas, G. 2001 "La transmisión de la verdad sobre el origen", *Addif Boletín*, septiembre, p.9-10. Barcelona
- Cánovas, G, Simón, G. 2003 "Post-adopción: reflexiones del trabajo con grupos de padres", *Revista Intercanvis*. Barcelona
- Cánovas, G. (2004 "El deseo de maternidad y la función materna en la adopción", *Addif Boletín*, junio. Barcelona
- Capel Cilla, A. 1999 *Manual práctico de adopción internacional*. Barcelona: Octaedro.
- Giberti, E. 2001 *Adopción para padres*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.
- Giberti, E. 2001 *Los hijos de la fertilización asistida*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Giberti, E. 1992. *La adopción*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Giberti, E, Grassi, A. 1996, *El poder y el no poder de la adopción*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Giberti y otros 1997 *Madres excluidas*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma Ensayo.

El cuerpo familiar: personas, cuerpos y semejanzas¹

Joan Bestard y Diana Marre

En este artículo vamos a analizar los significados de las semejanzas en el contexto de las relaciones de parentesco. Nos preguntamos si las mismas constituyen una confirmación de las verdades de la biología en el parentesco o si se trata de una cuestión ligada al aspecto relacional del mismo y a una forma de construir vínculos entre personas.

Las semejanzas físicas expresan continuidades entre individuos y son una buena ocasión para pensar cómo la constitución de la persona a través del parentesco no se limita a individuos aislados, sino a personas que se relacionan.

Semejanzas e identidades

Empezamos con una afirmación sobre las semejanzas físicas hechas por una mujer que recuerda con dolor un aborto provocado por una intervención para hacer la prueba de miocentesis.

¹ La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: “Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the ‘new genetics’ and social identity” (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme: contract no. QLG7-CT-2001-01668).

Francesca es una mujer en la mitad de la década de los cuarenta que vive en una ciudad pequeña de Cataluña. Perteneció a una familia propietaria de una industria alimenticia fundada por su padre y los hermanos de éste de la que se ocupan ella, su hermana y sus primos. Está casada con un hombre nueve años menor que ella de una ciudad de la misma región de Cataluña con el que tiene una hija de ocho años. Enterada de nuestro proyecto de investigación a través del boletín de una asociación de ayuda a la fertilidad, se puso en contacto con nosotros para decirnos que aceptaba ser entrevistada.

Durante la larga entrevista realizada en una mañana de sábado en su casa, Francesca recordaba una ecografía, a la que atribuía haber perdido un embarazo, donde había podido ver al embrión:

“Incluso lo veía tan bien que me parecía que se parecía a mi otra hija (...); se veía muy bien formada la boca, las manos, todo, los brazos largos, las piernas. Los brazos largos como la familia de mi marido y yo pensaba éste será larguísimo y los labios así muy hechos como mi hija que tiene los labios muy salidos.”

A través del recuerdo de la ecografía constituía relaciones de semejanza con su hija y con la familia de su marido. El embrión se constituía como persona en su recuerdo a través de las semejanzas con su otra hija y con la familia de su marido. Era una persona relacional en la medida que se estaba haciendo a través de las relaciones de semejanza.

Ante este tipo de ideas sobre cómo se forma el cuerpo de un hijo, analíticamente podemos hacer dos tipos de interpretaciones.

*Las semejanzas son una confirmación de las verdades de la
“genética” en el parentesco*

Las semejanzas son originadas por la identidad de compartir “substancias bio-genéticas”. Esta identidad es la principal fuente de identidad relacional del parentesco.

El contexto altamente medicalizado en que se llevan a cabo las anteriores imágenes de semejanzas físicas puede inducir a atribuir mayor verdad a la biología que a los vínculos sociales. Las semejanzas entre cuerpos están allí desde siempre y sólo esperan un reconocimiento social. A partir de la constatación de unas semejanzas de determinados rasgos del embrión, Francesca establece vínculos de identidad social con la familia. La visualización del embrión parece constatar una verdad obvia: los hijos se parecen a los padres, una verdad que proviene de los hechos de la biología.

A favor de esta interpretación podríamos incluir otras asociaciones que hace Francesca durante la conversación. Dice que los niños

“se parecen a la familia” y ello es debido a la “genética”. La pertenencia a la familia la atribuye a los “parecidos” y ellos a la “genética”. “Y la generación [...] más jóvenes que tú las ves [...] y ya tienen dos o tres hijos, que preciosidad, y todos tan bonitos y así todos iguales, así parecidos y de la familia ¿no? y porque aparece en la genética, eso”.

Ante la idea de la adopción en la que ha pensado luego de dos abortos, ve dificultades precisamente porque

“no les ves nada que se parezca a ti”.

Ello lo atribuye otra vez a la “genética”.

Resumiendo esta interpretación: la verdad de las semejanzas entre cuerpos radica en la genética y ello es la base para una identidad familiar. La tecnología médica *“genetiza e individualiza al embrión”*.

Las semejanzas físicas son la verdad de identidades sociales.

La imagen ofrecida por la ecografía es un estímulo para elaborar vínculos con el embrión sobre la base de semejanzas con los cuerpos de la familia. La persona se va constituyendo a través de las relaciones de semejanza con miembros de la familia. Es una continuidad de estas relaciones. Un embrión tecnologizado y genetizado por la imagen de la ecografía es transformado por la mirada de la madre en una entidad relacional, una entidad que a través del conocimiento del parentesco se convierte en un cuerpo de la familia. Las semejanzas son precisamente lo que define la identidad familiar.

Otra mujer que se preparaba para una FIV habla de la

“enorme curiosidad de cómo sería un hijo de los dos (...) ¿Se parecerá a él, a mi?”

El parecido está relacionado por una curiosidad por conocer. Este conocimiento ¿es un conocimiento del parentesco vinculado con las verdades de las sustancias bio-genéticas o es un conocimiento en torno a las identidades familiares?

El conocimiento de las semejanzas crea relaciones y constituye una forma de reconocimiento de la identidad familiar. A través de las imágenes del embrión o de la “*curiosidad por conocer*” los parecidos físicos constituyen las identidades relacionales del parentesco. El conocimiento es una forma de establecer identidades familiares. Por ello la aflicción por no poder tener un hijo se expresa en términos de imposibilidad de conocer:

“Me duele mucho no poder tener un hijo de mi marido, de no poder ver su parecido en un hijo de los dos”.

Es la imposibilidad de conocimiento lo que se sitúa como fuente de aflicción. Se trata de un conocimiento visual, se trata de “ver”. Aquí claramente “*la verdad es una imagen*”. Es una representación visual concreta en el cuerpo de otro de la verdad de una relación.

El “*ver*” y la “*verdad que proporciona una imagen*” son mencionados también por los padres adoptivos en su búsqueda de la mayor cantidad de información, -que en realidad significa imágenes- sobre sus hijos. Se trata de imágenes que pueden provenir de varias fuentes. Para muchos adoptantes el encuentro con los progenitores o la progenitora de los niñ@s es el hecho que proporciona la mayor información sobre el/a niñ@.

Se trata de imágenes porque la mayor parte de quienes adoptan en Haití, por ejemplo, que solicitan o aceptan un encuentro con los progenitores de sus hij@s no hablan el creole, la lengua haitiana ni tampoco los progenitores castellano o francés. El encuentro, mediado siempre por el representante del orfanato que ha estimulado y organizado el encuentro y que hace de traductor tiene, sobre todo, el valor de la imagen. Pero no se trata sólo del valor de lo que allí se “ve” y de la “verdad” que se consigue con ese ver, sino también de todo lo que allí se ve y puede ser captado en fotografías sobre las que sustentar el relato sobre el origen y el encuentro para lo que todos los padres adoptivos de preparan. Se trata de imágenes que suelen completarse, casi siempre a sugerencia del mediador, con una fotografía que registra la “*entrega*” del menor por la progenitora a la madre adoptiva que “*autoriza*” la futura relación, en palabras de algunos de ellos. Son imágenes que perdurarán a través de fotografías que, en muchos casos, se renovarán a través del vínculo que se proponen mantener a lo largo de los años.

Cuanta más información –respuesta a las múltiples preguntas que los niños seguramente harán sobre su identidad- pueda darse a los hijos, más confían los padres en el éxito de su emprendimiento. Sin embargo, la imagen no sólo sirve para tranquilizar respecto del futuro, también calma la angustia ante lo que los padres adoptivos llaman “*la herencia biológica*”, un tema que, dado los temores que despierta según algunos de ellos, se ha tornado tabú y sobre el que prácticamente no se habla.

La primera madre que narró su encuentro con los progenitores de sus dos niñas en una lista de distribución, valoró como una buena experiencia conocer a los progenitores. Verlos le había servido para entender por qué las niñas eran tan pequeñas a pesar de la edad que les decían en el orfanato que tenían. Eran pequeñas porque sus progenitores lo eran y no porque estuvieran enfermas o desnutridas. Se trata, como dijimos antes, de conseguir una confirmación visual en el cuerpo de otro de la verdad de una relación.

Sin embargo, en el caso de la adopción y, especialmente en el caso de la adopción transnacional, si bien el conocimiento de las semejanzas crea relaciones y constituye una forma de reconocimiento de la identidad familiar, a menudo éstas no alcanzan para establecer y mantener relaciones de parentesco.

Veamos lo que dice Asha Miró respecto de esto en su último libro. Asha Miró es una mujer en la mitad de los treinta, de origen indio, adoptada a los siete años por una familia catalana que había adoptado otra niña india unos años antes de adoptarla a ella. Asha ha escrito dos libros en los que narra con profusión de detalles su camino y experiencia en la búsqueda y encuentro de su familia biológica. Haber protagonizado una de las primeras adopciones internacionales, junto a su interés por contar su historia, surgida de la

“necesidad de explicarme a mi misma y de poner mi experiencia a disposición de aquellas personas a las que les pueda ser de utilidad”
(Miró 2003, 123)

en dos libros (Miró 2003 y 2004) -convertidos en rápidos y significativos éxitos editoriales-, tornaron a Asha en figura reiteradamente invitada en programas y tertulias relacionadas con la adopción internacional, como así también en imagen del Forum 2004 de Barcelona y en modelo de ropa.

En el primero de sus libros narró su experiencia como hija adoptiva y su retorno a India en busca de un relato sobre sus orígenes,

proveniente principalmente de las monjas del orfanato en el que había vivido. El último libro es el producto de su segundo viaje, esta vez acompañada por un equipo de camarógrafos y su agente literaria, en busca de su familia biológica. Allí descubrió que su hermana se llamaba Asha y que su progenitor le había dado a ella el mismo nombre que a su hermana, a cambio del de nacimiento, Usha, cuando la dejó en el orfanato.

A través de su relato, podemos ver la importancia de las semejanzas física en la construcción de una identidad familiar junto a las dificultades de construir esa misma identidad más allá de sólo las semejanzas físicas.

“Mis sobrinos pequeños, Bausaheb y Rahul, se parecen mucho a mí. Nos parecemos tanto que alguien comenta que podrían ser perfectamente hijos míos. Se parecen mucho a mí físicamente, incluso más que a su madre, pero también somos iguales en la forma de mirar y de hablar y en algunos gestos. Incluso yo me doy cuenta. Se nota mucho que somos de la misma familia. Ellos también lo notan y están contentos [...] Siempre había imaginado el reencuentro con mi familia biológica y me había preguntado si me parecería o no a ellos. Siempre había pensado que no tendría nada en común, que mis gestos son mediterráneos, la forma de hablar deprisa de mis padres adoptivos, la educación recibida en Barcelona, me alejarían totalmente de aquellos con los que comparto una madre, un padre, unos abuelos, unos antepasados comunes. Siempre había defendido la idea de que la familia adoptiva y la cultura de adopción son lo que te marca para siempre. Pero ahora ya no sé qué pensar. Porque, aún siendo cierto que hay más cosas que nos separan que cosas que nos acercan, y a pesar de que el hecho de hablar a través de un intérprete hace imposible una buena comunicación, de alguna manera, me siento en casa. Pero también soy plenamente consciente de que sería incapaz de vivir aquí. Siento tener que reconocerlo. Los miro a todos, a Asha, a su marido, a sus hijos, con la certeza de que también son mi familia y de que lo darían todo por mí. Todo y más. Aunque yo sea una completa desconocida para ellos. No sabemos nada los unos de los otros, pero, aún así, nos unen sentimientos muy intensos [...] La gente de Shaha nos mira, y me reconozco en muchos de sus rostros. Sé que algunos de ellos tienen mi misma sangre y una genética parecida, ¡pero nos separan tantas cosas! Me presentan a la mujer de nuestro hermanastro (el hijo de Radhu y Shevbai) y a dos de sus hijos. Uno de ellos se parece

a mí, como mis sobrinos pequeños, los hijos de Asha. Se nota que somos parientes. Me reconozco constantemente en las caras de la gente de Kolpewadi y de Shasha. Ellos también me reconocen como miembro de su familia. ¡Cuántos rostros familiares, qué sensación más extraña! ¡Yo que siempre me había sentido tan diferente de todo el mundo! [...] Es mi gente sin que sea realmente mi gente, porque no hay nada, aparte del aspecto físico, que nos una [...] Asha y Savita me enseñan fotos familiares y los dos pequeños también participan, comentándolas. Esta es la escena que más nos acerca los unos a los otros desde que he llegado, el momento que nos resulta más familiar y habitual a todos. El lenguaje de las fotos es universal [...] Ahora sí me siento en casa, en familia. Y ellos también” (Miró 2004).

A pesar del encuentro físico, nuevamente como antes, la fotografía proporciona una confirmación visual, “*objetivada*” o “(de)subjetivizada”, de la verdad de una relación a través del reconocimiento en el cuerpo del otro.

Semejanzas físicas y morales

Es evidente que en Antropología— a pesar de los prejuicios primordialistas de la verdad de la sangre — se ha privilegiado la segunda interpretación, es decir, que las semejanzas físicas son la verdad de identidades sociales. Las semejanzas físicas son un elemento para pensar el aspecto relacional de la persona formada en las relaciones de parentesco.

La evidencia sobre las semejanzas no se encuentra en la genética, se halla en la forma de situar al nuevo cuerpo en el conjunto del cuerpo familiar. Se trata de construir al cuerpo como persona familiar. Por ello, etnográficamente, la cuestión de las semejanzas físicas está relacionada con concepciones sobre la formación del embrión, sobre las formas de denominación y sobre la transmisión de caracteres morales (Vernier 1999).

El parecido con los diferentes miembros de la familia es un elemento importante en la formación de la identidad del individuo. Un proceso, el de la identificación, al que el psicoanálisis, desde

algunos escritos tempranos de Freud, asigna una singular importancia.

“La identificación es conocida en el psicoanálisis como la manifestación más temprana de un enlace afectivo a otra persona, [...] la forma más temprana y primitiva del enlace afectivo [...] la identificación aspira a conformar el propio yo análogamente al otro tomado como modelo” (Freud [1920] 2003, 43-45).

Sin embargo, este parecido no es exclusivamente biológico, es al mismo tiempo físico y moral.

“En estas identificaciones copia el yo unas veces a la persona no amada, y otras, en cambio a la amada [...] la identificación no es sino parcial y altamente limitada, contentándose [a veces] con tomar un solo rasgo de la persona-objeto” (Freud [1920] 2003, 43-45).

El interés en el parecido de los hijos forma parte de la cultura de la vida de las familias. Es una forma de situar a los hijos en las redes familiares y establecer vínculos entre ellos. No necesariamente este parecido se refiere exclusivamente a la herencia genética. Es más bien una forma de construir relaciones en una red de parientes ya existentes. Las semejanzas no siguen el principio bilateral (las hijas siguen la línea femenina, los nietos se parecen a los abuelos) y cuando se habla de herencia se hace referencia tanto a rasgos físicos particulares (el color de los ojos, la forma de la nariz, etc.), de constitución (peso, longevidad, etc.) o formas de comportamiento (temperamento, carácter, personalidad).

Un recién nacido “sale”, se dice, a tal persona de la familia en un aspecto y “sale” a otra en otro aspecto, indicando una “consustancialidad” con el cuerpo familiar. La semejanza, tal como se habla entre las familias, no es un tema exclusivo de transmisión genética, implica el reconocimiento de que las identidades físicas son formas de mantener vínculos morales.

También los padres adoptivos encuentran semejanzas físicas como una forma de reforzar las conexiones. Las familias adoptivas “transubstancian” sus identidades en el cuerpo del adoptado estableciendo semejanzas, denominaciones y comportamientos

propios del cuerpo familiar (Howell 2002 y 2003). Pero, aunque las semejanzas no siempre son físicas, siempre se les asigna funciones positivas. Es como si de la definición de identificación proporcionada por Freud, sólo permaneciera la idea que el niño se identifica siempre con la persona amada.

Para los padres y madres adoptivos es muy importante saber si su hijo o hija ha sido querido/a, si ha aprendido el lenguaje del amor, de parte de sus *“cuidadoras”* donde han sido institucionalizados. Las referencias a las *“cuidadoras”* y las dificultades que han percibido en sus hijos e hijas a la hora de desprenderse de ellas, es una parte sustancial del relato de la adopción y el encuentro. Frases como *“se nota que ha sido cuidado porque se deja besar”* o *“es muy cariñoso porque las cuidadoras en el orfanato lo eran”* son habituales entre las madres y padres adoptivos. El percibir una capacidad de amar en sus hijos e hijas que a veces reconocen en la capacidad del menor de identificarse con su *“cuidadora”* forma parte de ese conjunto de señales que los padres y madres adoptivos buscan confirmar en sus primeros encuentros con los niños y niñas.

Silvia y Clara son una pareja de madres adoptivas de una niña nacida en un país centroamericano aunque como la ley aún no permite la adopción a las parejas homosexuales, sólo una de ellas tramitó la adopción. En su relato de la adopción, ellas atribuían muchos aspectos positivos del carácter de su hija y de la buena relación que estaban siendo capaces de construir a la identificación que su hija había hecho con su *“mamá solidaria”*, como se denomina en el país de nacimiento de su hija a quienes se encargan de los niños hasta su adopción.

“Los niños tienen una..., como si dijéramos, no tienen un desarraigo de familia porque en el fondo están viviendo en familia, entonces no tienen tanto el síndrome de institución. Pero por otro lado tienen tanto apego por la familia que es un drama, es un drama, sufren como un segundo abandono, como un segundo abandono, [...] A Arantxa le pasó, bueno... y la mamá solidaria, pobre [...] estaba apenadísima y, pobre mujer lo hizo muy bien [...] Arantxa es una niña muy cariñosa y está

super mimada porque [...] yo creo que para la mamá solidaria era como su niña, es que era su niñita, ¿cómo era que le llamaba...?. su muchachita, su muchachita ... y entonces fue, fue, no veas, todavía nos llama. Imagínate lo que cuesta llamar desde allá [...] No, muy bien, con dolor pero muy bien. Lo que desde luego es de agradecer. Porque toda la familia, porque vivían todos juntos porque nos invitaron a su casa [...] Porque ellos también nos dieron muchas cosas de ella. Nos dieron fotos de cuando era chiquita, pero de bebé bebé [...] y la mamá solidaria nos explicó muchas cosas de ella, no? Cómo era, qué hacía, las cosas que había tenido, las enfermedades que había tenido, de cuando estuvo muy enferma [...] Lo que son las cosas, [Arantxa] tiene cosas de...claro como nosotras la conocemos, de la mamá solidaria, de doña María. Sí, su forma de andar, su forma de andar. Nos reíamos mucho porque cuando llegamos aquí y la vimos andar todavía veíamos a la mamá, a doña María. Si, porque la señora ésta era una señora de color, mulata y, pues como tienen ese cuerpo así, esos cuerpos muy derechos, el culo así para atrás y andan así como bamboleando el culo, no es cierto? Y [Arantxa] ella anda así y ella no es mulata, o sea que no es porque tenga el andar mulato”.

La importancia asignada por los padres y madres adoptivos a la posibilidad de identificación, también de ellos con sus hijas e hijos les permite, en algunos casos, asimismo justificar el rechazo de un menor asignado por la dificultad de los padres para identificarse físicamente con él

“Cada persona tiene fuerza para enfrentarse a unos problemas. Recuerdo un caso de una pareja que adoptó en Rusia, que en el primer viaje rechazaron a un bebe por su raza, a mi me pareció terrible, pero realmente ellos necesitaban un parecido físico con el bebe para identificarse como padres. Fueron consecuentes con sus fuerzas y el niño que finalmente adoptaron está muy bien integrado con ellos y con su hermana mayor (biológica).”

Que las semejanzas físicas entre personas son formas de percepción cultural y, por tanto, de reconocimiento de identidades, lo muestra de forma clara Malinowski (1932) entre los Trobriandeses. Una persona se parece a su padre, a pesar de que, según la creencia trobriandesa, el padre no concibe a su hijo. Es además un insulto grave decir que alguien se parece a su madre o a los parientes de su madre –el tío materno, por ejemplo. Ello revela el incesto, dado que si es el padre el que moldea el hijo, el parecido

físico con su madre muestra una relación incestuosa, es decir, se trata de una conexión que no puede hacerse, puesto que en la sociedad trobriandesa la semejanza física revela el aspecto no matrilineal de la reproducción que, paradójicamente para nuestras ideas de la formación de un cuerpo, no tiene nada que ver con la concepción.

En las semejanzas se construyen conexiones y reconocimientos entre personas. Es una forma de pensar la continuidad entre cuerpos. Un cuerpo que en nuestra tradición occidental no está claramente delimitado por la herencia biológica, pero que instituye su origen en la concepción. ¿Cómo explicar las semejanzas –el aspecto relacional de la persona- y al mismo tiempo la diversidad e idiosincrasia entre los humanos –el aspecto individual de la persona-? Plinio (*Historia Natural*, libro VII, XII, 51-54) lo explicaba por las circunstancias fortuitas del momento de la concepción y la mayor rapidez cognitiva de los hombres sobre los animales.

“Los casos de semejanza son una cuestión extremadamente amplia, y una que incluye muchas circunstancias accidentales –memorias de visiones y de audiciones e imágenes recibidas en el momento de la concepción. Un pensamiento que súbitamente aparece en la mente de uno de los padres se supone que produce similitud o bien causa una mezcla de caracteres, y la razón de que haya mas diferencias en el hombre que en los otros animales se debe a que la velocidad de los pensamientos y la celeridad del ánimo y la variedad de ingenio imprime modelos multiformes, mientras que en los otros animales sus mentes son inmóviles y son iguales cada uno en su genero.”

Nótese que este tipo de semejanzas, surgidas en el momento de la concepción, también las encontramos en etnografías europeas (Pina-Cabral 2002) y latinoamericanas (Gudeman 1976).

A partir de estas ideas sobre la influencia de las circunstancias y de la mente sobre la concepción y desarrollo de un cuerpo, se pueden entender los rituales y creencias tradicionales que encontramos en Europa en torno a la concepción, el embarazo, el parto y los primeros días de un recién nacido (Vernier, 1999).

Las percepciones culturales buscan formas de establecer identidades a través de las semejanzas entre cuerpos y la mimesis es un elemento central en la construcción del cuerpo. En este caso el cuerpo está sujeto a la herencia tanto física como moral –el aspecto estructural del parentesco– y, al mismo tiempo, a las circunstancias y acontecimientos –el aspecto de azar que hay en el parentesco–.

Con nuestros conocimientos sobre la herencia genética, la variabilidad se encuentra en los genes –no en las circunstancias externas y menos en la mente humana–. Sin embargo, al interrogarse sobre la continuidad entre cuerpos en contextos donde hay claramente una discontinuidad genética –como son los casos de donación de gametos– reaparece claramente la semejanza física como una forma de reconocimiento de la identidad, así como la importancia de la mente como una forma de analizar el deseo de descendencia y como una forma de introducir sentido a la fragmentación de los hechos de la reproducción asistida.

Téngase en cuenta que, a pesar de que las técnicas de reproducción asistida favorecen la descendencia biológica, nuestras informantes no manifestaban una oposición radical entre hijos biológicos e hijos adoptados. Las donaciones suponen una especie de gradación mediadora entre ambos polos, pero también la opción de las técnicas de reproducción asistida se basan en la incertidumbre de la reproducción biológica, mientras que la adopción se basa en la certeza de la filiación social.

En este contexto podríamos decir que hay un desplazamiento radical del orden normal del parentesco: en oposición a la comprensión tradicional del parentesco. Aquí la naturaleza se hace incierta y el parentesco “adoptivo” se convierte en el más cierto. Sin embargo el parentesco permite constantemente pasar del dominio de la naturaleza al dominio de la sociedad sin necesidad de fijar ninguno de estos dominios como el determinante y substancial. Por ello, no hay ninguna contradicción entre querer a un hijo biológico o querer adoptar un hijo. La identidad se hace tanto a través del

conocimiento de los gametos y la herencia genética de una persona nacida como a través de los lazos afectivos que se desarrollan entre parientes.

El poder de la imagen

Es importante señalar que tener y contemplar la fotografía del niño por adoptar constituye inmediatamente un vínculo. Con la mirada el cuerpo de la imagen, aislado y lejano, se transforma en una persona relacional. Tiene un contexto donde empezar a desarrollarse. Aquí, quizás, como en las antiguas ideas sobre las semejanzas, la mente tiene un papel predominante. Se trata de imaginar una relación. Se trata de una mirada sobre una imagen que tiene un fuerte contenido emocional y establece un vínculo que sirve para imaginar el futuro y el proyecto de una relación de parentesco.

¿Cuál es el poder de esta imagen? Podríamos decir que la imagen se convierte en el icono de una relación futura y por “abducción” (Peirce, 1988) convierte en verdadera una relación de parentesco que ha sido imaginada. A partir de aquí la relación se hace concreta y la identidad tiene un conocimiento concreto sobre la que desarrollarse.

Se trata de “naturalizar” el proceso de adopción identificándose con el menor adoptado buscando algunos elementos que establecen similitudes entre él y la persona o familia adoptante. Cuenta una mujer que adoptó una niña en Haití que

“cuando recibí la asignación y la foto, lo envié por e-mail a mi madre. Mi “vieja” estuvo toda la tarde llamando cada diez minutos. Yo creo que miraba la foto y volvía a llamar. Y me decía, esta niña es igualita que tú. Que sí, que tú de pequeña tenías el pelo así”.

El parecido, concluye Bibiana, es algo consubstancial en las familias, forman su identidad a través de las semejanzas

“En las familias que tienen niños adoptados los ves que se parecen, es una cuestión de gestos a lo mejor más que de rasgos, pero .. se acaban pareciendo.”

Hay otros elementos que establecen esta identidad a través de ideas de “predestinación” como cuando ven al niño en el orfanato y se fijan inmediatamente en él o piensan en alguna fecha especial para la asignación de la niña, o bien ya tiene un nombre que es familiar.

Bibiana, por ejemplo, pensaba que le iban a asignar la niña el día 14 y aunque no sucedió así, después supo que la niña nació el día 14. Señala que se puso a temblar de emoción cuando supo de esta coincidencia. Son semejanzas construidas por la mente que se convierten en vehículos de la identidad, como también las coincidencias en los nombres

“Carlota [otra madre adoptiva con la que Bibiana compartía espera y trabajo en la asociación de familias adoptivas] me decía cuando llegó la asignación de Daniela que esta niña estaba predestinada a nosotros ‘os tocó la única negrita con nombre ‘sudaca.’”²

Donde se desarrolla una narrativa muy elaborada sobre las semejanzas es en torno a las “matching rooms”, en los procesos de asignación para la adopción en China. Las familias destacan el lugar en sus relatos, es decir, el lugar del edificio del CCAA (China Centre of Adoption Affairs) donde diversos funcionarios dedican su jornada laboral a “emparejar” a las familias solicitantes con las niñas a adoptar. Se trata de un lugar del CCAA que muchas familias fotografían con detalle, que se incluye en listas de distribución y páginas webs no sólo españolas sino también de otros países.

² Término despectivo utilizado en España para inmigrantes provenientes de Sud América, principalmente argentinos y uruguayos y, eventualmente, chilenos. No hay coincidencia sobre el origen del término. Para algunos es un sinónimo, contraído, de “sudamericano/a”. Para otros, es una contracción de las palabras “suda” y “caca”.

Las narrativas sobre la “matching room” son diversas pero, en general, lo que más se destaca en ellas, es el esmero con que trabaja la gente y, muy especialmente, el tiempo que dedican al proceso de “emparejamiento”, conscientes de la importancia de ello para un mejor futuro de esa adopción.

Uno de los padres adoptivos tranquilizaba a una madre de la lista de distribución por el tiempo transcurrido en estos términos:

“Todos habréis oído hablar de que en el CCAA existe un Área o Departamento de Asignaciones. Es el punto (casi) final de vuestra larga andadura de espera. En él, existe una tierna persona cuyo trabajo, consiste en unir las pequeñas estrellas del firmamento, con los corazones terrenales que desean llenarse de su luz. Estrellas y corazones... ese es el trabajo de... Su Yu. Para el pueblo chino es muy muy importante el vínculo con los ancestros, con la familia... para ellos es un orgullo su apellido y lo que significa en la historia familiar. Para el pueblo chino, es fundamental que sus hijos, nuestros futuros hijos, tengan algo que les una, que les estreche para la eternidad. Miran a los astros y buscan respuestas en las estrellas y en sus antepasados. Por eso, para eso, está en el cuarto Departamento Su Yu. Su trabajo consiste en unir ese hoyuelo con tu hoyuelo. Esa fecha memorable, con la fecha, quizás, del nacimiento de vuestra hija. Su pelo, con el vuestro... tu animal protector del horóscopo, con el suyo...[...] Dicen... que en el cuarto Departamento, solo se trabaja en eso. Dicen... que allí, se toman toooodo el tiempo necesario [...] Eso lleva tiempo... y no es importante la prisa. Esta circunstancia, esta eventualidad que será “subsanaada” en breve, os lo aseguro, algún día cercano os hará decir... agradecer... porque, GRACIAS a ese pequeño “retraso” tendréis la hija, hijo... que tendréis y no otro. Pensareis: “¡Menos mal que se retrasó, mi pequeño amor, gracias a eso, TÚ eres mi hija y no otra.”

El azar en el “emparejamiento” con la persona que va a formar parte del cuerpo familiar y que va a empezar a tener forma gracias a la fotografía, parece difícil de aceptar. Ver la foto significa inmediatamente establecer una relación. La idea de “predestinación” es más relacional e implica que la persona nace con relaciones.

También circula en la lista de distribución la conversación de una madre adoptiva con una funcionaria china sobre la “matching room”:³

“Ella se encargaba de la revisión / aprobación final de la adecuación del bebé y de la familia solicitante una vez realizado el emparejamiento (asignación). La señora Zhang señaló que trabajan bajo una serie de pautas, que incluyen los requerimientos de edad. Se intenta emparejar una familia con un bebé con una fecha de nacimiento cercana a la fecha de nacimiento de alguno de los padres, o a su aniversario de boda, o a las fechas de nacimiento de los abuelos. También se fijan en lo que le gusta al bebé y lo que les gusta a los padres (por ejemplo, la música). Y también se fijan en los rostros de los padres y el del bebé. Desconozco si estas 'reglas' de emparejamiento se siguen en un orden predeterminado o no. Después de todo, creo que es lo que muchos denominarían 'al azar', pero algunos de nosotros creemos que los emparejamientos están guiados por una mano invisible.”

Otro relato señalaba que

“Cuando le toca a tu agencia, el ordenador se abre con tu única foto de cara (o fotos de los casados) junto con la información de donde vives, que profesión, pasatiempos, y la edad de niño@ solicitada. Es una pantalla de una página. En el cubículo donde te emparejan, la mujer tendrá varios expedientes de niño@s (parecían entre 5-10). La página portada es aquella página maravillosa que recibimos cuando nos asignan, con la foto principal de la/el niño@. Me dijo que primero miran el empleo y los pasatiempos para ver si hay algo que compaginar en el grupo, (por ejemplo, si pones que te encanta la música y el expediente del niño@ pone que le encanta la música, la mujer podría emparejarlos. O si el papá es un fanático de deporte y el expediente del niño@ pone “muy activo@” podrían emparejarlos. Otro ejemplo que me dieron es que si alguien dice que le encanta la jardinería y el nombre de la niña significa “pequeñito nabo” (jejeje) o algo así, entonces esto sería una razón de emparejar también. Algunas veces no sale nada de la información personal de los padres y entonces la mujer con tu

3 También la forma en que se describe la “matching room” es interesante: “Lo que se ve a la derecha son las estanterías de los expedientes, hay unas 10 de largo por 6 de alto, a la izquierda hay un armario con los datos de las niñas. En medio están las mesas de las personas, me parece que vi sólo mujeres, que trabajan allí, habrá unas 15, separadas entre ellas por pequeños biombos, para que puedan concentrarse, imagino. Es una sala que tiene luz natural, a la que se accede por un pasillo largo, con los otros departamentos del CCAA a derecha e izquierda, y al final del pasillo, subiendo un par de escalones, está el matching room.”

expediente levantará unas cuantas fotos de los niños para "ver" como magia un emparejamiento. De verdad intentan emparejar un grupo con tantos bebés del mismo orfanato como sea posible pero a veces no es completamente posible, y por eso algunos grupos pueden tener 7 bebés de Hunan y uno solo de Guangdong."

Una abuela de una niña china en la espera de su segunda nieta nos envió las fotos de ambas niñas para darnos la noticia de que sería abuela por segunda vez y que se iba, ella también, a China a buscar a su nueva nieta. Cuando, al recibir las fotos por email, le preguntamos vía chat, cuál era cuál de las niñas, respondió

"Los chinos son fantásticos porque desde luego en estas fotos se parecen como hermanas, lo dice todo el mundo. Claro algunos dicen que todos los chinos se parecen, pero no es verdad, pues en el "matching room" buscan estos parecidos entre las niñas si pueden... y algo con los padres. Si tienes un hoyo en la mejilla, seguro que buscan uno. Pues en China el proceso de la asignación termina en un departamento que llaman el Matching Room. Y todos cuentan que allí buscan una relación entre la niña y los padres, miran bien los expedientes que tienen que "emparejar". Si no es físico, puede ser que a lo mejor la niña canturrea mucho y saben que a uno de los padres le gusta la música, pues eso. Algunos decían que Edy se me parecía a mi por gordita y la cara redonda!! y muchas veces cuando ves unas fotos de la niña con sus padres, puedes decir, jolines, pero si hay un aire.... una expresión, que se parecen ... o al padre o a la madre. Por eso siempre decimos que los chinos son fantásticos".

Conclusiones

Los conceptos legales y médicos sobre la reproducción asistida tienden a primar los aspectos individualistas y biológicos de la persona –anonimato de la donación, información genética, status de los embriones, etc. etc.-. Se trata de aspectos que establecen un vacío con los elementos relacionales del parentesco. Por el contrario la insistencia de las semejanzas como un elemento central en la construcción del cuerpo familiar prueba la presencia de una idea relacional de la persona en nuestros conocimientos del parentesco.

Por otra parte, en los procesos de adopción donde no existe una substancia biogenética común y donde la adopción se define legalmente como un sustituto de la filiación “natural”, la presencia de imágenes de los cuerpos de los niños asignados para la adopción y la constitución a través de estas imágenes de semejanzas con ellos demuestra claramente cómo el conocimiento del parentesco a través de las semejanzas para constituir la identidad familiar, es una cuestión que va más allá de la constitución de la persona como un individuo basado en un substrato físico o un conjunto de genes o bien como una cuestión centrada exclusivamente en el origen. A través de las semejanzas las personas se identifican con un cuerpo familiar y reconocen vínculos que estaban antes que ellos y les fueron dados.

Bibliografía

- Freud , S. 2003, *La psicología de las masas*. [1920]. Madrid: Alianza.
- Gudeman, Stephan 1976. *Relationships, Residence and the Individual: a rural Panamanian community*. Londres: Routledge and Kegan Paul.
- Howell, S. 2002 “Transnational adoption, Kinship and Pug” PUG paper, June 2003.
– 2003. “Kinning: Creating life-trajectories in adoptive families”. *Journal of the Royal Anthropological Institute* (N.S.) 9 (3): 465-484.
- Malinowski, B. 1932, *The Sexual Life of Savages in North-Western Melanesia*. London: Routledge and Kegan Paul.
- Miró, A. 2004 *Las dos caras de la luna*. Barcelona: Lumen.
– 2003, *La hija del Ganges. Historia de una adopción*. Barcelona: Lumen.
- Modell, J. S. 1994. *Kinship with strangers*. Berkley: University of California Press.
- Peirce, Charles S. 1988, *El Hombre, un signo*. Barcelona: Crítica.
- Pina-Cabral, J. 2002 *O homem na família –Cinco ensaios de antropologia–*. Lisboa:
- Pliny 1969. *Natural History in ten volumes*. Vol. II. Cambridge: Mass. Harvard Univ. Press. London.
- Vernier, B. 1999. *Le visage et le nom. Contribution à l'étude des systèmes de parenté* . Paris: Presses Universitaires de France.

Repensar la consanguinidad¹

Carles Salazar i Carrasco

En este texto propongo una especie de mirada oblicua sobre la adopción en las sociedades occidentales a partir de una reflexión sobre lo que podríamos definir como su contrario, la consanguinidad.

La adopción supone el establecimiento de relaciones paterno-filiales sin base biológica, sin que los sujetos que participan en estas relaciones se definan como consanguíneos. La adopción nos remite por tanto a la ausencia de consanguinidad y, por consiguiente, su sentido va estrechamente ligado al sentido que conferimos a esa misma consanguinidad. Mi objetivo consiste en describir una parte de la diversidad de significaciones que atribuimos a la consanguinidad en las sociedades occidentales contemporáneas. Esta diversidad de significaciones nos inducirá a pensar en su ausencia de una manera distinta. Con esta finalidad

¹ La investigación en que se basa este texto forma parte de un proyecto financiado por la Comisión Europea con el título: "Public Understanding of Genetics: a cross-cultural and ethnographic study of the 'new genetics' and social identity" (Framework 5. Quality of Life and Management of Living Resources Programme: contract no. QL G7-CT-2001-01668). Me gustaría agradecer la ayuda que he recibido de todos los miembros del equipo que ha participado en ese proyecto y, especialmente, de Júlia Ribot y de Gemma Orobítg por facilitarme parte de la información que he utilizado aquí.

utilizaré tres estudios de caso, dos recogidos en Cataluña y otro en Irlanda.

¿Qué es la consanguinidad? Se dice que la consanguinidad es lo que une a los parientes desde el punto de vista biológico. Pero la consanguinidad biológica es un concepto relativo. En un sentido literal, es un concepto eminentemente falso puesto que, salvo en el caso de una transfusión, la sangre no se comparte con nadie, ni siquiera con los parientes más próximos. Tampoco se trata de compartir el grupo sanguíneo: pertenecemos al mismo grupo sanguíneo que muchas personas que no son nuestros “consanguíneos”, es decir, no son parientes nuestros y, a su vez, tenemos el grupo sanguíneo distinto de muchos que sí consideramos parientes.

¿En qué consiste, entonces, la llamada consanguinidad? Con los parientes consanguíneos cercanos compartimos material genético en un porcentaje superior al que compartimos con los demás seres humanos. Aunque el 99,9 por ciento de mis genes son exactamente iguales a los de cualquier otro individuo de la especie humana, mis dos progenitores me han proporcionado respectivamente el 50 por ciento cada uno de las secuencias de ADN que constituyen mi genoma. Lo mismo en la especie humana que en cualquier otra especie animal o vegetal de reproducción sexuada. La consanguinidad biológica no es privativa, por tanto, del ser humano. Pero el caso de la especie humana es, sin duda, particular.

El ser humano es un animal simbólico. Los genes que constituyen un ser humano no son simples compuestos químicos, son significantes de derechos, de deberes, de sentimientos, de valores sociales. A diferencia de todos los demás seres vivos, los humanos necesitamos conferir significado al mundo que nos rodea. El parentesco es el significado que conferimos a los vínculos biológicos que genera el proceso de reproducción. Todas las sociedades humanas, o prácticamente todas, atribuyen un significado

importante a la reproducción biológica. Se trata de un proceso esencial para la subsistencia de los grupos humanos del que se suelen derivar estructuras sociales fundamentales. Pero los significados son siempre, por definición, arbitrarios; por eso los significados que los seres humanos confieren a la consanguinidad biológica, lo mismo que a cualquier otro sector de la realidad, son muy variados.

A pesar de que para cada individuo o para cada grupo su sistema de significación, lo que normalmente llamamos “cultura” en sentido antropológico, establece los límites de lo sensible y comprensible, los sistemas de significación se alteran constantemente, aunque nunca de manera radical. Los significados surgen de la vida en sociedad, de la interacción humana. Nuevas formas de vida, o nuevas experiencias, o nuevos contextos para experiencias antiguas, nos obligan a conceder sentidos distintos a la realidad, y también nos hacen ver las mismas cosas de manera distinta.

El enigma de la paternidad

En el primer estudio de caso que presento me propongo abordar el problema de la determinación de la paternidad en el derecho catalán y español y los cambios acaecidos como resultado de la aparición de las técnicas de reproducción asistida.

En la determinación de la paternidad nos aparece una primera manifestación del significado de la consanguinidad como problema social, jurídico y cultural. Nuestro concepto de consanguinidad se origina en la manera cómo entendemos la paternidad y la maternidad. Padres y madres son igualmente consanguíneos de sus hijos biológicos. Pero paternidad y maternidad se determinan de maneras distintas. Las legislaciones europeas normalmente incluyen los bien conocidos principios del derecho romano según los cuales *mater semper certa est* y *pater est quem nuptiae demonstrant*. Según estos principios, hay una clara asimetría en la manera como

hombres y mujeres se relacionan con sus hijos. Para la mujer, siempre es la “verdad de la biología” lo que establece sus derechos y deberes de madre. Se trata en este caso de la verdad del embarazo y del parto, puesto que esto es precisamente lo que la “certeza” de la maternidad significa. Para el hombre, en cambio, la verdad de la biología es substituida por la verdad de un vínculo social: la verdad del matrimonio. Las mujeres son madres porque han parido, los hombres son padres porque se han casado con una madre. Además, desde el punto de vista jurídico ambas verdades, la biológica y la social, no tienen el mismo valor. Mientras que el parto determina categóricamente la maternidad, el matrimonio constituye únicamente una presunción legal de la paternidad. Se trata de lo que los juristas llaman una presunción *iuris tantum*, esto es, una presunción que puede demostrarse falsa si aparecen pruebas en su contra. ¿Qué tipo de pruebas pueden destruir la presunción de paternidad del marido de la madre y en qué condiciones?

Antes de la Constitución de 1978, las tradiciones jurídicas española y catalana diferían en sus respectivas conceptualizaciones de la paternidad extramatrimonial. Para ambas tradiciones estaba muy claro que la presunción legal de la paternidad a favor del marido de la madre podía desmentirse si se demostraba, por ejemplo, que el marido de la madre no estaba biológicamente relacionado con el hijo de ésta. Tanto el derecho catalán como el derecho español admitían que había una verdad biológica detrás del vínculo social del matrimonio, y que era de acuerdo con esta verdad biológica que las relaciones de paternidad debían establecerse. La verdad biológica de la paternidad no es evidente empíricamente. Los juristas dicen que ningún hombre, excepto Adán, puede estar seguro de su paternidad. De ahí la necesidad de la presunción legal.

Pero el derecho catalán y el español diferían en el valor que se concedía a dicha presunción. Mientras que la llamada compilación de derecho especial para Cataluña permitía la libre investigación de la paternidad en los casos de filiación extramatrimonial (art. 4),

el antiguo código civil español prohibía explícitamente estas investigaciones (art. 141).

Según la doctrina legal conservadora, la paternidad no debía investigarse para preservar la paz de las relaciones familiares. Los críticos respondían, sin embargo, que la supuesta paz de la vida familiar escondía la protección de la libertad sexual del hombre en detrimento de los derechos de su compañera o compañeras y de sus hijos potenciales. Por más segura que estuviese una madre soltera de la identidad del padre de su hijo, de ninguna manera podía exigir legalmente que ese hombre reconociese su paternidad y asumiese así sus responsabilidades. La paternidad extramarital sólo podía establecerse mediante el consentimiento absolutamente libre y voluntario del supuesto padre. Teóricamente, la presunción legal de la paternidad era aún una presunción. Podía suponerse que detrás existía una verdad biológica última, aunque no pudiese ser demostrada. Pero el derecho ignoraba esa verdad biológica con el fin de poder mantener la “paz de las relaciones familiares”.

Juristas feministas y progresistas criticaron insistentemente esta doctrina que preservaba una desigualdad tan ostensiva entre hombres y mujeres en lo que respecta a la filiación extramatrimonial. No sólo era un problema de desigualdad entre hombres y mujeres sino también que esa doctrina atentaba contra el derecho de los hijos a conocer a sus padres y obtener el reconocimiento de sus derechos de filiación. Por eso la Constitución del 1978 abolió explícitamente ese precepto del derecho civil y estableció el principio de la libre investigación de la paternidad (art. 39.2). Lo que en un principio era una característica del derecho especial de Cataluña se convirtió a partir de entonces en norma general para todo el estado español. La posibilidad de investigar libremente la paternidad era consecuencia de la abolición de la distinción entre filiación legítima e ilegítima. La Constitución prohíbe todo tipo de discriminación de los hijos en razón de su filiación, sea matrimonial o extramatrimonial. Puesto que no puede establecerse ninguna distinción entre hijos

matrimoniales y extramatrimoniales, se entiende que estos últimos tienen derecho a exigir que se investigue la paternidad de modo que estén en situación de igualdad con los hijos nacidos dentro del matrimonio.

Los juristas entienden que el valor atribuido a la consanguinidad, a la verdad biológica, en el establecimiento de la paternidad tiene un significado progresista. Se favorece de este modo la igualdad entre hombres y mujeres y se evita la discriminación contra los hijos extramatrimoniales. Ahora bien, el desarrollo de una investigación de la paternidad es algo complejo. La paternidad puede probarse actualmente con el análisis del ADN. Pero un proceso legal de investigación de paternidad no puede iniciarse fácilmente. En primer lugar, existen limitaciones subjetivas por lo que se refiere a la legitimidad de la parte demandante. Sólo aquellos que posean un interés legítimo pueden instigar las acciones legales pertinentes. Además, si una investigación de paternidad contradice una filiación matrimonial legalmente establecida las limitaciones aún son más severas. Por ejemplo, un hombre que dice ser el padre de un hijo cuya paternidad ha sido legalmente establecida a favor de otro hombre, carece de legitimidad subjetiva para iniciar una demanda de reconocimiento de paternidad. Sólo el hijo, la madre y su marido poseen dicha legitimidad. ¿Cuál puede ser el sentido de estas limitaciones? Claramente, la verdad biológica que se deriva de la relación de consanguinidad de un hombre con su hijo no es una verdad absoluta. Aún persiste la idea entre la jurisprudencia de que la “paz de las relaciones familiares” no debe ser perturbada por las acciones de un tercero. Ahora bien, la jurisprudencia insiste también en que la protección de la familia que se deriva de estos principios siempre tiene que ir en beneficio de los hijos y no de los padres. De ahí que una mujer, por ejemplo una madre soltera, puede presentar ahora una demanda de reconocimiento de paternidad de su hijo contra un hombre, mientras que un hombre no puede exigir el reconocimiento de su paternidad si contradice una filiación legalmente establecida. Se entiende que la mujer

actúa en beneficio del hijo pero no el hombre quien, por el contrario, puede perjudicar a ese hijo al cuestionar una paternidad legalmente reconocida.

Asimismo, la ley establece que el juez sólo admitirá una demanda de reconocimiento de paternidad si se poseen algunos indicios razonables de que esa paternidad puede ser cierta. Además, incluso cuando se acepta la demanda, el demandado no puede ser obligado a someterse a las pruebas de paternidad. Existen muchos ejemplos de procesos judiciales en los que los demandados se han negado a hacerse esas pruebas (que implican meramente la toma de una muestra de saliva) alegando que atentaban contra su derecho constitucional a la intimidad personal (art. 18). La jurisprudencia discute en base a qué argumentos un hombre puede negarse legítimamente a someterse a las pruebas de paternidad. Varias sentencias del Tribunal Supremo sostienen que el rechazo del hombre no debe ser considerado como una *ficta confessio*, el reconocimiento implícito de su paternidad. Pero sin embargo debe haber una razón que justifique este rechazo, de lo contrario el juez puede interpretarlo como prueba de que el hombre está intentando obstruir deliberadamente la investigación.

Resumiendo, después de la Constitución tanto el derecho catalán como el español aceptan la libre investigación de la paternidad porque protege los derechos de la mujer y de los hijos extramatrimoniales. De manera que lo que podríamos llamar el “modelo biológico” de la paternidad, es decir, el modelo que establece la paternidad en base a la relación de consanguinidad biológica entre un hombre y su hijo o hijos, resulta de una ideología más progresista que lo que podríamos bautizar como el “modelo social” de la paternidad, esto es, considerar que el padre es el marido de la madre, como en el antiguo derecho romano. No obstante, como hemos visto más arriba, el predominio de la verdad de la consanguinidad no es absoluto. Los jueces pueden ignorar la verdad de la biología siempre que crean que importantes intereses

sociales pueden verse perjudicados por esa verdad, como por ejemplo los intereses de los hijos.

Pero esto no es todo. En los últimos años han surgido nuevas formas de paternidad que cuestionan aún de manera más radical el significado de la consanguinidad. Efectivamente, la doctrina legal que acabo de exponer entra en contradicción con las posibilidades abiertas por las llamadas técnicas de reproducción asistida, especialmente con la reproducción asistida con donación de gametos. La Ley de Reproducción Asistida de 1988 establecía claramente tres principios en lo que se refiere a la determinación de la filiación. Primero, la donación de gametos debe ser anónima (art. 5); segundo, en caso de donación de semen el padre será bien el marido de la mujer, si está casada, o bien, en caso de ser soltera, el padre será el hombre que dé su consentimiento (art. 9); tercero, la madre es siempre la que da a luz al hijo (art. 10). Los mismos principios se han incluido en el Código de Familia Catalán de 1998, en el que aparecen dos artículos que regulan específicamente la filiación en los casos de reproducción asistida (arts. 97 y 92).

Con todo ello vemos que el sentido que se atribuía a la consanguinidad en el establecimiento de la paternidad, y también de la maternidad, desaparece en este nuevo contexto. Por lo que respecta a la primera, el genitor, que es el hombre relacionado genéticamente con el hijo, ya no puede ser considerado como padre si la donación de semen tiene que ser anónima. Además, considerar al genitor como padre equivaldría a frustrar el objetivo de la reproducción asistida que consiste precisamente en permitir que un hombre infértil pueda tener un hijo con el esperma de otro hombre. Por lo que respecta a la maternidad, en la reproducción asistida con donación de óvulos la consanguinidad no nos permite identificar quién es la madre puesto que la ley ha decidido ignorar los lazos genéticos y considera que la madre es quien da a luz y no quien proporciona el óvulo. Con este principio la ley pretende impedir la llamada maternidad subrogada: una mujer tiene derecho a donar sus óvulos pero no tiene derecho a “alquilar” su

útero. En el caso de la maternidad, algún tipo de lazo biológico aún se considera determinante de la matrifiliación: se ignoran los lazos genéticos pero no el embarazo y el parto. Pero en el de la paternidad, los lazos biológicos son descartados absolutamente. El padre en los procesos de reproducción asistida con donación de esperma no tiene ninguna conexión biológica con su hijo.

De esta manera, el principio constitucional de la libre investigación de la paternidad, triunfo de la doctrina progresista, resulta curiosamente inaplicable (cf. Casado 1997). Además, puesto que la ley española permite la reproducción asistida con donación de esperma a mujeres solas, la ley de hecho aprueba el nacimiento de niños sin padre identificable. De ahí que algunos juristas estiman que la Ley de Reproducción Asistida contradice el principio constitucional de la investigación de la paternidad, puesto que los hijos nacidos de una mujer sola con donación de esperma no pueden usar ese principio para buscar a su “padre”, es decir, su genitor. En consecuencia, se entiende que la ley está discriminando en contra de esos niños puesto que los trata como si fueran “hijos naturales” o “ilegítimos” de acuerdo con la antigua legislación: al no permitírseles la búsqueda del genitor no se les permite tener padre. Por eso algunos autores consideran que hay que abrogar el principio de anonimato en la donación de semen; de manera que a los nacidos en esas circunstancias hay que permitirles buscar a su genitor y exigirle sus derechos de filiación si ésta es la única manera en que pueden ver reconocidos tales derechos.

Pero la jurisprudencia no parece estar de acuerdo con esta interpretación. En una sentencia muy interesante los magistrados del Tribunal Constitucional argumentaron que en la legislación actual el “padre” no debería ser confundido con el “genitor”, de modo que el principio constitucional de la investigación de la paternidad se refiere al primero pero no al segundo (STC 17 de junio 1999). Hay muchos ejemplos en nuestro derecho, dice una sentencia del Tribunal Supremo, en los que los “hechos biológicos” de la reproducción no se consideran determinantes para la

constitución de derechos parentales (STS de 28 de mayo 1997). Con la reproducción asistida surge una nueva concepción de la paternidad. Los juristas dicen que la paternidad se origina no en hechos biológicos sino en las “intenciones”, en el “proyecto parental” o en la “voluntad recíproca” (Bestard 1998: 205-206; Lema Añón 1999: 118-119).

La madre que no es cierta

Se podría decir que la determinación de la paternidad es siempre un problema para las sociedades que conceden significado social a los vínculos paterno-filiales. La determinación de la maternidad, en cambio, parece a primera vista mucho menos problemática. Hemos visto anteriormente que para el derecho tradicional, antes de la aparición de las técnicas de reproducción asistida, la maternidad se consideraba un hecho biológico indiscutible y patente por el embarazo de la mujer y el parto. Pero recordemos que la maternidad en tanto que valor y vínculo social no es nunca un hecho biológico sino la *significación* que se atribuye a ese hecho biológico. Y las significaciones son siempre arbitrarias, por más indiscutibles y patentes que sean los hechos biológicos a los que hacen referencia. Los dos casos que voy a presentar a continuación tienen por objetivo ilustrar esta arbitrariedad. Fueron recogidos el primero en Irlanda y el segundo en una clínica de Barcelona. Los dos hacen referencia al problema de la maternidad en dos situaciones muy distintas pero igualmente muy significativas.

Trasladémonos primero a una comunidad de agricultores y ganaderos del oeste de Irlanda, donde he estado haciendo trabajo de campo etnográfico, de manera intermitente, por más de diez años. En el verano del año 2002, Pádraig, un viejo amigo mío, me llevó a uno de los dos cementerios del pueblo para enseñarme la tumba de su madre. Mi amigo había sido adoptado de niño en uno de los caseríos del lugar; se trataba por tanto de la tumba de su madre adoptiva. Pádraig era un hijo adoptivo pero conocía a su

madre biológica. Once años atrás, decidió iniciar su búsqueda y descubrió entonces que, al igual que muchos otros hijos adoptivos en Irlanda rural, Pádraig fue adoptado porque era un hijo “ilegítimo”. Por aquel entonces, hace de eso unos 47 años, la ilegitimidad era una falta muy grave en Irlanda, especialmente en las zonas rurales. Se criticaba y censuraba severamente a las madres solteras, y muchas de ellas tenían que emigrar a las ciudades, o incluso a Inglaterra, para tener a sus hijos y escapar así del ostracismo al que se veían sometidas en sus comunidades de origen. Cuando la madre biológica de Pádraig quedó embarazada encontró a un hombre que aceptó casarse con ella a condición de que cediese en adopción al hijo inmediatamente después de nacer. Pádraig fue a parar a un orfanato y después fue adoptado por una de las familias del pueblo (vid. Salazar 1999).

Después de encontrar a su madre biológica por primera vez en su vida, madre e hijo mantuvieron una relación amigable durante un tiempo que terminó de manera bastante súbita unos meses más tarde. Según me contó Pádraig, parece ser que entre ambos surgieron varios desacuerdos por distintas razones. La madre intentó repetidas veces interferir en las relaciones de Pádraig con sus hijos, e incluso con su esposa. Eso fue intolerable para él. Fue Pádraig mismo quien decidió romper la relación, y en ningún momento durante nuestra conversación manifestó las menores señas de arrepentimiento, ni parecía tener ninguna intención de volver a contactar con su madre biológica. En vistas de esta actitud algo fría e indiferente, pregunté a mi amigo por qué decidió buscar y contactar con esa mujer. Sin dudarlo ni un instante me dijo que fue debido a su hijo mayor. Una vez el chico le preguntó por su abuela: “¿Quién es la abuelita, papá?” Delante de esta pregunta tan simple, Pádraig se dio cuenta de que no tenía respuesta; de modo que decidió iniciar la búsqueda. Más que nada fue una cuestión de curiosidad, me dijo al final.

A primera vista, se diría que para mi informante la relación de consanguinidad que le unía a su madre biológica no parecía tener

ningún significado social o emocional. Al buscar a su madre biológica, mi amigo quería conocer algún tipo de “verdad” en relación con su origen, pero era una verdad desprovista de todo sentido social, una verdad biológica sobre la que no se pretendía establecer ningún tipo de vínculos. En realidad, sin embargo, mi impresión es que la situación era algo más ambigua. Recordemos que durante algún tiempo después del encuentro con su madre biológica, Pádraig sí que estableció un vínculo con ella aunque se rompiera al cabo de unos meses. Además, en ese momento la relación de Pádraig con sus padres adoptivos, especialmente con su madre, era bastante tensa. No recuerdo que hubiese utilizado nunca el término “madre” para referirse a su madre adoptiva, mientras que sí que utilizó ese término para referirse a su madre biológica durante algún tiempo, el tiempo que duró la relación. Luego, curiosamente, él empezó a llamar “madre” a su madre adoptiva hasta el mismo día de su muerte, después de una larga y penosa enfermedad.

Pádraig me contaba todo eso mientras caminábamos hacia el cementerio, situado en lo alto de una colina. El cementerio se encuentra en antiguo pozo sagrado, un lugar muy común para enterrar a los muertos en algunas parroquias del oeste de Irlanda. Ahora hay un pequeño camino que lleva justo delante de la puerta. Pero cuando murió la madre de Pádraig (es decir, su madre adoptiva), hace unos pocos años, no había ningún camino y sólo se podía llegar allí campo a través. Aún así, la mujer siempre quiso dejar claro que ese era el lugar donde quería ser enterrada. ¿Por qué? Porque allí reposaban los restos de sus parientes de sangre, su propia madre y sus dos hijos, que murieron de neumonía cuando eran pequeños. Mi amigo enfatizó el significado que tenía para la anciana el hecho de tener allí sus propios parientes, como si fuese eso lo único que podía explicar por qué quería con tanta insistencia ser enterrada en ese cementerio, a pesar de las dificultades que entrañaba el tener que transportar el ataúd campo a través, cuando no había ningún camino. Mientras estábamos delante de la tumba, Pádraig murmuró una breve oración mientras sus ojos se

humedecían: una reacción muy lógica para cualquiera que se encuentre delante de la tumba de su madre.

Antes de irnos, Pádraig me dijo cuatro cosas sobre la gente que había allí enterrada y sus parientes. Le pregunté entonces si quería él ser enterrado en ese cementerio. No, me dijo. “Este no es mi lugar”, sentenció.

Con este breve documento etnográfico mi intención era llamar la atención del lector sobre la forma compleja y paradójica en que el significado y el no-significado de la consanguinidad se ponen de manifiesto. No parece haber ninguna duda de que si mi informante reconocía algún tipo de vínculo que podemos identificar como relación materno-filial, se trataba del vínculo con su madre adoptiva y no con su madre biológica. Con matices, podemos interpretar su interés por buscar a ésta última como un interés por descubrir un tipo de verdad biológica (o biográfica) desprovista de ningún significado social. Podemos comparar este caso con el de los noruegos que adoptan hijos de otras nacionalidades, según el análisis realizado por la antropóloga Signe Howell (2003). Periódicamente organizan los llamados “viajes a la patria de origen”, en los que hijos y padres adoptivos realizan una corta estancia en el país del que proceden los niños. Ninguno de los hijos adoptivos que participa en esos viajes tiene el más mínimo interés en establecer ningún vínculo con su lugar de origen, ni siquiera quieren conocer a sus parientes consanguíneos. De hecho, Howell especula que, dadas las enormes dificultades que experimentan esos niños adoptivos en sentir ningún tipo de identidad o afinidad con el país que visitan, el objetivo de esos viajes es más bien confirmar la identidad noruega de los hijos adoptivos que no identificarse o conectarse de alguna forma con su patria de origen. Algo parecido ha observado la antropóloga inglesa Janet Carsten en el estudio que realizó de reuniones de hijos adoptivos con sus padres biológicos en el Reino Unido. Estas reuniones no tiene nada que ver con la necesidad de buscar padres o madres “verdaderos” sino que su objetivo consiste simplemente en “recuperar una parte

perdida de su biografía, en convertirse en una persona completa” (Carsten 2000: 694). En un ejemplo muy revelador, Carsten cita el caso de una mujer cuyo padre biológico insistía en negar su paternidad. Pero la mujer consiguió probarla gracias al análisis que pudo llevar a cabo del ADN de un medio hermano. Sin duda que la mujer no tenía ningún interés en usar ese análisis para establecer ningún vínculo con ese hombre, ella únicamente quería “terminar con las mentiras” y “refregarle los resultados del análisis por las narices” (2004: 104), en otras palabras, quería simplemente “la verdad” (151).

En todos estos ejemplos podríamos decir que la “voluntad de saber” la verdad biológica de las relaciones de consanguinidad no parece constituir el sustrato de ningún vínculo social. Más bien, el tipo de verdad que estos hijos adoptivos buscan cuando quieren saber quiénes fueron sus padres biológicos, o simplemente quieren conocer su país de origen, parece que es una verdad incompatible con el establecimiento de relaciones sociales. Lo mismo sucede cuando un médico o un genetista nos dice de quién hemos heredado un gen en particular. El genetista no tiene ningún interés en que reforcemos o rompamos el vínculo que tenemos con esa persona, simplemente quiere que conozcamos una verdad objetiva e impersonal.

Volvamos ahora por un minuto al caso que hemos visto sobre Irlanda. Mi informante no percibía ningún vínculo en el tipo de verdad que le condujo hasta su madre biológica, aunque tampoco podemos infravalorar el significado que él mismo concedía a los vínculos de consanguinidad, tanto en la manera como describía el deseo de su madre adoptiva de ser enterrada con sus parientes de sangre a pesar de las dificultades prácticas que entrañaba la realización de su deseo (falta de camino hasta el cementerio, etc.), como en su propia negativa a ser enterrado allí (ahora que esas dificultades ya habían desaparecido). Podríamos plantearnos la siguiente pregunta: ¿dónde hay más parentesco, en la relación de Pádraig con su madre adoptiva o en la relación de su madre

adoptiva con los parientes consanguíneos enterrados en ese cementerio? Indudablemente, el parentesco se encuentra en los dos sitios, aunque la consanguinidad biológica sólo exista en uno de ellos.

Parece como si la consanguinidad pudiese crear vínculos en determinadas circunstancias pero no en otras. Para entender un poco mejor el sentido ambivalente, y a veces contradictorio, que parece adquirir la consanguinidad vamos a echar un vistazo al último estudio de caso que desearía presentar. Esta vez la información proviene de la investigación que realizó mi colega Gemma Orobitg en una clínica de infertilidad de Barcelona (vid. Orobitg y Salazar 2003). Después de haber estado estudiando durante un año aproximadamente los tratamientos de infertilidad, Orobitg decidió, a petición de la dirección de la misma clínica, iniciar una investigación sobre las donantes de óvulos. A diferencia de lo que sucede en otros países, la donación de óvulos para fecundaciones in vitro (FIV) está permitida en España y se realiza con toda normalidad. Pero por el momento los óvulos de donante para ese tipo de tratamiento van muy escasos. Razones técnicas dan cuenta de esta escasez. Las mujeres que quieren dar sus óvulos tienen que someterse a un tratamiento médico completo que implica, primero, la toma de hormonas para estimular sus ovarios y, segundo, una operación quirúrgica con anestesia total para extraer los óvulos. Además, hasta hace poco no se podían congelar los óvulos, de modo que se necesitaba una donante cada vez que un tratamiento de infertilidad requería una FIV con óvulos de donante. Para compensar las molestias y riesgos que implica la donación las donantes reciben una remuneración económica –en la clínica donde hizo su investigación Orobitg era de unos 800 euros. Este dinero no debe verse nunca como un precio por los óvulos puesto que la comercialización de los gametos humanos está prohibida por la ley. En definitiva, el caso es que las clínicas de infertilidad necesitan donantes de óvulos. Esta fue la razón por la que nos pidieron que realizásemos esta investigación. En la clínica pensaban que si conocían los motivos que llevan a las mujeres a

realizar la donación podrían hacer algo para incrementar el número de donantes.

Se entrevistaron varias mujeres que habían donado sus óvulos o que iban a hacerlo. Orobítz se dio cuenta de que, aparte de las molestias físicas que implica el tratamiento, las mujeres tenían varios dilemas éticos y cognitivos en su intento de poner significado a su experiencia de donantes. Entendían su acción como una forma de ayuda a otra mujer. Cualquiera que fuese la significación del dinero que recibían, casi nunca aducían motivos económicos como la explicación de su donación. El valor moral general de su acto, sin embargo, era claramente insuficiente para hacer que su comportamiento fuera significativo en términos cognitivos. A menudo comparaban la donación de óvulos con la donación de sangre: das algo, parte de tu cuerpo, para ayudar a alguien. Es lo mismo pero también es diferente. ¿En qué consiste la diferencia? ¿Tal vez tenga algo que ver con que donando óvulos se donan genes?

En las entrevistas, mi colega trató de sacar a relucir el sentido de los genes, de los lazos de consanguinidad biológicos, para esas mujeres. Obviamente, quizá, ninguna de las donantes consideraba que los genes que donaban iban a crear ningún vínculo. Todas reconocían que el niño que iba a nacer de su óvulo se les parecería físicamente, que heredaría algo de ellas. Pero eso no podía ser confundido con un vínculo de parentesco de ninguna manera. La madre es la que da a luz después de nueve meses de embarazo, la que educa y cuida al crío con amor y afecto. Ellas, las donantes de óvulos, sólo proporcionaban los medios, por así decirlo, para llegar a ese fin. Una mujer incluso habló de los genes en términos despectivos: “sí, el crío tendrá algunos de mis genes, eso es todo”, dijo, implicando claramente que los genes por sí solos carecen de significado, o casi.

Se trataba de reacciones perfectamente naturales y predecibles para mujeres en estas condiciones particulares. Ellas no tenían

ningún interés en ver la maternidad en términos de consanguinidad, de modo que decidían definir el parentesco de otra manera. Hablaban de maternidad de tal modo que los lazos genéticos no jugaban ningún papel. Los genes desaparecían de su definición del vínculo entre madres e hijos, mientras que otros aspectos de la relación de parentesco adquirían un significado prominente: amor, afecto, contacto diario, incluso aspectos claramente biológicos como el embarazo y el parto.

Ahora bien, si los genes perdían significado de esta manera, ¿cuál podía ser entonces la diferencia entre donación de óvulos y donación de sangre —o de cualquier órgano? Ninguna de las mujeres entrevistadas pudo formular en términos precisos en qué consistía lo específico de la donación de óvulos. Pero de las conversaciones que Orobítg tuvo con ellas parecía claro que la conexión de su acto con la maternidad tenía algo que ver. No únicamente en el obvio sentido de que su donación contribuía a que otra mujer pudiese tener un hijo, pudiese ser madre, sino también porque varias mujeres vieron la donación de óvulos como una especie de sucedáneo de la maternidad, algo así como una maternidad “metonímica”.

Dos de las entrevistadas habían tenido sendos abortos. Una de ellas no quiso hablar del tema, pero la otra nos dijo claramente que para ella la donación de óvulos era una manera de compensar los efectos de esa experiencia tan desagradable. Con lágrimas en los ojos, contó a la entrevistadora que ella era muy joven en ese momento, no quería hacerlo y se decidió finalmente sólo debido a las presiones familiares. Desde entonces que ha sentido remordimientos por ello, algo había dentro de ella, en su conciencia, de lo que no podía librarse hiciese lo que hiciese. Al ayudar a otra mujer a ser madre pensaba que conseguiría atenuar sus sentimientos de culpabilidad. En un sentido menos emocional, otra mujer que ya tenía dos hijos y que por razones médicas y económicas no podía tener más, dijo explícitamente que veía la donación de óvulos como “una manera diferente de ser madre”,

aunque añadió inmediatamente que el niño que naciese de su óvulo no sería su hijo.

Seguro que ninguna de estas mujeres se consideraba madre de sus hijos genéticos, los niños que nacerían de sus óvulos. Pero al mismo tiempo no puede negarse que al donar sus óvulos surgía una especie de maternidad simbólica. Se trataba de una maternidad simbólica con capacidad de compensar una maternidad perdida debido a un aborto, o que podía igualmente sustituir una maternidad deseada pero que no se podía conseguir por diferentes razones. La donación de óvulos era para esas mujeres una metonimia de la maternidad, el substituto simbólico de algo inexistente pero que se desea. Aún así, no es fácil ver en qué medida el lazo de consanguinidad biológica que une a estas mujeres con los niños que nacerán de sus óvulos juega algún papel significativo en la constitución de esta metonimia. Me da la impresión que la maternidad simbólica se origina más en la fisicalidad del acto de la donación (tratamiento médico, operación, etc.) que en los genes que se compartirán. Quizá se trate más bien de la metáfora del parto, escenificada en la donación, que la metonimia del vínculo de parentesco, expresada en los genes que se transfieren. Sea como fuere, mi intención era únicamente poner de relieve la actitud paradójica que implica negar la maternidad real de una parte, e imaginar una especie de maternidad simbólica de otra. Una paradoja similar a la que vimos en el caso de mi informante irlandés, que enfatizaba e infravaloraba simultáneamente el significado de los vínculos de consanguinidad.

Lo biológico y lo social

¿Qué sentido podemos dar a las conexiones entre los hechos biológicos de la consanguinidad y los hechos sociales de la maternidad y la paternidad después de todo lo que hemos visto?

Un primer punto, bastante obvio, y que sin embargo hay que remarcar, es que los hechos del parentesco son hechos culturalmente contruidos. Por consiguiente, para que los hechos biológicos sean relevantes para un determinado sistema de parentesco es necesario que los genes tengan valor cultural, es decir, que sean significativos en términos del sistema de parentesco, y no meramente “verdaderos” en términos biológicos. Recordemos el problema jurídico de la determinación de la paternidad. El hecho biológico de la consanguinidad como determinante de la paternidad pasa de tener un sentido progresista, de defensa de la igualdad de los géneros y de no discriminación por razones de nacimiento, a carecer de toda significación en el caso de los tratamientos de infertilidad con donación de semen. Los hechos biológicos de la consanguinidad, el hecho de compartir un determinado número de genes, continúan siendo los mismos en uno y otro caso, pero el sentido social que adquieren en términos de su capacidad para generar vínculos jurídicos cambia radicalmente en uno y otro caso.

Fijémonos ahora en la situación de las donantes de óvulos. Por más consecuencias que la ciencia biológica atribuya al lazo que las une con sus hijos genéticos, los hijos que nacerán de sus óvulos (por ejemplo, transmisión de caracteres, de enfermedades, de mutaciones, etc.), para ellas estos genes que se comparten carecen, prácticamente, de significación. Para enfatizar esta falta de significado utilizan varios tropos que definen igualmente la maternidad pero sin tener en consideración los vínculos de consanguinidad: amor, afecto, parto, etc. Aún así, no está muy claro que los genes carezcan de significación cultural de manera absoluta, puesto que pueden constituir el significante de otro tipo de vínculo: maternidad simbólica.

Veamos finalmente el caso de Irlanda. Las relaciones de consanguinidad son relevantes culturalmente en el oeste de Irlanda, como lo muestra el deseo de la madre de mi amigo de ser enterrada con sus parientes de sangre, o su propio deseo de no ser

él mismo enterrado allí. Sin embargo, este valor cultural no impidió que mi informante considerase que su madre era su madre adoptiva en vez de su madre biológica, o por lo menos no le impidió sentirse emocionalmente más ligado a la primera que a la segunda.

Una vez más, lo que podemos ver aquí es el uso creativo que se hace de los valores culturales que configuran un sistema de parentesco particular. Ambas situaciones ponen de relieve que la traducción de lo biológico en lo social sólo se produce con la mediación de un sistema arbitrario de símbolos. De modo algo aforístico, podríamos decir que el significado de la consanguinidad para un sistema de parentesco no depende de su verdad.

¿De qué depende entonces? Depende de un sistema de significación culturalmente construido y socialmente validado. El lenguaje no produce significado de manera abstracta sino en situaciones concretas, en actos de comunicación concretos. El lenguaje, de hecho, carece de significado; únicamente lo poseen las frases que pueden construirse con él. En este texto he intentado demostrar la variabilidad de sentidos que pueden conferirse a la consanguinidad en contextos sociales específicos. Por más contradictorios que puedan aparecer estos sentidos, ninguno de ellos puede definirse como un *contrasentido*.

Conclusión: repensar la adopción

Se suele pensar la adopción como un vínculo de parentesco que se define no por lo que tiene sino por lo que le falta.

Así, se habla del parentesco “ficticio” que une a adoptados y adoptantes puesto que se trata de un parentesco sin base biológica, un parentesco entre personas que no son consanguíneos. Si consideramos que los hechos biológicos son hechos inmutables que constituyen por su propia naturaleza una base sólida sobre la que se pueden edificar relaciones interpersonales, vínculos jurídicos y

valores morales, su falta puede ser fácilmente entendida como una grave carencia que impedirá el sostenimiento, cuando no la construcción, de ninguna estructura de relaciones sociales estables.

¿Pero qué solidez cabe atribuir realmente a esos hechos biológicos? Sabemos ya que la misma idea de consanguinidad biológica es una idea relativa, como he indicado más arriba. Pero es que no es la *verdad* de la biología lo que nos interesa, sea sólida o no, sino el *significado* que recibe a través de un sistema simbólico particular.

El parentesco en las sociedades occidentales, y en muchas otras, es un vínculo social que surge del valor que esas sociedades atribuyen a la consanguinidad biológica. Pero los valores que se derivan de un sistema de parentesco son siempre construcciones culturales arbitrarias que constituyen y se constituyen en la interacción social. Aún en el supuesto de que la consanguinidad biológica poseyese un sentido único, una única verdad, el hecho de la consanguinidad como significante de vínculos no tiene un significado único que se aplica a todos los contextos y situaciones sociales sino que varía de una situación a otra y cambia con el tiempo a causa de desarrollos históricos específicos. Si partimos de la base, por tanto, que la consanguinidad no es un hecho de significación inmutable, tampoco será inmutable el sentido que adquiera su falta. Si en determinados contextos, como por ejemplo el de la adopción, o la reproducción asistida con donación de gametos, la consanguinidad como significado, no como hecho, supone la negación de un vínculo, en vez de su afirmación, la negación de la consanguinidad no es mas que la negación de una negación y, por consiguiente, la afirmación de ese mismo vínculo.

La adopción sólo puede pensarse con los significados de un sistema de parentesco determinado que, a su vez, nos remite necesariamente a los hechos biológicos de la reproducción. Desde este punto de vista, la adopción supone efectivamente el establecimiento de una relación parental sin consanguinidad. Pero la consanguinidad no es una verdad biológica absoluta sino un

significado cultural relativo. Un significado del que, en determinadas circunstancias, puede incluso derivarse un valor negativo. Mi objetivo en este texto ha sido mostrar los contextos en los que es posible, culturalmente, atribuir ese valor negativo a la consanguinidad.

Bibliografía

- Bestard, J. 1998. Parentesco y modernidad. Barcelona: Paidós.
- Carsten, J. 2000. "Knowing where you've come from': ruptures and continuities of time and kinship in narratives of adoption reunions". *J. Roy. anthrop. Inst.* (N.S.), vol. 6(4): 687-703.
- Carsten, J. 2004. *After kinship*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Casado, M. 1997. "Reproducción humana asistida: los problemas que suscita desde la bioética y el derecho". *Papers*, 57: 37-44.
- Howell, S. 2003. "Kinning: the creation of life trajectories in transnational adoptive families". *J. Roy. anthrop. Inst.* (N.S.) vol. 9: 465-484.
- Lema Añón, C. 1999. *Reproducción, poder y derecho. Ensayo filosófico-jurídico sobre las técnicas de reproducción asistida*. Madrid: Editorial Trotta.
- Orobitg, G. and C. Salazar. 2003. "Biology and kinship as symbolic languages: a cultural analysis of egg donors narratives". Comunicación presentada en la Decennial ASA Conference en Manchester.
- Salazar, C. 1999. "On blood and its alternatives. An Irish history". *Social Anthropology*, vol. 7(2): 155-167.

A MODO DE CONCLUSIONES

Verena Stolcke

Las Jornadas sobre *La adopción y el acogimiento: un estado de la cuestión* (Universidad de Barcelona), de las que surge el presente volumen, fue un encuentro pionero muy oportuno a la vez que inusual entre quienes están directamente involucrados en la adopción internacional y quienes se dedican a investigarla.

Durante un día entero padres y madres adoptivas, sus asociaciones, instituciones de intermediación privadas y oficiales y representantes del gobierno pudieron dialogar con antropólog@s y psicólog@s contrastando sus experiencias, actitudes e inquietudes acerca de la adopción internacional. El mayor mérito de este intercambio de vivencias, miradas e investigaciones ha sido la puesta en agenda, de la adopción internacional.

Más que conclusiones, lo que quiero recoger aquí son algunas preguntas que me suscitaron los intercambios entre l@s asistentes.

En primer lugar resulta oportuna una reflexión histórica. La adopción no es nada nuevo. Esta institución jurídica, normalmente de base contractual, que consistía en tomar como hijo a quien no lo era por gestación, estableciendo relaciones similares aunque no idénticas a las de la filiación biológica, ya existía en las sociedades antiguas. A partir de fines de la Segunda Guerra Mundial se introducen, no obstante, cambios significativos en los países adoptantes así como con respecto a la procedencia de l@s adoptad@s. Se inician las adopciones internacionales, en un principio de niñ@s procedentes de los países devastadas por la gran

guerra u otras guerras locales que le sucedieron. Algo más tarde los países pobres del mundo se transformaron en fuentes de hijos adoptivos para las sociedades industriales.

Cambios en las conductas reproductivas y nuevas técnicas anti-conceptivas y conceptivas en los países adoptantes contribuyeron igualmente a la adopción internacional. A medida que las parejas/mujeres postergan su decisión de formar una familia, baja la fertilidad y decrecen las tasas de fecundidad. Políticas natalistas que los estados diseñan para alentar a las mujeres europeas a tener más hijos a una edad más temprana tienen escaso éxito. Por otro lado, las posibilidades procreativas que ofrecen las nuevas técnicas de fecundación asistida, la fecundación in vitro en sus diferentes modalidades, amplía el abanico de alternativas para tener hijos. No obstante, vale la pena a este respecto recordar el Informe Warnock de 1984 que recogía las conclusiones de la Comisión británica acerca de las implicaciones legales y éticas de la fecundación asistida:

El no tener hijos puede ser una fuente de tensión incluso para quienes lo decidieron en conciencia. Con frecuencia la familia y los amigos esperan de una pareja que forme una familia, y expresan esas expectativas de modo abierto o implícito. La familia es una institución valorada en nuestra actual sociedad: es en ella donde la cría humana recibe alimento y protección durante un prolongado período de dependencia. Es también el lugar donde se aprende la conducta social y donde el niño desarrolla su propia identidad y su autoestima. Los padres sienten que su identidad social es realzada y confirmada de modo similar por su papel al interior de una unidad familiar... Y además de la presión social de tener hijos existe, para muchas personas, el ansia poderosa de perpetuar sus genes en una nueva generación. Este deseo no puede ser satisfecho por la adopción (Warnock, 1984: 8-9).

La intersección entre nueva tecnología de fecundación asistida, valores socio-culturales y deseos personales es patente en esta

declaración. Aunque existan dos modos de tener hij@s, según la Comisión prevalece la gestación biológica sobre la adopción en lo que atañe al engendramiento de un vínculo paterno/materno-filial auténtico.

La decisión de adoptar

En Cataluña las adopciones internacionales han estado aumentando de modo sostenido y las perspectivas son que crecerán aún más, a medida que bajan las tasas autóctonas de fecundidad – son ahora las familias inmigrantes las que hacen una contribución importante a la reposición demográfica del país. Teniendo en cuenta el proverbial deseo de tener “hijos de la propia sangre”, este aumento de la adopción internacional plantea una serie de preguntas con respecto a los motivos que hay detrás.

En un inicio se sostenía que la decisión de adoptar se debía en la mayoría de los casos a la infertilidad primaria u involuntaria. Indicios recientes sugieren, no obstante, que la adopción internacional responde en un alto porcentaje (se habla de hasta el sesenta por ciento) a una genuina opción por parte de parejas que ya tienen hij@s biológicos o que por principio prefieren adoptar en lugar de gestar hij@s propi@s. Estas cifras evidentemente necesitan ser contrastadas para ver, por ejemplo, si se trata de un fenómeno característico de Cataluña, si estamos ante un cambio en los valores reproductivos y en las nociones de maternidad y paternidad. etc. en contradicción, por ejemplo, con los supuestos biologists del Informe Warnock.

A este respecto es evidentemente necesario también saber si la decisión de adoptar constituye un segundo intento de tener hij@s después de que la mujer ya se hubiese sometido a algunos protocolos de fecundación asistida. En otras palabras, la decisión de adoptar es sólo una de las posibilidades actuales para tener hij@s que precisa ser puesta en relación con las otras posibilidades.

De vínculos filiales e identidades culturales

Una adopción consiste en crear, en lugar de engendrar, un vínculo de parentesco, filial, que a su vez da origen a una nueva identidad jurídica y socio-cultural.

Como ha quedado muy claro en las Jornadas, es un proceso lleno de sensaciones y contradicciones. Los antropólogos sabemos bien que las concepciones de la concepción, de los vínculos de parentesco, de la maternidad y la paternidad, son de una extraordinaria variabilidad en la historia y entre pueblos. La noción occidental biológica de los lazos de parentesco es, por consiguiente, un fenómeno cultural particular.

Cabe preguntarse así hasta qué punto el constante aumento de las adopciones, en especial las internacionales, podrá tener un efecto disolvente de esas convicciones biológicas, en un momento en que, por otra parte, las investigaciones bio-genéticas y genómicas parecen dar nuevo impulso al determinismo genético. La aportación de la antropóloga noruega Signe Howell en este volumen, tiene un doble interés a este respecto. En los países escandinavos las adopciones internacionales se iniciaron en los años cincuenta y por lo tanto se dispone de la experiencia de dos generaciones de madres/padres adoptivos y niños adoptados. Y como señala Signe Howell, la adopción es un procedimiento por el que se “emparenta” a un/a niña que al no haber sido concebida por la madre adoptiva, se la convierte en parienta. La adopción borra así la dicotomía occidental entre lo biológico y lo cultural en materia de procreación. Pero la doble connotación de la palabra inglesa “akin” (literalmente, como pariente) que Howell emplea en este contexto, nos recuerda al mismo tiempo la contradicción latente en la adopción. “Akin” quiere decir, por un lado “estar relacionado por la sangre”, ser consanguíneo, y, por otro, connota el ser similar o semejante. Un pariente “de sangre” debe ser, por lo tanto, también similar o semejante a una, mientras que un no-pariente es evidentemente diferente. Habrá que examinar con

especial atención cómo se entienden y cambian esas ideas de filiación en la diferencia.

En efecto, una de los temas recurrentes durante las jornadas se refería a la identidad cultural de sus hij@s adoptad@s. La procedencia de niñ@s adoptad@s ha dejado de estar rodeada de secretismos. Madres/padres ahora hacen lo posible para facilitarles a sus hij@s el conocer, como dicen, sus “raíces” culturales. L@s hij@s, en cambio, suelen mostrar escaso entusiasmo por ello. En efecto, parece ser que si fuera por ellos, prescindirían de la experiencia de visitar su país de origen pues les resulta ajeno y se tienden a sentir fuera de lugar allí. Tienden a enfatizar, más bien, su nueva pertenencia.

Esta afirmación de su filiación e identidad adoptivas por parte de l@s jóvenes conduce a otra pregunta más general sobre cómo las sociedades gestionan procesos de cambio de principios y valores socio-culturales. La adopción y los debates públicos acerca de ella funcionan como imágenes espejo de lo que consideramos como parentesco “real”, ensanchándolo progresivamente. Pero en su modalidad internacional la adopción también incide en las nociones de fronteras y exclusión socio-política. El aumento de las adopciones internacionales en Cataluña en la última década, así como los datos sobre otros países donde existe una tradición de adopciones internacionales más antigua ofrece una excelente oportunidad para examinar las circunstancias socio-económicas e incluso la frecuencia de adopciones en países distantes que serían precisos para que est@s hij@s se convirtiesen en una presencia habitual en el panorama escolar y urbano local.

¿Una migración singular?

Hay quien ha sugerido que las adopciones internacionales se deberían ver como un tipo singular de migración. Cualquier fenómeno o término deriva su significado del contexto del que

emerge. Lo único que la adopción internacional tiene en común con las migraciones transnacionales económicas, de refugiados y exiliados actuales es su procedencia en general no europea. Su recepción en el país de llegada y su ubicación son, por el contrario, absolutamente opuestas. L@s niñ@s adoptados son, por definición, incorporados en la familia, el ámbito más íntimo de convivencia social. L@s inmigrantes son rechazados, temidos, discriminados. Y si l@s inmigrantes tienen acceso a los hogares autóctonos, ello ocurre tan sólo como cuidador@s de niñ@s, de enfermos o ancian@s o como servicio doméstico. Por consiguiente, mientras que l@s inmigrantes no europeos son la encarnación de las fronteras estatales, l@s niñ@s adoptad@s son puentes que las transponen.

Aunque no se interesen por sus países de origen, en sus familias adoptivas ell@s alientan la apertura de mente y despiertan el interés por esos países lejanos de donde, por cierto, también provienen parte de l@s inmigrantes. Cabe prestar atención a esos efectos positivos que las adopciones internacionales pueden tener para la recepción de l@s inmigrantes. L@s niñ@s adoptivos son como viajeros entre mundos culturales distintos que pueden contribuir a disolver los exclusivismos culturales tan en boga en la vieja Europa.

El acogimiento visto desde los países de origen

Pero es indispensable recordar que la adopción internacional es siempre un proceso en doble sentido. Las familias que adoptan lo hacen de hij@s que proceden de otr@s madres/padres. Me llamó la atención que las dos únicas participantes de las Jornadas (la directora del ICAA y la antropóloga brasileña Claudia Fonseca) que hablaron desde l@s niñ@s dados en adopción, hicieran especial hincapié en la bondad del acogimiento como otra modalidad de incorporación familiar de niñ@s que, en contraste con la adopción plena, no disuelve los vínculos con su origen. La antropóloga francesa Anne Cadoret, al describir las múltiples relaciones

familiares que pueden surgir de una adopción, apeló además a nuestra imaginación emocional para concebir tejidos de relaciones familiares más complejas que desafíen el clásico modelo de familia nuclear que hipoteca los lazos familiares de origen de niños adoptados. Lamentablemente faltó tiempo para que las madres y los padres adoptivos presentes y sus asociaciones pudieran recoger ese guante que lanzaron las antropólogas.

Quedaron pendientes igualmente cuestiones tan delicadas como el papel del dinero en la adopción internacional, las informaciones y estereotipos que circulan, por ejemplo, acerca del tráfico de niños...

¿Y que ocurre con el sexo y el género? Estos dos factores fundamentales brillaron por su ausencia en las Jornadas a pesar de que la estructuración socio-política y simbólica de las relaciones entre mujeres y hombres, entre madres y padres, en la familia y en la sociedad no sólo inciden sin duda en la decisión de adoptar sino que influyen igualmente en las circunstancias que dan origen a los niños adoptados.

Y hay más. Existen indicios de que los adoptantes tienen una preferencia por niñas. La importancia de esta preferencia y su motivo son aún desconocidos pero llama la atención que esa predilección coincida con una noticia que acaba de aparecer en *El País* (6 de diciembre de 2004) según la cual en las parejas españolas las madres parecen preferir hijas.

Como señalé al inicio, estas fueron unas Jornadas pioneras. No me cabe duda que habría que aspirar a continuar el diálogo iniciado...

Este libro es el resultado de las Jornadas que con el título "La adopción y el acogimiento: un estado de la cuestión" se realizaron el pasado 2 de octubre de 2004 en el Parc Científic de la Universitat de Barcelona.

Como se mencionó en el tríptico con el que convocamos las Jornadas, la adopción internacional se inició en España a principios de la década de 1990 y se ha cuadruplicado desde 1997 en el conjunto del Estado. Pero, entre las comunidades autónomas, Cataluña es la que tiene el porcentaje más alto de adopciones y de organizaciones en torno de las mismas.

Las implicaciones sociales, económicas y culturales de una triple coincidencia entre el incremento de las adopciones internacionales, la inmigración de niños y adultos procedentes de los mismos orígenes que los menores adoptados y la reapertura de las adopciones nacionales, requieren y requerirán en el futuro de la aportación interrelacionada de los actores involucrados en esos procesos y de la mayor parte de los científicos, especialmente de aquellos vinculados a las ciencias sociales.

Por ello, creímos oportuno reunirnos en unas jornadas intensivas de intercambio y reflexión sobre la adopción y el acogimiento, que ahora recogemos en este libro. Sabíamos que no eran las primeras jornadas realizadas sobre el tema; tampoco éste es el primer libro. Esperamos, al mismo tiempo, que no sean los últimos acontecimientos científicos dedicados al tema. Si bien el título de las jornadas "un estado de la cuestión" o del libro "presente y perspectivas" pueden parecer excesivamente ambiciosos, creemos que hemos dado un paso hacia una idea más completa y compleja de la situación en la que estamos, hacia dónde avanzamos y quiénes y en qué medida nos hemos involucrado en esta temática y deberíamos seguir haciéndolo.

www.publicacions.ub.es

Publicacions i Edicions



UNIVERSITAT DE BARCELONA

